

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO
APROBACION DOCUMENTAL



NOMBRE DOCUMENTO:

Boletín SDSS 2019

Las Informaciones contenidas en el siguiente documento son de carácter oficial, elaboradas y actualizadas mensualmente por la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA APROBACIÓN
PREPARADO POR	Gilma Santana Guzmán Estadístico		30/abril/2019
REVISADO POR	Belisa Rivas Encargado (a) Departamento Formulación Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos		30/04/2019
APROBADO POR	Alexandra Morillo Director (a) Planificación y Desarrollo		01 mayo/19
PERIODO			
Desde		Hasta	
01 abril 2019		30 abril 2019	



**Sistema Dominicano de
Seguridad Social
(SDSS)**
Ley 87-01

Boletín Estadístico
Febrero 2019





Sistema Dominicano Seguridad Social (SDSS)

I. Definiciones y Estructura del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

- I.1 Ley 87-01
- I.2 Organización del Sistema
- I.3 Regímenes y Seguros del SDSS
- I.4 Seguros y Beneficios del SDSS

II. Estadísticas de Empresas del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

- II.1 Definiciones del SDSS
- II.2 Análisis de las Empresas del SDSS
- II.3 Empresas y Empleados Afiliados Activos al SDSS por Sector
- II.4 Empresas Afiliadas al SDSS, por Cantidad de Empleados Registrados en TSS
- II.5 Salario Promedio Mensual de los Empleados Afiliados Activos al SDSS, por Sector
- II.6 Trabajadores Afiliados Activos al SDSS, por Sexo y Edad

III. Estadísticas Afiliación del Sistema Dominicano de Seguridad Social

III.1 Estadísticas Afiliación del Seguro Familiar de Salud (SFS)

- III.1.1 Definiciones del SFS
- III.1.2 Análisis de Afiliación del SFS
- III.1.3 Afiliación del SFS a la Población Nacional
- III.1.4 Afiliación del SFS por Régimen de Financiamiento
- III.1.5 Cobertura de Afiliación al SFS por Régimen de Financiamiento
- III.1.6 Afiliación al SFS por Sexo
- III.1.7 Comportamiento Real y Proyectado de la Cobertura del SFS a la Población Total

III.2 Estadísticas Afiliación del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)

- III.2.1 Análisis de Afiliación del SFS del RC
- III.2.2 Afiliación Anual por Tipo al SFS del Régimen Contributivo (RC)
- III.2.3 Afiliación Mensual por Tipo al SFS del Régimen Contributivo (RC)
- III.2.4 Cobertura de Afiliación Anual por Tipo del Régimen Contributivo (RC)
- III.2.5 Cobertura de Afiliación Mensual por Tipo del Régimen Contributivo (RC)
- III.2.6 Afiliados al SFS del RC por Sexo y Tipo

III.3 Estadísticas Afiliación del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)

- III.3.1 Definiciones y Análisis de Afiliación del SFS del RS
- III.3.2 Afiliación Anual al SFS del Régimen Subsidiado (RS) por Tipo
- III.3.3 Afiliación Mensual al SFS del Régimen Subsidiado (RS) por Tipo
- III.3.4 Cobertura de Afiliación Anual al SFS el Régimen Subsidiado (RS) por Tipo
- III.3.5 Cobertura de Afiliación Mensual al SFS el Régimen Subsidiado (RS) por Tipo
- III.3.6 Afiliados al SFS el Régimen Subsidiado (RS) por Sexo y Tipo de Afiliación

III.4 Afiliación del Régimen Especial Transitorio (RET) Salud de Pensionados. Ley 1896-379

- III.4.1 Definiciones y Análisis del RET
- III.4.2 Afiliación Anual de Pensionados al SFS
- III.4.3 Afiliación Mensual de Pensionados al SFS
- III.4.4 Cobertura Afiliación Mensual de Pensionados al SFS

III.5 Estadísticas Afiliación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)

- III.5.1 Definiciones del SVDS
- III.5.2 Análisis de Afiliación del SVDS
- III.5.3 Cantidad de Afiliados y Cotizantes Anual del RC
- III.5.4 Afiliación Mensual al SVDS del RC
- III.5.5 Comparación Anual del Número de Afiliados Cotizantes con la Población Ocupada Formal
- III.5.6 Cotizantes del SVDS por Rango de Edad
- III.5.7 Cotizantes del SVDS por Cantidad de Salario Mínimo Cotizable
- III.5.8 Distribución de los Afiliados Cotizantes por AFP's y Fondos de Reparto
- III.5.9 Población Económicamente Activa Afiliada al SVDS por Género
- III.5.10 Afiliados y Cotizantes del SVDS por Género
- III.5.11 Traspaso Totales por Año
- III.5.12 Traspasos Recibidos en Entidades de CCI y Reparto
- III.5.13 Traspaso Cedidos en Entidades de CCI y Reparto
- III.5.14 Traspaso Netos en Entidades de CCI y Reparto
- III.5.15 Distribución de Afiliados de las AFP por Provincias

III.6 Estadísticas de Afiliación al Seguro de Riesgos Laborales

- III.6.1 Definiciones de SRL
- III.6.2 Análisis de la Afiliación del SRL
- III.6.3 Comparativo Afiliación al SRL en Relación a la Población Ocupada en el Sector Formal
- III.6.4 Afiliación al SRL por Grupo de Edad y Género
- III.6.5 Empleados Afiliados Activos al SDSS por Tipo de Riesgos Laborales de sus Empresas
- III.6.6 Accidentabilidad Laboral de los Afiliados al SRL

IV. Estadísticas Ingreso y Egreso del Sistema Dominicano de Seguridad Social

IV.1 Ingreso y Egreso del SDSS

- IV.1.1 Definiciones Ingresos y Egresos del SDSS
- IV.1.2 Análisis de Ingresos y Egresos del SDSS
- IV.1.3 Ingreso y egreso Anuales del SDSS
- IV.1.4 Recaudo del RC del SDSS por Origen por Sector Económico
- IV.1.5 Recaudo del RC del SDSS por Origen de los Aportes
- IV.1.6 Aportes del Gobierno a la Seguridad Social

IV.2 Ingreso y Egreso por Seguros

- IV.2.1 Análisis de Ingresos y Egresos por Seguros
- IV.2.2 Fondos Pagados Anualmente por Cuentas al SFS del RC
- IV.2.3 Fondos Pagados Mensualmente por Cuentas al SFS del RC
- IV.2.4 Fondos Pagados a las ARS del SFS del RC
- IV.2.5 Fondos Pagados del RC a las ARS del SFS
- IV.2.6 Distribución de las Inversiones de la Cuenta de la Salud por Instrumento
- IV.2.7 Distribución de las Inversiones del SFS del RC
- IV.2.8 Aportes del Gobierno Central y Pago a SENASA
- IV.2.9 Aportes y Pagos Mensual del SFS en el RS
- IV.2.10 Pagos Anuales del SFSP Ley 1896-379
- IV.2.11 Pagos Mensuales del SFSP por ARS

IV.3 Ingreso y Egreso del SVDS

- IV.3.1 Análisis de Ingresos y Egresos del SVDS
- IV.3.2 Dispersión Histórica del SVDS
- IV.3.3 Pago Anual al SVDS por Cuentas del SVDS
- IV.3.4 Pagos a Entidades del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia
- IV.3.5 Patrimonio de los Fondos de Pensiones por Año
- IV.3.6 Composición de la Cartera Total de Inversión de los Fondos de Pensiones por Tipo de Emisor
- IV.3.7 Composición de la Cartera Total de Inversión de los Fondos de Pensiones por Instrumento
- IV.3.8 Rentabilidad Nominal Promedio de los Fondos de Pensiones
- IV.3.9 Rentabilidad Promedio de los Fondos de Pensiones

IV.4 Ingreso y Egreso del SRL

- IV.4.1 Análisis del SRL
- IV.4.2 Pagos Anuales al ARL por Cuentas
- IV.4.3 Pagos Mensuales por Cuentas al Seguro de Riesgo Laborales

V. Estadísticas Beneficios, Solicitudes de Beneficios y Beneficiarios del Sistema Dominicano de Seguridad Social

V.1 Beneficiarios y Beneficios de las Estancias Infantiles

- V. 1.1 Definiciones EI
- V. 1.2 Análisis de las Estancias Infantiles
- V. 1.3 Niños Afiliados de las Estancias Infantiles del RC
- V. 1.4 Pagos a las Estancias Infantiles

V.2 Beneficiarios y Beneficios de Subsidios del SFS

- V.2.1 Definiciones Subsidios
- V.2.2 Análisis de Subsidio de Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común
- V.2.3 Afiliados Beneficiarios por Subsidios de Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común
- V.2.4 Montos Aprobados en Millones de RD\$ por Concepto de Subsidios por Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común

V.3 Beneficiarios y Beneficios de Subsidios del SVDS

- V.3.1 Definiciones Subsidios SVDS
- V.3.2 Análisis de Subsidio de SVDS
- V.3.3 Pensiones Otorgadas por Año del SVDS
- V.3.4 Monto de Pensión Promedio por Tipo de Discapacidad Según AFP
- V.3.5 Pensión Promedio de Supervivencia y Discapacidad (RD\$) del SVDS

V.4 Solicitud de Beneficios de la Administradora de Riesgos Laborales

- V.4.1 Análisis de Beneficios de la Administradora de Riesgos Laborales
- V.4.2 Reporte de Accidente Laborales y Enfermedades Profesionales
- V.4.3 Reporte de Accidente Laborales y Enfermedades Profesionales por Región
- V.4.4 Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Provincia
- V.4.5 Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Zona de Procedencia
- V.4.6 Reporte de Accidente Laborales y Enfermedades Profesionales por Tipo Sector
- V.4.7 Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Sexo
- V.4.8 Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Rango de Edad
- V.4.9 Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Nivel de Escolaridad
- V.4.10 Comparación Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRL por Sector
- V.4.11 Comparación Reporte de Accidentes laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRL por Sexo
- V.4.12 Comparación Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRL por Edad
- V.4.13 Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Vs Casos Reportados
- V.4.14 Cantidad de Expedientes de Accidentes Laborales Calificados por la ARL
- V.4.15 Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL por Tipo de Accidente
- V.4.16 Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL por Grado de Lesión
- V.4.17 Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Según Circunstancia del Suceso
- V.4.18 Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Según Agente Dañino
- V.4.19 Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Según Lugar de Accidente
- V.4.20 Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL con Accidentes Laborales con Lesiones Discapacitantes
- V.4.21 Cantidad de Expedientes de Enfermedades Profesionales Calificados en Proceso de Investigación
- V.4.22 Cantidad de Expedientes de Accidentes Laborales Calificados en Proceso de Reinvestigación
- V.4.23 Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Tipo de Accidente
- V.4.24 Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Grado de Lesión
- V.4.25 Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Circunstancia del Suceso

VI. Estadísticas Comisiones Médicas Nacional y Regional del Sistema Dominicano de Seguridad Social

- VI.1 Análisis de CMNR
- VI.2 Solicitudes Recibidas en las Comisiones Médicas por Estatus
- VI.3 Apelaciones de Dictámenes de la CMNR
- VI.4 Apelaciones por Entidad Receptora y Origen

VII. Estadísticas del Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España y la República Dominicana

- [VII.1 Analisis del Convenio Bilateral](#)
- [VII.2 Cantidad de Solicitudes por año y tipo de trámite](#)
- [VII.3 Cantidad de Solicitantes por Año y Tipo de Beneficio](#)
- [VII.4 Cantidad de Solicitudes y Tramitaciones Concluidas](#)

VIII. Estadísticas Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo del Banco Central

- [VIII.1 Distribución de la Población Ocupada Formal por Rama de Actividad](#)
- [VIII.2 Población Total República Dominicana y por Tipo de Ocupación](#)

IX. Definiciones y Logros del Sistema Dominicano de Seguridad Social

- [IX.1 Definiciones de Sistema Dominicano de Seguridad Social](#)
- [IX.2 Logros del Sistema Dominicano de Seguridad Social](#)



Ley 87-01

Crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social

Acontecimientos

Fechas

•Introducción de la Ley al Congreso Nacional

16-Ago-1996 / 09/Sep/1998

•Aprobación de la Ley Poder Legislativo

24-Abr-2001

•Promulgación de la Ley Poder Ejecutivo

09-May-2001

•Inicio PBS Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado

01- Nov-2002

•Inicio Proceso Afiliación Pensiones del Régimen Contributivo

01-Feb-2003

•Inicio Proceso Recaudo Pensiones del Régimen Contributivo

01-Jul-2003

•Inicio Proceso Recaudo Seguro Riesgos Laborales

01- Mar 2004

•Inicio PDSS del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo

01-Sep-2007

•Inicio Subsidio Maternidad y Lactancia

01-Sep-2008

•Inicio Servicio Estancias Infantiles

01-Jun-2009

•Inicio Subsidio por Enfermedad Común

01-Sep-2009



Organización del Sistema

Dirección

Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)

Defensa e Información a los Afiliados

Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA)

Operación

Tesorería de la Seguridad Social (TSS)

UNIPAGO

Fiscalización / Supervisión

Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

Patronato de Recaudo e Informática de la Seguridad Social (PRISS)

Administración y Gestión

Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)

Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)

Administradora de Estancias Infantiles Salud Segura (AEISS)

Servicios

Comisión Médica Nacional y Regional (CMNR)

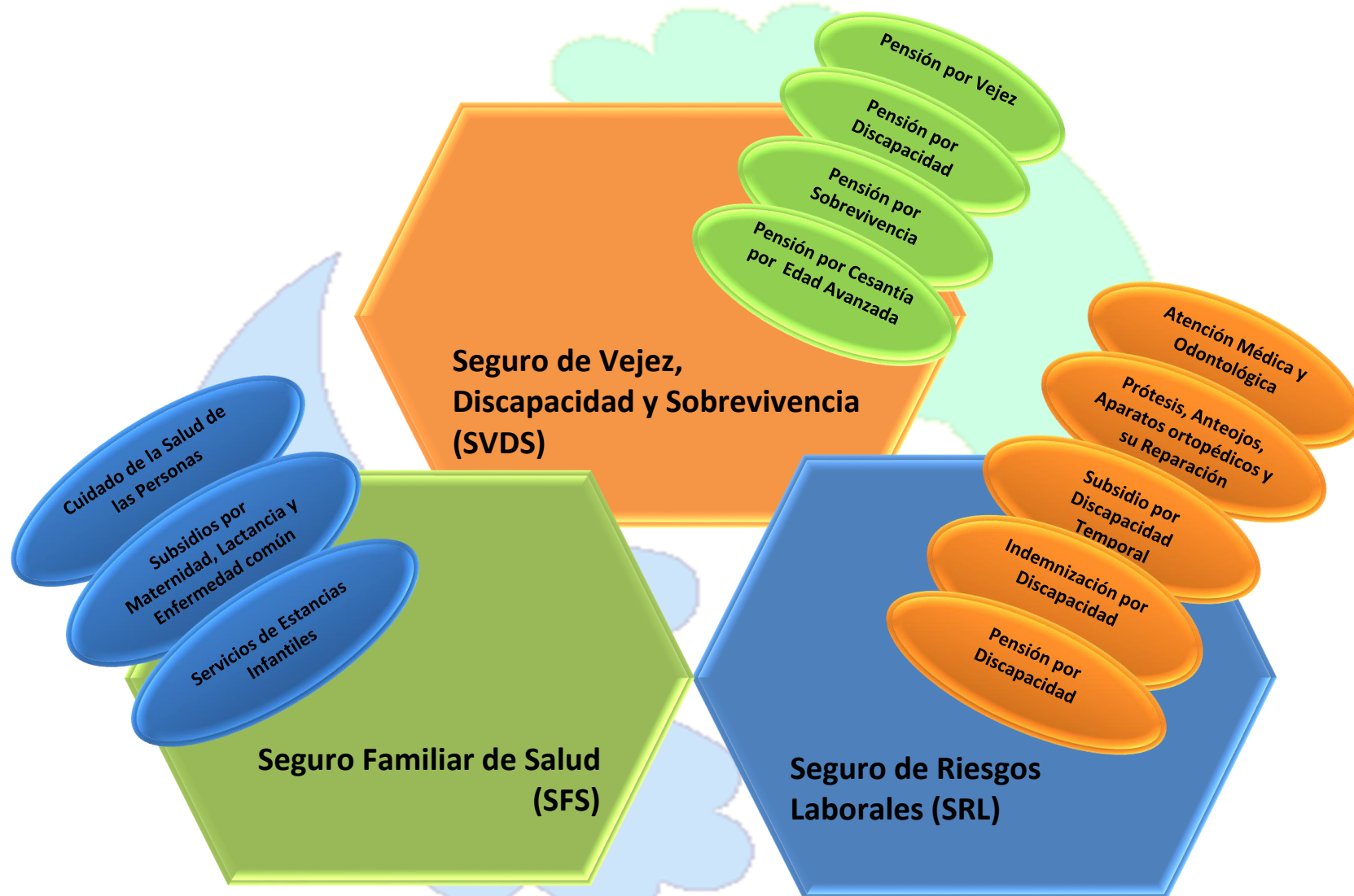
Prestadoras de Servicios de Salud (PSS)

Estancias Infantiles (EI)

Regímenes y Seguros del SDSS



Seguros y Beneficios del Sistema Dominicano Seguridad Social (SDSS)





Estadísticas del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

La Ley 87-01: Crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social en el marco de la Constitución de la República, para regular y desarrollar los derechos y deberes recíprocos del Estado y de los ciudadanos en lo concerniente al financiamiento para la protección de la población contra los riesgos de vejez, discapacidad, infancia y riesgos laborales.

El SDSS comprende a todas las instituciones públicas, privadas y mixta que realizan actividades principales o complementarias de seguridad social, en los recursos físicos y humanos, excepto la institución regida por la Ley 340-98, que crea el Instituto de Previsión Social del Congresista Dominicano.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 87-01 el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) está integrado por tres regímenes de financiamiento:

Régimen Contributivo.- Comprende a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador.

Régimen Subsidiado.- Protege a los trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables e inferiores al salario mínimo nacional, así como a los desempleados, discapacitados e indigentes, financiado fundamentalmente por el Estado Dominicano.

Régimen Contributivo Subsidiado.- Protegerá a los profesionales y técnicos independientes y a los trabajadores por cuenta propia con ingresos promedio, iguales o superiores a un salario mínimo nacional, financiado con aportes del trabajador y un subsidio estatal para suplir la falta de empleador.

Tienen derecho a ser afiliados al Sistema dominicano de Seguridad Social todos los ciudadanos dominicanos y los residentes legales en el territorio nacional. Las normas complementarias de la Ley 87-01 regularán la inclusión de los dominicanos residentes en el exterior.

El Sistema Dominicano de Seguridad Social Proporciona Tres Tipos de Aseguramiento:

Seguro Familiar de Salud (SFS) .- Tiene por finalidad la protección integral de la salud física y mental del afiliado y su familia, así como alcanzar una cobertura universal sin exclusiones por edad, sexo, condición social, laboral o territorial, garantizando el acceso regular de los grupos sociales más vulnerables y velando por el equilibrio financiero, mediante la racionalización del costo de las prestaciones y de la administración del sistema.

Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia.- Tener como objetivo reemplazar la pérdida o reducción del ingreso por vejez, fallecimiento, discapacidad, cesantía en edad avanzada y supervivencia.

Seguro de Riesgos Laborales.- Tiene como propósito prevenir y cubrir los daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Comprende toda lesión corporal y todo estado mórbido que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que presta por cuenta ajena. Incluye los tratamientos por accidentes de tránsito en horas laborables y/o en la ruta hacia o desde el centro de trabajo.



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Conforme a los datos registrados en el Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR), al finalizar el año 2018 el total de empresas registradas en el Sistema Dominicano de Seguridad Social era de 85,513, de las cuales 84,513 pertenecían al sector privado y 673 instituciones públicas (Pública 597 y 76 públicas centralizadas). El total de empresas privadas constituían el 99.2% del total. En cuanto al total de empleados afiliados en ese mismo año fue de 2,173,990 de los cuales 1,546,593 pertenecían al sector privado, representando el 71.1%; 281,553 del sector público y 294,564 para el sector descentralizado.

Al mes de diciembre 2008, el total de empresas era de 41,757 y para el mes de febrero 2019 fue de 86,592. En el mismo período, el número total de trabajadores afiliados fue de 1,188,229 y 2,198,238 respectivamente, observándose una tasa de crecimiento de 85.0%. Para el mes de febrero 2019, las cifras dan cuenta que un número significativo de empresas registradas tienen entre uno y cinco empleados, representando el 58.9% del total de empresas registradas. Dicho grupo, constituido por 51,019 unidades, cuenta con un total de 128,659 trabajadores, lo que representa el 6.0% de los trabajadores asalariados afiliados. Mientras que el número de empresas que poseen de 1 a 20 empleados representa un 87.52% del total.

Es importante destacar que existen diez (10) instituciones de gran tamaño, que emplean un total de 388,982 personas, y su empleomanía representa el 17.7% del total de trabajadores asalariados registrados en el SDSS (el número de empleados es uno de los criterios utilizados para definir el tamaño de la unidad de producción de bienes y servicios, junto con otros parámetros como son volumen de ventas, capital social, valor de la producción, valor de los activos fijos, calificación de su personal, etc.).

El salario promedio registrado de las empresas por sector económico al mes de febrero 2019 es de RD\$19,132.00 para el sector privado; RD\$24,681.00 para el sector público y de RD\$28,618.00 para el público centralizado.

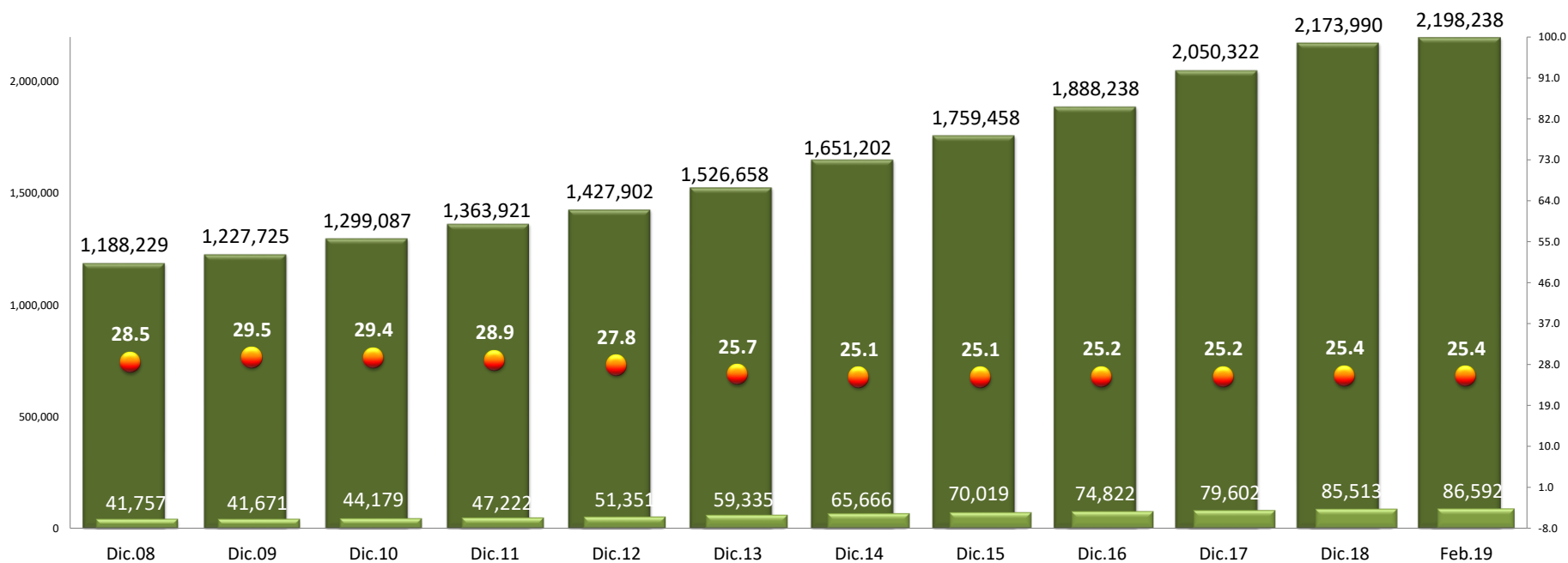


Datos Generales del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)
Empresas y Empleados Afiliados Activos al SDSS por Sector
 Período: Diciembre 2008 - Febrero 2019

Años	Empresas Privadas	Empresas Públicas	Empresas Públicas Centralizadas	Total Empresas	Empleados Privados	Empleados Públicos	Empleados Públicos Centralizados	Total Empleados	Relación Promedio Empleados / Empresas
Dic.08	41,379	304	74	41,757	863,333	123,254	201,642	1,188,229	28.5
Dic.09	41,179	412	80	41,671	869,750	148,220	209,755	1,227,725	29.5
Dic.10	43,682	418	79	44,179	943,828	136,553	218,706	1,299,087	29.4
Dic.11	46,674	469	79	47,222	996,469	142,319	225,133	1,363,921	28.9
Dic.12	50,784	488	79	51,351	1,035,050	156,354	236,498	1,427,902	27.8
Dic.13	58,768	489	78	59,335	1,110,841	166,811	249,006	1,526,658	25.7
Dic.14	65,073	519	74	65,666	1,193,568	176,595	281,039	1,651,202	25.1
Dic.15	69,404	542	73	70,019	1,268,556	189,220	301,682	1,759,458	25.1
Dic.16	74,225	524	73	74,822	1,365,808	234,553	287,877	1,888,238	25.2
Dic.17	78,962	564	76	79,602	1,446,555	281,553	322,214	2,050,322	25.2
Dic.18	84,840	597	76	85,513	1,546,593	294,564	332,833	2,173,990	25.4
Feb.19	85,918	598	76	86,592	1,569,409	295,361	333,468	2,198,238	25.4

Empresas y Empleados Afiliados Activos al SDSS por Sector

■ Total Empleados
 ■ Total Empresas
 ● Relación Promedio Empleados / Empresas



Fuente: SISALRIL



Datos Generales del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)

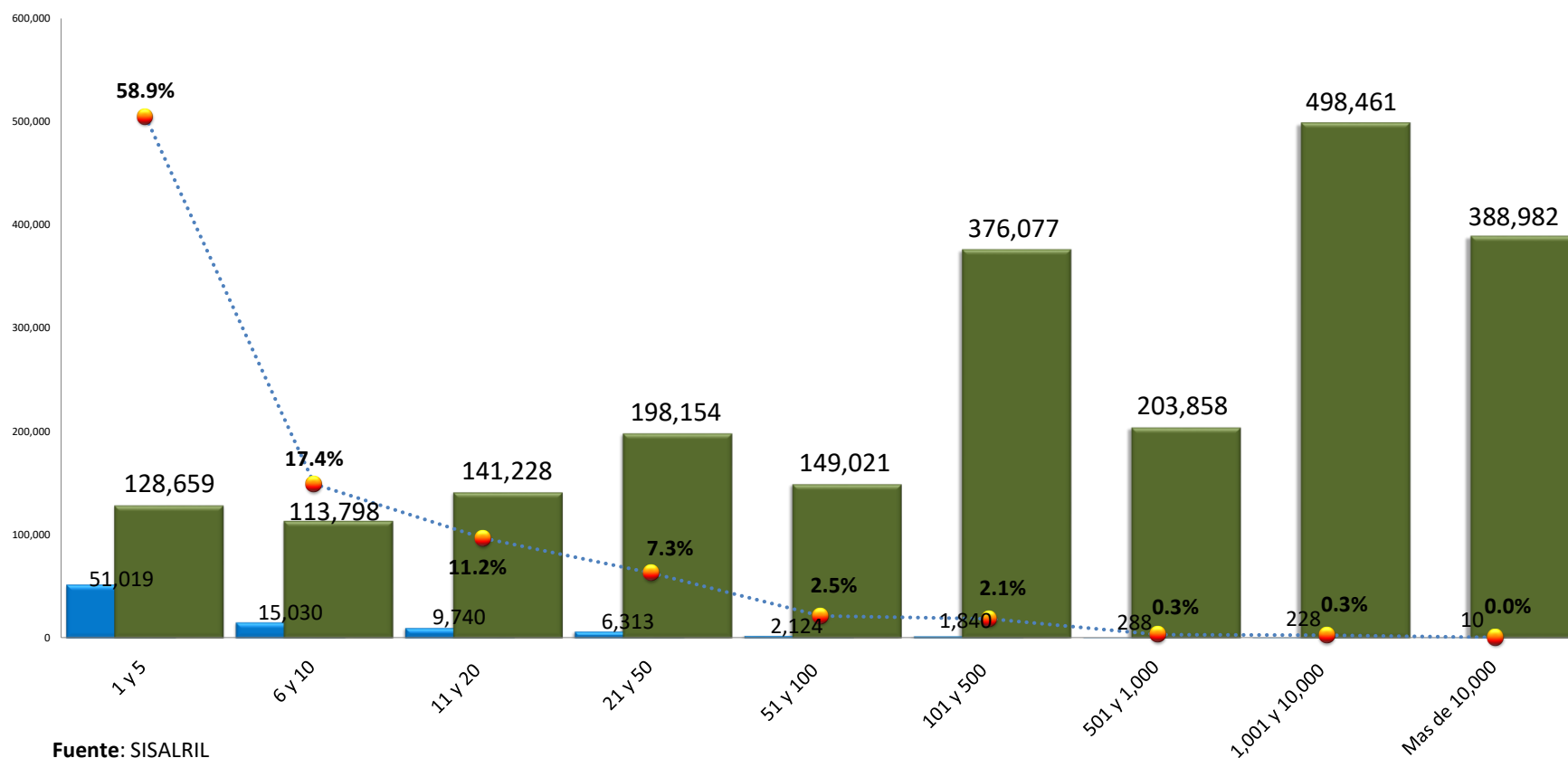
Empresas Afiliadas Activas al SDSS, por Cantidad de Empleados Registrados en TSS

Febrero 2019

Rango de Empleados	Empresas por rango	% Empresas por rango	Empleados por rango	% Empleados por rango
1 y 5	51,019	58.9%	128,659	5.9%
6 y 10	15,030	17.4%	113,798	5.2%
11 y 20	9,740	11.2%	141,228	6.4%
21 y 50	6,313	7.3%	198,154	9.0%
51 y 100	2,124	2.5%	149,021	6.8%
101 y 500	1,840	2.1%	376,077	17.1%
501 y 1,000	288	0.3%	203,858	9.3%
1,001 y 10,000	228	0.3%	498,461	22.7%
Mas de 10,000	10	0.0%	388,982	17.7%
Total	86,592	100.0%	2,198,238	100.0%

Empresas Afiliadas Activas al SDSS, por Cantidad de Empleados Registrados en TSS

■ Empresas por rango
 ■ Empleados por rango
 ● % Empresas por rango

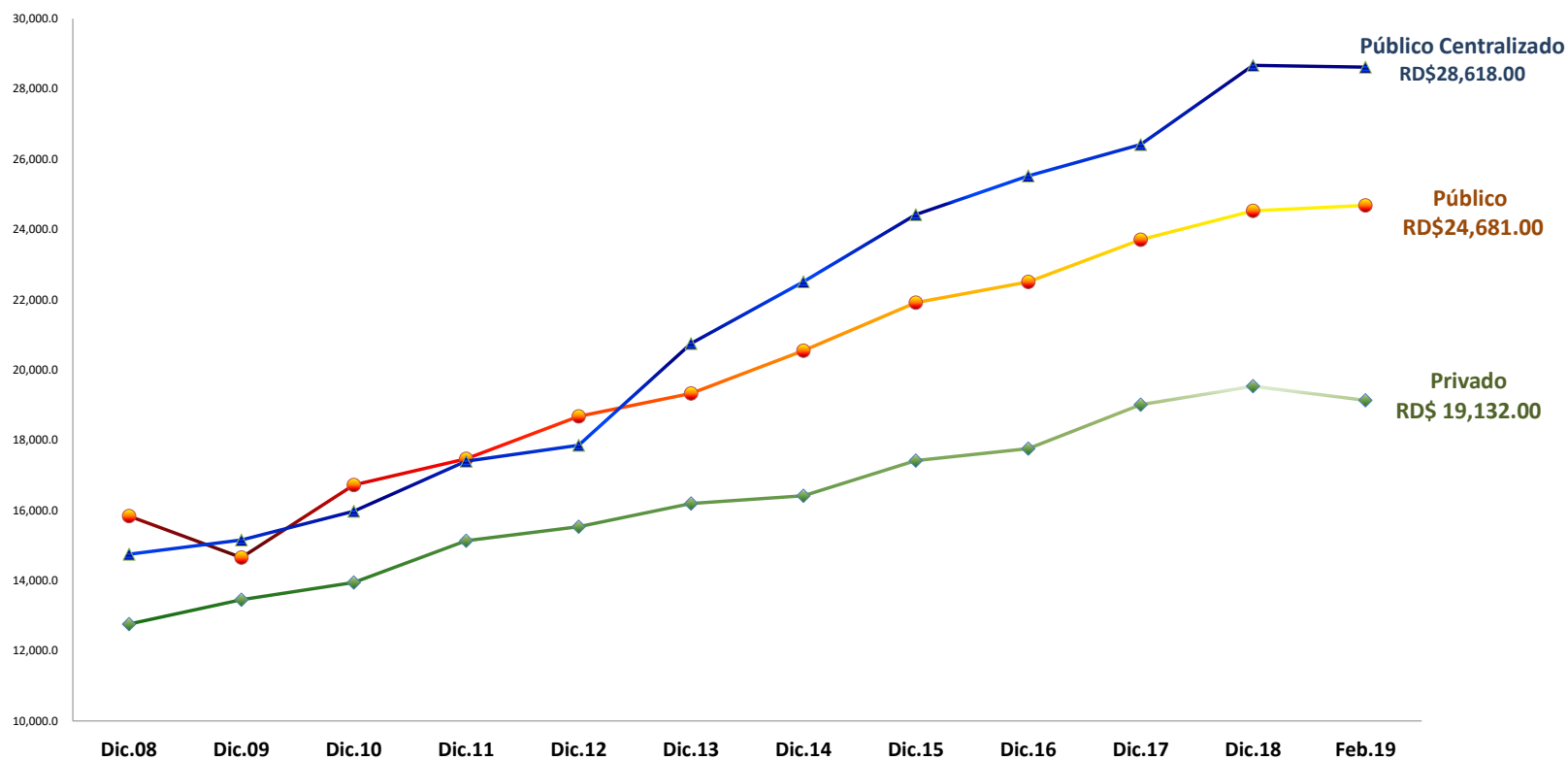




Datos Generales del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)
Salario Promedio Mensual de los Empleados Afiliados Activos al SDSS, por Sector
 Período: Diciembre 2008 - Febrero 2019

Fecha	Privado	Público	Público Centralizado
Dic.08	12,760.0	15,836.2	14,748.5
Dic.09	13,453.0	14,653.8	15,155.7
Dic.10	13,943.5	16,719.0	15,971.6
Dic.11	15,132.0	17,464.0	17,399.0
Dic.12	15,533.0	18,675.0	17,851.0
Dic.13	16,191.0	19,327.0	20,747.0
Dic.14	16,415.0	20,545.0	22,507.0
Dic.15	17,417.0	21,911.0	24,421.0
Dic.16	17,754.0	22,502.0	25,520.0
Dic.17	19,005.0	23,706.0	26,416.0
Dic.18	19,533.0	24,529.0	28,669.0
Feb.19	19,132.0	24,681.0	28,618.0

Salario Promedio Mensual de los Empleados Afiliados Activos al SDSS, por Sector



Fuente: SISALRIL

Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

**Afiliación del Seguro Familiar de Salud
(SFS)**



Afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS)

El Seguro Familiar de Salud comprende la promoción de la salud, la prevención y el tratamiento de las enfermedades, la rehabilitación del enfermo, el embarazo, el parto y sus consecuencias. No comprende los tratamientos derivados de accidentes de tránsito, ni los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, los cuales estarán cubiertos por la ley 4117, sobre Seguro Obligatorio de Vehículos de Motor y por el Seguro de Riesgos Laborales respectivamente.

De acuerdo al artículo 120 de la Ley 87-01 el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) garantiza la libre elección familiar de la Administradora de Riesgos de Salud (ARS) y/o PSS de su preferencia. La selección que hace el afiliado titular es válida para todos sus dependientes. Los afiliados pueden realizar cambios una vez por año, con un preaviso de 30 días.

Art. 123.- Son Beneficiarios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo:

- a) El trabajador afiliado;
- b) El pensionado del Régimen Contributivo, independientemente de su edad y estado de salud;
- c) El cónyuge del afiliado y del pensionado o, a falta de éste el compañero de vida con quien haya mantenido una vida marital durante los tres años anteriores a su inscripción, o haya procreado hijos, siempre que ambos no tengan impedimento legal para el matrimonio;
- d) Los hijos menores de 18 años del afiliado;
- e) Los hijos del afiliado hasta 21 años cuando sean estudiantes;
- f) Los hijos discapacitados, independientemente de su edad, que dependan del afiliado o del pensionado.

Párrafo I.- En forma complementaria, podrán incluir a otros familiares que dependan del afiliado o pensionado, siempre que el afiliado cubra el costo de su protección.

Art. 124 y Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, Art. 14.- Conservación Temporal del Derecho a Servicios de Salud. En virtud de las disposiciones del artículo 124 de la Ley 87-01, cuando el afiliado quede privado de un trabajo remunerado solicitará una evaluación de su situación, a fin de determinar en cuál de los otros regímenes califica. Durante sesenta (60) días conservará, junto a sus dependientes, el derecho a prestaciones de salud en especie, sin disfrute de prestaciones en dinero.

Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo - Art. 13, Definición del afiliado titular cuando los dos cónyuges cotizan al SFS.- Cuando los dos cónyuges o compañeros de vida son afiliados cotizantes en el SFS, solo uno de ellos podrá constituirse en afiliado titular y deberán estar afiliados a la misma ARS/SENASA. El otro cónyuge o compañero de vida pasará a formar parte del núcleo familiar como dependiente de aquel que haya sido elegido por ellos como afiliado titular.



Afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS)

Art. 125 Serán beneficiarios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado:

- a) Los desempleados, urbanos y rurales, así como sus familiares;
- b) Los discapacitados, urbanos y rurales, siempre que no dependan económicamente de un padre o tutor afiliado a otro régimen y tengan derecho a ser protegido en otro régimen;
- c) Los indigentes, urbanos y rurales, así como sus familiares, bajo las modalidades solidarias que establecerá el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo Nacional de Seguridad Social.

Art. 126.- Beneficiarios del Régimen Contributivo Subsidiado serán Beneficiarios del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo Subsidiado:

- a) Los profesionales y técnicos que trabajan en forma independiente, así como sus familiares;
 - b) Los trabajadores por cuenta propia, urbanos y rurales, así como sus familiares;
 - c) Los trabajadores a domicilio, así como sus familiares;
 - d) Los jubilados y pensionados del Régimen Contributivo Subsidiado.
- (Este régimen aun no se ha implementado)

Régimen Especial Transitorio:

Corresponde a los Pensionados y Jubilados que reciben su pensión a través del Ministerio de Hacienda, que al mes de febrero de 2009 estuvieron oficialmente inscritos en la base de datos de dicha institución y no están acogidos a ningún otro régimen de financiamiento del SDSS. En cumplimiento del Decreto 342-09 del Poder Ejecutivo dichos pensionados tienen derecho a afiliarse en las ARS SENASA, SEMMA o Salud Segura.

Pago de Cápitas por los Afiliados al SFS (Cobertura de Afiliación)

La Tesorería de Seguridad Social realiza el pago a las Administradoras de Riesgos de Salud por el Plan Básico de Salud en base a un per cápita establecido por afiliado, lo que le da el derecho a cobertura. Esa Cobertura de Afiliación en un período determinado puede contener pagos de cápitas atrasados, de igual forma pagos correspondientes a ese período corriente pueden ser efectuados en fechas posteriores, ya sea porque el empleador no transfirió su pago de notificación o lo hizo de manera tardía, además puede contener el pago de cápitas de Conservación Temporal del Derecho a Servicios de Salud, de los afiliados que han quedado privado de un trabajo remunerado y que mantienen el derecho a prestaciones en especie por 60 días, en virtud de las disposiciones del artículo 124 de la Ley 87-01.

Por último es importante aclarar que la cantidad de afiliados titulares del Seguro Familiar de Salud, los afiliados cotizantes del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia y los del Seguro de Riesgos Laborales del Régimen Contributivo, que en principio pudieran coincidir, con regularidad muestran algunas diferencias debido a los siguientes aspectos:

a) De acuerdo al Art. 13. del Reglamento sobre Aspectos Generales de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo, cuando los dos cónyuges o compañeros de vida son afiliados cotizantes en el SFS, solo uno de ellos podrá constituirse en afiliado titular y deberán estar afiliados a la misma ARS/SENASA. El otro cónyuge o compañero de vida pasará a formar parte del núcleo familiar de aquel que haya sido elegido por ellos como afiliado titular, por tanto el trabajador afiliado que en el SFS pasa a ser dependiente cotizante, en el SVDS y SRL es afiliado cotizante.

b) El Reglamento sobre el Seguro de Riesgos Laborales, en su Art. 14 establece que dicho reglamento será aplicado a todos los empleadores que tengan dos o más trabajadores, incluyendo a los familiares del empleador que estén en la nómina de la empresa (aunque muchas empresa con un solo empleado están afiliadas).

c) Como solo existe una Administradora de Riesgos Laborales, cuando el empleador registra la nómina, los trabajadores son afiliados inmediatamente sin embargo en el caso del SVDS si el trabajador afiliado no ha escogido una AFP y el empleador paga la cotización esta queda pendiente por individualizar hasta el



Sistema Dominicano De Seguridad Social Afiliación al Seguro Familiar de Salud (SFS)

Con la aprobación de la Resolución No. 051-03 del Consejo Nacional de Seguridad Social de fecha 30 de octubre de 2002, se dio inicio a la implementación del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado (SFS- RS), comenzando el proceso en la Región de Salud IV, en noviembre del año 2002, por considerar esta región una de la zona más deprimida del país. Luego continuaron con la Región Ven el 2005, hasta extenderlo a todo el país. Para finales de 2005 la afiliación total del Régimen Subsidiado era de 253,374 personas.

En septiembre de 2007 inició el Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC) afiliando entre los meses de septiembre y diciembre de ese año un total de 1,477,181 personas, de los cuales 919,911 eran titulares y 557,270 dependientes para un índice de dependencia de 0.61 (61 dependientes por cada 100 afiliados). Para ese año la afiliación del SFS RC representaba el 57.7% y del Régimen Subsidiado (RS) eran 1,081,936 siendo el 42.3%.

Por mandato del Decreto 342-09 emitido por el Poder Ejecutivo en fecha 28 de abril de 2009, en junio de ese mismo año se dio inicio a la afiliación al Régimen Especial Transitorio (RET) de los Pensionados y Jubilados que reciben su pensión a través del Ministerio de Hacienda, y que al mes de febrero de 2009 estuvieron oficialmente inscritos en la base de datos de dicha institución y no estuvieran acogidos a ningún otro régimen de financiamiento del SDSS. Dichos pensionados tienen derecho a afiliarse en las ARS SENASA, SEMMA o SaludSegura. La resolución 207-2016 emitida por la SISALRIL, creó un Plan Especial de Servicios de Salud para los Pensionados y Jubilados de la Policía Nacional (PN) y sus dependientes, a partir del 01 de diciembre 2016 fueron permitidas las afiliaciones a este Plan Especial, administrado por SENASA. Igualmente, el Decreto Presidencial 371-2016 creó el Plan Especial Transitorio para los Pensionados y Jubilados del Sector Salud (SS) y sus dependientes, a partir 01 de marzo de 2017, fueron permitidas las afiliaciones al Plan Especial del Salud Pensionados Sector Salud, siendo administrado por la ARS CMD y SENASA.

Al finalizar el mes de febrero 2019 la afiliación total del SFS ascendió a 8,006,224 personas, cubriendo de esta manera al 77.5% de la población nacional. La participación de los diferentes regímenes de financiamiento es de 53.4% del Régimen Contributivo (RC), el 45.4% pertenecen al Régimen Subsidiado (RS) y el 1.2% en los regímenes de pensionados.

La composición de la afiliación del Seguro Familiar de Salud (SFS) por sexo al mes de febrero 2019 es de 51.0% femenino y 49.0% masculino, esto debido al peso mayor que tienen las mujeres en la afiliación del Régimen Subsidiado (RS).

Al mes febrero 2018 la participación de mujeres en el Régimen Subsidiado fue de 52.7%; contrario al Régimen Contributivo, donde la participación masculina fue en promedio de 50.5%, lo que demuestra la inequidad de género tanto en el acceso al mercado laboral como en el fenómeno social de la pobreza.

Al proyectar la afiliación en comparación a la población nacional, calculada en base a la tasa de crecimiento media anual, se observa que si continúa un comportamiento similar en el ritmo de crecimiento de la afiliación de los diferentes regímenes, se cubriría toda la población aproximadamente para el año 2023.

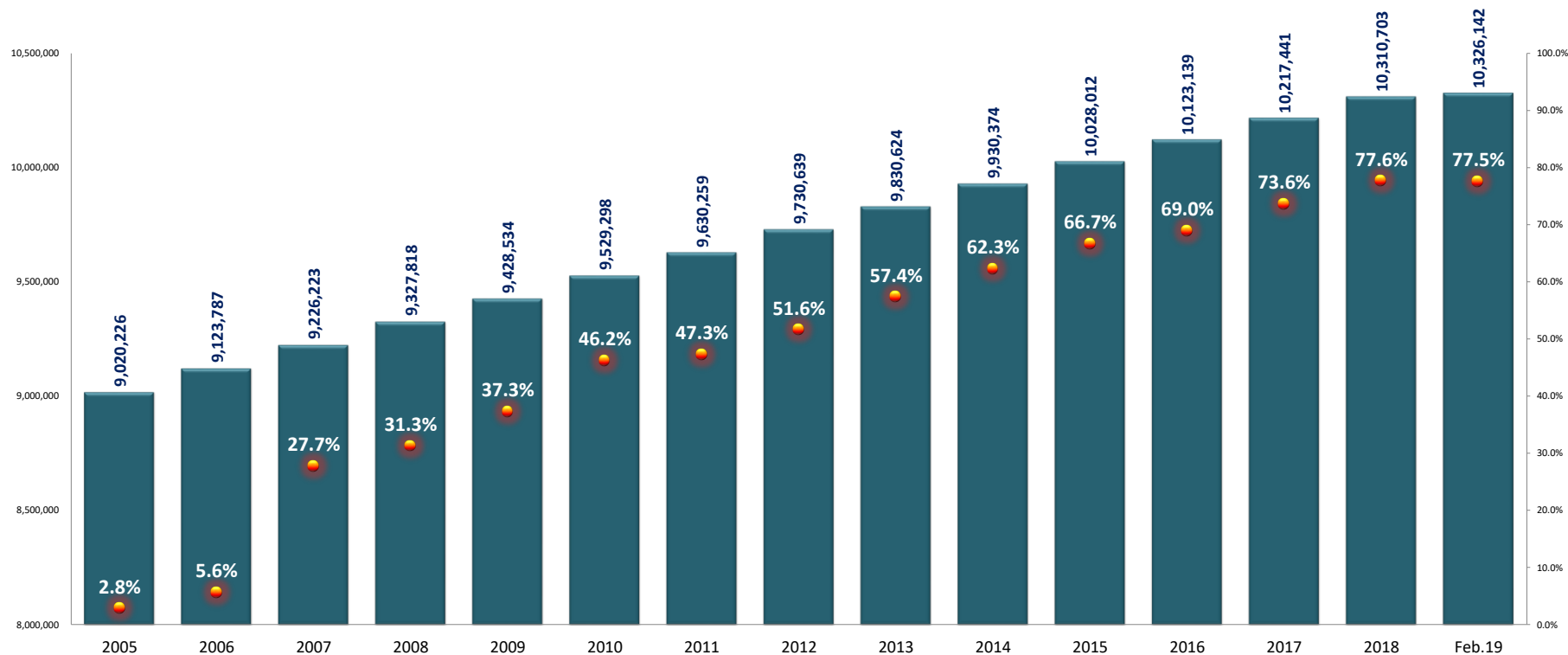
Años	Afiliación SFS	Población Nacional Total	% Población Total Afiliada al SFS
2005	253,374	9,020,226	2.8%
2006	514,040	9,123,787	5.6%
2007	2,559,117	9,226,223	27.7%
2008	2,917,157	9,327,818	31.3%
2009	3,514,506	9,428,534	37.3%
2010	4,404,974	9,529,298	46.2%
2011	4,550,576	9,630,259	47.3%
2012	5,022,465	9,730,639	51.6%
2013	5,638,332	9,830,624	57.4%
2014	6,187,615	9,930,374	62.3%
2015	6,687,772	10,028,012	66.7%
2016	6,981,264	10,123,139	69.0%
2017	7,523,996	10,217,441	73.6%
2018	8,006,224	10,310,703	77.6%
Feb.19	8,006,224	10,326,142	77.5%

Fuente: Informe Ejecutivo del PRIS.

Nota: La Población Nacional total estimada, fue ajustada por la publicación de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), "Estimaciones y Proyecciones de Población", basada en el censo 2010.

Afiliación del SFS a la Población Nacional

■ Población Nacional Total ● % Población Total Afiliada al SFS



Fuente: Estimaciones y Proyecciones de población por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), según censo 2010. Superintendencia de Salud y Riesgos Laborables (SISALRIL).



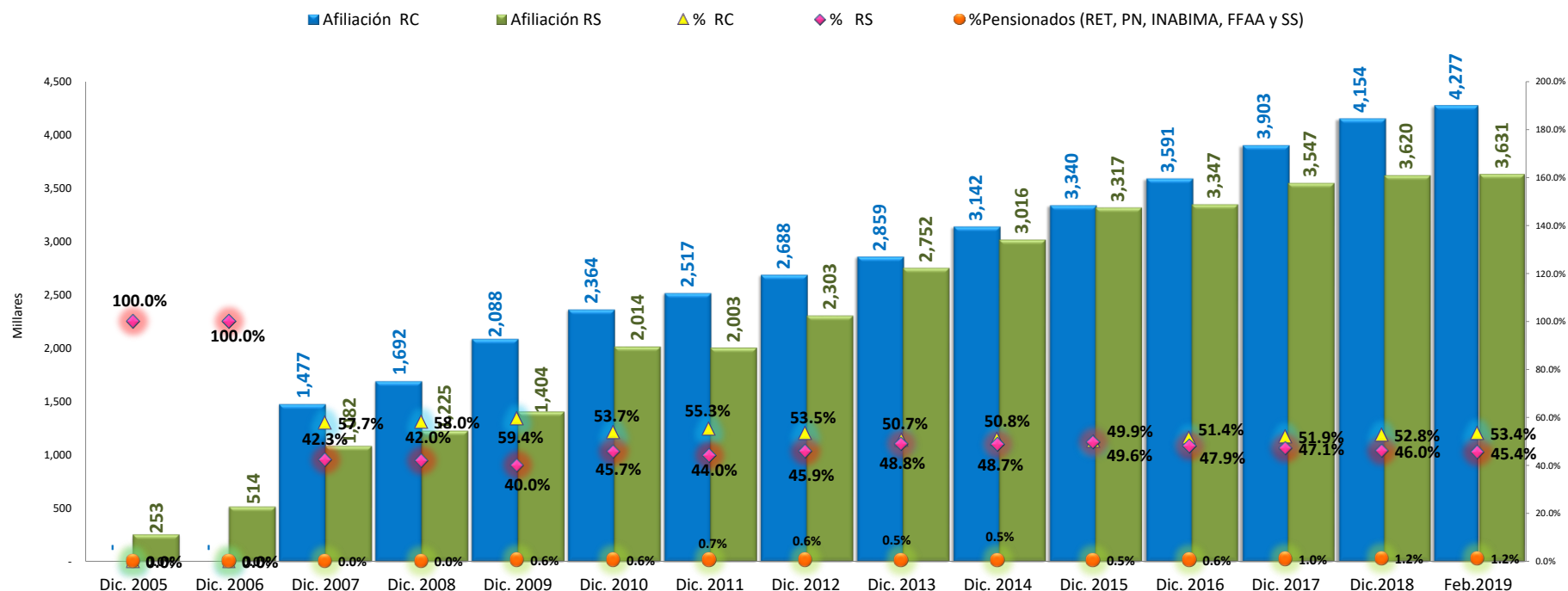
Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social
Afiliación de Pensionados al Seguro Familiar de Salud por Regímenes de Financiamiento:
Contributivo (RC) 53.4%/ Subsidiado (RS) 45.4% /Pensionados (RET,PN, FFAA,INABIMA,SS) 1.2%

Mes / Año	Afiliación RC	Afiliación RS	Total de Pensionados (RET, PN, INABIMA, FFAA y SS)	Total Afiliación al SFS	% RC	% RS	%Pensionados (RET, PN, INABIMA, FFAA y SS)
Dic. 2005	-	253,374		253,374	0.0%	100.0%	0.0%
Dic. 2006	-	514,040		514,040	0.0%	100.0%	0.0%
Dic. 2007	1,477,181	1,081,936		2,559,117	57.7%	42.3%	0.0%
Dic. 2008	1,692,259	1,224,898		2,917,157	58.0%	42.0%	0.0%
Dic. 2009	2,088,299	1,404,225	21,982	3,514,506	59.4%	40.0%	0.6%
Dic. 2010	2,364,083	2,013,786	27,105	4,404,974	53.7%	45.7%	0.6%
Dic. 2011	2,517,423	2,003,427	29,726	4,550,576	55.3%	44.0%	0.7%
Dic. 2012	2,688,411	2,303,351	30,703	5,022,465	53.5%	45.9%	0.6%
Dic. 2013	2,859,306	2,751,753	27,273	5,638,332	50.7%	48.8%	0.5%
Dic. 2014	3,141,599	3,015,646	30,370	6,187,615	50.8%	48.7%	0.5%
Dic. 2015	3,339,838	3,317,405	30,529	6,687,772	49.9%	49.6%	0.5%
Dic. 2016	3,591,288	3,347,068	42,908	6,981,264	51.4%	47.9%	0.6%
Dic. 2017	3,902,592	3,546,688	74,716	7,523,996	51.9%	47.1%	1.0%
Dic.2018	4,153,987	3,620,150	93,895	7,868,032	52.8%	46.0%	1.2%
Feb.2019	4,277,228	3,630,925	98,071	8,006,224	53.4%	45.4%	1.2%

Fuente: Informe Ejecutivo de PRIS; Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

* La afiliación de los pensionados de INABIMA, Policía Nacional (PN), Fuerzas Armadas (FFAA) y Sector Salud (SS) es de los informes SIGOB y el RET de Hacienda son tomadas de los informes de TSS o de Sisalril.

Afiliación al Seguro Familiar de Salud por Regímenes de Financiamiento



Fuente: SISALRIL



Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social
Cobertura de Afiliación (cápitales pagadas) en el Seguro Familiar de Salud por Regímenes de Financiamiento:
Contributivo (RC) 53.47% / Subsidiado (RS) 45.30% / Pensionados (RET, PN, INABIMA, PN, FFAA, SS) 1.2%

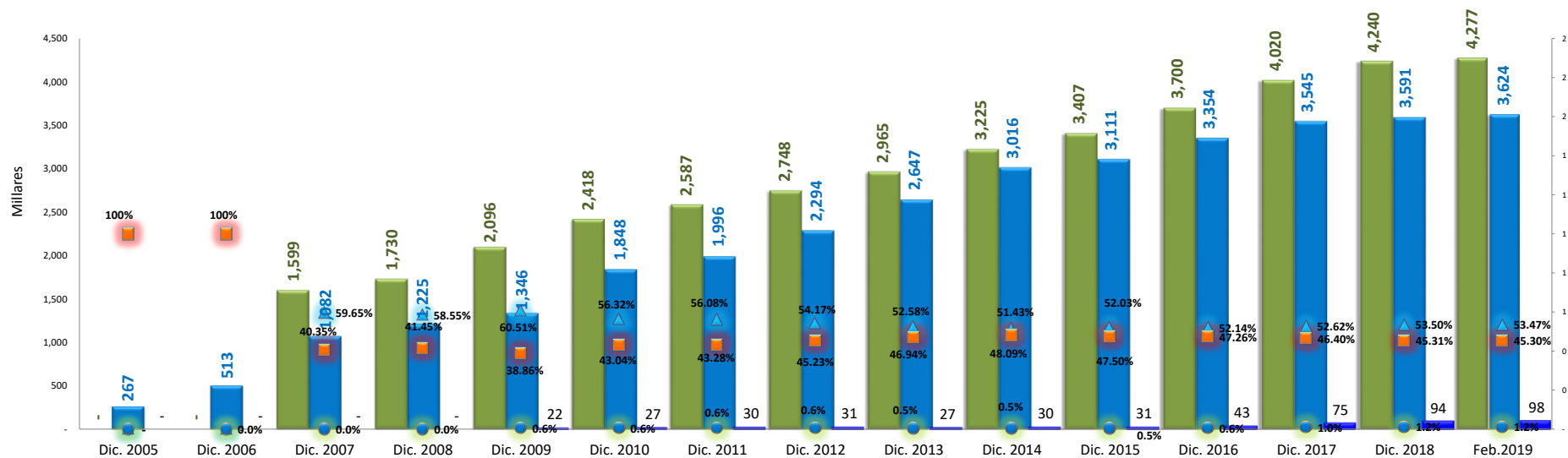
Mes / Año	Cobertura Afiliación RC	Cobertura Afiliación RS	Total de Pensionados (RET, PN, INABIMA, FFAA y SS)	Cobertura Afiliación Total al SFS	% RC	% RS	% Total de Pensionados (RET, PN, INABIMA, FFAA y SS)
Dic. 2005	-	266,531	-	266,531	-	100%	-
Dic. 2006	-	513,416	-	513,416	-	100%	0.0%
Dic. 2007	1,599,467	1,081,936	-	2,681,403	59.65%	40.35%	0.0%
Dic. 2008	1,729,671	1,224,643	-	2,954,314	58.55%	41.45%	0.0%
Dic. 2009	2,096,232	1,346,166	21,982	3,464,380	60.51%	38.86%	0.6%
Dic. 2010	2,417,992	1,847,833	27,105	4,292,930	56.32%	43.04%	0.6%
Dic. 2011	2,586,943	1,996,335	29,726	4,613,004	56.08%	43.28%	0.6%
Dic. 2012	2,747,735	2,294,356	30,703	5,072,794	54.17%	45.23%	0.6%
Dic. 2013	2,965,326	2,646,899	27,273	5,639,498	52.58%	46.94%	0.5%
Dic. 2014	3,224,947	3,015,646	30,370	6,270,963	51.43%	48.09%	0.5%
Dic. 2015	3,407,061	3,110,557	30,529	6,548,147	52.03%	47.50%	0.5%
Dic. 2016	3,699,816	3,353,566	42,908	7,096,290	52.14%	47.26%	0.6%
Dic. 2017	4,020,299	3,545,383	74,716	7,640,398	52.62%	46.40%	1.0%
Dic. 2018	4,240,469	3,591,049	93,895	7,925,413	53.50%	45.31%	1.2%
Feb. 2019	4,277,228	3,623,835	98,071	7,999,134	53.47%	45.30%	1.2%

Fuente: Informe Ejecutivo de PRISS, Sigob y Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

* La afiliación de los pensionados de INABIMA, Policía Nacional (PN), Fuerzas Armadas (FFAA) y Sector Salud (SS) es de los informes SIGOB y el RET de Hacienda son tomadas de los informes de TSS o de Sisalril.

Cobertura de Afiliación al Seguro Familiar de Salud por Regímenes de Financiamiento

■ Cobertura Afiliación RC
■ Cobertura Afiliación RS
■ Total de Pensionados (RET, PN, INABIMA, FFAA y SS)
■ % RC
■ % RS
■ % Total de Pensionados (RET, PN, INABIMA, FFAA y SS)



Fuente: Tesorería de Seguridad Social (TSS), Sigob y Sisalril.

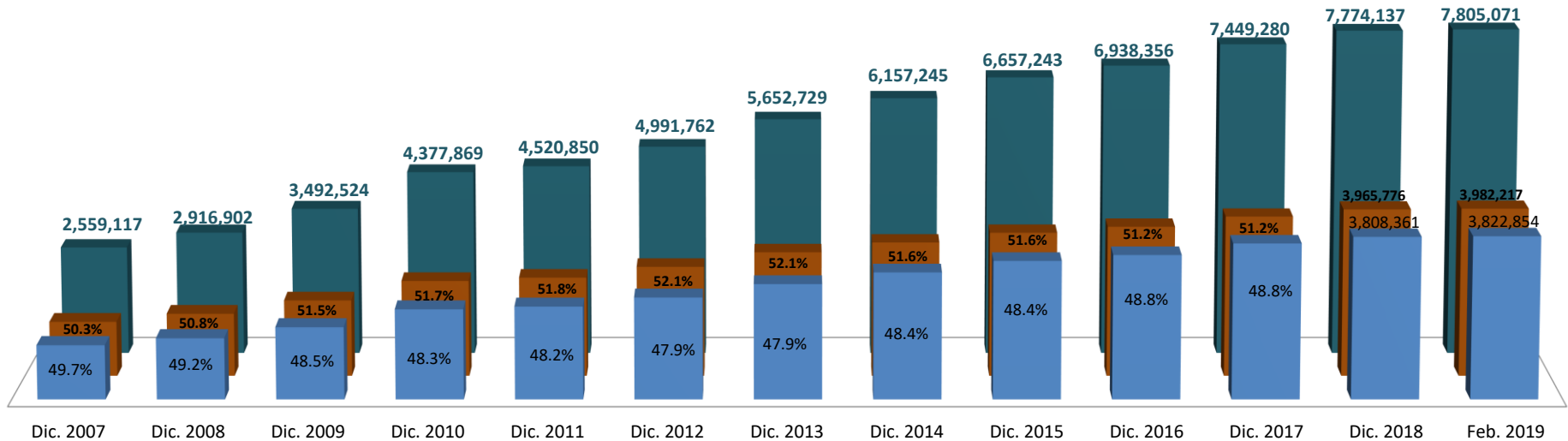


Seguro Familiar de Salud del Sistema Dominicano de Seguridad Social
Afiliación al Seguro Familiar de Salud por Sexo
Hombres 49.0% / Mujeres 51.0%

Mes / Año	Régimen Subsidiado		Régimen Contributivo		Seguro Familiar de Salud				
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Total	%Hombres	% Mujeres
Dic. 2007	479,821	602,115	792,515	684,666	1,272,336	1,286,781	2,559,117	49.7%	50.3%
Dic. 2008	545,438	679,205	890,402	801,857	1,435,840	1,481,062	2,916,902	49.2%	50.8%
Dic. 2009	615,631	788,594	1,078,877	1,009,422	1,694,508	1,798,016	3,492,524	48.5%	51.5%
Dic. 2010	904,636	1,109,150	1,210,182	1,153,901	2,114,818	2,263,051	4,377,869	48.3%	51.7%
Dic. 2011	899,174	1,104,253	1,279,458	1,237,965	2,178,632	2,342,218	4,520,850	48.2%	51.8%
Dic. 2012	1,031,326	1,272,025	1,360,788	1,327,623	2,392,114	2,599,648	4,991,762	47.9%	52.1%
Dic. 2013	1,243,431	1,508,322	1,462,398	1,438,578	2,705,829	2,946,900	5,652,729	47.9%	52.1%
Dic. 2014	1,400,518	1,615,128	1,578,325	1,563,274	2,978,843	3,178,402	6,157,245	48.4%	51.6%
Dic. 2015	1,572,793	1,744,612	1,674,811	1,665,027	3,247,604	3,409,639	6,657,243	48.4%	51.6%
Dic. 2016	1,575,598	1,771,470	1,809,250	1,782,038	3,384,848	3,553,508	6,938,356	48.8%	51.2%
Dic. 2017	1,677,875	1,868,813	1,977,166	1,925,426	3,655,041	3,794,239	7,449,280	48.8%	51.2%
Dic. 2018	1,712,181	1,907,969	2,096,180	2,057,807	3,808,361	3,965,776	7,774,137	49.0%	51.0%
Feb. 2019	1,716,680	1,914,245	2,106,174	2,067,972	3,822,854	3,982,217	7,805,071	49.0%	51.0%

Afiliación al Seguro Familiar de Salud por Sexo

■ Hombres ■ Mujeres ■ Total



Fuente: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)



Datos Generales del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS)
Comportamiento Real y Proyectado de la Cobertura del SFS a la Población Total
Proyección de Crecimiento de la Afiliación en Función de la Tendencia Actual

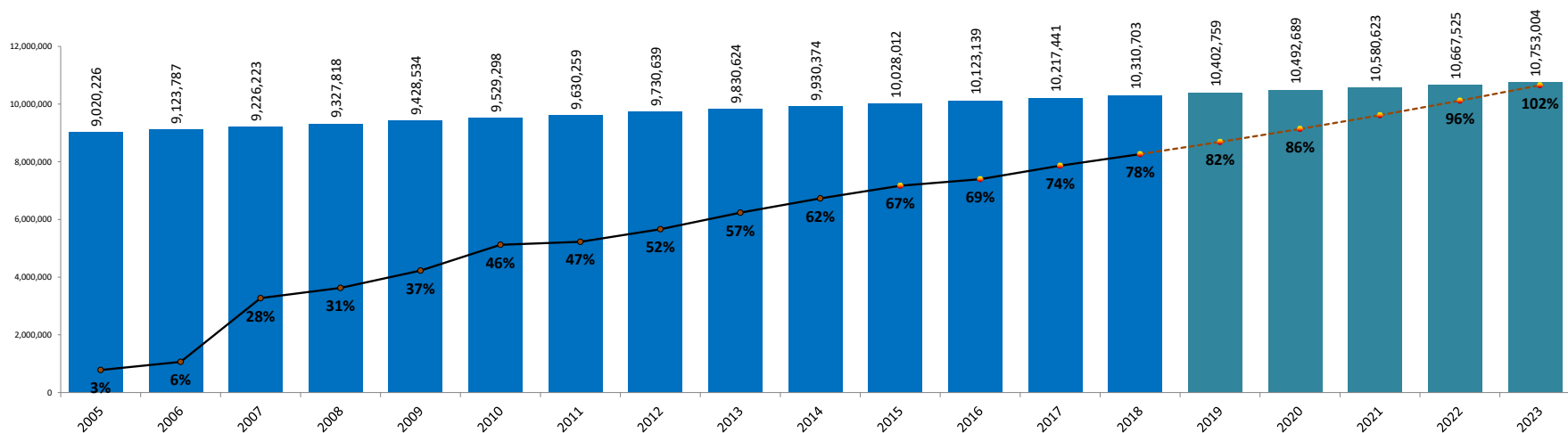
Afiliación al SDSS y Población Nacional Total			
Año	Población Total	Afiliación SDSS	% Afiliación SFS / Pob.Total
2005	9,020,226	253,374	3%
2006	9,123,787	514,040	6%
2007	9,226,223	2,559,117	28%
2008	9,327,818	2,917,157	31%
2009	9,428,534	3,514,506	37%
2010	9,529,298	4,404,974	46%
2011	9,630,259	4,550,576	47%
2012	9,730,639	5,022,465	52%
2013	9,830,624	5,638,332	57%
2014	9,930,374	6,187,615	62%
2015	10,028,012	6,687,772	67%
2016	10,123,139	6,981,264	69%
2017	10,217,441	7,523,996	74%
2018	10,310,703	8,006,224	78%
2019	10,402,759	8,518,622	82%
2020	10,492,689	9,063,814	86%
2021	10,580,623	9,643,898	91%
2022	10,667,525	10,261,108	96%
2023	10,753,004	10,917,819	102%

Fuente: Sisalril, TSS, ONE.

Nota: Esta tendencia será actualizada anualmente.

Proyección de Crecimiento de la Afiliación en Función de la Tendencia Actual

■ Población Total ■ % Afiliación SFS / Pob.Total — % Afiliación SFS / Pob.Total



Fuente: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), TSS y ONE.



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Afiliación SFS Régimen Contributivo (RC)



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) Afilación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo (RC)

El Seguro Familiar de Salud de Régimen Contributivo (SFS-RC) concentra a la población trabajadora asalariada registrada en nómina del sector formal privado y del sector público, así como a sus hijos, cónyuges, compañeros o compañeras de vida como dependientes directos y como dependientes adicionales a padres, madres e hijos mayores de 18 años que no estudian ni trabajan y mayores de 21 años que no son económicamente independiente y tampoco son discapacitados y además no están afiliados a ningún otro régimen.

Los dependientes directos tienen garantizadas su prestaciones de salud dentro de la cotización que hacen a través de la Tesorería de Seguridad Social el afiliado titular y la entidad para la cual labora, sin que se tengan que realizar contribuciones adicionales; lo cual significa que el sistema paga por cada uno de ellos. En el caso de los dependientes adicionales, el afiliado cotizante paga una suma igual al monto per cápita establecido como costo del PDSS, teniendo todos los beneficios de dicho plan, sin ningún tipo de discriminación.

El SFS del RC comenzó a ser implementado el primero de septiembre del año 2007 con un total de 1,208,042 afiliados, de los cuales 786,309 eran titulares; 419,107 dependientes directos y 2,626 dependientes adicionales. Al cierre del mes de febrero 2019 la población total afiliada asciende a 4,174,146 de los cuales 1,869,124 con titulares; 2,084,396 dependientes directos y 220,626 dependientes adicionales. En 12 años del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo (SFS-RC), la población afiliada ha experimentado un incremento progresivo, tanto de titulares como de dependientes directos y adicionales.

En términos porcentuales al mes de febrero 2019, los afiliados titulares representan el 44.8% de la población total registrada en el SFS-RC; los dependientes totales representan el 55.2% (los dependientes directos 49.9% y los dependientes adicionales 5.3%); mientras que para septiembre de 2007, los afiliados titulares constituían el 65.1% del total de la población cubierta por el SFS-RC, los dependientes directos el 34.7% y los dependientes adicionales el 0.2%.

Estos datos expresan claramente la evolución de la afiliación de dependientes directos y adicionales llegando a sobrepasar a los afiliados titulares, para un índice de dependencia total de 1.23 (123 afiliados dependientes por cada 100 afiliados titulares) y de 1.12 para el índice de dependencia directa (112 dependientes directos por cada 100 titulares) al mes de febrero 2019; para diciembre 2007 el índice de dependencia total era de 0.61 (61 afiliados dependientes por cada 100 afiliados titulares).

En las estadísticas de afiliación registradas por sexo y tipo, observamos que la población masculina inscrita al mes de febrero 2019 fue de 2,106,174 y la femenina de 2,067,972 para una participación de 50.46% y 49.54% respectivamente. Si desagregamos la participación de ambos grupos por tipo de afiliación tenemos que en el grupo masculino los titulares representa el 51.58% y los dependientes el 48.42%; mientras para el femenino fue de 37.85% son titulares y el masculino 62.15% dependientes.

La relación de dependencia en el grupo masculino es de 0.94 (94 varones afiliados como dependientes por cada 100 afiliados como titulares); mientras que para el grupo femenino es de 1.64 (164 mujeres afiliadas como dependientes por cada 100 afiliadas como titulares). Esto debido fundamentalmente a la desigualdad de género en el acceso al mercado laboral, aunque es importante aclarar que existe un cantidad de dependientes que son a su vez cotizantes o sea que cuando están afiliados en un mismo núcleo familiar solo uno puede ser titular el otro cónyuge si es también un trabajador asalariado pasa a ser un dependiente que también realiza sus aportaciones al sistema.

El índice de masculinidad en la afiliación total del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC) se ha mantenido en promedio en 1.04 desde diciembre de 2007 a febrero 2019.



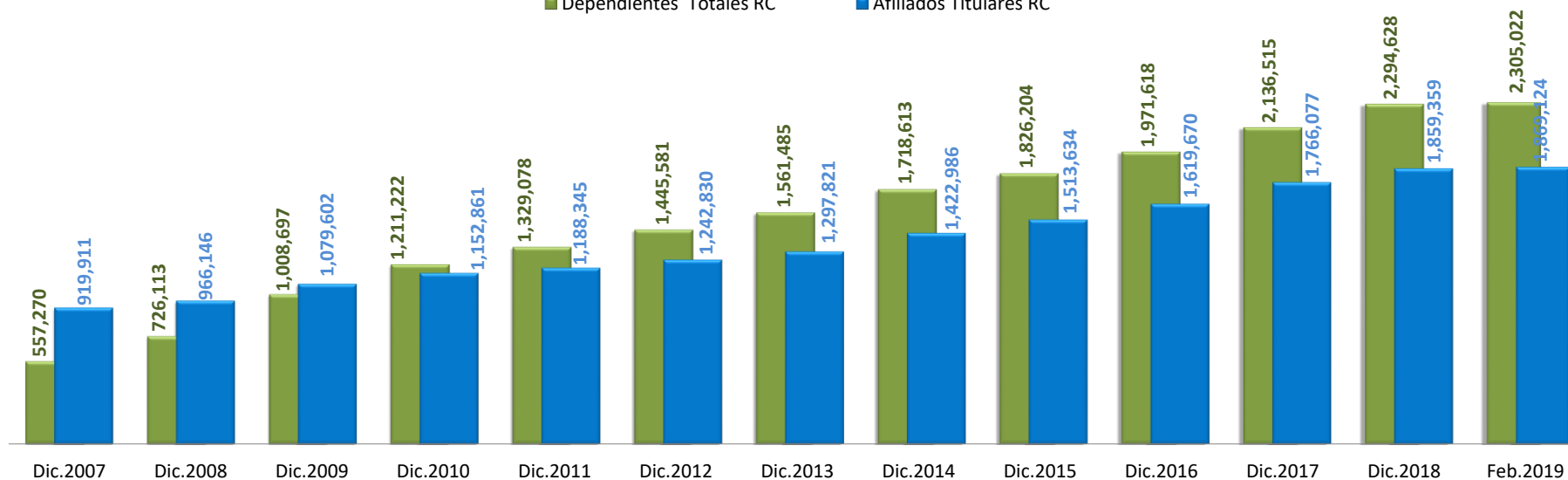
Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Afiliación Anual por Tipo al SFS del RC
Período: Diciembre 2007 - Febrero 2019

Mes / Año	Afiliados Titulares RC	Dependientes Totales RC	Depend. Directos RC	Depend. Adicionales RC	Afiliación Total SFS RC	% Afiliados Titulares RC	% Afiliados Dep. Totales RC	Índice de dependencia
Dic.2007	919,911	557,270	553,015	4,255	1,477,181	62.3%	37.7%	0.61
Dic.2008	966,146	726,113	707,328	18,785	1,692,259	57.1%	42.9%	0.75
Dic.2009	1,079,602	1,008,697	962,409	46,288	2,088,299	51.7%	48.3%	0.93
Dic.2010	1,152,861	1,211,222	1,140,803	70,419	2,364,083	48.8%	51.2%	1.05
Dic.2011	1,188,345	1,329,078	1,234,019	95,059	2,517,423	47.2%	52.8%	1.12
Dic.2012	1,242,830	1,445,581	1,332,478	113,103	2,688,411	46.2%	53.8%	1.16
Dic.2013	1,297,821	1,561,485	1,429,474	132,011	2,859,306	45.4%	54.6%	1.20
Dic.2014	1,422,986	1,718,613	1,568,541	150,072	3,141,599	45.3%	54.7%	1.21
Dic.2015	1,513,634	1,826,204	1,649,407	176,797	3,339,838	45.3%	54.7%	1.21
Dic.2016	1,619,670	1,971,618	1,781,414	190,204	3,591,288	45.1%	54.9%	1.22
Dic.2017	1,766,077	2,136,515	1,932,996	203,519	3,902,592	45.1%	54.9%	1.21
Dic.2018	1,859,359	2,294,628	2,074,903	219,725	4,153,987	45.1%	54.9%	1.23
Feb.2019	1,869,124	2,305,022	2,084,396	220,626	4,174,146	44.8%	55.2%	1.23

Fuente: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

Afiliación Anual por Tipo al SFS del RC

■ Dependientes Totales RC ■ Afiliados Titulares RC



Fuente: Portal de la SISALRIL

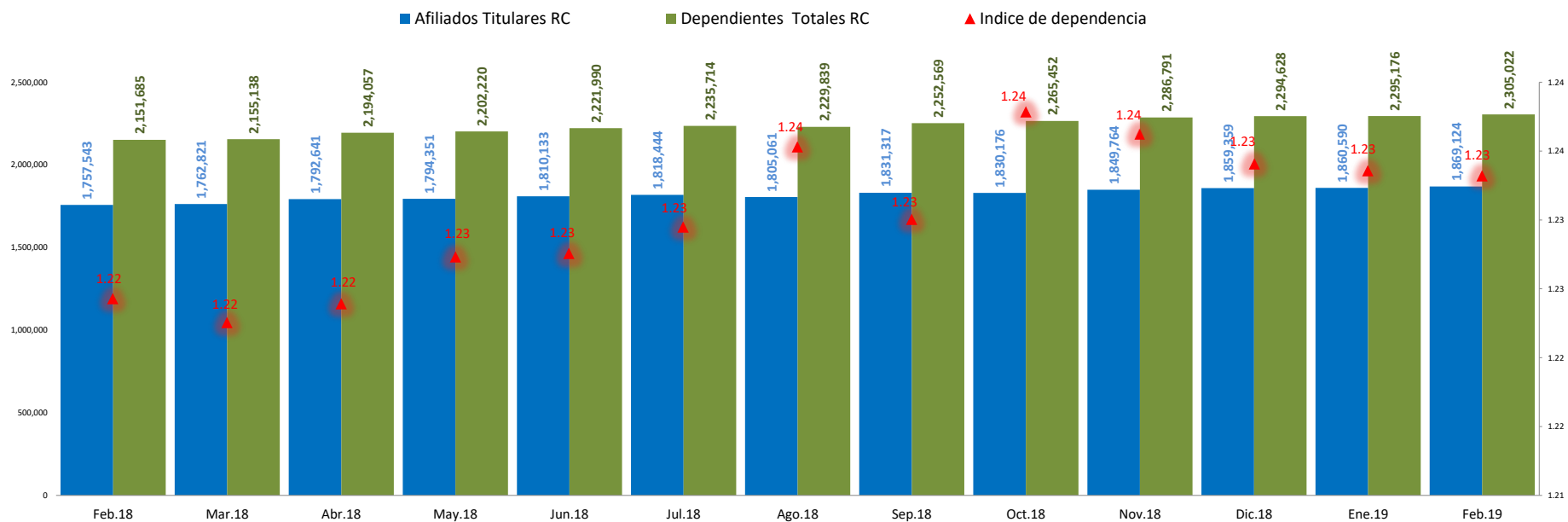


Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Afiliación Mensual por Tipo
Período: Febrero 2018 - Febrero 2019

Meses	Afiliados Titulares RC	Dependientes Totales RC	Depend. Directos RC	Depend. Adicionales RC	Afiliación Total SFS RC	Indice de dependencia
Feb.18	1,757,543	2,151,685	1,946,851	204,834	3,909,228	1.22
Mar.18	1,762,821	2,155,138	1,947,816	207,322	3,917,959	1.22
Abr.18	1,792,641	2,194,057	1,984,530	209,527	3,986,698	1.22
May.18	1,794,351	2,202,220	1,991,668	210,552	3,996,571	1.23
Jun.18	1,810,133	2,221,990	2,009,831	212,159	4,032,123	1.23
Jul.18	1,818,444	2,235,714	2,021,938	213,776	4,054,158	1.23
Ago.18	1,805,061	2,229,839	2,015,451	214,388	4,034,900	1.24
Sep.18	1,831,317	2,252,569	2,036,617	215,952	4,083,886	1.23
Oct.18	1,830,176	2,265,452	2,048,439	217,013	4,095,628	1.24
Nov.18	1,849,764	2,286,791	2,068,204	218,587	4,136,555	1.24
Dic.18	1,859,359	2,294,628	2,074,903	219,725	4,153,987	1.23
Ene.19	1,860,590	2,295,176	2,074,865	220,311	4,155,766	1.23
Feb.19	1,869,124	2,305,022	2,084,396	220,626	4,174,146	1.23

Fuente:Portal SISALRIL

Afiliación Mensual por Tipo



Fuente: Portal de la SISALRIL

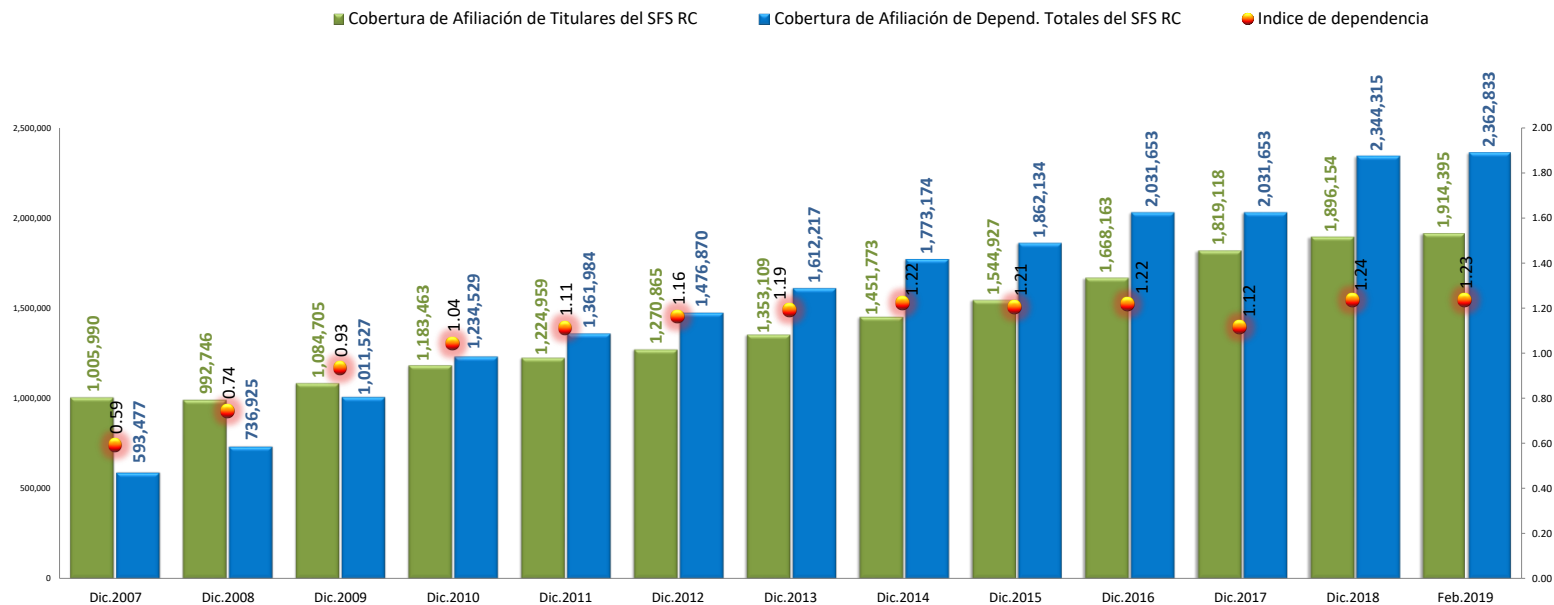


Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Cobertura de Afiliación Anual por Tipo
 Período: Diciembre 20017 - Febrero 2019

Mes / Año	Cobertura de Afiliación de Titulares del SFS RC	Cobertura de Afiliación de Depend. Totales del SFS RC	Cobertura de Afiliación de Depend. Directos del SFS RC	Cobertura de Afiliación de Depend. Adicionales al SFS RC	Total Cobertura de Afiliación SFS RC	Índice de dependencia
Dic.2007	1,005,990	593,477	586,713	6,764	1,599,467	0.59
Dic.2008	992,746	736,925	718,099	18,826	1,729,671	0.74
Dic.2009	1,084,705	1,011,527	965,195	46,332	2,096,232	0.93
Dic.2010	1,183,463	1,234,529	1,163,938	70,591	2,417,992	1.04
Dic.2011	1,224,959	1,361,984	1,266,038	95,946	2,586,943	1.11
Dic.2012	1,270,865	1,476,870	1,362,366	114,504	2,747,735	1.16
Dic.2013	1,353,109	1,612,217	1,478,208	134,009	2,965,326	1.19
Dic.2014	1,451,773	1,773,174	1,621,827	151,347	3,224,947	1.22
Dic.2015	1,544,927	1,862,134	1,683,703	178,431	3,407,061	1.21
Dic.2016	1,668,163	2,031,653	1,839,469	192,184	3,699,816	1.22
Dic.2017	1,819,118	2,031,653	1,995,239	205,942	3,699,816	1.12
Dic.2018	1,896,154	2,344,315	2,123,086	221,229	3,699,816	1.24
Feb.2019	1,914,395	2,362,833	2,140,388	222,445	4,277,228	1.23

Fuente: TSS

Cobertura de Afiliación Anual por Tipo



Fuente: TSS

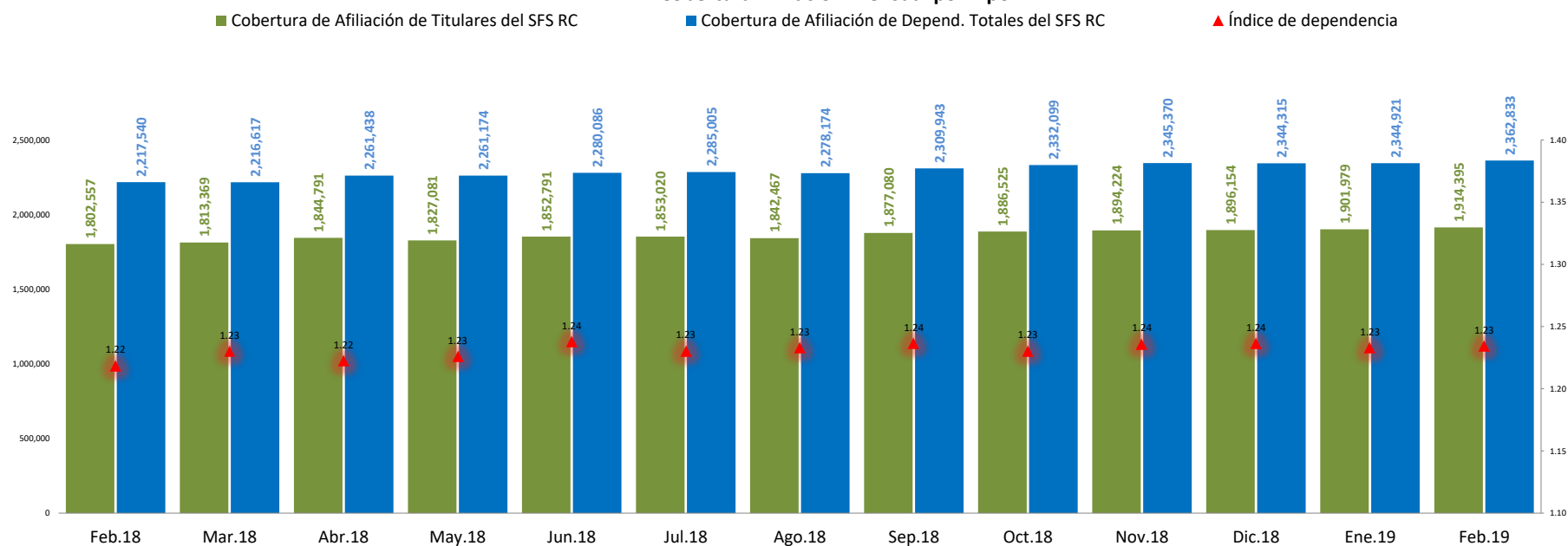


Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Cobertura de Afiliación Mensual por Tipo
Período: Febrero 2018 - Febrero 2019

Meses	Cobertura de Afiliación de Titulares del SFS RC	Cobertura de Afiliación de Depend. Totales del SFS RC	Cobertura de Afiliación de Depend. Directos del SFS RC	Cobertura de Afiliación de Depend. Adicionales al SFS RC	Total Cobertura de Afiliación SFS RC	Índice de dependencia
Feb.18	1,802,557	2,217,540	2,010,624	206,916	3,993,330	1.22
Mar.18	1,813,369	2,216,617	2,006,712	209,905	4,020,097	1.23
Abr.18	1,844,791	2,261,438	2,050,195	211,243	4,029,986	1.22
May.18	1,827,081	2,261,174	2,049,081	212,093	4,106,229	1.23
Jun.18	1,852,791	2,280,086	2,065,963	214,123	4,088,255	1.24
Jul.18	1,853,020	2,285,005	2,069,609	215,396	4,132,877	1.23
Ago.18	1,842,467	2,278,174	2,062,259	215,915	4,138,025	1.23
Sep.18	1,877,080	2,309,943	2,092,327	217,616	4,120,641	1.24
Oct.18	1,886,525	2,332,099	2,113,471	218,628	4,187,023	1.23
Nov.18	1,894,224	2,345,370	2,123,673	221,697	4,218,624	1.24
Dic.18	1,896,154	2,344,315	2,123,086	221,229	4,240,469	1.24
Ene.19	1,901,979	2,344,921	2,122,879	222,042	4,246,900	1.23
Feb.19	1,914,395	2,362,833	2,140,388	222,445	4,277,228	1.23

Fuente: TSS

Cobertura Afiliación Mensual por Tipo



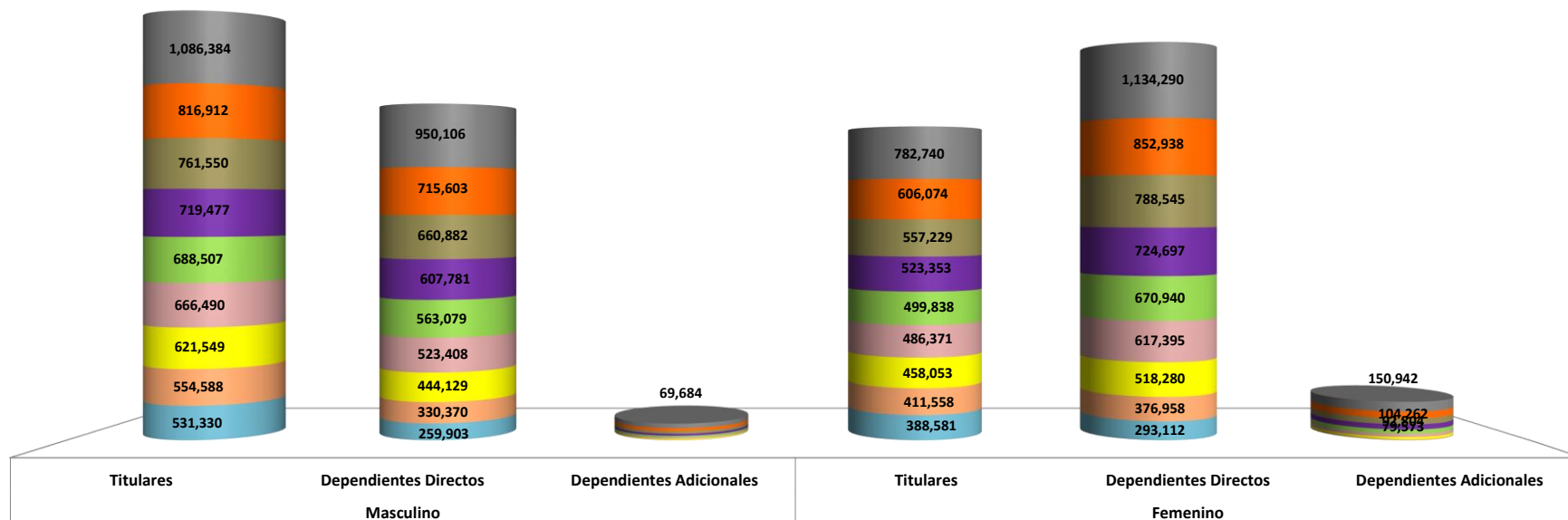
Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo por Sexo y Tipo de Afiliación
 Período: Diciembre 2007 - Febrero 2019

Período	Masculino			Total Masculino	Femenino			Total Femenino	Total Afiliados SFS RC
	Titulares	Dependientes Directos	Dependientes Adicionales		Titulares	Dependientes Directos	Dependientes Adicionales		
Dic.07	531,330	259,903	1,282	792,515	388,581	293,112	2,973	684,666	1,477,181
Dic.08	554,588	330,370	5,444	890,402	411,558	376,958	13,341	801,857	1,692,259
Dic.09	621,549	444,129	13,199	1,078,877	458,053	518,280	33,089	1,009,422	2,088,299
Dic.10	666,490	523,408	20,284	1,210,182	486,371	617,395	50,135	1,153,901	2,364,083
Dic.11	688,507	563,079	27,872	1,279,458	499,838	670,940	67,187	1,237,965	2,517,423
Dic.12	719,477	607,781	33,530	1,360,788	523,353	724,697	79,573	1,327,623	2,688,411
Dic.13	761,550	660,882	39,966	1,462,398	557,229	788,545	92,804	1,438,578	2,900,976
Dic.14	816,912	715,603	45,810	1,578,325	606,074	852,938	104,262	1,563,274	3,141,599
Dic.15	866,421	753,051	55,339	1,674,811	647,213	896,356	121,458	1,665,027	3,339,838
Dic.16	934,645	814,654	59,951	1,809,250	685,025	966,760	130,253	1,782,038	3,591,288
Dic.17	1,031,680	881,411	64,075	1,977,166	734,397	1,051,585	139,444	1,925,426	3,902,592
Dic.18	1,080,694	946,191	69,295	2,096,180	778,665	1,128,712	150,430	2,057,807	4,153,987
Feb.19	1,086,384	950,106	69,684	2,106,174	782,740	1,134,290	150,942	2,067,972	4,174,146

Fuente: Portal SISALRIL

Afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo por Sexo y Tipo de Afiliación

■ Dic.07
 ■ Dic.08
 ■ Dic.09
 ■ Dic.10
 ■ Dic.11
 ■ Dic.12
 ■ Dic.13
 ■ Dic.14
 ■ Feb.19



Fuente: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

A large, faint background graphic consisting of two hands, one light blue and one light green, cupping a small globe, similar to the CNSS logo but larger and more translucent.

Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Afiliación Régimen Subsidiado (RS)



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado (RS)

El proceso de afiliación del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado (SFS-RS), inició el 1ero de noviembre de 2002, comenzando en la Región de Salud IV, por considerar esta región una de la zona más deprimida del país. Luego continuaron con la Región V, hasta extenderlo a todo el país.

Las acciones llevada a cabo por el estado dominicano en materia de aseguramiento, destinada a eliminar la exclusión en materia de salud, están orientadas a garantizar el acceso de los ciudadanos a una atención digna y efectiva, disminuyendo el impacto negativo, tanto económico como social, que provocan las enfermedades sobre la población, y en particular sobre los grupos sociales más vulnerables. En ese sentido el SFS-RS se constituye en una poderosa herramienta de políticas públicas en la lucha contra la pobreza. Es la garantía que el Estado confiere para que el afiliado y su núcleo familiar puedan satisfacer sus necesidades y demandas de salud, a través de un adecuado acceso a los servicios, sin que la capacidad de pago se convierta en una limitante.

Desde la entrada en vigencia hasta la fecha el Sistema Dominicano de Seguridad Social ha experimentado un importante avance en materia de aseguramiento en el Régimen Subsidiado, lo cual se muestra en el crecimiento de la población afiliada que pasó de 52,050 personas en el año 2003 (38,517 eran titulares y 13,533 dependientes), a un total de 3,630,925 al mes de febrero 2019, de los cuales 2,577,132 eran titulares y 1,053,793 dependientes; con un índice de dependencia de 0.41 (41 dependientes por cada 100 titulares).

En la afiliación del SFS del RS las mujeres tienen una mayor participación, representando al mes de febrero 2019 un 52.7%, el índice de dependencia de la afiliación femenina es de 0.36, lo que significa que por cada 100 mujeres afiliadas como titulares hay 36 dependientes; en cuanto a la población masculina afiliada fue de 1,716,680 de los cuales 1,164,964 eran titulares representando un 67.86% del total de hombres afiliados, asimismo, el índice de masculinidad para dicho período 0.90 (90 hombres por cada 100 mujeres afiliadas), esto se debe básicamente a que en las zonas de mayor concentración de hogares pobres que tiene la mayor presencia de mujeres, (de acuerdo al Estudio Socioeconómico de Hogares en República Dominicana, levantado por el SIUBEN en 2012).

En fecha 28 de enero del 2009 se inauguró la Cumbre por la Unidad Nacional Frente a la Crisis Económica Mundial, uno de los puntos consensuado entre los participantes fue el mejoramiento de la eficiencia del SFS del Régimen Subsidiado. En ese sentido en el tema 19 contempló la afiliación de discapacitados y VIH positivos al SFS del Régimen Subsidiado, en consecuencia el CNSS en fecha 9 de julio del 2009 emitió la Resolución No. 212-02 que autorizó a SENASA afiliar directamente como beneficiarios a las personas de estas condiciones que cumplan con los parámetros legales establecidos para el Régimen Subsidiado.

El 24 de marzo 2015, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la resolución 367- 02 autorizó afiliar al SFS del RS a los niños, niñas y adolescentes, dominicanos y residentes legales que viven bajo custodia institucional u orfanatos. Esos niños/as huérfanos, sea de padres fallecidos, por abandono, pérdida de la autoridad parental por ausencia, desaparición, incapacidad mental y por otras causas viven en calidad de residentes en hogares colectivos, serán afiliados al Seguro Nacional de Salud (SeNaSa). La afiliación se hará con aquellos centros de acogida de carácter público y sin fines de lucro, que han cumplido con los parámetros legalmente establecidos para el Régimen Subsidiado y que no estén afiliados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) en condición de dependientes de un titular.

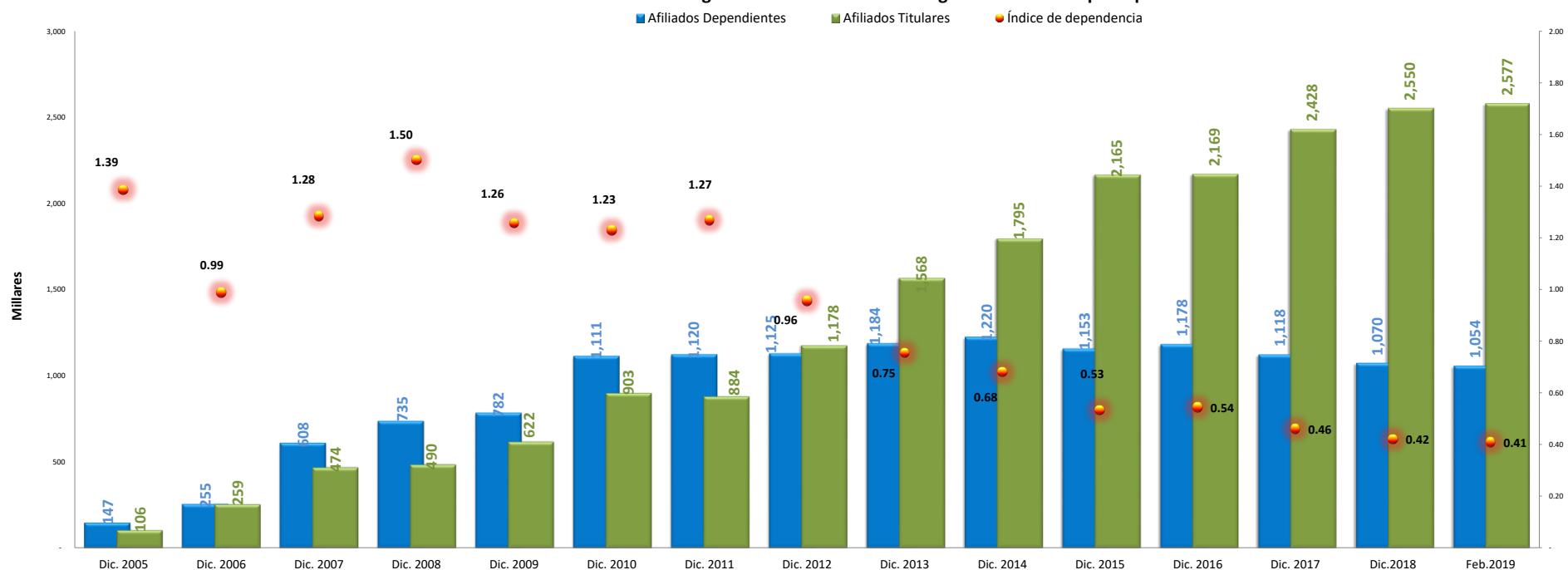


Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)
Afiliación del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado por Tipo
 Período: Diciembre 2005 - Febrero 2019

Año	Afiliados Titulares	Afiliados Dependientes	Afiliados Totales	% Afiliados titulares	% Afiliados Dependientes	Índice de dependencia
Dic. 2005	106,192	147,182	253,374	41.9%	58.1%	1.39
Dic. 2006	258,701	255,339	514,040	50.3%	49.7%	0.99
Dic. 2007	473,647	608,289	1,081,936	43.8%	56.2%	1.28
Dic. 2008	489,949	734,949	1,224,898	40.0%	60.0%	1.50
Dic. 2009	622,049	782,176	1,404,225	44.3%	55.7%	1.26
Dic. 2010	903,250	1,110,536	2,013,786	44.9%	55.1%	1.23
Dic. 2011	883,775	1,119,652	2,003,427	44.1%	55.9%	1.27
Dic. 2012	1,178,040	1,125,311	2,303,351	51.1%	48.9%	0.96
Dic. 2013	1,568,225	1,183,528	2,751,753	57.0%	43.0%	0.75
Dic. 2014	1,795,214	1,220,432	3,015,646	59.5%	40.5%	0.68
Dic. 2015	2,164,705	1,152,700	3,317,405	65.3%	34.7%	0.53
Dic. 2016	2,168,957	1,178,111	3,347,068	64.8%	35.2%	0.54
Dic. 2017	2,428,212	1,118,476	3,546,688	68.5%	31.5%	0.46
Dic. 2018	2,550,398	1,069,752	3,620,150	70.5%	29.5%	0.42
Feb. 2019	2,577,132	1,053,793	3,630,925	71.0%	29.0%	0.41

Fuente: Portal SIALRIL

Afiliación del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado por Tipo



Fuente: SIALRIL

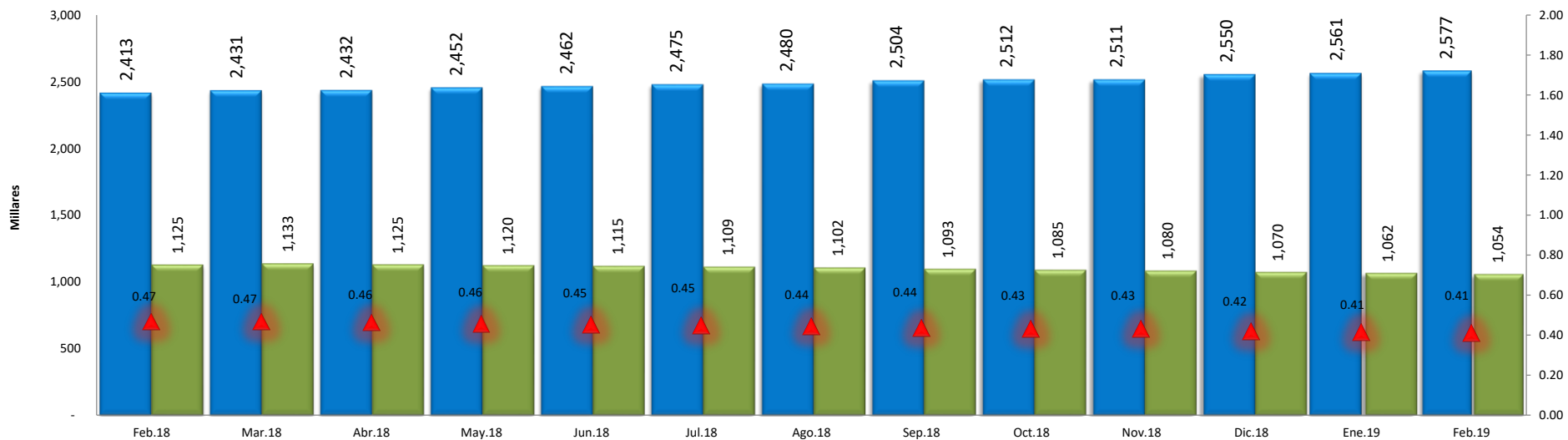


Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)
Afiliación Mensual Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS) por Tipo
Período: Febrero 2018 - Febrero 2019

Mes/Año	Afiliados Titulares	Afiliados Dependientes	Afiliados Totales	Índice de Dependencia
Feb.18	2,412,959	1,124,538	3,537,497	0.47
Mar.18	2,430,668	1,132,765	3,563,433	0.47
Abr.18	2,432,164	1,125,376	3,557,540	0.46
May.18	2,452,069	1,120,052	3,572,121	0.46
Jun.18	2,462,046	1,114,823	3,576,869	0.45
Jul.18	2,475,336	1,108,738	3,584,074	0.45
Ago.18	2,479,826	1,102,155	3,581,981	0.44
Sep.18	2,504,341	1,093,121	3,597,462	0.44
Oct.18	2,512,121	1,085,137	3,597,258	0.43
Nov.18	2,511,288	1,079,761	3,591,049	0.43
Dic.18	2,550,398	1,069,752	3,620,150	0.42
Ene.19	2,560,518	1,061,767	3,622,285	0.41
Feb.19	2,577,132	1,053,793	3,630,925	0.41

Afiliación Mensual al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado por Tipo

■ Afiliados Titulares ■ Afiliados Dependientes ▲ Índice de Dependencia



Fuente: SISALRIL

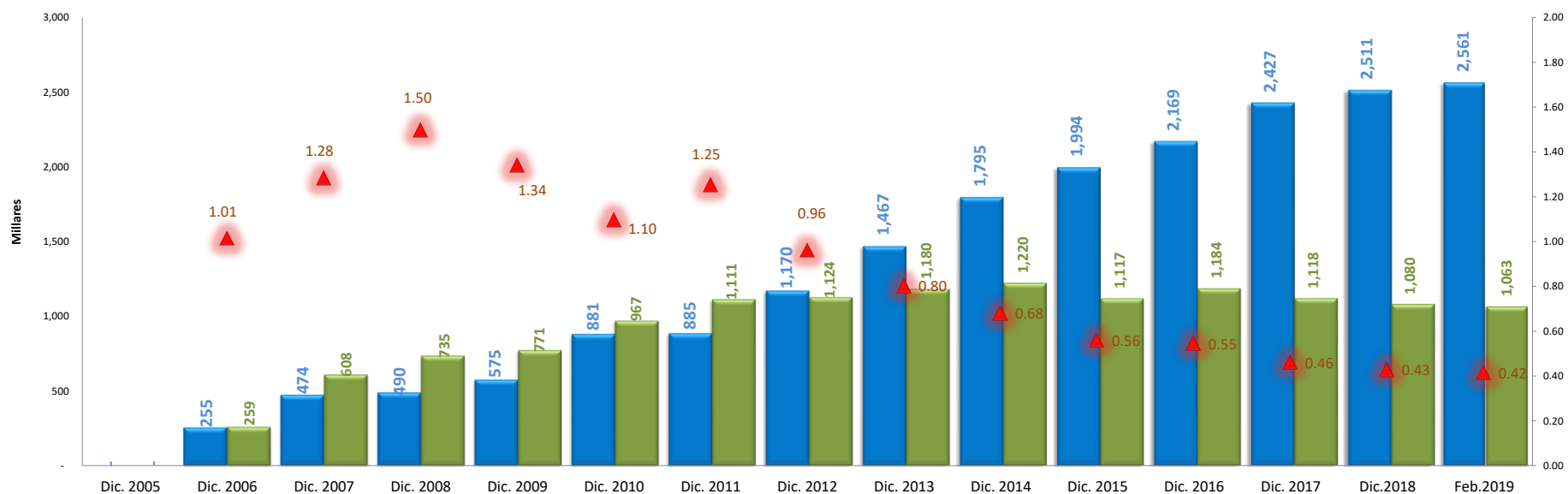


Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)
Cobertura de Afiliación Mensual del Seguro Familiar de Salud (SFS) del RS por Tipo
Período: Diciembre 2005 - Febrero 2019

Año	Cobertura de Afiliación por Titulares	Cobertura de Afiliación por Dependientes	Cobertura de Afiliación Total	Índice de dependencia
Dic. 2005	-	-	266,531	
Dic. 2006	254,831	258,585	513,416	1.01
Dic. 2007	473,647	608,289	1,081,936	1.28
Dic. 2008	489,949	734,694	1,224,643	1.50
Dic. 2009	575,190	770,976	1,346,166	1.34
Dic. 2010	880,620	967,213	1,847,833	1.10
Dic. 2011	885,431	1,110,904	1,996,335	1.25
Dic. 2012	1,170,009	1,124,347	2,294,356	0.96
Dic. 2013	1,467,184	1,179,715	2,646,899	0.80
Dic. 2014	1,795,214	1,220,432	3,015,646	0.68
Dic. 2015	1,993,874	1,116,683	3,110,557	0.56
Dic. 2016	2,169,140	1,184,426	3,353,566	0.55
Dic. 2017	2,426,895	1,118,488	3,545,383	0.46
Dic. 2018	2,511,288	1,079,761	3,591,049	0.43
Feb. 2019	2,560,518	1,063,317	3,623,835	0.42

Cobertura de Afiliación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado por Tipo

■ Cobertura de Afiliación por Titulares ■ Cobertura de Afiliación por Dependientes ▲ Índice de dependencia



Fuente: TSS

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)

Cobertura de Afiliación Mensual al SFS del RS por Tipo

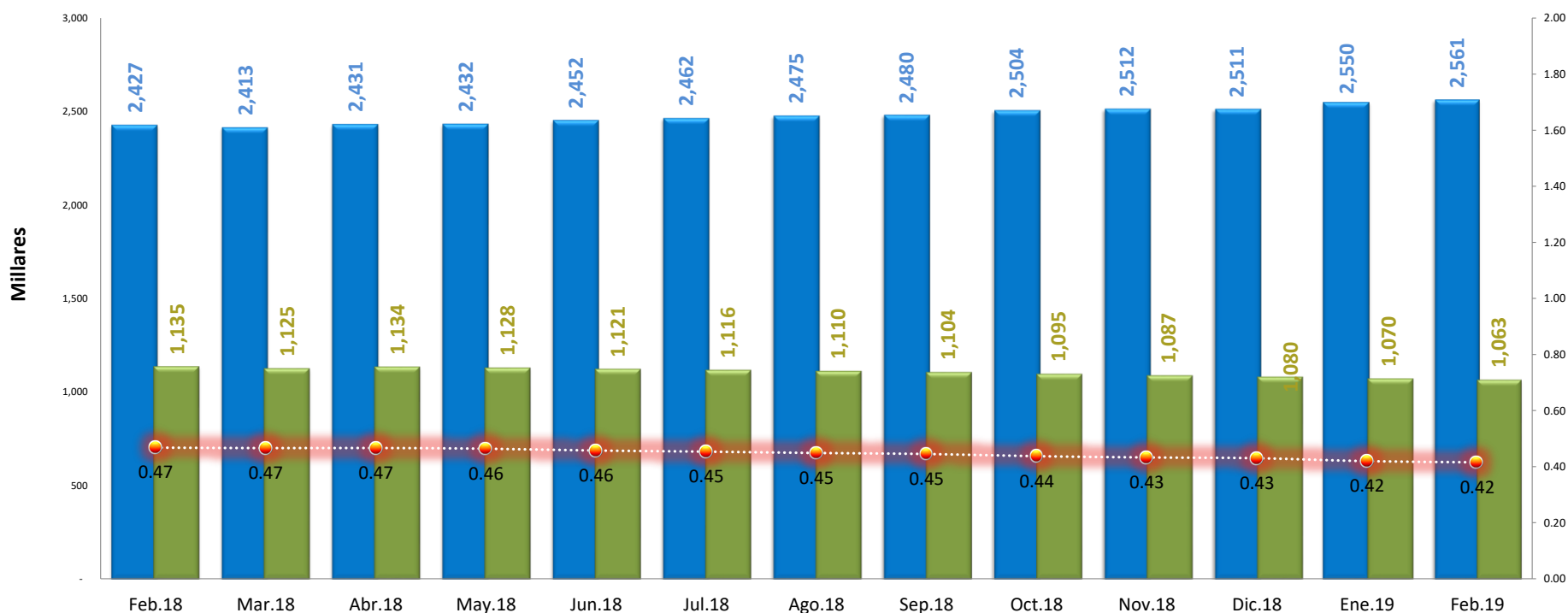
Período: Febrero 2018 - Febrero 2019

Mes/Año	Cobertura de Afiliación por Titulares	Cobertura de Afiliación por Dependientes	Cobertura de Afiliación Total	Índice de dependencia
Feb.18	2,426,550	1,134,844	3,561,394	0.47
Mar.18	2,412,959	1,124,538	3,537,497	0.47
Abr.18	2,430,668	1,133,683	3,564,351	0.47
May.18	2,432,164	1,128,138	3,560,302	0.46
Jun.18	2,452,069	1,121,253	3,573,322	0.46
Jul.18	2,462,046	1,116,199	3,578,245	0.45
Ago.18	2,475,336	1,110,212	3,585,548	0.45
Sep.18	2,479,826	1,103,794	3,583,620	0.45
Oct.18	2,504,341	1,094,671	3,599,012	0.44
Nov.18	2,512,121	1,086,992	3,599,113	0.43
Dic.18	2,511,288	1,079,761	3,591,049	0.43
Ene.19	2,550,398	1,069,752	3,620,150	0.42
Feb.19	2,560,518	1,063,317	3,623,835	0.42

Fuentes: TSS

Cobertura de Afiliación Mensual SFS del RS por Tipo

■ Cobertura de Afiliación por Titulares ■ Cobertura de Afiliación por Dependientes ● Índice de dependencia



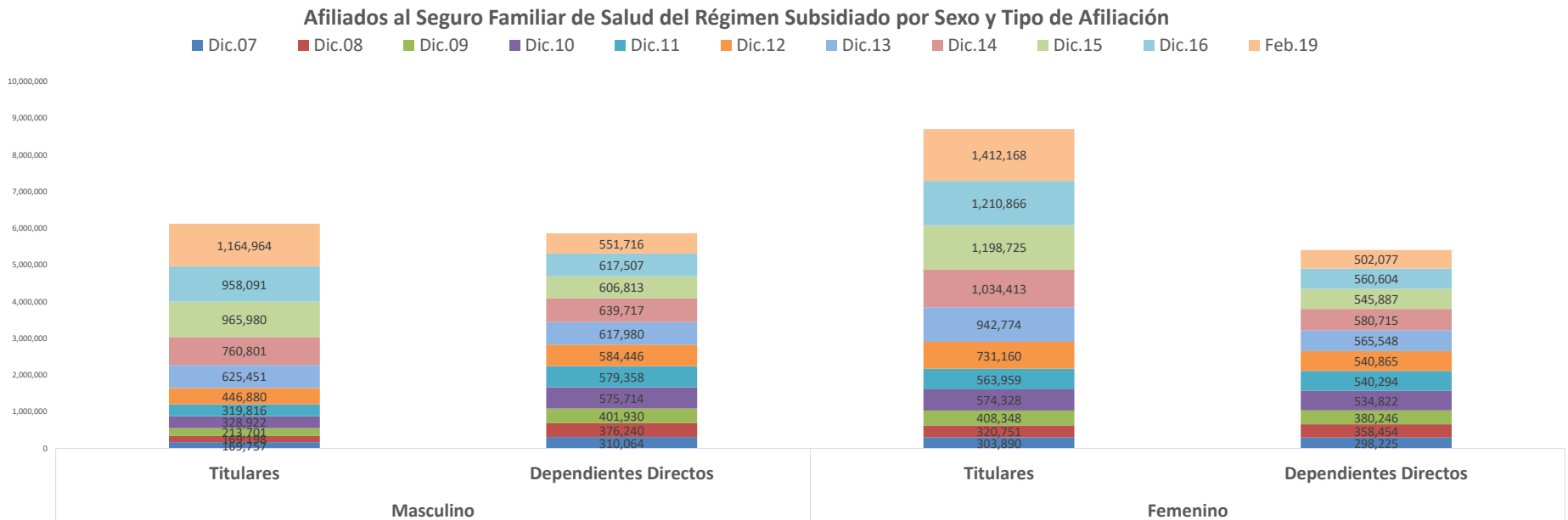
Fuente: TSS



Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)
Afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado por Sexo y Tipo de Afiliación
Período: Diciembre 2007 - Febrero 2019

Período	Masculino		Total Masculino	Femenino		Total Femenino	Total Afiliados SFS RS
	Titulares	Dependientes Directos		Titulares	Dependientes Directos		
Dic.07	169,757	310,064	479,821	303,890	298,225	602,115	1,081,936
Dic.08	169,198	376,240	545,438	320,751	358,454	679,205	1,224,643
Dic.09	213,701	401,930	615,631	408,348	380,246	788,594	1,404,225
Dic.10	328,922	575,714	904,636	574,328	534,822	1,109,150	2,013,786
Dic.11	319,816	579,358	899,174	563,959	540,294	1,104,253	2,003,427
Dic.12	446,880	584,446	1,031,326	731,160	540,865	1,272,025	2,303,351
Dic.13	625,451	617,980	1,243,431	942,774	565,548	1,508,322	2,751,753
Dic.14	760,801	639,717	1,400,518	1,034,413	580,715	1,615,128	3,015,646
Dic.15	965,980	606,813	1,572,793	1,198,725	545,887	1,744,612	3,317,405
Dic.16	958,091	617,507	1,575,598	1,210,866	560,604	1,771,470	3,347,068
Dic.17	1,093,168	584,707	1,677,875	1,335,044	533,769	1,868,813	3,546,688
Dic. 18	1,152,483	559,698	1,712,181	1,397,915	510,054	1,907,969	3,620,150
Feb.19	1,164,964	551,716	1,716,680	1,412,168	502,077	1,914,245	3,630,925

Fuente: Portal SISALRIL



Fuente: Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)

A large, faint background graphic consisting of two hands, one light blue and one light green, cupping a globe. The hands are positioned as if supporting the globe from below and sides.

Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Afiliación del Régimen Especial Transitorio (RET) Salud de Pensionados Ley 1896-379



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) Régimen Especial Transitorio (RET) Salud de Pensionados Ley 1896-379

Mediante el decreto del Poder Ejecutivo 342-09 se creó el Régimen Especial Transitorio (RET), para brindar servicios de salud a pensionados de las Leyes 1896 y 379. De acuerdo al decreto los beneficiarios del plan son aquellos pensionados y jubilados del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Estado, que se encontraban oficialmente inscritos al mes de febrero del año 2009 en la Dirección de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda. Para ser favorecidos por el plan, los pensionados y jubilados no pueden estar activos en alguna base de datos registradas en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), ya sea del Régimen Contributivo (RC) o del Régimen Subsidiado (RS).

Conforme al decreto, los maestros pensionados y jubilados recibirán sus servicios a través de la ARS SEMMA; los del IDSS, a través de la ARS Salud Segura y aquellos que no pertenezcan a ninguno de los grupos antes señalados, estarán a cargo de SENASA.

De igual manera, la resolución 207-2016 emitida por la SISALRIL, creó un Plan Especial de Servicios de Salud para los Pensionados y Jubilados de la Policía Nacional (PN) y sus dependientes, a partir del 01 de diciembre 2016 son permitidas las afiliaciones a este Plan Especial, administrado por SENASA. Igualmente, el Decreto Presidencial 371-2016 creó el Plan Especial Transitorio para los Pensionados y Jubilados del Sector Salud (SS) y sus Dependientes. A partir 01 de marzo de 2017, fueron permitidas las afiliaciones al Plan Especial del Salud Pensionados Sector Salud, siendo administrado por la ARS CMD y SENASA.

Al momento de la entrada en vigencia RET, la población objetivo depurada de acuerdo a los mandatos del decreto era de 85,010 pensionados y jubilados. Al finalizar el año 2009 se habían afiliado 21,982 personas, distribuidas en las ARS designadas de la manera siguiente: SEMMA 2,019 afiliados (9.2%); Salud Segura 12,775 afiliados (58.1%) y SENASA 7,188 afiliados (32.7%).

Al mes de febrero 2019 la afiliación de este Régimen Especial Transitorio de la Ley 1896-379, asciende a 28,972 afiliados, para un nivel de ejecución de afiliación de la población objetivo de 34.1%. La distribución de la afiliación por ARS para este período es como sigue: Salud Segura 11,474 afiliados (39.6%); SENASA 8,859 afiliados (30.6%) y SEMMA 8,639 afiliados (29.8%).

El total de pensionados y dependientes de los demás regímenes fue de 69,099, representando 70.5% del total de los pensionados que están en el SDSS a mes de febrero 2019.

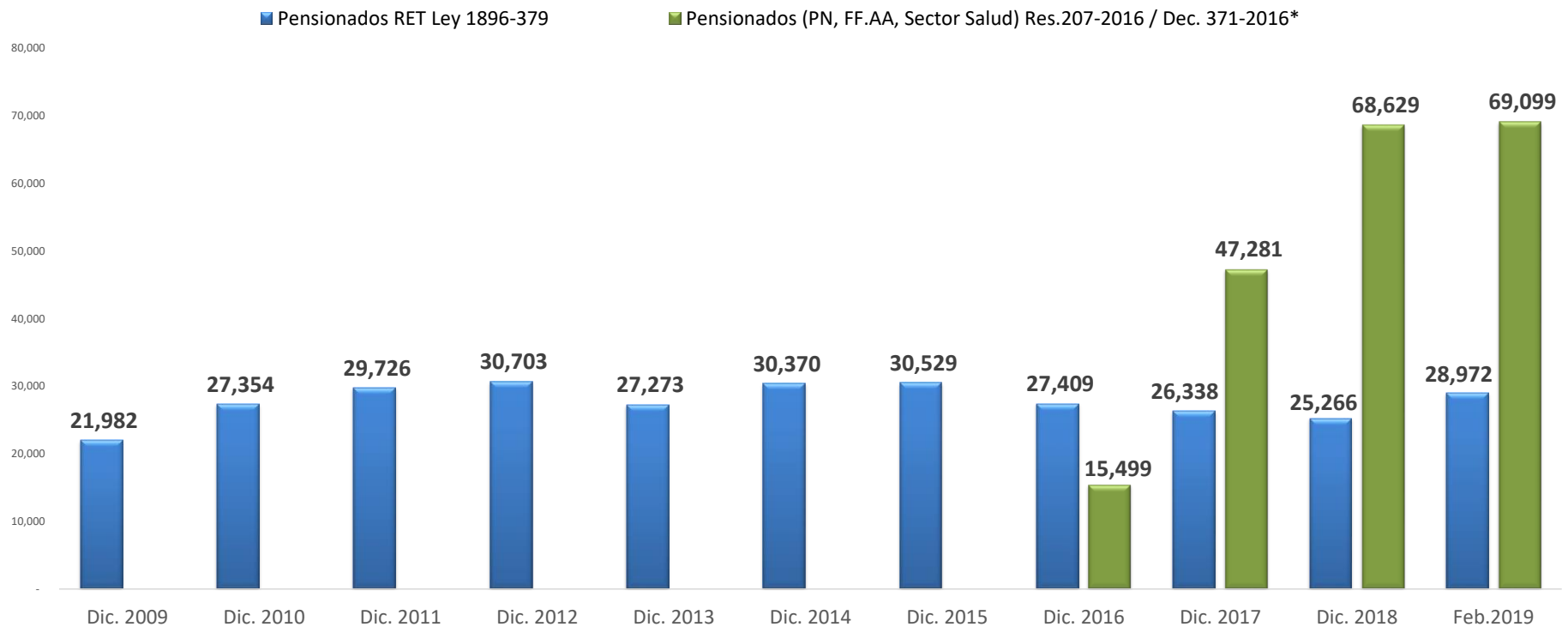


Régimen Especial Transitorio y Plan de Servicios de Salud para Pensionados

Afiliación Anual de Pensionados al SFS

Período	Pensionados RET Ley 1896-379	Afiliación ARS Salud Segura	Afiliación ARS SENASA	Afiliación ARS SEMMA	Pensionados (PN, FF.AA, Sector Salud) Res.207-2016 / Dec. 371-2016*	Total
Dic. 2009	21,982	12,775	7,188	2,019	-	21,982
Dic. 2010	27,354	14,927	9,946	2,481	-	27,354
Dic. 2011	29,726	16,317	10,524	2,885	-	29,726
Dic. 2012	30,703	16,189	10,515	3,999	-	30,703
Dic. 2013	27,273	13,249	10,016	4,008	-	27,273
Dic. 2014	30,370	15,039	10,509	4,822	-	30,370
Dic. 2015	30,529	15,026	10,482	5,021	-	30,529
Dic. 2016	27,409	13,041	9,477	4,891	15,499	42,908
Dic. 2017	26,338	12,346	9,187	4,805	47,281	73,619
Dic. 2018	25,266	11,532	8,879	4,855	68,629	93,895
Feb.2019	28,972	11,474	8,859	8,639	69,099	98,071

Fuente: SISALRIL y SIGOB.

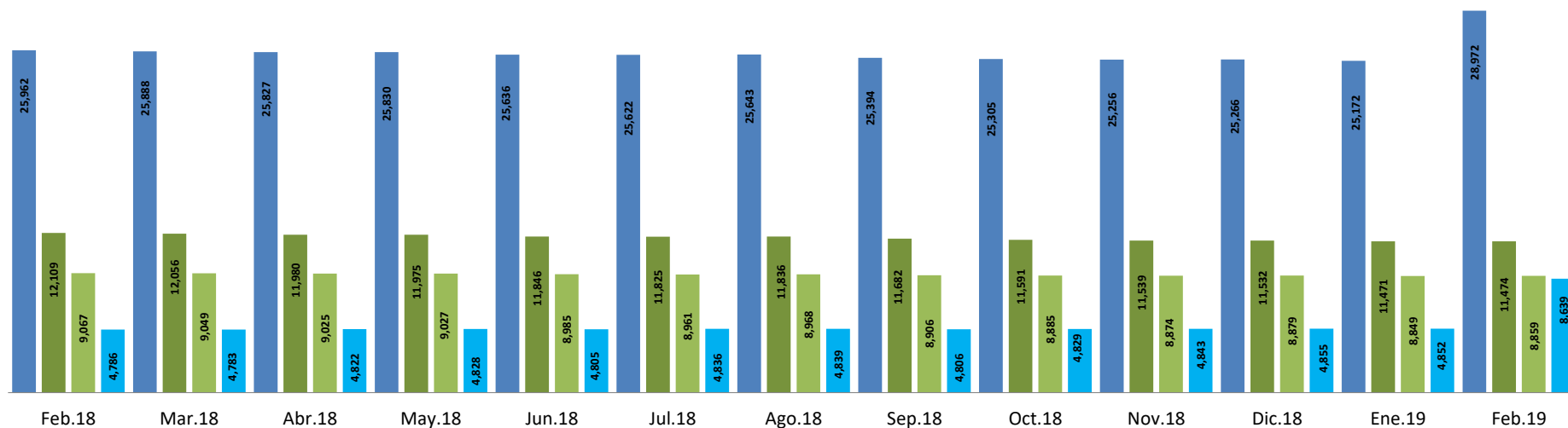


Mes/Año	Pensionados RET Ley 1896-379	Afiliación ARS Salud Segura	Afiliación ARS SENASA	Afiliación ARS SEMMA	Pensionados (PN, FFAA, Sector Salud y INABIMA) Res.207-2016/ Dec. 371-2016	Total
Feb.18	25,962	12,109	9,067	4,786	47,281	74,340
Mar.18	25,888	12,056	9,049	4,783	65,675	74,266
Abr.18	25,827	11,980	9,025	4,822	65,675	74,205
May.18	25,830	11,975	9,027	4,828	65,675	76,136
Jun.18	25,636	11,846	8,985	4,805	65,675	76,590
Jul.18	25,622	11,825	8,961	4,836	65,675	76,576
Ago.18	25,643	11,836	8,968	4,839	65,675	76,597
Sep.18	25,394	11,682	8,906	4,806	70,411	95,805
Oct.18	25,305	11,591	8,885	4,829	67,881	93,186
Nov.18	25,256	11,539	8,874	4,843	68,629	93,885
Dic.18	25,266	11,532	8,879	4,855	68,629	93,895
Ene.19	25,172	11,471	8,849	4,852	68,629	93,801
Feb.19	28,972	11,474	8,859	8,639	69,099	98,071

Fuente: Portal de la SISALRIL. SIGOB.

Afiliación Mensual de Pensionados al SFS

■ Pensionados RET Ley 1896-379 ■ Afiliación ARS Salud Segura ■ Afiliación ARS SENASA ■ Afiliación ARS SEMMA



Fuente: Portal de la SISALRIL

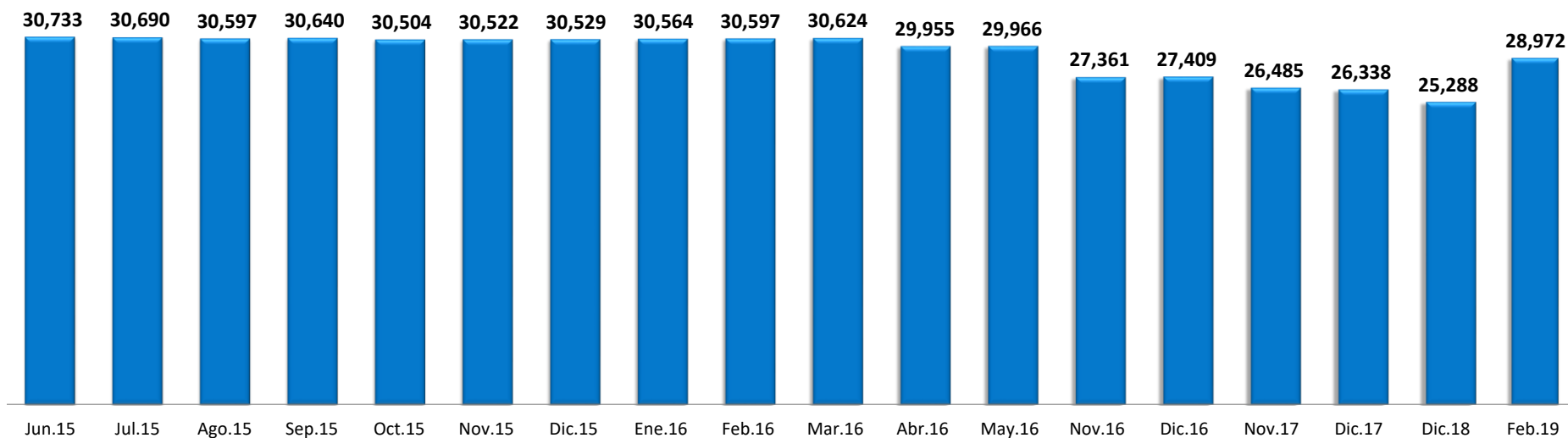


Régimen Especial Transitorio para la Salud de Pensionados Ley 1896 - 379
Cobertura de Afiliación Mensual de Pensionados al SFS del RET
Período: Junio 2015 - Febrero 2019

Mes/Año	Cobertura de Afiliación RET	% Variación Mensual
Jun.15	30,733	
Jul.15	30,690	-0.14%
Ago.15	30,597	-0.30%
Sep.15	30,640	0.14%
Oct.15	30,504	-0.44%
Nov.15	30,522	0.06%
Dic.15	30,529	0.02%
Ene.16	30,564	0.11%
Feb.16	30,597	0.11%
Mar.16	30,624	0.09%
Abr.16	29,955	-2.18%
May.16	29,966	0.04%
Nov.16	27,361	-8.69%
Dic.16	27,409	0.18%
Nov.17	26,485	-3.37%
Dic.17	26,338	-0.56%
Dic.18	25,288	-3.99%
Feb.19	28,972	10.00%

Fuente: Tesorería de Seguridad Social (TSS)

Régimen Especial Transitorio para la Salud de Pensionados Ley 1896 - 379
Cobertura de Afiliación Mensual de Pensionados al SFS



Fuente: TSS

Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

**Afiliación del Seguro de Vejez, Discapacidad y
Sobrevivencia (SVDS) del RC**



Afiliación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)

El sistema de pensión tiene como objetivo reemplazar la pérdida o reducción del ingreso por vejez, fallecimiento, discapacidad, cesantía en edad avanzada y supervivencia. Tiene una estructura mixta de beneficio que combina la constitución y el desarrollo de una cuenta personal para cada afiliado, con la solidaridad social en favor de los trabajadores y la población de ingresos bajos, en el marco de las políticas y principios de la seguridad social. En adición, permite aportes adicionales con la finalidad de obtener prestaciones complementarias. Los sistemas de pensiones establecidos mediante las leyes 1896, del 30 de diciembre de 1948, y 379 del 11 de diciembre de 1981, mantienen su vigencia para los actuales pensionados y jubilados, para los afiliados en proceso de retiro para la población que permanece en dicho sistema en conformidad con el artículo 38 de la Ley 87-01.

La afiliación del trabajador asalariado y del empleador al régimen provisional es obligatoria, única y permanente independientemente de que el beneficiario permanezca o no en actividad, ejerza dos o más trabajos de manera simultánea pase a trabajar en el sector informal, emigre del país o cambie de Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).

El sistema previsional del Régimen Contributivo contempla las siguientes prestaciones:

- a) Pensión por vejez;
- b) Pensión por discapacidad, total o parcial;
- c) Pensión por cesantía por edad avanzada;
- d) Pensión por supervivencia.

Cada trabajador que ingresa al sistema está en la obligación de seleccionar su Administradora de Fondos de Pensiones, informarlo a su empleador en un plazo establecido. Si el empleado no lo hace, el empleador tiene la obligación de inscribirlo a la AFP a la que se hayan afiliado la mayor parte de sus empleados. Cuando un trabajador preste servicio a dos o más empleadores deberá seleccionar a uno de éstos e informar a los demás el número de afiliación a fin de que éstos puedan remitir a la misma cuenta las cotizaciones correspondientes.

En la actualidad el sistema de pensiones cuenta con cinco AFP, cuatro privada (Popular, Siembra, Scotia Crecer y Romana) y una AFP pública, la AFP Reservas, la cual tiene a su cargo la administración del Fondo de Solidaridad Social, el Fondo de Reparto del Banco de Reservas (que cubre a sus empleados y funcionarios) y el fondo de Capitalización Individual. Además de las AFP el sistema de pensiones lo integran los siguientes fondo de reparto: Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Banco Central, Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Ministerio de Hacienda y el fondo del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA).

El proceso de afiliación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia se inicia en febrero de 2003 cuando se pone en funcionamiento el Régimen Contributivo.



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) Afiliación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)

La afiliación inicial al sistema previsional fue significativa a diciembre de 2003 contaba con 986,538 personas de las cuales 576,869 eran trabajadores cotizantes activos, representando el 40.6% de la población ocupada formal.

La evolución anual del número de afiliados al SVDS, que constituye una variable acumulativa ha registrado un crecimiento promedio anual hasta diciembre 2018 de un 9.73%, situándose para esa fecha en 3,919,943. El crecimiento promedio anual de los afiliados cotizantes activos fue de 8.61% pasando de 576,869 en diciembre de 2003 a 1,914,717 al mes de febrero 2019.

La relación de cotizantes/afiliados, conocida como densidad de cotizantes, ha pasado de 58.5% en diciembre de 2003 a 49.4% al mes de diciembre 2018 reflejando una baja de 9.1%, debido principalmente a que la afiliación se acumula y los cotizantes son los trabajadores que están activo al momento de producirse la información.

Al finalizar el mes de febrero 2019, el 1.7% de los cotizantes eran menores de 19 años: estando la mayor agrupación de cotizantes entre las edades de 20 a 49 años que representan el 76.88%; el 13.5% corresponde al grupo etario de las edades de 50 a 59 años y un aspecto a destacar es que el 7.81% de los cotizantes tienen más de 60 años. Con relación al sexo se tiene el 55.1% son masculinos y el 44.9% femeninos.

El 73.7% de los cotizantes del sistema están dentro del rango de salario mínimos cotizables de 0-2 salarios; el 22.1% entre 2-6 salarios mínimos y el 4.2% más de 6 salarios mínimos. De las siete (7) Administradoras de Fondos de Pensiones, el 55.0% de los cotizantes están afiliados a dos AFP's; Popular con un 29.7% y Scotia Crecer con un 25.3%.

En el Sistema de Reparto cotizan alrededor de un 6.91% (5.05% en Reparto Individualizado y 1.86% en el Ministerio de Hacienda).

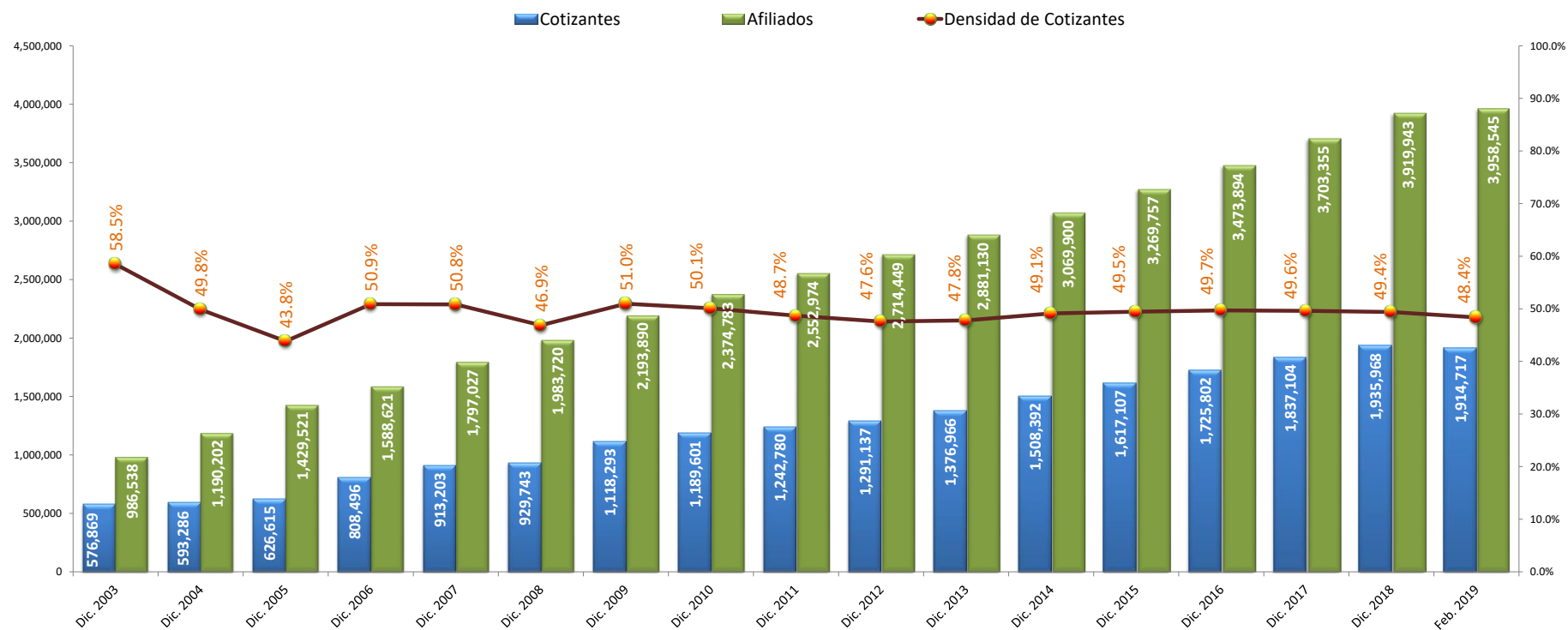
Desde el año 2005 hasta febrero 2019 se efectuaron un total de traspasos de afiliados de 385,034 de los cuales 53,805 corresponden a los traspasos de los docentes de la Secretaría de Estado de Educación afiliados a las AFP's, al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA). Entre el enero 2005 al mes de febrero 2019, las AFP cedieron 63,135 traspasos de afiliados.

Al evaluar la distribución geográfica de los afiliados al Sistema de Capitalización Individual, al mes de diciembre 2018, se observa una mayor concentración de los trabajadores en el Distrito Nacional, con un 25.3% del total de afiliados a nivel nacional, seguido por la provincia de Santo Domingo, con un 19.5% y la provincia de Santiago con un 13.6%, el resto de las provincias del país presentan una participación del 41.6% del total de la afiliación nacional cada una.

Año	Cotizantes	Afiliados	Densidad de Cotizantes
Dic. 2003	576,869	986,538	58.5%
Dic. 2004	593,286	1,190,202	49.8%
Dic. 2005	626,615	1,429,521	43.8%
Dic. 2006	808,496	1,588,621	50.9%
Dic. 2007	913,203	1,797,027	50.8%
Dic. 2008	929,743	1,983,720	46.9%
Dic. 2009	1,118,293	2,193,890	51.0%
Dic. 2010	1,189,601	2,374,783	50.1%
Dic. 2011	1,242,780	2,552,974	48.7%
Dic. 2012	1,291,137	2,714,449	47.6%
Dic. 2013	1,376,966	2,881,130	47.8%
Dic. 2014	1,508,392	3,069,900	49.1%
Dic. 2015	1,617,107	3,269,757	49.5%
Dic. 2016	1,725,802	3,473,894	49.7%
Dic. 2017	1,837,104	3,703,355	49.6%
Dic. 2018	1,935,968	3,919,943	49.4%
Feb. 2019	1,914,717	3,958,545	48.4%

Fuente: SIPEN

Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Cantidad de Afiliados y Cotizantes Anual al SVDS del RC



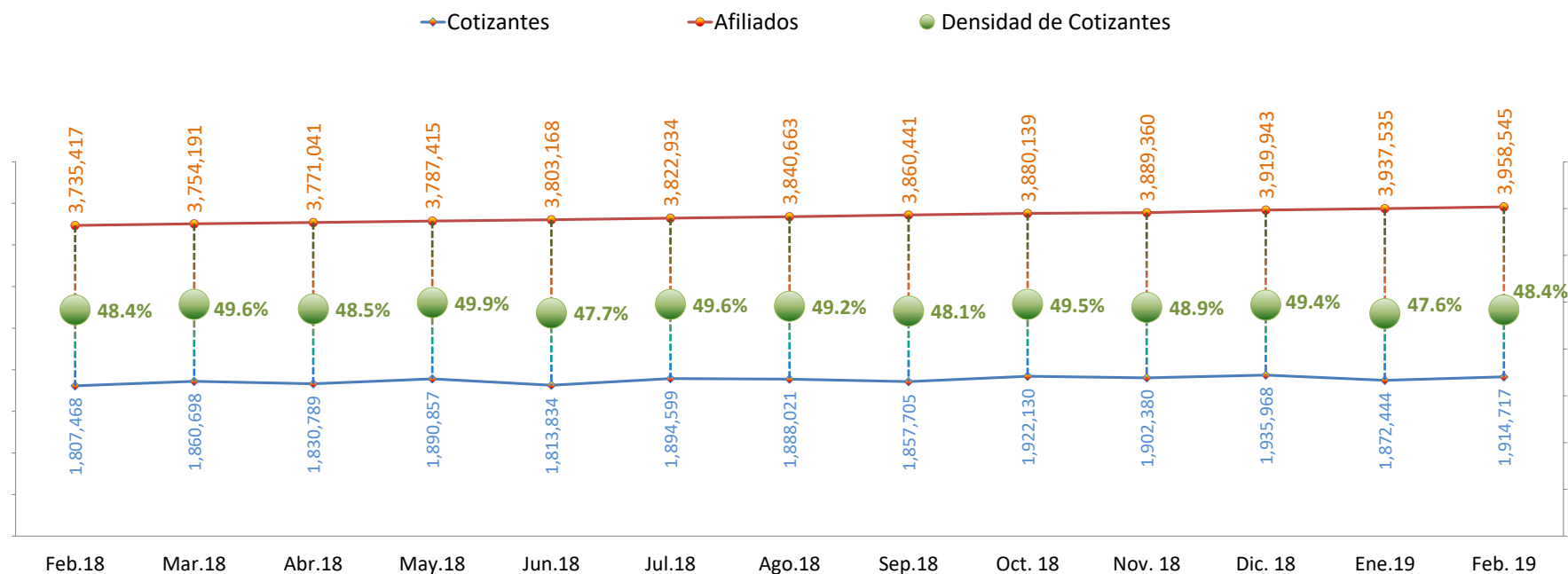
Fuente: SIPEN



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) Afiliación Mensual al SVDS del RC

Meses	Cotizantes	Afiliados	Densidad de Cotizantes
Feb.18	1,807,468	3,735,417	48.4%
Mar.18	1,860,698	3,754,191	49.6%
Abr.18	1,830,789	3,771,041	48.5%
May.18	1,890,857	3,787,415	49.9%
Jun.18	1,813,834	3,803,168	47.7%
Jul.18	1,894,599	3,822,934	49.6%
Ago.18	1,888,021	3,840,663	49.2%
Sep.18	1,857,705	3,860,441	48.1%
Oct. 18	1,922,130	3,880,139	49.5%
Nov. 18	1,902,380	3,889,360	48.9%
Dic. 18	1,935,968	3,919,943	49.4%
Ene.19	1,872,444	3,937,535	47.6%
Feb. 19	1,914,717	3,958,545	48.4%

Afiliación Mensual al SVDS del RC



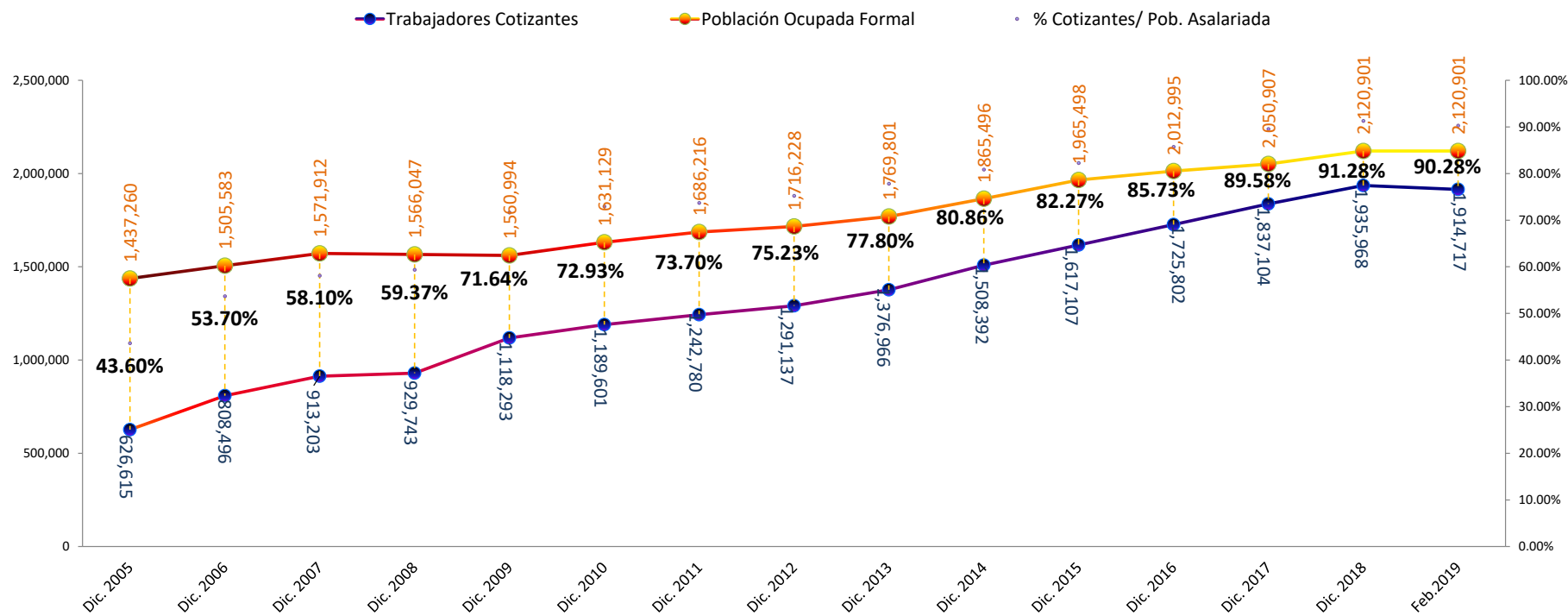
Fuente: SIPEN

Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)
Comparación anual del número de Afiliados Cotizantes con la Población Ocupada Formal
Período: Diciembre 2005 - Febrero 2019

Años	Trabajadores Cotizantes	Población Ocupada Formal	% Cotizantes/ Pob. Asalariada
Dic. 2005	626,615	1,437,260	43.60%
Dic. 2006	808,496	1,505,583	53.70%
Dic. 2007	913,203	1,571,912	58.10%
Dic. 2008	929,743	1,566,047	59.37%
Dic. 2009	1,118,293	1,560,994	71.64%
Dic. 2010	1,189,601	1,631,129	72.93%
Dic. 2011	1,242,780	1,686,216	73.70%
Dic. 2012	1,291,137	1,716,228	75.23%
Dic. 2013	1,376,966	1,769,801	77.80%
Dic. 2014	1,508,392	1,865,496	80.86%
Dic. 2015	1,617,107	1,965,498	82.27%
Dic. 2016	1,725,802	2,012,995	85.73%
Dic. 2017	1,837,104	2,050,907	89.58%
Dic. 2018	1,935,968	2,120,901	91.28%
Feb.2019	1,914,717	2,120,901	90.28%

Fuente: Sipen. Banco Central de la RD.

Comparación anual del número de Afiliados Cotizantes con la Población Ocupada Formal



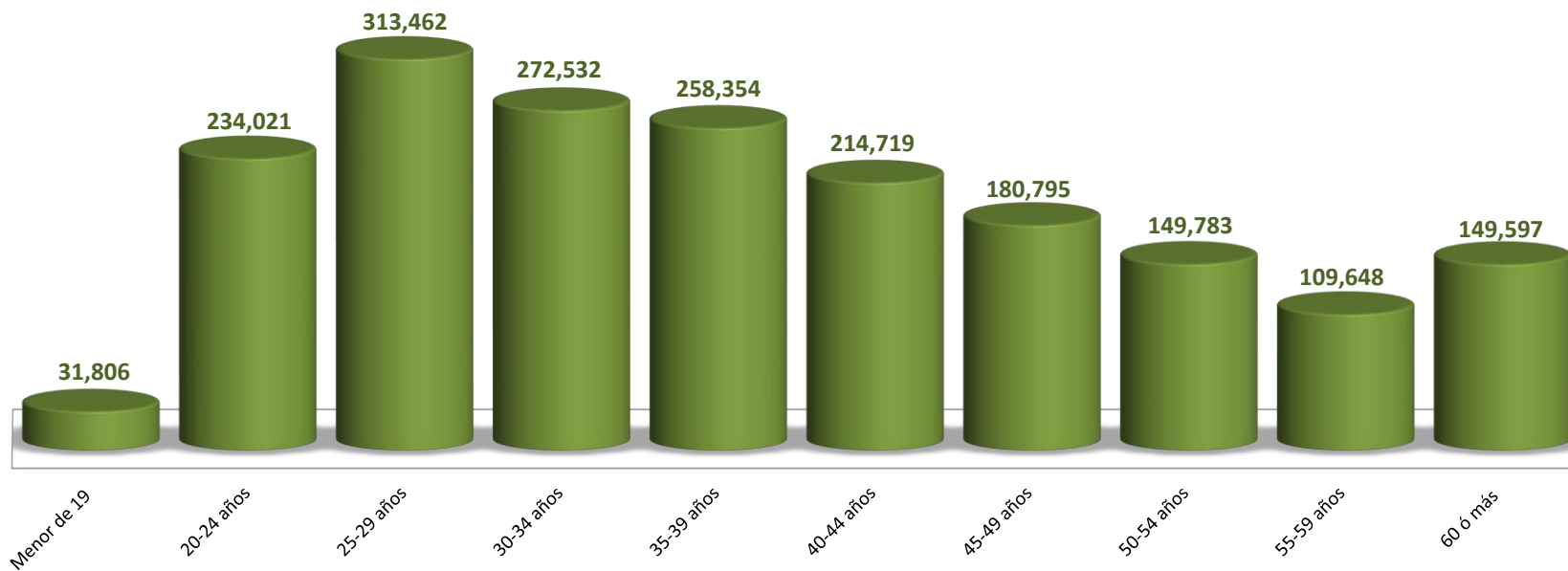
Fuente: BCRD, portal SIPEN



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Cotizantes del SVDS RC por Rango de Edad
Período: Febrero 2019

Edad	Cotizantes	%
Menor de 19	31,806	1.7%
20-24 años	234,021	12.2%
25-29 años	313,462	16.4%
30-34 años	272,532	14.2%
35-39 años	258,354	13.5%
40-44 años	214,719	11.2%
45-49 años	180,795	9.4%
50-54 años	149,783	7.8%
55-59 años	109,648	5.7%
60 ó más	149,597	7.8%
Total	1,914,717	100.0%

Cotizantes del SVDS RC por Rango de Edad



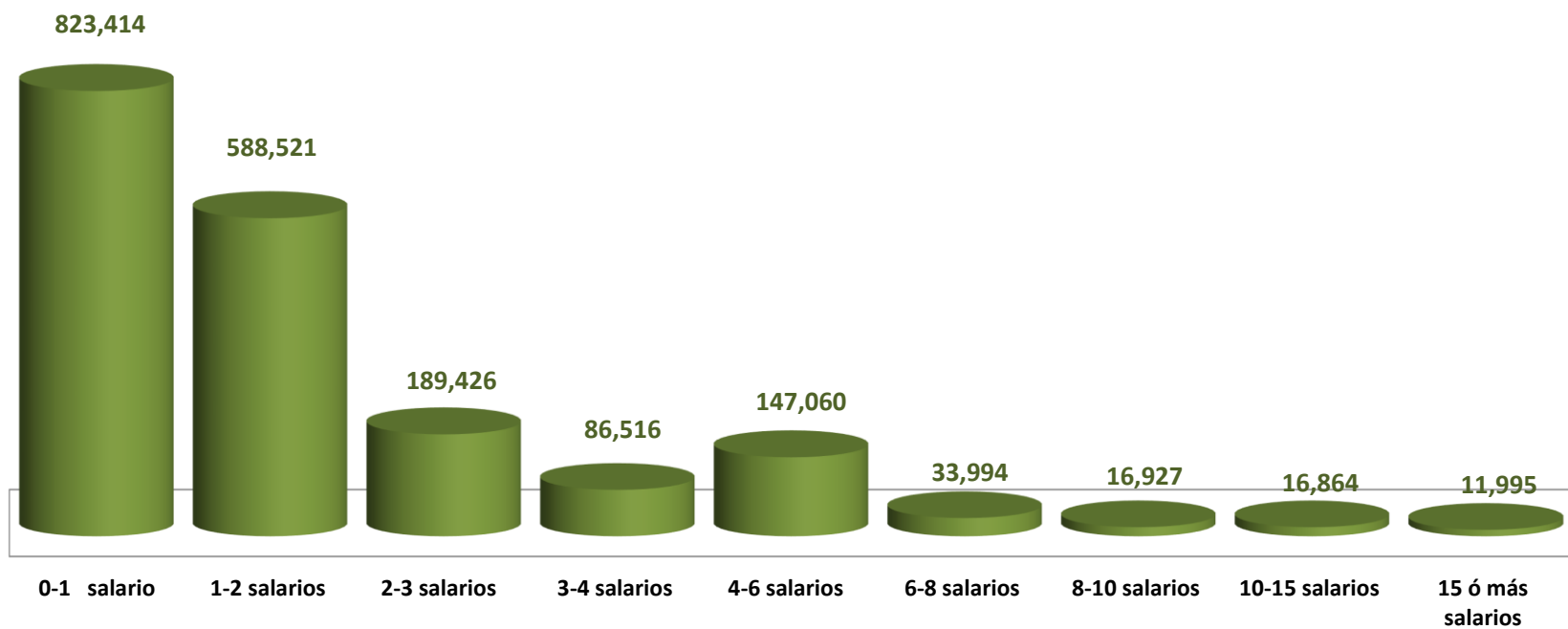
Fuente: Sipen



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Cotizantes del SVDS RC por Cantidad de Salario Mínimo Cotizable
Período: Febrero 2019

Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable		
Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Cotizantes	%
0-1 salario	823,414	43.0%
1-2 salarios	588,521	30.7%
2-3 salarios	189,426	9.9%
3-4 salarios	86,516	4.5%
4-6 salarios	147,060	7.7%
6-8 salarios	33,994	1.8%
8-10 salarios	16,927	0.9%
10-15 salarios	16,864	0.9%
15 ó más salarios	11,995	0.6%
Total	1,914,717	100%

Cotizantes del SVDS RC por Cantidad de Salario Mínimo Cotizable



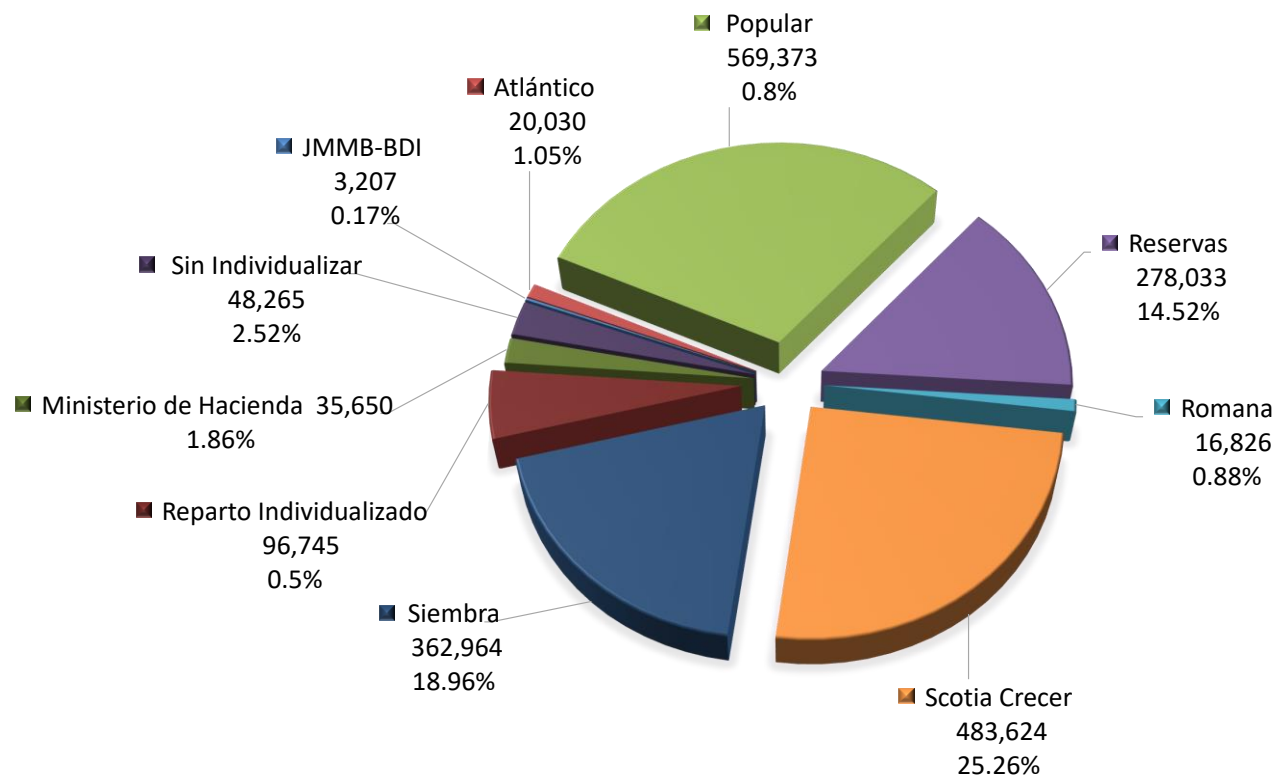
Fuente: Portal de SIPEN



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Distribución de Cotizantes por AFP's y Fondos de Reparto
 Período: Febrero 2019

Mes	JMMB-BDI	Atlántico	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Reparto Individualizado	Ministerio de Hacienda	Sin Individualizar	Total
Feb-19	3,207	20,030	569,373	278,033	16,826	483,624	362,964	96,745	35,650	48,265	1,914,717
%	0.1675%	1.0461%	29.7%	14.5%	0.9%	25.3%	19.0%	5.1%	1.9%	2.5%	100%

DISTRIBUCIÓN DE COTIZANTES POR AFP'S Y FONDOS DE REPARTO



Fuente: Portal de SIPEN

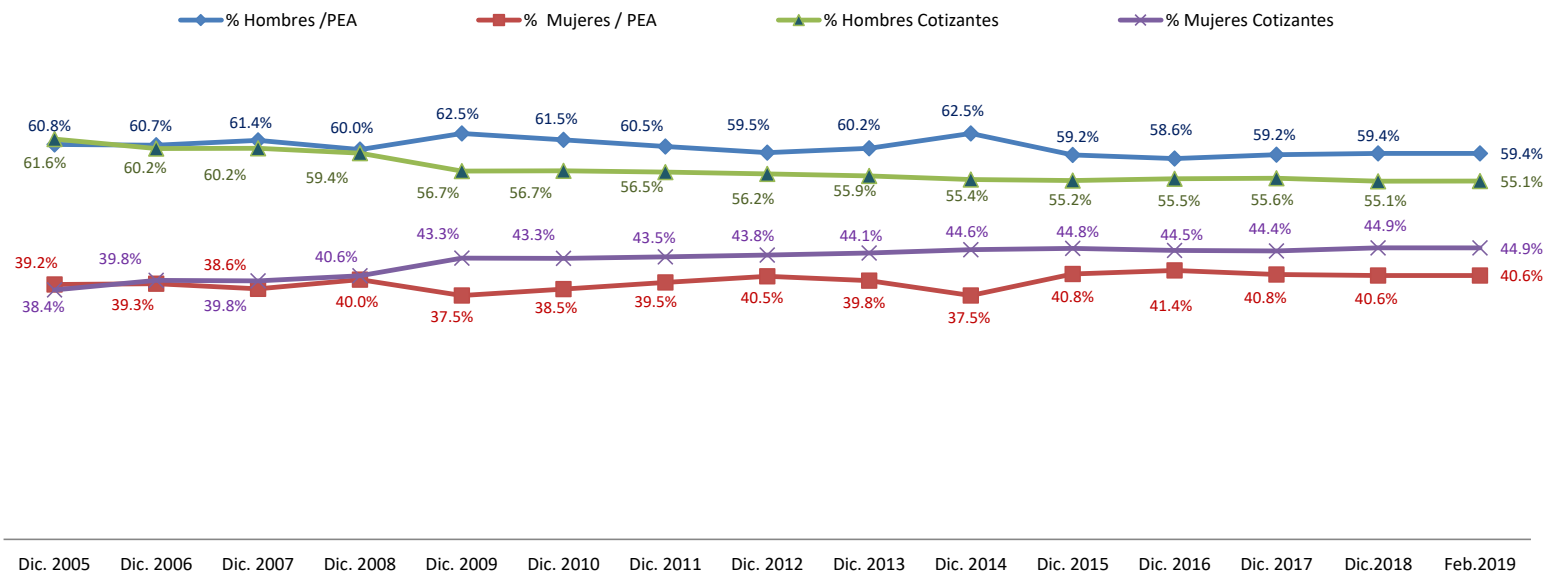


Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Población Económicamente Activa Afiliada al SVDS por Género
Período: Diciembre 2005 - Febrero 2019

Año	Población Económicamente Activa (PEA) Total*	PEA (Hombres)	PEA (Mujeres)	% Hombres /PEA	% Mujeres / PEA	Cotizantes Totales al Sistema de Pensiones	Hombres Cotizantes	Mujeres Cotizantes	% Hombres Cotizantes	% Mujeres Cotizantes	Hombres Cotiz. / PEA	Mujeres Cotiz. / PEA
Dic. 2005	3,992,338	2,426,609	1,565,729	60.8%	39.2%	626,615	386,054	240,561	61.6%	38.4%	15.91%	15.36%
Dic. 2006	4,073,427	2,470,897	1,602,530	60.7%	39.3%	808,496	486,327	322,169	60.2%	39.8%	19.68%	20.10%
Dic. 2007	4,176,861	2,565,530	1,611,331	61.4%	38.6%	913,203	549,737	363,466	60.2%	39.8%	21.43%	22.56%
Dic. 2008	4,246,171	2,547,846	1,698,325	60.0%	40.0%	929,743	552,570	377,173	59.4%	40.6%	21.69%	22.21%
Dic. 2009	4,201,485	2,624,690	1,576,795	62.5%	37.5%	1,118,293	634,008	484,285	56.7%	43.3%	24.16%	30.71%
Dic. 2010	4,368,912	2,686,681	1,682,231	61.5%	38.5%	1,189,601	675,015	514,586	56.7%	43.3%	25.12%	30.59%
Dic. 2011	4,601,758	2,782,416	1,819,342	60.5%	39.5%	1,242,780	702,422	540,358	56.5%	43.5%	25.25%	29.70%
Dic. 2012	4,689,622	2,791,393	1,898,229	59.5%	40.5%	1,291,137	726,141	564,996	56.2%	43.8%	26.01%	29.76%
Dic. 2013	4,728,655	2,845,650	1,883,005	60.2%	39.8%	1,376,966	770,060	606,906	55.9%	44.1%	27.06%	32.23%
Dic. 2014	4,390,333	2,672,794	1,717,539	62.5%	37.5%	1,508,392	835,620	672,772	55.4%	44.6%	29.82%	39.95%
Dic. 2015	4,480,941	2,684,570	1,796,371	59.2%	40.8%	1,617,107	892,937	724,170	55.2%	44.8%	30.11%	35.38%
Dic. 2016	4,603,293	2,739,645	1,863,648	58.6%	41.4%	1,725,802	958,167	767,635	55.5%	44.5%	31.98%	36.28%
Dic. 2017	4,670,314	2,765,738	1,904,576	59.2%	40.8%	1,837,104	1,021,381	815,723	55.6%	44.4%	36.93%	42.83%
Dic. 2018	4,831,172	2,869,276	1,961,896	59.4%	40.6%	1,935,968	1,067,270	868,698	55.1%	44.9%	37.20%	44.28%
Feb. 2019	4,831,172	2,869,276	1,961,896	59.4%	40.6%	1,914,717	1,055,943	858,774	55.1%	44.9%	36.80%	43.77%

*Nota: PEA: Banco Central.

Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Población Económicamente Activa Afiliada al SVDS por Género

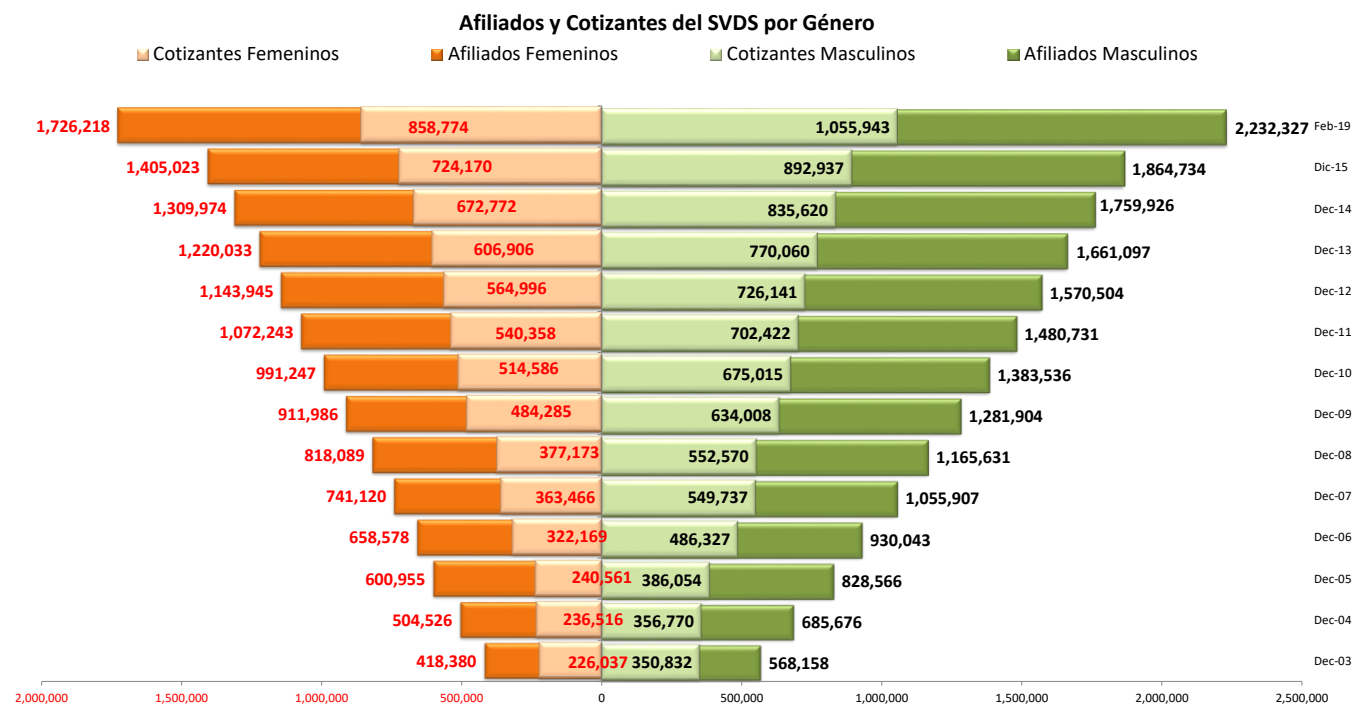


Fuente: Banco Central, SIPEN



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Afiliados y Cotizantes del SVDS por Género
Periodo: Diciembre 2003 - Febrero 2019

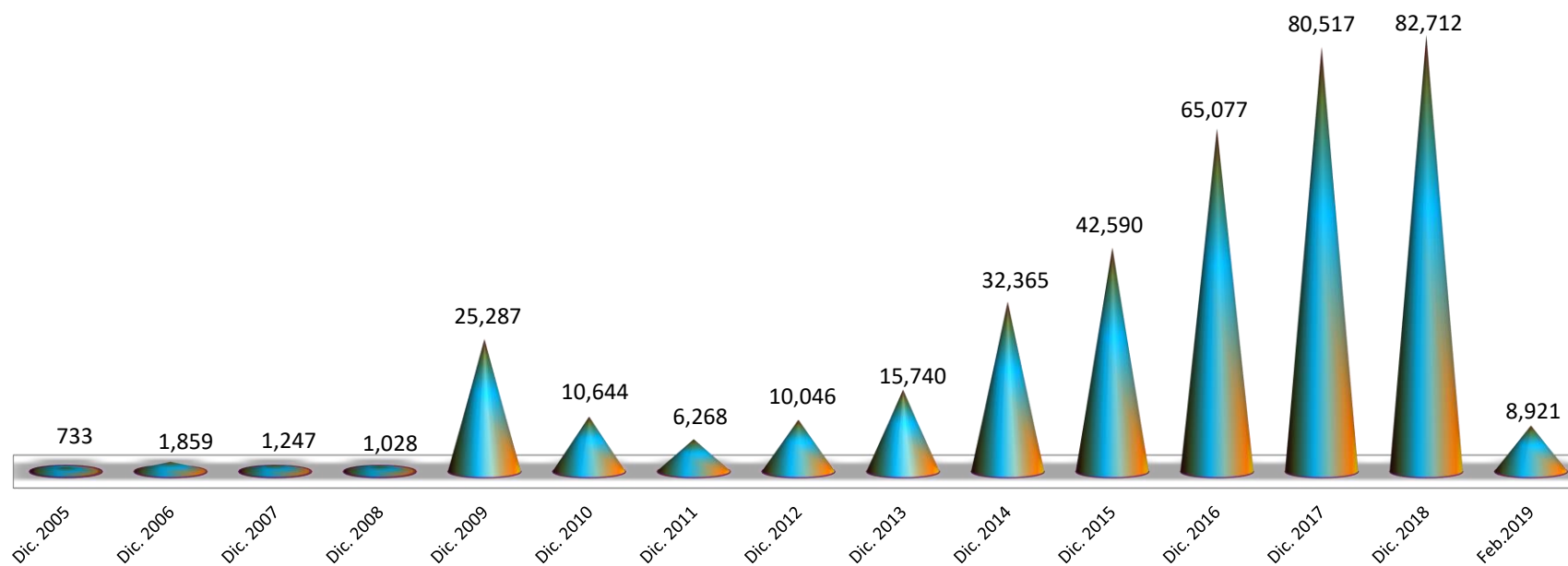
Mes	Afiliados			Cotizantes		
	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Dec-03	568,158	418,380	986,538	350,832	226,037	576,869
Dec-04	685,676	504,526	1,190,202	356,770	236,516	593,286
Dec-05	828,566	600,955	1,429,521	386,054	240,561	626,615
Dec-06	930,043	658,578	1,588,621	486,327	322,169	808,496
Dec-07	1,055,907	741,120	1,797,027	549,737	363,466	913,203
Dec-08	1,165,631	818,089	1,983,720	552,570	377,173	929,743
Dec-09	1,281,904	911,986	2,193,890	634,008	484,285	1,118,293
Dec-10	1,383,536	991,247	2,374,783	675,015	514,586	1,189,601
Dec-11	1,480,731	1,072,243	2,552,974	702,422	540,358	1,242,780
Dec-12	1,570,504	1,143,945	2,714,449	726,141	564,996	1,291,137
Dec-13	1,661,097	1,220,033	2,881,130	770,060	606,906	1,376,966
Dec-14	1,759,926	1,309,974	3,069,900	835,620	672,772	1,508,392
Dic-15	1,864,734	1,405,023	3,269,757	892,937	724,170	1,617,107
Dec-16	1,974,015	1,499,879	3,473,894	958,167	767,635	1,725,802
Dic-17	2,098,283	1,605,072	3,703,355	1,021,381	815,723	1,837,104
Dec-18	2,212,375	1,707,568	3,919,943	1,067,270	868,698	1,935,968
Feb-19	2,232,327	1,726,218	3,958,545	1,055,943	858,774	1,914,717



Fuente: SIPEN

Traspasos	
Períodos	Casos
Dic. 2005	733
Dic. 2006	1,859
Dic. 2007	1,247
Dic. 2008	1,028
Dic. 2009	25,287
Dic. 2010	10,644
Dic. 2011	6,268
Dic. 2012	10,046
Dic. 2013	15,740
Dic. 2014	32,365
Dic. 2015	42,590
Dic. 2016	65,077
Dic. 2017	80,517
Dic. 2018	82,712
Feb.2019	8,921
Total	385,034

Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Traspasos Totales por Año



Fuente: SIPEN



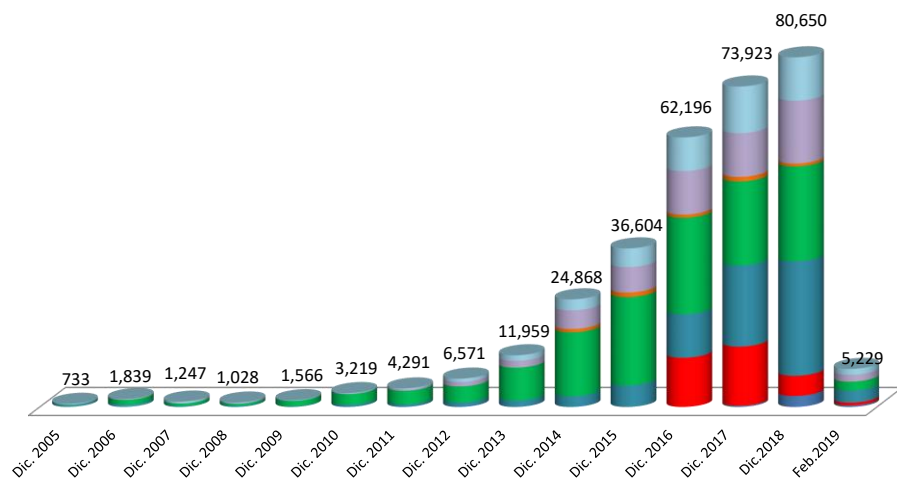
Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) Trasposos Recibidos en Entidades de CCI/ Reparto

Trasposos Recibidos en AFP y Reparto

Período	JMMB-BDI	Atlántico	Camino	Caribalico	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Total AFP	FPBC	Bco. Reservas	INABIMA	Ministerio de Hacienda	Total Reparto	Total General
Dic. 2005	0	0	0	4	279	115	0	128	3	68	136	733	0	0	0	0	0	733
Dic. 2006	0	0	0	19	349	176	0	1,070	19	94	112	1,839	0	0	0	20	20	1,859
Dic. 2007	0	0	0	0	57	136	0	585	8	27	434	1,247	0	0	0	0	0	1,247
Dic. 2008	0	0	0	0	0	217	0	497	3	131	180	1,028	0	0	0	0	0	1,028
Dic. 2009	0	0	0	0	0	174	0	1,232	3	52	105	1,566	0	0	21,139	2,582	23,721	25,287
Dic. 2010	0	0	0	0	0	505	0	2,471	2	116	125	3,219	0	1	3,310	4,114	7,425	10,644
Dic. 2011	0	0	0	0	0	572	0	3,158	8	306	247	4,291	0	0	1,778	199	1,977	6,268
Dic. 2012	0	0	0	0	0	1,014	0	3,741	11	1,022	783	6,571	0	513	2,945	17	3,475	10,046
Dic. 2013	0	0	0	0	0	1,482	0	7,614	7	1,578	1,278	11,959	0	0	2,249	1,532	3,781	15,740
Dic. 2014	0	0	0	0	0	2,468	0	14,806	768	4,313	2,513	24,868	0	0	7,035	462	7,497	32,365
Dic. 2015	0	0	0	0	0	4,978	0	20,426	1,042	5,871	4,287	36,604	0	11	5,549	426	5,986	42,590
Dic. 2016	0	11,383	0	0	0	10,052	0	22,261	740	10,015	7,745	62,196	0	0	2,156	725	2,881	65,077
Dic. 2017	287	13,678	0	0	0	18,702	0	19,380	1,053	10,088	10,735	73,923	0	0	5,722	872	6,594	80,517
Dic. 2018	2547	4,664	0	0	0	26,449	0	21,853	665	14,487	9,985	80,650	0	0	1,858	204	2,062	82,712
Feb. 2019	370	630	0	0	0	2,772	0	2,076	26	1,571	1,368	8,813	0	0	64	44	108	8,921
Total	3,204	30,355	0	23	685	69,812	0	121,298	4,358	49,739	40,033	319,507	0	525	53,805	11,197	65,527	385,034

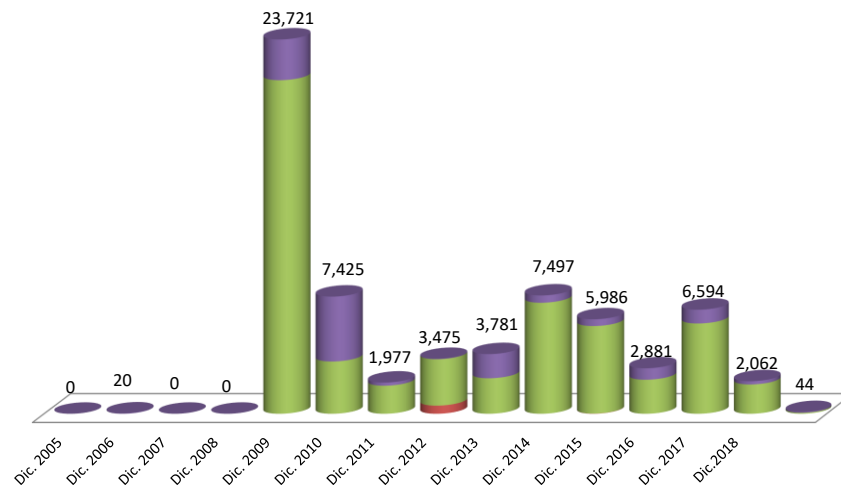
Trasposos Recibidos en Entidades de CCI

JMMB-BDI Atlántico Camino Caribalico León Popular
Porvenir Reservas Romana Scotia Crecer Siembra



Trasposos Recibidos en Entidades de Reparto

FPBC Bco. Reservas INABIMA Ministerio de Hacienda



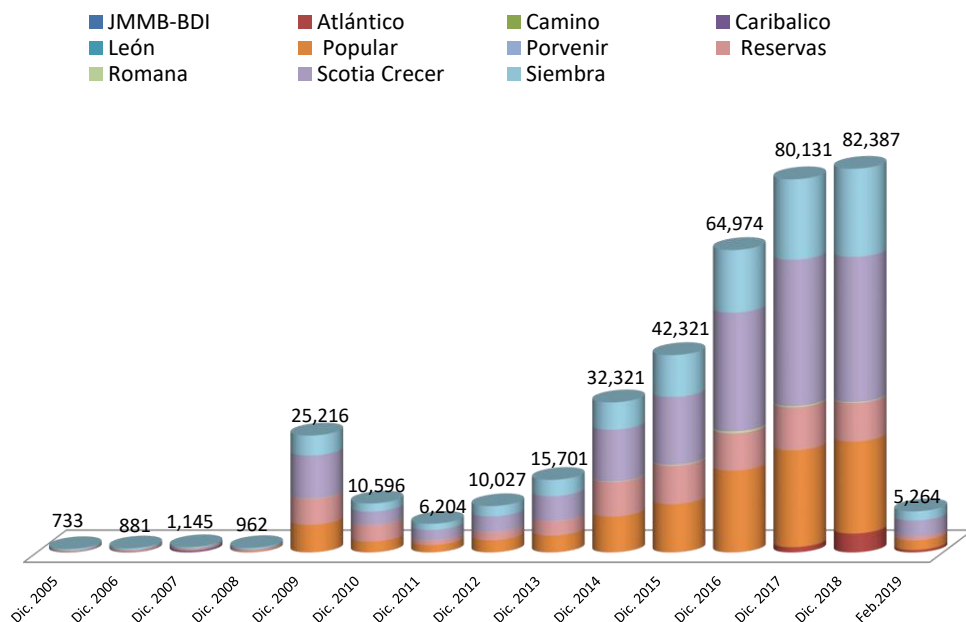
Fuente: SIPEN



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) Trasposos Cedidos en Entidades de CCI / Reparto

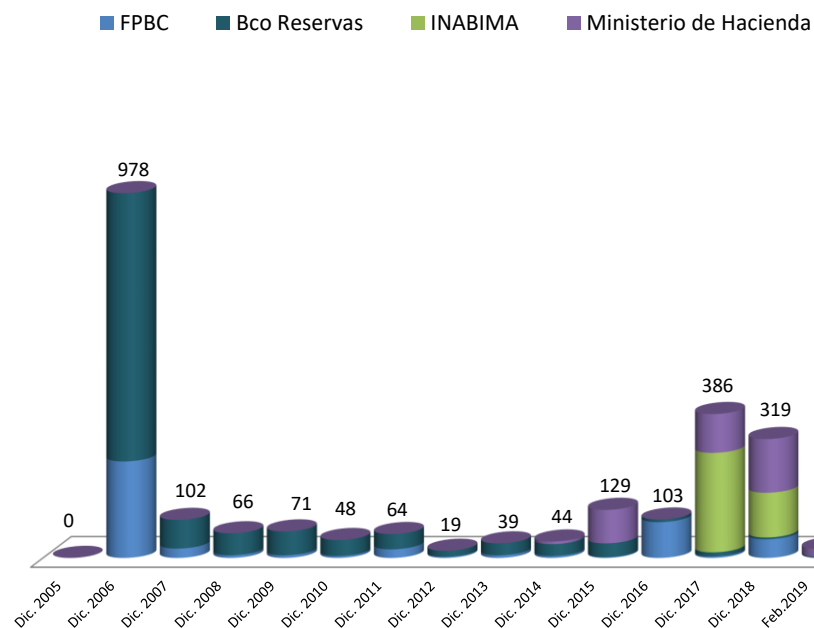
Trasposos Cedidos en AFP y Reparto																		
Años	JMMB-BDI	Atlántico	Camino	Caribalico	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Total AFP	FPBC	Bco Reservas	INABIMA	Ministerio de Hacienda	Total Reparto	Total General
Dic. 2005	0	0	0	57	14	135	0	76	8	133	310	733	0	0	0	0	-	733
Dic. 2006	0	0	0	81	13	181	0	81	5	230	290	881	259	719	0	0	978	1,859
Dic. 2007	0	0	0	363	10	208	0	55	8	288	213	1,145	25	77	0	0	102	1,247
Dic. 2008	0	0	0	0	0	288	0	65	19	362	228	962	7	59	0	0	66	1,028
Dic. 2009	0	0	0	0	0	5,982	0	5,612	59	9,295	4,268	25,216	7	64	0	0	71	25,287
Dic. 2010	0	0	0	0	0	2,345	0	3,608	22	2,869	1,752	10,596	5	43	0	0	48	10,644
Dic. 2011	0	0	0	0	0	1,603	0	1,068	23	2,173	1,337	6,204	23	41	0	0	64	6,268
Dic. 2012	0	0	0	0	0	2,631	0	1,755	39	3,381	2,221	10,027	3	16	0	0	19	10,046
Dic. 2013	0	0	0	0	0	3,642	0	3,099	33	5,417	3,510	15,701	7	32	0	0	39	15,740
Dic. 2014	0	0	0	0	0	7,753	0	7,468	107	11,143	5,850	32,321	5	32	0	7	44	32,365
Dic. 2015	0	0	0	0	0	10,453	0	8,284	192	14,572	8,960	42,461	2	37	0	90	129	42,590
Dic. 2016	0	1	0	0	0	17,688	0	7,993	430	25,447	13,415	64,974	96	7	0	0	103	65,077
Dic. 2017	0	1141	0	0	0	20,913	0	9,213	257	31,376	17,231	80,131	4	11	267	104	386	80,517
Dic. 2018	6	4086	0	0	0	19,850	0	8,259	195	31,118	18,879	82,387	50	5	120	144	319	82,706
Feb. 2019	0	549	0	0	0	2,047	0	927	16	3,393	1,965	8,897	0	3	0	21	24	8,921
Total												382,636	493	1,146	387	366	2,392	385,028

Trasposos Cedidos por las Entidades de CCI



Fuente: SIPEN

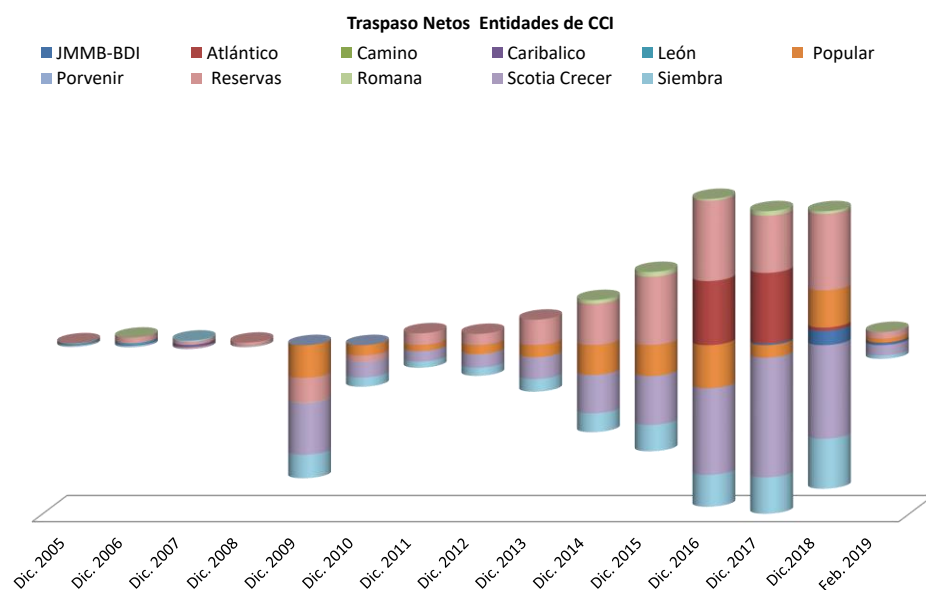
Trasposos Cedidos por las Entidades de Reparto



Fuente: SIPEN

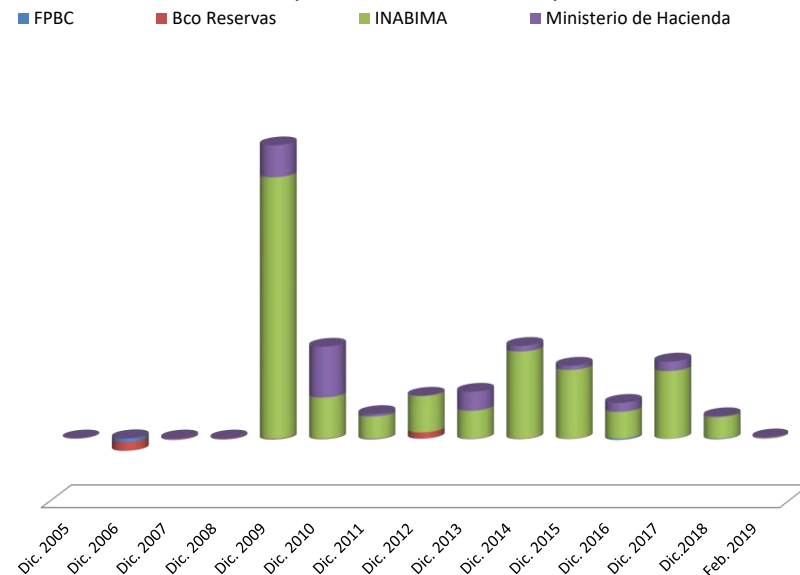
Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Trasposos Netos en Entidades de CCI (Reporto)
Período: Diciembre 2005 - Febrero 2019

Trasposos Netos en AFP y Reporto																	
Años	JMMB-BDI	Atlántico	Camino	Caribalico	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Total AFP	FPBC	Bco Reservas	INABIMA	Ministerio de Hacienda	Total Reporto
Dic. 2005	0	0	0	(53)	265	(20)	0	52	(5)	(65)	(174)	0	0	0	0	0	0
Dic. 2006	0	0	0	(62)	336	(5)	0	989	14	(136)	(178)	958	(259)	(719)	0	20	(958)
Dic. 2007	0	0	0	(363)	47	(72)	0	530	0	(261)	221	102	(25)	(77)	0	0	(102)
Dic. 2008	0	0	0	0	0	(71)	0	432	(16)	(231)	(48)	66	(7)	(59)	0	0	(66)
Dic. 2009	0	0	0	0	0	(5,808)	0	(4,380)	(56)	(9,243)	(4,163)	(23,650)	(7)	(64)	21,139	2,582	23,650
Dic. 2010	0	0	0	0	0	(1,840)	0	(1,137)	(20)	(2,753)	(1,627)	(7,377)	(5)	(42)	3,310	4,114	7,377
Dic. 2011	0	0	0	0	0	(1,031)	0	2,090	(15)	(1,867)	(1,090)	(1,913)	(23)	(41)	1,778	199	1,913
Dic. 2012	0	0	0	0	0	(1,617)	0	1,986	(28)	(2,359)	(1,438)	(3,456)	(3)	497	2,945	17	3,456
Dic. 2013	0	0	0	0	0	(2,160)	0	4,515	(26)	(3,839)	(2,232)	(3,742)	(7)	(32)	2,249	1,532	3,742
Dic. 2014	0	0	0	0	0	(5,285)	0	7,338	661	(6,830)	(3,337)	(7,453)	(5)	(32)	7,035	455	7,453
Dic. 2015	0	0	0	0	0	(5,475)	0	12,142	850	(8,701)	(4,673)	(5,857)	(2)	(26)	5,549	336	5,857
Dic. 2016	0	11,382	0	0	0	(7,636)	0	14,268	310	(15,432)	(5,670)	(2,778)	(96)	(7)	2,156	725	2,778
Dic. 2017	287	12,537	0	0	0	(2,211)	0	10,167	796	(21,288)	(6,496)	(6,208)	(4)	(11)	5,455	768	6,208
Dic. 2018	2,541	578	0	0	0	6,599	0	13,594	470	(16,631)	(8,894)	(1,743)	(50)	(5)	1,738	60	1,743
Feb. 2019	370	81	0	0	0	725	0	1,149	10	(1,822)	(597)	(84)	0	(3)	64	23	84
Total	3,198	24,578	0	(478)	648	(25,907)	0	63,735	2,945	(91,458)	(40,396)	(63,135)	(493)	(621)	53,418	10,831	63,135



Fuente: SIPEN

Trasposos Netos en Entidades de Reporto





Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)
Distribución de Afiliados de las AFP por Provincia
Diciembre 2018

Provincia	Atlántico	JMMB-BDI	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Total	% Provincia
Distrito Nacional	11,396	1,257	233,554	63,761	283	187,930	223,198	721,379	25.3%
Santo Domingo	8,668	1,111	153,787	76,992	668	256,292	59,897	557,415	19.5%
Santiago	4,018	127	144,247	49,735	19	127,120	62,740	388,006	13.6%
San Cristóbal	2,483	87	65,309	22,578	58	44,066	20,687	155,268	5.4%
La Romana	577	25	37,379	12,960	14,463	28,595	11,433	105,432	3.7%
San Pedro de Macorís	509	7	36,369	12,262	436	33,026	19,864	102,473	3.6%
La Vega	709	17	30,604	14,813	11	34,152	16,468	96,774	3.4%
Puerto Plata	259	6	36,912	11,868	11	25,885	16,433	91,374	3.2%
La Altagracia	504	19	34,535	12,615	2,508	16,867	9,665	76,713	2.7%
Españolat	343	7	27,291	10,140	3	16,954	7,645	62,383	2.2%
Duarte	242	11	21,192	11,380	6	16,667	8,668	58,166	2.0%
Monseñor Nouel	469	3	17,730	5,982	5	13,454	8,950	46,593	1.6%
Valverde	282	5	10,326	6,394	3	22,305	5,750	45,065	1.6%
Peravia	132	11	10,535	6,400	10	12,177	7,125	36,390	1.3%
Azua	236	20	10,274	7,830	12	8,261	6,381	33,014	1.2%
San Juan	263	28	9,854	6,683	16	7,318	8,468	32,630	1.1%
Barahona	185	10	9,197	9,198	9	4,721	7,206	30,526	1.1%
Sánchez Ramírez	125	3	10,561	7,539	1	7,599	2,396	28,224	1.0%
María Trinidad Sánchez	101	9	7,468	5,422	0	6,680	2,885	22,565	0.8%
Monte Plata	218	11	9,807	1,892	7	6,680	3,095	21,710	0.8%
Hato Mayor	50	0	9,739	2,909	41	4,339	2,207	19,285	0.7%
Montecristi	168	4	6,368	4,230	2	5,158	2,985	18,915	0.7%
Samaná	297	2	8,428	2,339	4	4,824	1,584	17,478	0.6%
El Seibo	60	0	7,995	2,322	1,327	2,027	2,138	15,869	0.6%
Hermanas Mirabal	90	3	4,302	4,930	1	4,356	1,981	15,663	0.5%
Dajabón	159	6	3,099	3,758	3	2,928	999	10,952	0.4%
Bahoruco	99	5	3,358	3,112	2	2,512	1,743	10,831	0.4%
Santiago Rodríguez	65	0	2,864	3,331	0	2,321	489	9,070	0.3%
San José de Ocoa	65	8	2,484	994	1	2,444	443	6,439	0.2%
Independencia	47	1	1,877	2,520	2	1,264	675	6,386	0.2%
Elías Piña	69	8	1,938	1,493	0	1,048	933	5,489	0.2%
Pedernales	32	5	990	2,111	0	1,203	781	5,122	0.2%
Sin Información	3,656	434	201,307	115,647	9,564	246,279	262,851	839,738	29.4%
Total	32,888	2,811	969,383	388,382	19,912	909,970	525,131	2,853,599	100%

Fuente: Boletín Sipen No.62



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Afiliación del Seguro de Riesgos Laborales del RC



Afiliación al Seguro de Riesgos Laborales(SRL)

El propósito del Seguro de Riesgos Laborales es prevenir y cubrir daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Comprenden toda lesión corporal y todo estado mórbido que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que presta por cuenta ajena. Incluye los tratamientos por accidentes de tránsito en horas laborables y/o en la ruta hacia o desde el centro de trabajo.

Son beneficiarios del Seguro de Riesgos Laborales:

- a) El(la) afiliado(a);
- b) Los dependientes señalados a continuación, en caso de pensión de sobrevivencia;
- c) La(el) esposa(o) del afiliado(a) y del(a) pensionado(a) o, a falta de éste(a) la(el) compañera(o) de vida con quien haya mantenido una vida marital durante los tres años anteriores a su inscripción, o haya procreado hijos, siempre que ambos no tengan impedimento legal para el matrimonio;
- d) Los hijos menores de 18 años del afiliado;
- e) Los hijos menores de 21 años del afiliado que sean estudiantes;
- f) Los hijos discapacitados, independientemente de su edad, que dependan del afiliado o del pensionado.

El Seguro de Riesgos Laborales cubre los siguientes eventos:

- a) Toda lesión corporal y todo estado mórbido que el trabajador o aprendiz sufra por consecuencia del trabajo que realiza;
- b) Las lesiones del trabajador durante el tiempo y en el lugar del trabajo, salvo prueba en contrario;
- c) Los accidentes de trabajo ocurridos con conexión o por consecuencia de las tareas encomendadas por el empleador, aunque estas fuesen distintas de la categoría profesional del trabajador;
- d) Los accidentes acaecidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza análoga, cuando unos y otros tengan conexión con el trabajo;
- e) Los accidentes de tránsito dentro de la ruta y de la jornada normal de trabajo;
- f) Las enfermedades cuya causa directa provenga del ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le ocasione discapacidad o muerte.

El Seguro de Riesgos Laborales garantizará las siguientes prestaciones:

I. Prestaciones en especie:

- a) Atención médica y asistencia odontológica;
- b) Prótesis, anteojos y aparatos ortopédicos, y su reparación.

II. Prestaciones en dinero:

- a) Subsidio por discapacidad temporal, cuando el riesgo del trabajo hubiese ocasionado una discapacidad temporal para trabajar conforme a lo establecido en el Código de Trabajo;
- b) Indemnización por discapacidad;
- c) Pensión por discapacidad.



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) Afiliación al Seguro de Riesgos Laborales Régimen Contributivo

El Seguro de Riesgos Laborales (SRL) inició en febrero de 2004, al mes de diciembre 2018 se presenta una afiliación de 2,173,990 trabajadores asalariados, equivalente al 100% de la población ocupada del sector formal, de acuerdo a los datos de la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) del Banco Central (BC) para 2018.

De acuerdo a la participación de los trabajadores afiliados por rango de edad, al mes de febrero 2019, el 1.7% de los afiliados al SRL es menor o igual a 19 años; el 90.4% está entre las edades de 20 -59 años y se destaca que el 7.9% es mayor de 60 años.

El porcentaje de afiliados activos al SRL por tipo de riesgos laborales de las empresas, el 20.5% realizan actividades de riesgos I, aquel en el cual su gravedad potencial es la de generar lesiones que solo requieren de primeros auxilios); el 41.6% de riesgo de tipo II (cuya gravedad potencial es la de generar lesiones serias no incapacitantes y que solo requieran atención médica o produzcan una incapacidad de corta duración); y el 37.9% realizan actividades con riesgos de tipo III y IV, que son las categorías de mayor peligro en las cuales los accidentes pueden causar lesiones graves, incapacitantes o pueden ser fatales.

En cuanto a la composición de la afiliación por sexo al mes de febrero 2019, habían 1,228,723 hombres y 969,515 mujeres para una participación de 55.9% y 44.1% respectivamente. En ambos sexo la mayor concentración de afiliados se encuentra entre las edades de 20 a 59, observándose por género que el 89.6% de los hombres y el 91.5% de mujeres están entre las edades antes mencionadas.



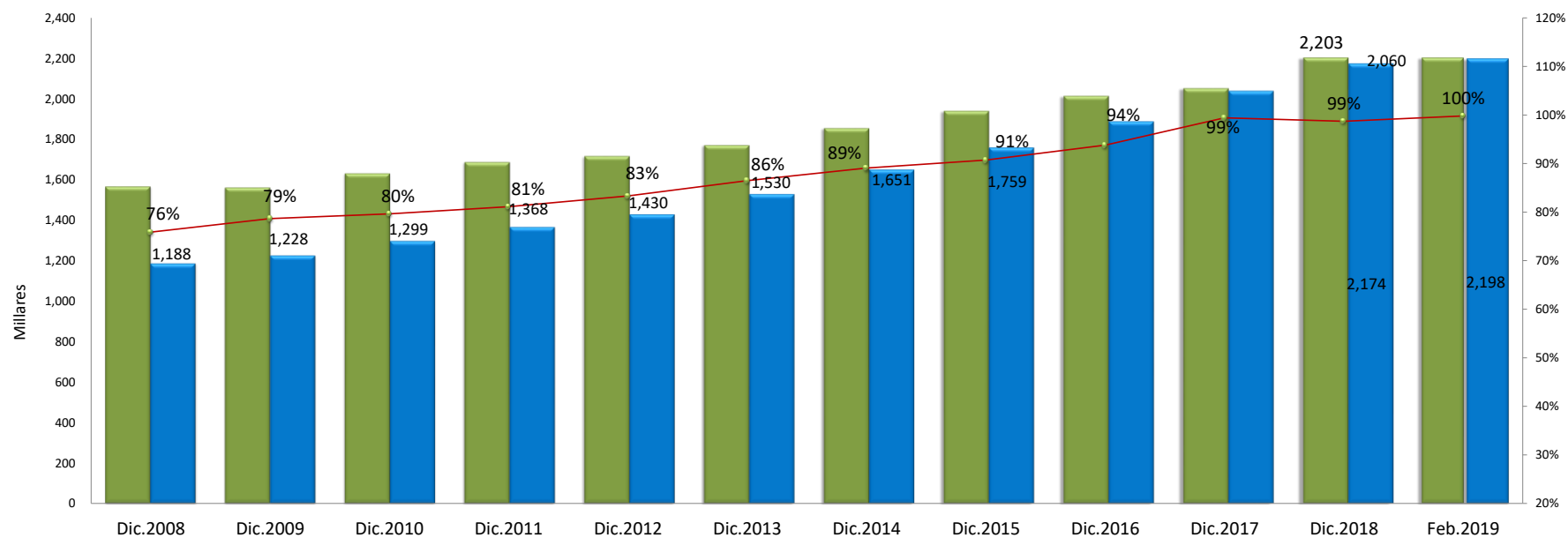
Seguro de Riesgos Laborales

Comparativo Afiliación al SRL en Relación a la Población Ocupada en el Sector Formal

Período: Diciembre 2008 - Febrero 2019

Años	Ocupada Sector Formal	Afiliados SRL	% crecimiento	% Afil./Ocup.
Dic.2008	1,566,047	1,188,229		76%
Dic.2009	1,560,994	1,227,725	3.3%	79%
Dic.2010	1,631,129	1,299,087	5.8%	80%
Dic.2011	1,686,216	1,367,790	5.3%	81%
Dic.2012	1,716,228	1,430,273	4.6%	83%
Dic.2013	1,769,801	1,530,322	7.0%	86%
Dic.2014	1,853,784	1,651,202	7.9%	89%
Dic.2015	1,939,411	1,759,458	6.6%	91%
Dic.2016	2,012,995	1,888,238	7.3%	94%
Dic.2017	2,050,907	2,038,807	8.0%	99%
Dic.2018	2,202,518	2,173,990	6.6%	99%
Feb.2019	2,202,518	2,198,238	1.1%	100%

Seguro de Riesgos Laborales
Comparativo Afiliación al SRL en Relación a la Población Ocupada en el Sector Formal
 ■ Ocupada Sector Formal ■ Afiliados SRL — % Afil./Ocup.

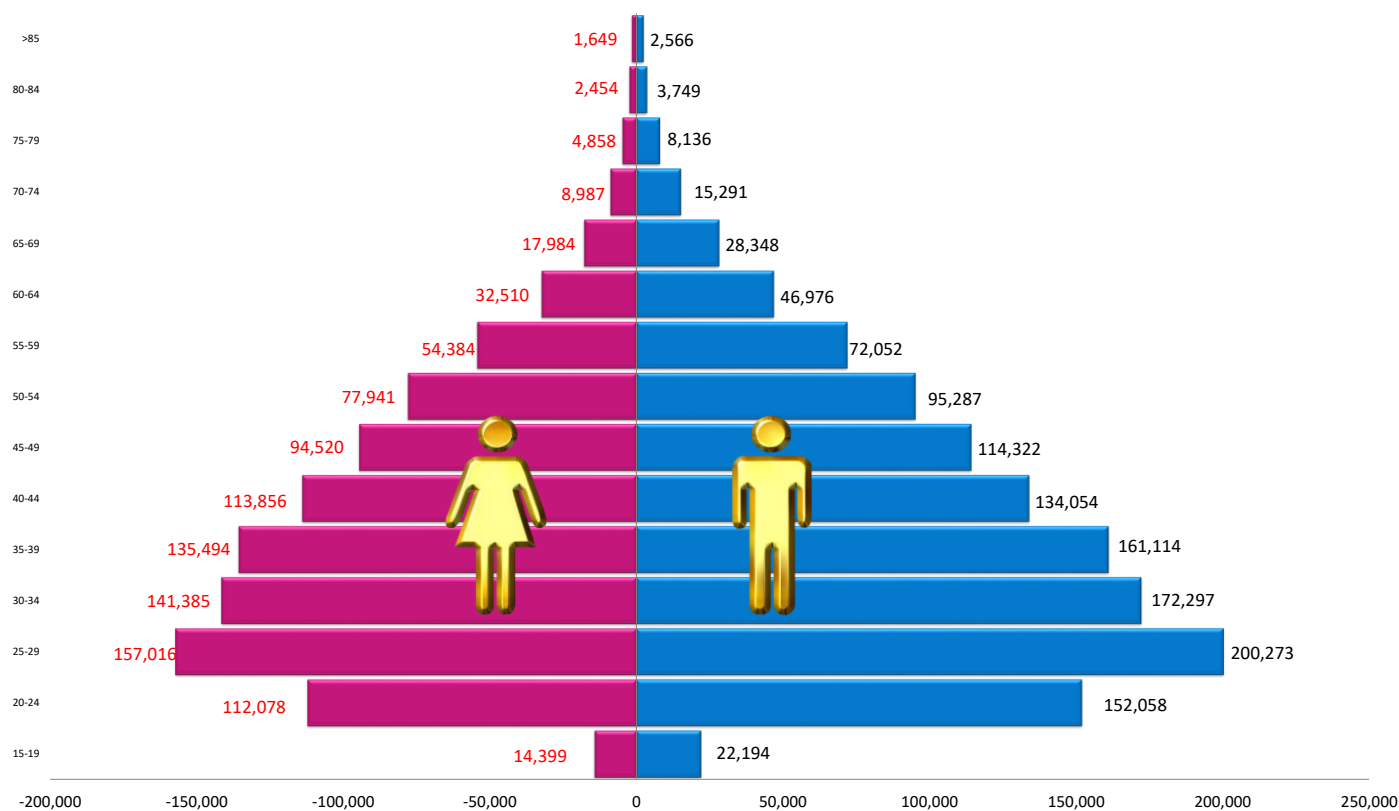


Fuente: Banco Central (BCRD) e Informaciones Estadísticas del Portal de SISALRIL.

Grupo	Afiliados por Grupo de Edad	%	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres
15-19	36,593	1.7%	22,194	60.7%	14,399	39.3%
20-24	264,136	12.0%	152,058	57.6%	112,078	42.4%
25-29	357,289	16.3%	200,273	56.1%	157,016	43.9%
30-34	313,682	14.3%	172,297	54.9%	141,385	45.1%
35-39	296,608	13.5%	161,114	54.3%	135,494	45.7%
40-44	247,910	11.3%	134,054	54.1%	113,856	45.9%
45-49	208,842	9.5%	114,322	54.7%	94,520	45.3%
50-54	173,228	7.9%	95,287	55.0%	77,941	45.0%
55-59	126,436	5.8%	72,052	57.0%	54,384	43.0%
60-64	79,486	3.6%	46,976	59.1%	32,510	40.9%
65-69	46,332	2.1%	28,348	61.2%	17,984	38.8%
70-74	24,278	1.1%	15,291	63.0%	8,987	37.0%
75-79	12,994	0.6%	8,136	62.6%	4,858	37.4%
80-84	6,203	0.3%	3,749	60.4%	2,454	39.6%
>85	4,215	0.2%	2,566	60.9%	1,649	39.1%
N/D	6	0.0%	6	100.0%	0	0.0%
Total	2,198,238	100.0%	1,228,723	55.9%	969,515	44.1%

Seguro de Riesgos Laborales
Afiliación al SRL por Grupo de Edad y Sexo

■ Hombres ■ Mujeres

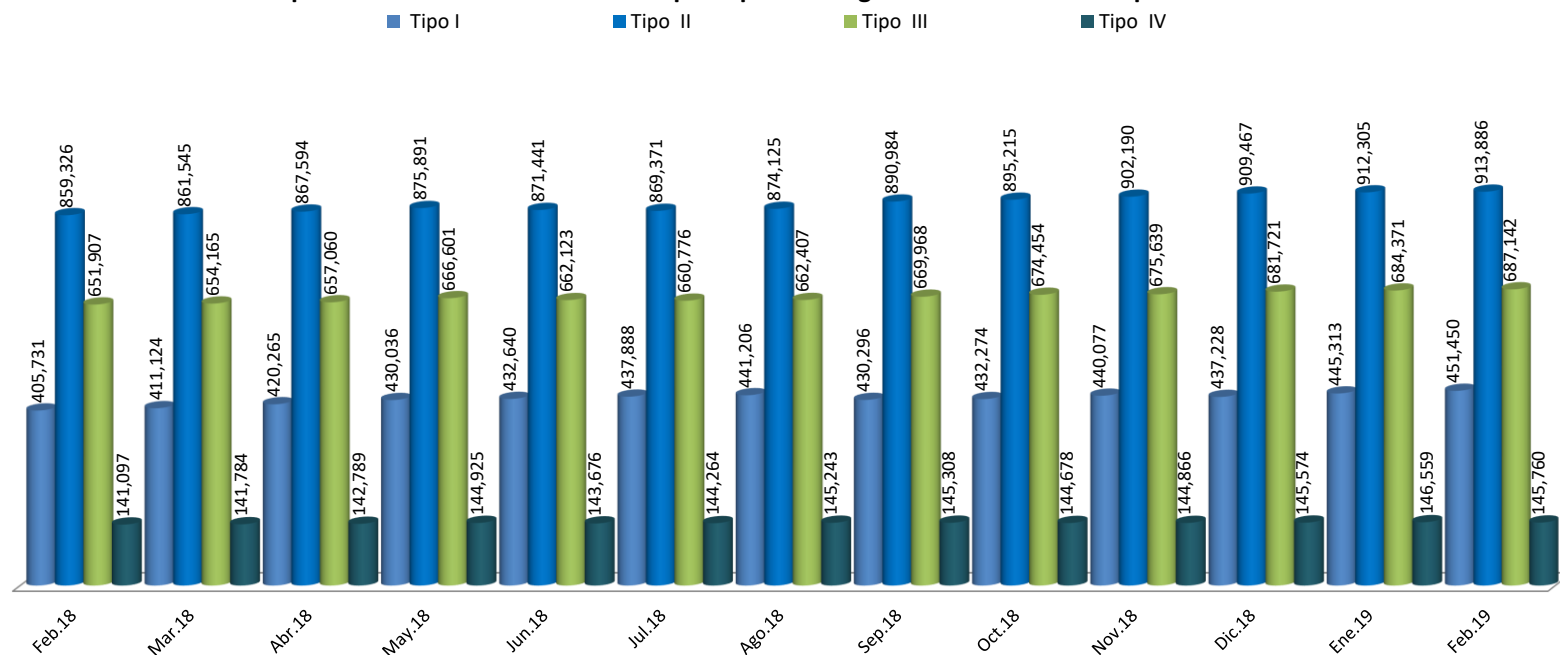




Seguro de Riesgos Laborales
Empleados Afiliados Activos al SDSS por Tipo de Riesgos Laborales de sus Empresas
 Período: Febrero 2018 - Febrero 2019

Período	Empleados Afiliados al SDSS por Tipo de Riesgos Laborales				
	Empleados Activos				
	Tipo I	Tipo II	Tipo III	Tipo IV	Total
Feb.18	405,731	859,326	651,907	141,097	2,058,061
Mar.18	411,124	861,545	654,165	141,784	2,068,618
Abr.18	420,265	867,594	657,060	142,789	2,087,708
May.18	430,036	875,891	666,601	144,925	2,117,453
Jun.18	432,640	871,441	662,123	143,676	2,109,880
Jul.18	437,888	869,371	660,776	144,264	2,112,299
Ago.18	441,206	874,125	662,407	145,243	2,122,981
Sep.18	430,296	890,984	669,968	145,308	2,136,556
Oct.18	432,274	895,215	674,454	144,678	2,146,621
Nov.18	440,077	902,190	675,639	144,866	2,162,772
Dic.18	437,228	909,467	681,721	145,574	2,173,990
Ene.19	445,313	912,305	684,371	146,559	2,188,548
Feb.19	451,450	913,886	687,142	145,760	2,198,238

Empleados Afiliados Activos al SDSS por Tipo de Riesgos Laborales de sus Empresas



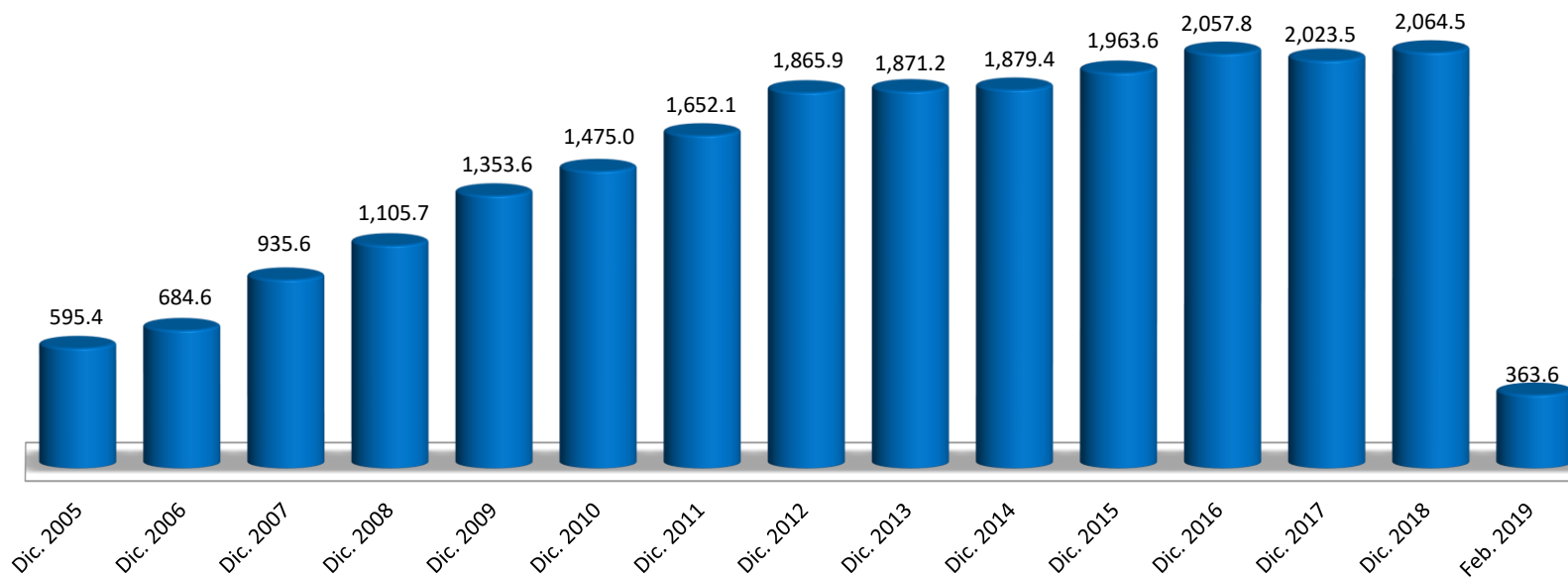
Fuente: SISALRIL. A partir de la Base de Datos de Empresas Activas en la TSS.

Años	Afiliación al SRL	Total Casos de Accid. Laborales y Enf. Prof.	Accidentabilidad Afiliados (No. de accidentes por cada 100,000 afiliados)	% Accidente / Afiliación
Dic. 2005	626,615	3,731	595.4	0.60%
Dic. 2006	808,496	5,535	684.6	0.68%
Dic. 2007	913,203	8,544	935.6	0.94%
Dic. 2008	992,746	10,977	1,105.7	1.11%
Dic. 2009	1,084,705	14,683	1,353.6	1.35%
Dic. 2010	1,183,463	17,456	1,475.0	1.47%
Dic. 2011	1,367,790	22,597	1,652.1	1.65%
Dic. 2012	1,430,273	26,688	1,865.9	1.87%
Dic. 2013	1,530,322	28,635	1,871.2	1.87%
Dic. 2014	1,651,202	31,032	1,879.4	1.88%
Dic. 2015	1,759,458	34,549	1,963.6	1.96%
Dic. 2016	1,888,238	38,856	2,057.8	2.06%
Dic. 2017	2,050,322	41,489	2,023.5	2.02%
Dic. 2018	2,202,518	45,470	2,064.5	2.06%
Feb. 2019	2,198,238	7,993	363.6	0.36%
Total		338,235		1.46%

Fuente: TSS

Seguro de Riesgos Laborales

Accidentabilidad Laboral de los Afiliados al SRL



Fuente: Portal de la SISARIL y ARL.



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Ingresos y Egresos del SDSS



Sistema Dominicano de Seguridad Social

Ingresos y Egresos

Ingresos

Los ingresos del Sistema Dominicano de Seguridad Social provienen de:

- a) Recaudo por pago de cotizaciones por los Trabajadores y Empleadores; (Notificaciones del período corriente, atrasos, multas, intereses y recargo)
- b) Aportes del Gobierno Central;
- c) Rendimientos de Inversiones

Recaudación

El Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) se basa en un modelo de recaudación centralizada a cargo exclusivo de la TSS. La TSS por mandato de la Ley 87-01 opera el Sistema de Recaudación, Distribución y Pago (SUIR), el cual es el sistema informático que permite a los empleadores registrar sus nóminas y novedades (altas, cambios de salario y bajas), así como realizar los pagos correspondientes a través de la red financiera nacional.

A partir de las informaciones de las nóminas registradas por los empleadores tanto públicos como privados, la TSS genera mensualmente una liquidación o notificación de pago en la cual se calculan los aportes de cada trabajador, en función de su salario cotizable y los porcentajes de contribución y aporte contemplados en la Ley. Antes del tercer día hábil (laborable) del mes siguiente, el empleador debe realizar el pago de su notificación en los bancos recaudadores autorizados. Si el empleador no paga antes de la fecha límite de pago, se generan recargos e intereses acumulativos por cada mes de atraso.

Intereses, Recargo y Multas

Con relación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), el empleador que comete una infracción debe pagar un recargo de un 5% mensual acumulativo del monto involucrado en la retención indebida. En adición, el retraso en el pago y/o el hacerlo en forma incompleta, da lugar al inicio de una acción penal por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) correspondiente. Las AFP que incurran en infracciones señaladas en la ley 87-01 y sus normas complementarias son sancionadas con una multa no menor a 50 veces ni mayor de 300 veces al salario mínimo nacional.

El monto de los recargos es abonado en la cuenta personal del afiliado; Los intereses por el recargo de la comisión de la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) corresponde a ésta y las multas son depositadas en el Fondo de Solidaridad Social.

En cuanto a el Seguro Familiar de Salud (SFS) y el Seguro de Riesgos Laborales (SRL), el empleador público o privado que incurra en cualquiera de las infracciones señaladas en el artículo 181 de la ley, debe pagar un recargo del 5% mensual acumulativo del monto involucrado en la retención indebida. La Administradora de Riesgos de Salud (ARS) que incurra en cualquiera de las infracciones debe pagar una multa no menor de 50 veces ni mayor de 200 veces el salario mínimo nacional.

En lo que respecta al Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Riesgos Laborales, el monto de los recargos es abonado a la cuenta de subsidios

Rendimientos, se refiere a los beneficio percibidos a través de las inversiones de los recursos disponibles en las cuentas del Seguro Familiar de Salud.

Aportes del Gobierno.- El Estado Dominicano participa por diferentes vías en el financiamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social:

- a) En el Régimen contributivo realiza su aporte como empleador para financiar la cobertura de los trabajadores del sector público, además desde septiembre del 2007 hasta diciembre del 2009 proporcionó los recursos para cubrir las atenciones médicas por accidentes de tránsito las cuales están excluidas de la cobertura del Seguro Familiar de Salud.



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Ingresos y Egresos

b) El Régimen Subsidiado es financiado totalmente por el gobierno para proteger a las personas que viven en condiciones de vulnerabilidad y que no tienen capacidad contributiva, en la actualidad a través del Seguro Familiar de Salud y próximamente con la implementación de las pensiones solidarias.

c) Régimen Contributivo Subsidiado (no ha iniciado) se financiará con aportes del trabajador y un subsidio estatal para suplir la falta de empleador.

d) Aportes realizados por el Gobierno para financiar el Plan de Servicios de Salud Especial Transitorio para los Pensionados y Jubilados que reciben su pensión a través de la Dirección General de jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, conjuntamente con los aportes de los pensionados y jubilados.

Por otro lado otro aporte del Gobierno Central a la Seguridad Social es la asignación presupuestal anual para las operaciones de las entidades del sistema y la implementación de proyectos.

Egresos

Los egresos del SDSS corresponden a los pagos que realiza el sistema para cubrir a los afiliados a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Administradora de Riesgos Laborales, Superintendencias de Pensiones y de Salud y Riesgos Laborales y a la Administradora de Estancias Infantiles.

Dichos recursos son destinados por seguro de la manera siguiente:

a. Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia a las cuentas de :

Capitalización Individual,
Reparto,
Seguro de Vida,
Comisión de la AFP,
Comisión de SIPEN y
Fondo de Solidaridad Social.

b. Seguro Familiar de Salud a las cuentas de :

Cuidado de la Salud,
Fonamat,
Subsidios de Enfermedad y de Maternidad y Lactancia,
Comisión SISALRL y
Estancias Infantiles;

c. Seguro de Riesgos Laborales a las cuentas de :

Prestaciones a Beneficiario ARL Salud Segura,
Comisión SISALRL y
Fondo de solidaridad Social.

Y por último en el Régimen Especial Transitorio a las Administradoras de Riesgos de Salud ARS Salud Segura, SENASA y SEMMA, para cubrir la afiliación al seguro de salud de los pensionados y jubilados del ministerio de Hacienda.



Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Ingresos y Egresos

El proceso de recaudo del Régimen Contributivo inició en julio de 2003 con el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS), luego en febrero de 2004 con el inicio del Seguro de Riesgos Laborales (SRL) y por último en septiembre de 2007 con el Seguro Familiar de Salud (SFS).

Desde el año 2003 hasta febrero 2019 ha ingresado al Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) por concepto de recaudo (incluyendo intereses recargo y multas), aportes del Gobierno Central y rendimiento de inversiones, la suma de RD\$880,662,993,591.01 de los cuales el 90.99% (RD\$801,346,171,978.64) pertenece al recaudo del Régimen Contributivo (RC); el 7.75% (RD\$68,262,358,418.32) aportes del gobierno para cubrir a los afiliados del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado y el 1.3% (RD\$11,054,463,194.05) de rendimiento de las diferentes inversiones del SFS y aportes.

Los aportes del gobierno entre el año 2003 hasta febrero 2019 ascienden a un monto de RD\$72,621,881,893.9 distribuido de la siguiente manera: RD\$68,262,358,418.32, para cubrir a los afiliados del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado; RD\$400,000,000.00 para la cobertura del Fondo de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT) en el período comprendido entre septiembre 2007 y diciembre 2009 y RD\$3,959,523,475.37 para cubrir la afiliación al Régimen Especial Transitorio de salud de los pensionados del Ministerio de Hacienda.

Del total recaudado desde 2003 al mes de febrero 2019, un 65.0% (RD\$520,810,886,419.57) proviene del sector privado y el 35.0% (RD\$280,535,285,559.07) del sector público.

Del recaudo por origen de los aportes, el 28.38% proviene de los trabajadores (el 9.94% sectores público y el 18.44% privados) y el 71.62% del sector empleador (25.07% público y el 46.56% privado), para el mismo período.

Para febrero 2019, los fondos ingresados al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) por concepto de recaudo del Régimen Contributivo ascendieron a RD\$19,168,482,712.31 y los pagos a las diferentes entidades que lo componen para cubrir los diferentes seguros alcanzaron un monto total de RD\$19,370,456,481.62. En el mismo período, para el Régimen Subsidiado se recibieron aportes del gobierno central por la suma de RD\$1,623,422,000.00 y se realizaron pago a SENASA por un monto de RD\$1,676,968,036.96.



Datos Generales del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Ingresos y Egresos Anuales del SDSS

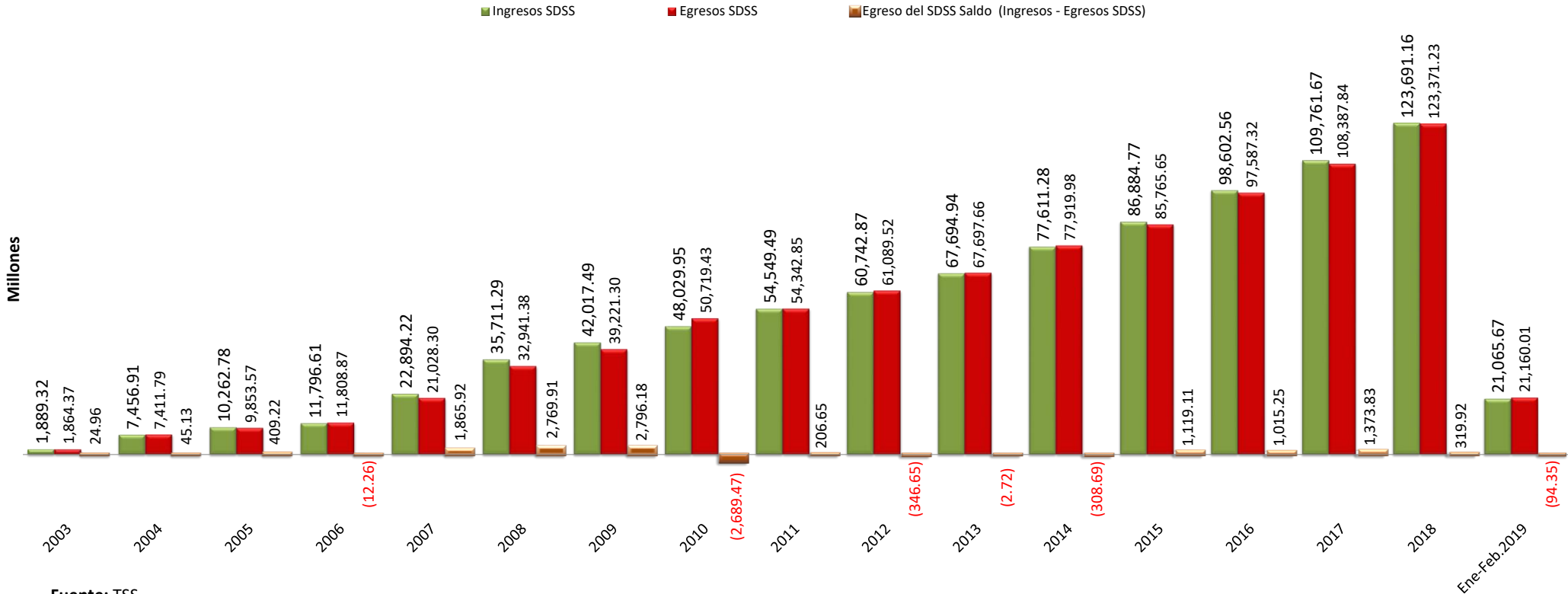
Período: Diciembre 2003 - Febrero 2019

Años	Ingresos del SDSS						Egreso del SDSS				Saldo (Recaudo RC - Pagos RC)	Saldo (Ingresos - Egresos SDSS)	Saldo (Aportes SFS RS- Pago SENASA)
	Recaudo RC (Incluye recargos e Intereses)	Aportes del Gob. Según Presupuesto (SFS RS)	Rendimientos Inversiones *	Aportes a FONAMAT	Aportes del Gob. Central Para pensionados	Ingresos SDSS	Pagos RC	Pagos a SENASA RS	Pago Salud Pensionados	Egresos SDSS			
2003	1,839,323,722.01	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,889,323,722.01	1,813,713,639.84	50,652,652.47	0.00	1,864,366,292.31	25,610,082.17	24,957,429.70	(652,652.47)
2004	7,356,899,786.17	100,013,332.32	0.00	0.00	0.00	7,456,913,118.49	7,307,971,772.07	103,813,912.38	0.00	7,411,785,684.45	48,928,014.10	45,127,434.04	(3,800,580.06)
2005	9,658,178,373.54	604,604,920.63	0.00	0.00	0.00	10,262,783,294.17	9,649,957,865.66	203,608,914.68	0.00	9,853,566,780.34	8,220,507.88	409,216,513.83	400,996,005.95
2006	11,072,100,417.48	724,509,996.66	0.00	0.00	0.00	11,796,610,414.14	10,992,104,977.92	816,768,960.50	0.00	11,808,873,938.42	79,995,439.56	(12,263,524.28)	(92,258,963.84)
2007	21,196,634,534.60	1,566,425,499.96	6,163,525.59	125,000,000.00	0.00	22,894,223,560.15	19,449,421,024.50	1,578,880,050.26	0.00	21,028,301,074.76	1,747,213,510.10	1,865,922,485.39	(12,454,550.30)
2008	33,078,165,051.27	2,203,369,531.00	173,508,720.11	256,250,000.00	0.00	35,711,293,302.38	30,384,608,580.63	2,556,770,326.10	0.00	32,941,378,906.73	2,693,556,470.64	2,769,914,395.65	(353,400,795.10)
2009	37,872,770,644.52	3,190,675,855.01	756,417,677.62	18,750,000.00	178,872,817.62	42,017,486,994.77	36,497,964,610.74	2,723,337,644.36	0.00	39,221,302,255.10	1,374,806,033.78	2,796,184,739.67	467,338,210.65
2010	43,605,006,094.00	3,736,675,849.46	592,502,085.87	0.00	95,767,340.06	48,029,951,369.39	47,159,091,999.26	3,444,380,482.98	115,952,658.20	50,719,425,140.44	(3,554,085,905.26)	(2,689,473,771.05)	292,295,366.48
2011	49,415,884,815.84	4,134,675,852.00	678,652,741.81	0.00	320,281,085.42	54,549,494,495.07	49,687,029,143.73	4,363,872,025.24	291,946,073.40	54,342,847,242.37	(271,144,327.89)	206,647,252.70	(229,196,173.24)
2012	55,065,532,307.99	4,599,999,999.96	728,182,337.74	0.00	349,151,178.96	60,742,865,824.65	56,015,800,379.70	4,742,082,647.78	331,635,794.92	61,089,518,822.40	(950,268,071.71)	(346,652,997.75)	(142,082,647.82)
2013	61,483,003,598.40	5,302,610,000.00	546,685,227.30	0.00	362,641,633.79	67,694,940,459.49	62,148,659,498.76	5,215,203,784.94	333,800,248.56	67,697,663,532.26	(665,655,900.36)	(2,723,072.77)	87,406,215.06
2014	69,920,892,914.54	6,839,999,499.00	518,319,800.63	0.00	332,071,916.05	77,611,284,130.22	70,212,118,559.80	7,378,610,518.96	329,249,337.20	77,919,978,415.96	(291,225,645.26)	(308,694,285.74)	(538,611,019.96)
2015	79,052,372,049.33	6,922,811,271.25	554,292,818.75	0.00	355,290,192.05	86,884,766,331.38	78,537,174,647.86	6,892,825,210.30	335,652,778.96	85,765,652,637.12	515,197,401.47	1,119,113,694.26	29,986,060.95
2016	89,049,164,221.45	8,498,167,479.00	683,922,196.33	0.00	371,308,008.60	98,602,561,905.38	89,080,179,368.25	8,178,603,831.10	328,531,909.16	97,587,315,108.51	(31,015,146.80)	1,015,246,796.87	319,563,647.90
2017	99,657,751,352.69	8,861,365,332.70	576,015,155.07	0.00	666,539,596.89	109,761,671,437.35	98,826,710,388.78	9,002,153,750.78	558,973,905.84	108,387,838,045.40	831,040,963.91	1,373,833,391.95	(140,788,418.08)
2018	112,854,009,382.50	9,303,031,999.37	740,948,848.48	0.00	793,166,886.71	123,691,157,117.06	112,956,079,448.92	9,656,741,344.96	758,411,882.96	123,371,232,676.84	(102,070,066.42)	319,924,440.22	(353,709,345.59)
Ene-Feb.2019	19,168,482,712.31	1,623,422,000.00	139,328,583.38	0.00	134,432,819.22	21,065,666,114.91	19,370,456,481.62	1,676,968,036.96	112,588,386.88	21,160,012,905.46	(201,973,769.31)	(94,346,790.55)	(53,546,036.96)
Total	801,346,171,978.64	68,262,358,418.32	6,694,939,718.68	400,000,000.00	3,959,523,475.37	880,662,993,591.01	800,089,042,388.04	68,585,274,094.75	3,496,742,976.08	872,171,059,458.87	1,257,129,590.60	8,491,934,132.14	(322,915,676.43)

* Nota: Los aportes y rendimientos fueron ajustados según los informes de TSS.El total de los aportes recibidos del Estado Dominicano del año 2016, incluye el pago del mes de diciembre 2015, cuyo desembolso se realizó enero 2016. De igual manera, excluye la dispersión a Senasa en el mismo mes, ya que le corresponde al año anterior.
Fuente: Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

Datos Generales del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Ingresos y Egresos Anuales del SDSS





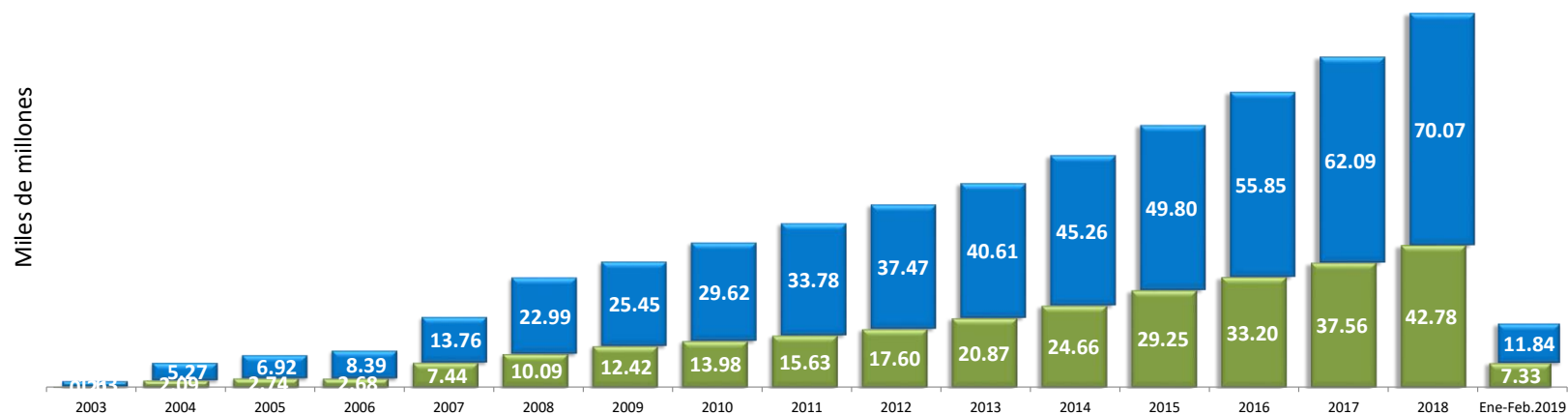
Recaudo del Régimen Contributivo del SDSS por Sector Económico

Período: Diciembre 2003 - Febrero 2019

Períodos	Sector Público	Sector Privado	Recaudo Total
2003	211,522,228.03	1,627,801,493.98	1,839,323,722.01
2004	2,087,223,951.99	5,269,675,834.18	7,356,899,786.17
2005	2,740,119,047.39	6,918,059,326.15	9,658,178,373.54
2006	2,679,574,110.78	8,392,526,306.70	11,072,100,417.48
2007	7,440,643,704.18	13,755,990,830.42	21,196,634,534.60
2008	10,090,935,314.22	22,987,229,737.05	33,078,165,051.27
2009	12,419,428,715.15	25,453,341,929.37	37,872,770,644.52
2010	13,982,932,933.34	29,622,073,160.66	43,605,006,094.00
2011	15,631,836,986.01	33,784,047,829.83	49,415,884,815.84
2012	17,595,724,643.35	37,469,807,664.64	55,065,532,307.99
2013	20,873,289,030.96	40,609,714,567.44	61,483,003,598.40
2014	24,657,599,719.14	45,263,293,195.40	69,920,892,914.54
2015	29,250,900,435.39	49,801,471,613.94	79,052,372,049.33
2016	33,197,918,782.48	55,851,245,438.97	89,049,164,221.45
2017	37,563,341,220.54	62,094,410,132.15	99,657,751,352.69
2018	42,779,387,567.77	70,074,621,814.73	112,854,009,382.50
Ene-Feb.2019	7,332,907,168.35	11,835,575,543.96	19,168,482,712.31
Total General	280,535,285,559.07	520,810,886,419.57	801,346,171,978.64

Recaudo del Régimen Contributivo del SDSS por Sector Económico

■ Sector Privado ■ Sector Público



Fuente: TSS

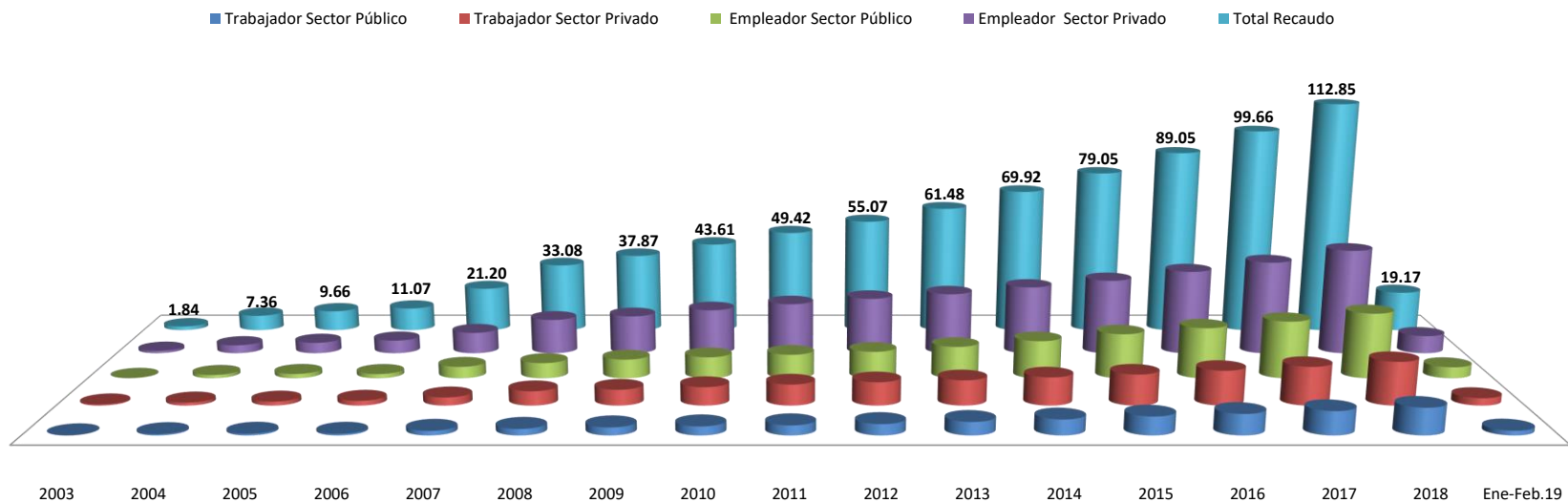


Recaudo del Régimen Contributivo del SDSS por Origen de los Aportes

Período: Diciembre 2003 - Febrero 2019

Período	Trabajador Sector Público	Trabajador Sector Privado	Empleador Sector Público	Empleador Sector Privado	Total Recaudo
2003	63,456,668.41	488,340,448.19	148,065,559.62	1,139,461,045.79	1,839,323,722.01
2004	542,678,227.52	1,370,115,716.89	1,544,545,724.47	3,899,560,117.29	7,356,899,786.17
2005	712,430,952.32	1,798,695,424.80	2,027,688,095.07	5,119,363,901.35	9,658,178,373.54
2006	696,689,268.80	2,182,056,839.74	1,982,884,841.98	6,210,469,466.96	11,072,100,417.48
2007	2,008,973,800.13	3,714,117,524.21	5,431,669,904.05	10,041,873,306.21	21,196,634,534.60
2008	2,875,916,564.55	6,551,360,475.06	7,215,018,749.67	16,435,869,261.99	33,078,165,051.27
2009	3,539,537,183.82	7,254,202,449.87	8,879,891,531.33	18,199,139,479.50	37,872,770,644.52
2010	3,985,135,886.00	8,442,290,850.79	9,997,797,047.34	21,179,782,309.87	43,605,006,094.00
2011	4,455,073,541.01	9,628,453,631.50	11,176,763,445.00	24,155,594,198.33	49,415,884,815.84
2012	5,014,781,523.35	10,678,895,184.42	12,580,943,120.00	26,790,912,480.22	55,065,532,307.99
2013	5,948,887,373.82	11,573,768,651.72	14,924,401,657.14	29,035,945,915.72	61,483,003,598.40
2014	7,027,415,919.95	12,900,038,560.69	17,630,183,799.19	32,363,254,634.71	69,920,892,914.54
2015	8,336,506,624.09	14,193,419,409.97	20,914,393,811.30	35,608,052,203.97	79,052,372,049.33
2016	9,461,406,853.01	15,917,604,950.11	23,736,511,929.47	39,933,640,488.86	89,049,164,221.45
2017	10,705,552,247.85	17,696,906,887.66	26,857,788,972.69	44,397,503,244.49	99,657,751,352.69
2018	12,192,125,456.81	19,971,267,217.20	30,587,262,110.96	50,103,354,597.53	112,854,009,382.50
Ene-Feb.19	2,089,878,542.98	3,373,139,030.03	5,243,028,625.37	8,462,436,513.93	19,168,482,712.31
Total General	79,656,446,634.44	147,734,673,252.85	200,878,838,924.63	373,076,213,166.71	801,346,171,978.64

Recaudo del Régimen Contributivo del SDSS por Origen de los Aportes



Fuente: TSS

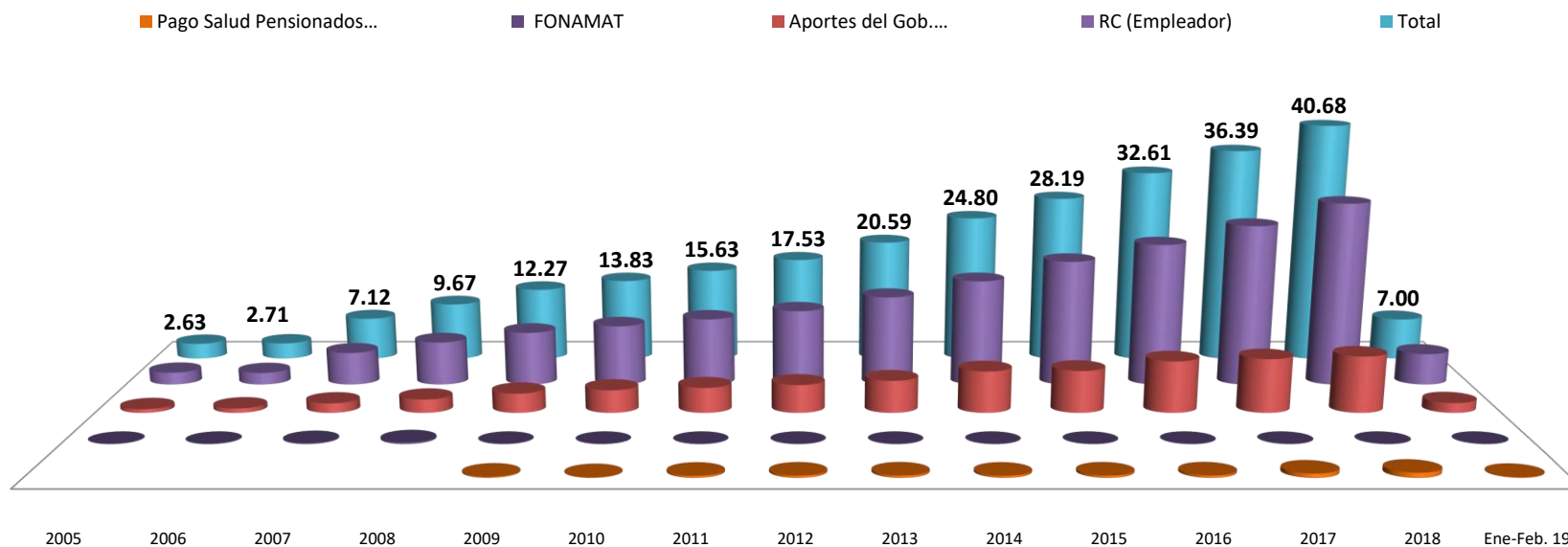
Aportes del Gobierno a la Seguridad Social

Período: Diciembre 2005 - Febrero 2019

Período	Pago Salud Pensionados (RET, PN, FFAA, SS)	FONAMAT	Aportes del Gob. (SFS RS)	RC (Empleador)	Total	PIB Corriente Nacional	% anual
2005		-	604,604,920.63	2,027,688,095.07	2,632,293,015.70	1,020,002,000,000.00	0.26%
2006		-	724,509,996.66	1,982,884,841.98	2,707,394,838.64	1,189,801,900,000.00	0.23%
2007		125,000,000.00	1,566,425,499.96	5,431,669,904.05	7,123,095,404.01	1,364,210,300,000.00	0.52%
2008		256,250,000.00	2,203,369,531.00	7,215,018,749.67	9,674,638,280.67	1,576,162,800,000.00	0.61%
2009	178,872,817.62	18,750,000.00	3,190,675,855.01	8,879,891,531.33	12,268,190,203.96	1,678,762,600,000.00	0.73%
2010	95,767,340.06	-	3,736,675,849.46	9,997,797,047.34	13,830,240,236.86	1,901,896,700,000.00	0.73%
2011	320,281,085.42	-	4,134,675,852.00	11,176,763,445.00	15,631,720,382.42	2,119,301,800,000.00	0.74%
2012	349,151,178.96	-	4,599,999,999.96	12,580,943,120.00	17,530,094,298.92	2,316,783,700,000.00	0.76%
2013	362,641,633.79	-	5,302,610,000.00	14,924,401,657.14	20,589,653,290.93	2,534,067,800,000.00	0.81%
2014	332,071,916.05	-	6,839,999,499.00	17,630,183,799.19	24,802,255,214.24	2,786,229,703,801.94	0.89%
2015	355,290,192.05	-	6,922,811,271.25	20,914,393,811.30	28,192,495,274.60	3,068,138,700,000.00	0.92%
2016	371,308,008.60	-	8,498,167,479.00	23,736,511,929.47	32,605,987,417.07	3,298,427,000,000.00	0.99%
2017	666,539,596.89	-	8,861,365,332.70	26,857,788,972.69	36,385,693,902.28	3,613,147,144,162.04	1.01%
2018	793,166,886.71	-	9,303,031,999.37	30,587,262,110.96	40,683,460,997.04	4,025,092,382,609.74	1.01%
Ene-Feb. 19	134,432,819.22	-	1,623,422,000.00	5,243,028,625.37	7,000,883,444.59	4,025,092,382,609.74	0.17%
Total	3,959,523,475.37	400,000,000.00	68,112,345,086.00	199,186,227,640.54	271,658,096,201.91		

Nota: El % PIB del año 2019, fue calculado con el PIB Banco Central del 2018. Este Dato será actualizado una vez que el BC publique.

Aportes del Gobierno a la Seguridad Social



Fuentes: TSS



Sistema Dominicano de Seguridad Social Ingresos y Egresos Seguro Familiar de Salud (SFS)

Desde que inició el Sistema de la Seguridad Social en noviembre de 2002 para el Régimen Subsidiado y en julio de 2003 para el Régimen Contributivo (con el seguro de pensiones), hasta febrero 2019, los egresos del SDSS ascienden a RD\$872,171,059,458.87 los cuales han sido desembolsado a diferentes entidades, que componen el sistema, como se detalla a continuación: Los fondos pagados al Seguro Familiar de Salud (SFS) del RC en el período comprendido entre septiembre de 2007, fecha en que inició dicho seguro, hasta febrero 2019 asciende a RD\$359,741,855,125.34, de los cuales un 93.3% fue asignado para el cuidado de la salud; 1.07% para cubrir el Fondo Nacional de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT); un 4.38% fue asignado a la Cuenta de Subsidios (Enfermedad Común, Maternidad y Lactancia); 0.64% pagado como comisión a SISALRIL y un 0.63% destinado para cubrir los servicios de las Estancias Infantiles los cuales iniciaron en junio de 2009. Los fondos desembolsado para el SFS del RC el mes de diciembre 2018 fueron superiores al mes de diciembre 2017 en más del 13%.

Los fondos desembolsados para cubrir las cápitales de los afiliados al SFS del RC, a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) pertenecientes al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), para el mes de febrero 2019 fue de RD\$8,818,233,183.16 distribuidos de la siguiente manera: el 80.5% del dinero fue pagado a las cuatro ARS que poseen el mayor número de afiliados (Primera ARS Humano 32.3%; Palic Salud 14.8%; SENASA Contributivo 24.5%; Universal 8.9%), el 19.5% de los fondos se distribuye entre las 16 ARS restantes. El monto total pagado a las ARS desde 2007 al mes de febrero 2019 alcanza la suma de RD\$336,602,539,133.22, para cubrir el Plan de Servicios de Salud (PDSS) y el Fondo de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito (FONAMAT).

En cuanto a las inversiones de los fondos acumulados en la Cuenta del Cuidado de la Salud del RC, al mes de febrero 2019, RD\$7,229,034,718.30 están invertidos diferentes instrumentos financieros. Con relación al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, la Ley 87-01 establece en su artículo 7 debe ser financiado fundamentalmente por el Estado Dominicano.

Desde el inicio de este seguro en noviembre de 2002 hasta el mes de febrero 2019 el gobierno ha transferido al sistema según lo presupuestado anualmente la suma de RD\$68,262,358,418.32, para cubrir la afiliación al Seguro Familiar de Salud de los ciudadanos con menos ingresos del país, así como las personas que viven con discapacidad, personas VIH positivas y trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables e inferiores al salario mínimo nacional; y RD\$68,585,274,094.75 ha sido desembolsado a la Administradora de Riesgo de Salud SENASA (ARS estatal que afilia a las personas que pertenecen al Régimen Subsidiado). El gobierno central realizó aportes extraordinarios que ascendieron a RD\$720,000,000.00 para el cuidado de la salud de las personas del RS (julio del 2012 aporte de RD\$500,000,000.00 y en los meses abril y noviembre 2013 un monto total de RD\$220,000,000.00), dichos montos extraordinarios fueron transferidos en su totalidad a la Administradora de Riesgos y Salud SENASA. El déficit de esta cuenta ha sido cubierto con los rendimientos obtenidos de los fondos acumulados en años anteriores y los aportes extraordinarios de parte del gobierno central.

El Régimen Especial Transitorio de Salud de implemento en julio 2009 para el servicio de Salud de los Pensionados y jubilados afiliados, establecido por el decreto 342-09. De julio 2010 hasta febrero 2019 el monto total pagado a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) (Salud Segura, SEMMA y SENASA), fue de RD\$3,496,742,976.08. En el mes de febrero 2019, se pagó un total de RD\$112,588,386.88, de los cuales el 32.0% fue pagado a la ARS Salud Segura; el 43.9% a SENASA y el 24.1% a SEMMA.

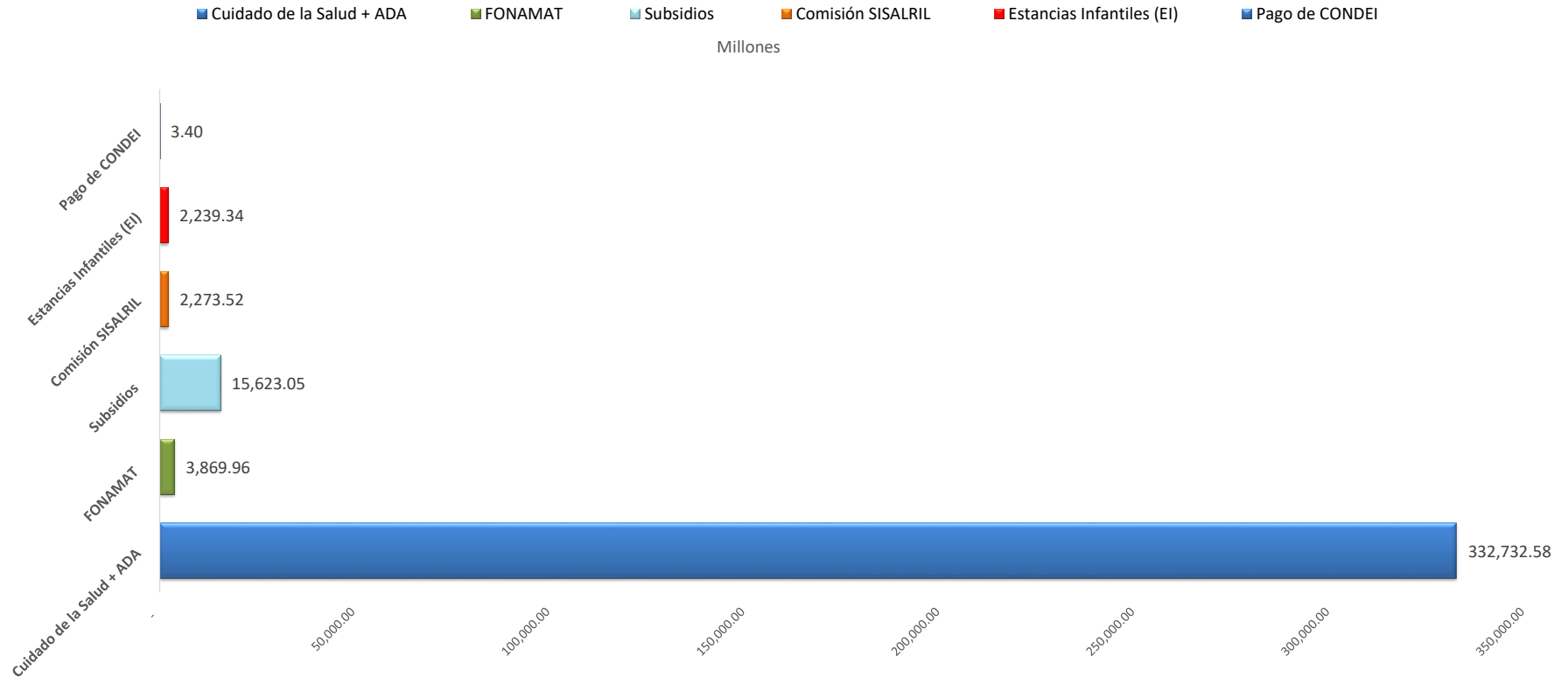


Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Fondos Pagados Anualmente por Cuentas al SFS del RC
Período: Septiembre 2007 - Febrero 2019

Cuentas	2007-2008	2009-2010	2011-2012	2013-2014	2015-2016	2017	2018	Ene-Feb. 2019	Total
Cuidado de la Salud + ADA	15,018,129,512.62	35,035,269,115.59	47,539,455,208.42	59,033,208,452.77	73,978,573,779.36	43,305,364,227.22	50,182,785,910.09	8,639,795,442.85	332,732,581,648.92
FONAMAT	316,651,427.00	83,348,568.40	331,989,675.60	474,614,439.30	821,824,647.00	776,202,239.00	886,888,749.95	178,437,740.31	3,869,957,486.56
Subsidios	283,848,938.23	1,676,399,904.94	2,348,545,926.43	2,914,498,916.94	3,549,422,081.13	2,082,383,966.67	2,368,911,743.80	399,039,602.36	15,623,051,080.50
Comisión SISALRIL	38,720,972.61	260,292,292.17	326,422,713.55	406,410,873.13	519,463,005.38	309,874,554.92	352,478,586.40	59,855,380.88	2,273,518,379.04
Estancias Infantiles (EI)	-	84,686,000.00	350,762,079.85	478,215,575.86	613,991,100.00	314,637,292.00	330,584,806.01	66,466,826.60	2,239,343,680.32
Pago de CONDEI	-	-	-	-	-	3,402,850.00	-	-	3,402,850.00
Totales	15,657,350,850.46	37,139,995,881.10	50,897,175,603.85	63,306,948,258.00	79,483,274,612.87	46,791,865,129.81	54,121,649,796.25	9,343,594,993.00	356,741,855,125.34

* Incluye la dispersión para cubrir a los dependientes adicionales. Los pagos a la cuenta de EI en el mes de septiembre 2011 incluye RD\$ 59,135,579.85 que fue transferido a la cuenta Proyecto XII para la adquisición de los módulos 3 y 7 y remodelaciones de las EI, conforme lo establecido en la Resolución No. 264-06 del CNSS de fecha 07/04/11 y par a el mes de mayo 2018, se pago un total de RD\$6,055,514.01 para el mismo proyecto.
 (ADA) dependientes adicionales.

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Fondos Pagados Anualmente por Cuentas al SFS del RC

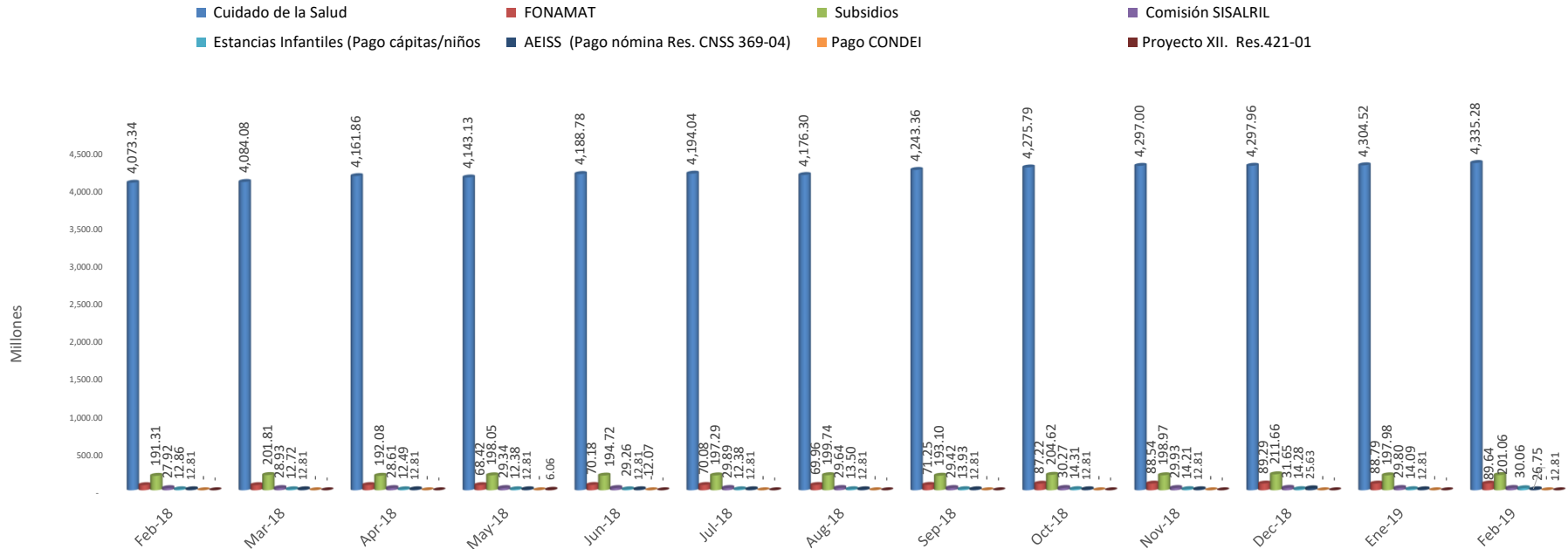




Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Fondos Pagados Mensualmente por Cuentas al SFS del RC
 Período: Febrero 2018 - Febrero 2019

Período	Cuidado de la Salud	FONAMAT	Subsidios	Comisión SISALRIL	Estancias Infantiles (Pago cápitras/niños	AEISS (Pago nómina Res. CNSS 369-04)	Pago CONDEI	Proyecto XII. Res.421-01	Total / Mes
Feb-18	4,073,338,432.61	67,785,964.50	191,313,067.77	27,915,149.64	12,862,000.00	12,813,484.00	-	-	4,386,028,098.52
Mar-18	4,084,084,847.63	67,803,584.00	201,810,041.10	28,934,685.06	12,718,000.00	12,813,484.00	-	-	4,408,164,641.79
Apr-18	4,161,858,518.80	69,001,504.50	192,075,018.20	28,605,496.89	12,491,000.00	12,813,484.00	-	-	4,476,845,022.39
May-18	4,143,128,401.51	68,418,237.00	198,049,934.01	29,339,517.44	12,376,000.00	12,813,484.00	-	6,055,514.01	4,470,181,087.97
Jun-18	4,188,778,707.65	70,183,503.00	194,715,260.10	29,255,191.78	12,066,000.00	12,813,484.00	-	-	4,507,812,146.53
Jul-18	4,194,044,354.91	70,077,401.00	197,288,748.56	29,888,401.07	12,376,000.00	12,813,484.00	-	-	4,516,488,389.54
Aug-18	4,176,296,785.45	69,961,100.50	199,744,820.09	29,642,380.86	13,496,000.00	12,813,484.00	-	-	4,501,954,570.90
Sep-18	4,243,360,248.08	71,254,371.50	193,103,160.26	29,420,212.57	13,928,000.00	12,813,484.00	-	-	4,563,879,476.41
Oct-18	4,275,789,073.11	87,224,391.30	204,617,988.97	30,272,993.55	14,306,000.00	12,813,484.00	-	-	4,625,023,930.93
Nov-18	4,296,998,223.83	88,535,151.25	198,972,627.31	29,930,072.74	14,206,000.00	12,813,484.00	-	-	4,641,455,559.13
Dec-18	4,297,964,621.64	89,290,619.40	211,658,064.84	31,648,347.55	14,282,000.00	25,626,968.00	-	-	4,670,470,621.43
Ene-19	4,304,517,407.33	88,793,477.79	197,976,116.88	29,797,581.37	14,092,000.00	12,813,484.00	-	-	4,647,990,067.37
Feb-19	4,335,278,035.52	89,644,262.52	201,063,485.48	30,057,799.51	26,747,858.60	12,813,484.00	-	-	4,695,604,925.63

Fondos Pagados Mensualmente por Cuentas al SFS del RC



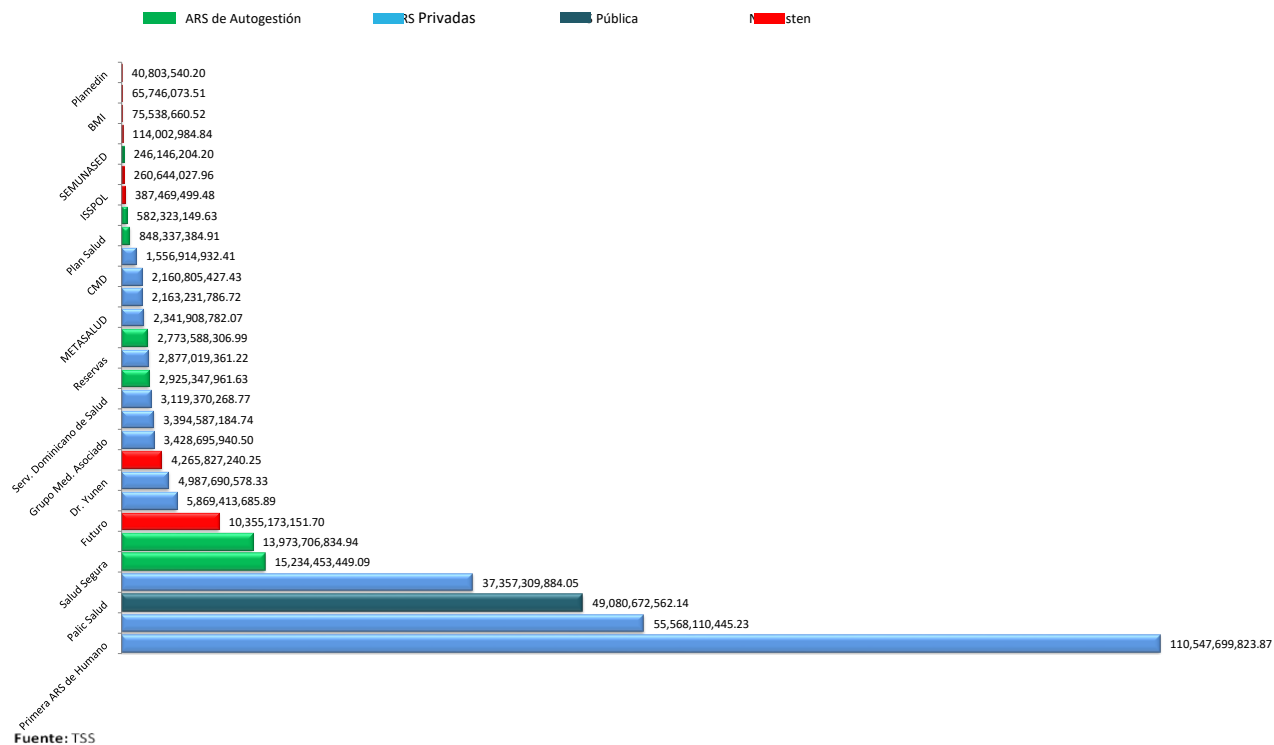
Fuente: TSS



Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Fondos Pagados a las Administradora de Riesgos de Salud (ARS) del SFS del RC
Período: Septiembre 2007 - Febrero 2019

No.	ARS	Total General	Ene-Feb. 2019	2018	2017	2016-2015	2014-2013	2012-2011	2010-2009	2008-2007
1	Primera ARS de Humano	110,547,699,823.87	2,844,909,733.23	16,773,364,870.15	14,757,894,291.29	26,028,374,333.02	20,591,385,001.03	15,412,899,719.47	10,249,691,698.62	3,889,180,177.06
2	SENASA RC	55,568,110,445.23	2,160,798,417.06	12,014,524,782.35	9,099,658,423.24	11,915,445,348.74	9,245,910,476.51	5,646,491,833.44	4,196,309,834.75	1,288,971,329.14
3	Palic Salud	49,080,672,562.14	1,310,207,354.04	7,737,626,443.45	6,833,448,279.49	11,774,252,017.17	9,113,362,936.50	6,500,518,686.87	4,184,175,428.85	1,627,081,415.77
4	Universal	37,357,309,884.05	781,536,875.18	4,741,969,051.85	4,501,350,618.61	8,697,237,559.42	7,996,955,621.72	5,176,598,663.20	3,852,938,849.12	1,608,722,644.95
5	Salud Segura	15,234,453,449.09	60,377,402.85	427,842,360.30	516,801,079.12	1,449,669,930.92	2,060,754,651.18	4,783,807,205.83	3,707,817,862.73	2,227,382,956.16
6	SEMMA	13,973,706,834.94	243,948,752.33	1,384,041,593.91	1,283,446,244.27	2,702,336,318.77	2,241,823,449.94	2,265,447,549.57	2,505,415,801.98	1,347,247,124.17
7	Futuro	10,355,173,151.70	379,712,152.98	2,100,000,908.70	1,868,067,337.54	3,220,899,414.63	1,610,587,618.94	695,689,120.21	355,683,726.18	124,532,872.52
8	Serv. de Igualas Méd. Dr. Abel G.	5,869,413,685.89	180,968,841.63	1,043,435,770.71	879,974,656.89	1,290,346,395.15	990,693,011.47	712,933,897.16	561,964,129.87	209,096,983.01
9	Dr. Yunen	4,987,690,578.33	154,344,827.31	847,833,979.69	689,005,141.44	1,282,483,981.80	956,656,621.01	526,391,350.10	356,740,624.87	174,234,052.11
10	Renacer	4,265,827,240.25	130,665,638.83	786,778,963.47	653,792,446.82	1,034,331,872.09	815,603,975.30	488,879,261.30	276,830,530.73	78,944,551.71
12	Grupo Med. Asociado	3,428,695,940.50	90,960,881.71	517,751,208.95	478,068,404.37	988,445,257.94	576,978,241.38	405,148,766.25	259,645,532.84	111,697,647.06
13	Asoc. de Profesionales de la Salud	3,394,587,184.74	100,296,284.01	521,932,774.61	416,899,427.64	566,985,910.79	473,759,891.02	556,945,895.63	409,981,570.48	347,785,430.56
11	Serv. Dominicano de Salud	3,119,370,268.77	-	-	-	-	-	1,256,819,195.55	1,196,498,213.51	666,052,859.71
15	Monumental	2,925,347,961.63	96,367,286.95	503,167,858.78	458,951,001.07	665,030,334.30	365,257,995.42	365,285,094.85	296,307,997.81	174,980,392.45
14	Reservas	2,877,019,361.22	65,234,635.36	371,367,946.81	325,383,008.80	575,445,051.25	475,818,392.01	547,835,705.57	342,163,347.95	173,771,273.47
16	Adm. Serv. Médicos Amor y Paz	2,773,588,306.99	77,972,189.14	442,935,021.83	398,285,486.40	797,104,780.29	487,913,310.89	277,211,995.82	228,756,137.74	63,409,384.88
19	METASALUD	2,341,908,782.07	67,411,186.91	407,163,486.72	395,138,723.63	543,415,267.53	351,323,337.46	284,083,332.65	198,988,555.56	94,384,891.61
17	La Colonial	2,163,231,786.72	-	-	-	-	-	863,836,007.36	845,310,772.94	454,085,006.42
18	CMD	2,160,805,427.43	33,217,170.91	192,359,605.27	228,588,252.10	471,998,105.99	315,574,128.45	373,153,627.14	356,384,770.06	189,529,767.51
20	ASISTANET (Constitución)	1,556,914,932.41	20,743,457.52	143,560,434.88	188,607,004.28	475,416,343.65	461,192,115.77	167,609,040.39	97,694,135.32	2,092,400.60
21	Plan Salud	848,337,384.91	16,039,333.20	94,911,335.91	86,998,151.72	172,637,503.78	162,668,431.88	129,863,590.42	125,505,015.65	59,714,022.35
22	FFAA	582,323,149.63	-	-	2,895,055.88	77,043,750.16	82,506,705.42	195,754,400.83	145,073,985.47	79,049,251.87
23	ISSPOL	387,469,499.48	-	-	-	23,446,830.30	77,626,184.24	99,663,734.97	120,686,888.83	66,045,861.14
24	IGMAM	260,644,027.96	-	-	-	-	-	75,662,331.96	84,626,497.98	100,355,198.02
25	SEMUNASED	246,146,204.20	2,520,762.01	17,106,261.70	18,313,431.62	48,052,118.67	44,430,908.11	20,222,094.07	56,554,126.45	38,946,501.57
26	Galeño	114,002,984.84	-	-	-	-	-	19,428,109.17	55,600,161.20	38,974,714.47
28	BMI	75,538,660.52	-	-	-	-	9,039,886.42	23,264,674.24	25,413,938.97	17,820,160.89
27	UCEMED	65,746,073.51	-	-	-	-	-	-	-	65,746,073.51
29	Plamedin	40,803,540.20	-	-	-	-	-	-	25,857,547.27	14,945,992.93
Total	Total	336,602,539,133.22	8,818,233,183.16	51,069,674,660.04	44,081,566,466.22	74,800,398,426.36	59,507,822,892.07	47,871,444,884.02	35,118,617,683.73	15,334,780,937.62

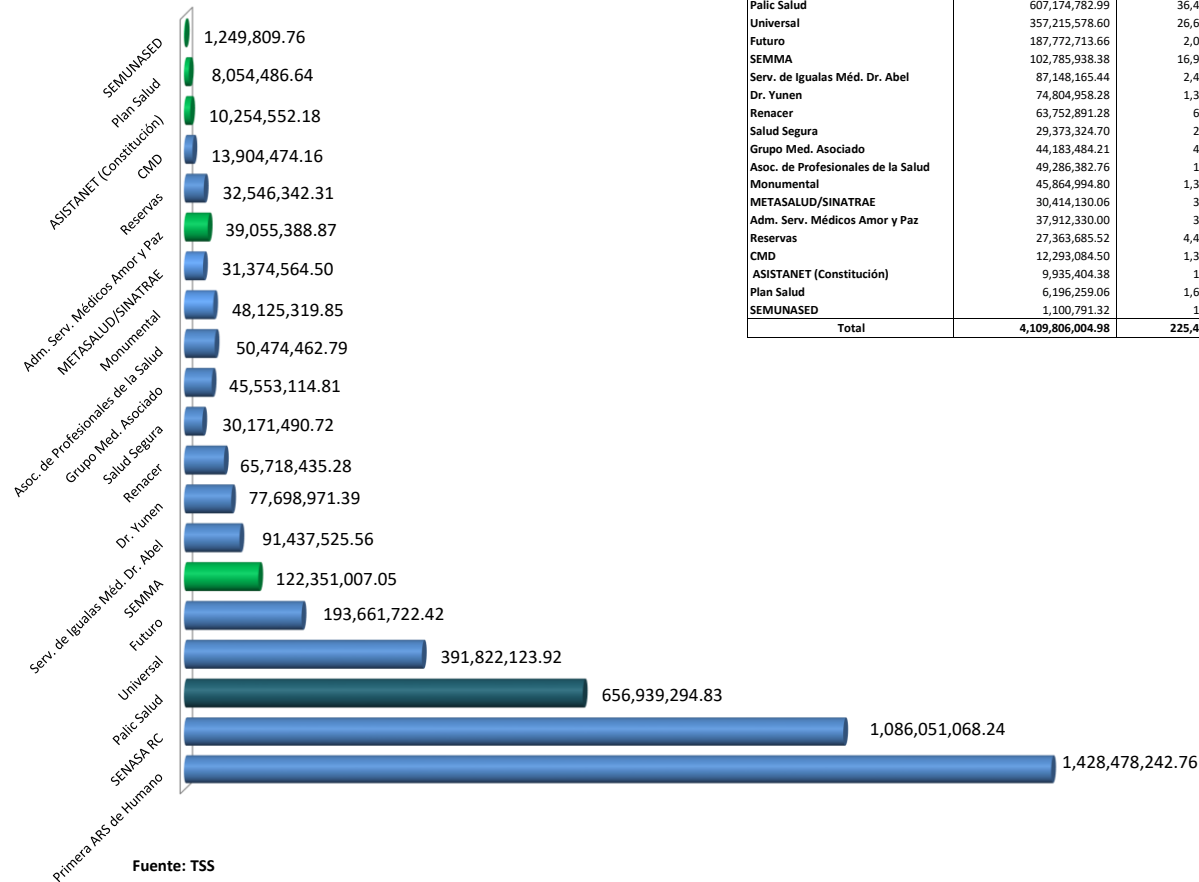
Fondos Pagados a las Administradora de Riesgos de Salud (ARS) del SFS del RC





Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo (RC)
Fondos Pagados del RC a las ARS del SFS
Febrero 2019

ARS de Autogestión ARS Privadas S Pública



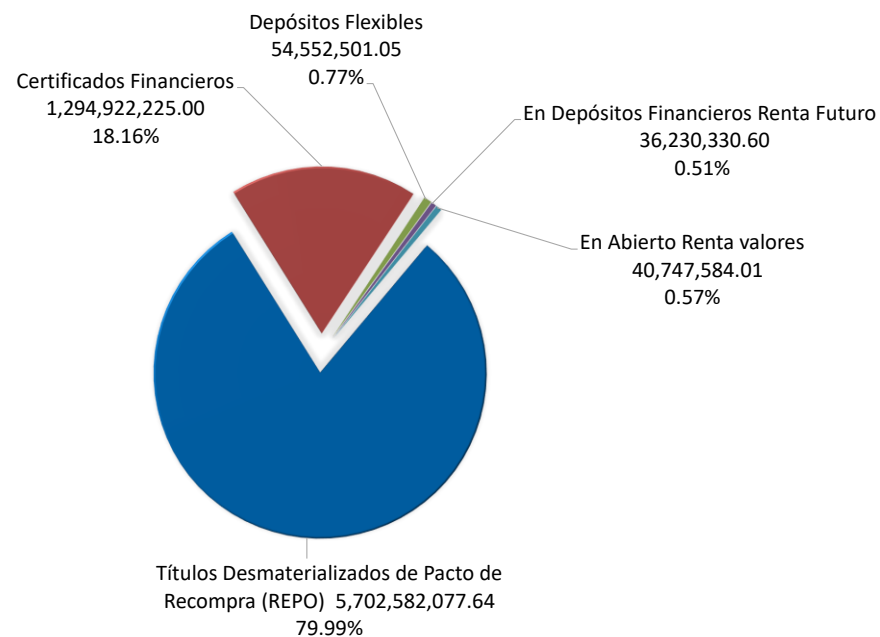


Gestión de Fondos
Distribución de las Inversiones de la Cuenta Cuidado de la Salud por Instrumento
Febrero 2019

Instrumentos	Total Invertido	%
Títulos Desmaterializados de Pacto de Recompra (REPO)	5,702,582,077.64	78.88%
Certificados Financieros	1,294,922,225.00	17.91%
Depósitos Flexibles	54,552,501.05	0.75%
En Depósitos Financieros Renta Futuro	36,230,330.60	0.50%
En Abierto Renta valores	40,747,584.01	0.56%
Inversion en Fideicomisos	100,000,000.00	1.38%
Total	7,229,034,718.30	100.0%

Fuente: Informes de la TSS

DISTRIBUCIÓN DE LAS INVERSIONES DE LA CUENTA CUIDADO DE LA SALUD POR INSTRUMENTO

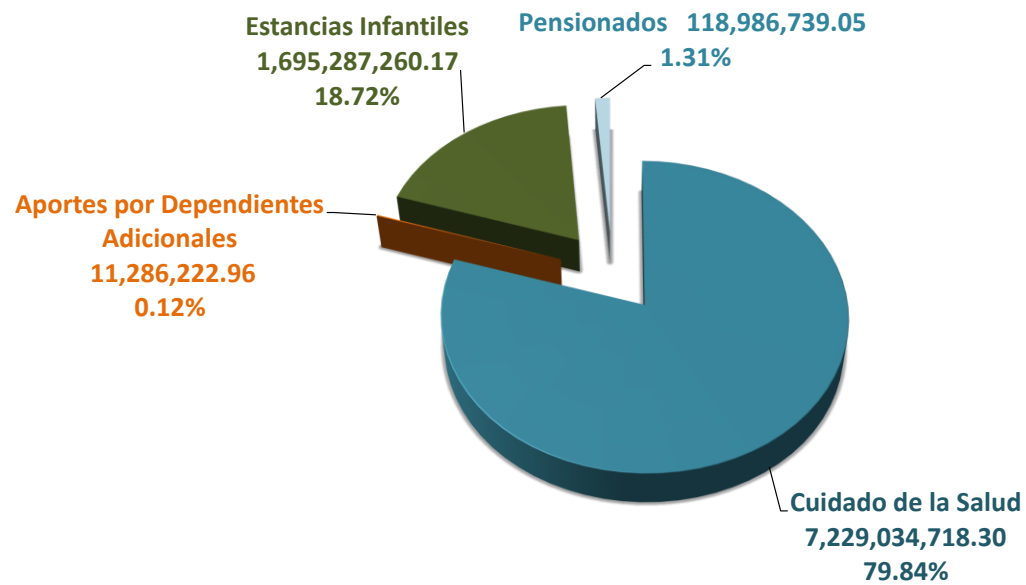




Gestión de Fondos
Distribución de las Inversiones del SFS y SVDS del RC
Febrero 2019

Cuentas	Total Invertido	%
Cuidado de la Salud	7,229,034,718.30	79.84%
Aportes por Dependientes Adicionales	11,286,222.96	0.12%
Estancias Infantiles	1,695,287,260.17	18.72%
Pensionados	118,986,739.05	1.31%
Total	9,054,594,940.48	100.00%

Distribución de las Inversiones del SFS del RC por Cuenta



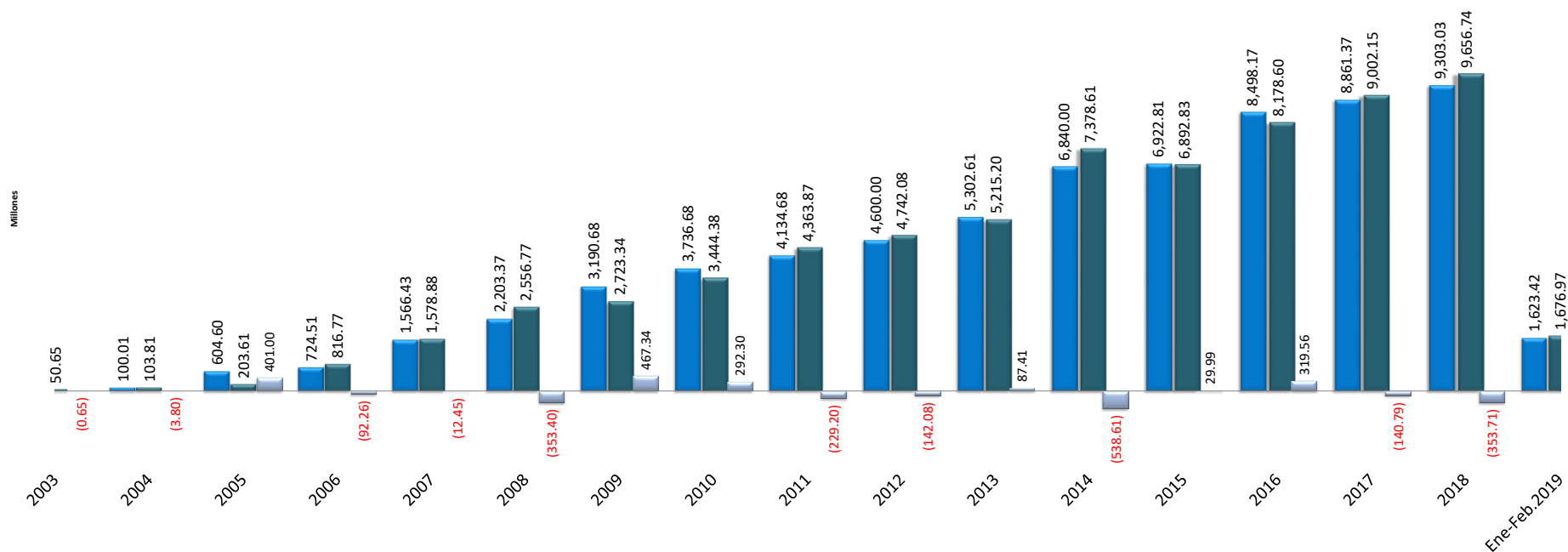
Fuente: TSS

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)
Aporte del Gobierno Central y Pago a SENASA
Período: Diciembre 2003 - Febrero 2019

Años	Aporte Gobierno (Presupuestado)	Pago a SENASA	Saldos
2003	50,000,000.00	50,652,652.47	(652,652.47)
2004	100,013,332.32	103,813,912.38	(3,800,580.06)
2005	604,604,920.63	203,608,914.68	400,996,005.95
2006	724,509,996.66	816,768,960.50	(92,258,963.84)
2007	1,566,425,499.96	1,578,880,050.26	(12,454,550.30)
2008	2,203,369,531.00	2,556,770,326.10	(353,400,795.10)
2009	3,190,675,855.01	2,723,337,644.36	467,338,210.65
2010	3,736,675,849.46	3,444,380,482.98	292,295,366.48
2011	4,134,675,852.00	4,363,872,025.24	(229,196,173.24)
2012	4,599,999,999.96	4,742,082,647.78	(142,082,647.82)
2013	5,302,610,000.00	5,215,203,784.94	87,406,215.06
2014	6,839,999,499.00	7,378,610,518.96	(538,611,019.96)
2015	6,922,811,271.25	6,892,825,210.30	29,986,060.95
2016	8,498,167,479.00	8,178,603,831.10	319,563,647.90
2017	8,861,365,332.70	9,002,153,750.78	(140,788,418.08)
2018	9,303,031,999.37	9,656,741,344.96	(353,709,345.59)
Ene-Feb.2019	1,623,422,000.00	1,676,968,036.96	(53,546,036.96)
Total	68,262,358,418.32	68,585,274,094.75	(322,915,676.43)

Aporte del Gobierno Central y Pago a SENASA
Millones (RD\$)

■ Aporte Gobierno (Presupuestado) ■ Pago a SENASA ■ Saldos



Fuente: TSS



Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)

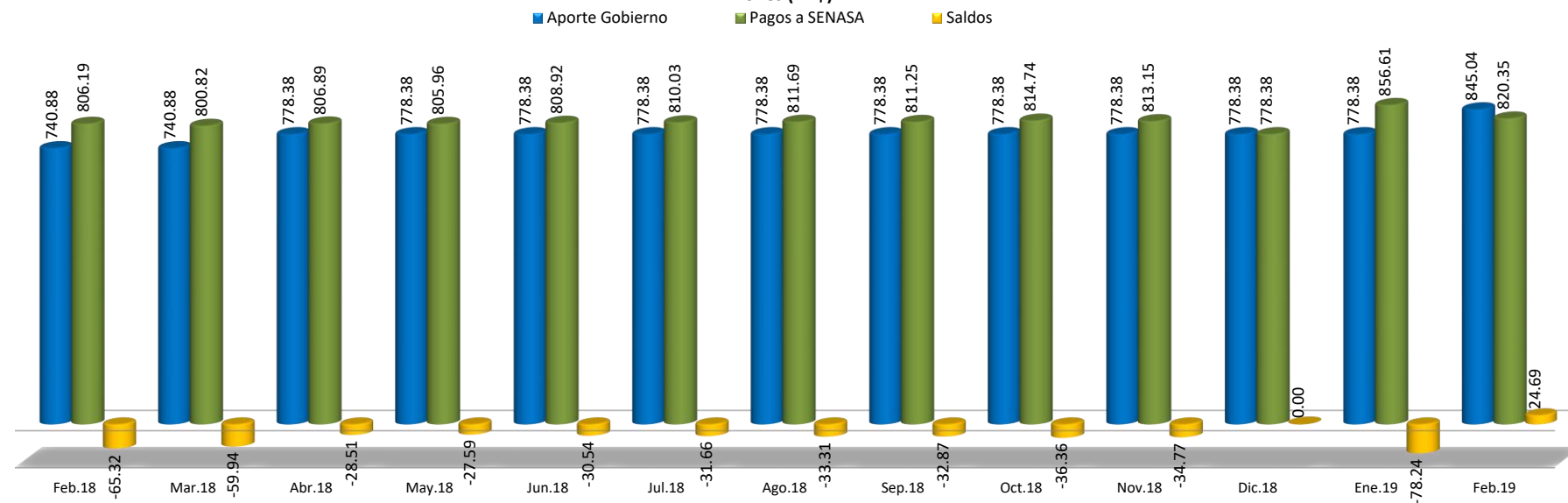
Período: Febrero 2018 - Febrero 2019

Meses	Aporte Gobierno	Pagos a SENASA	Saldos
Feb.18	740,877,666.67	806,194,473.72	65,316,807.05
Mar.18	740,877,666.67	800,818,570.86	59,940,904.19
Abr.18	778,377,666.67	806,892,271.38	28,514,604.71
May.18	778,377,666.67	805,964,594.76	27,586,928.09
Jun.18	778,377,666.67	808,921,428.36	30,543,761.69
Jul.18	778,377,666.67	810,034,847.10	31,657,180.43
Ago.18	778,377,666.67	811,687,512.24	33,309,845.57
Sep.18	778,377,666.67	811,250,061.60	32,872,394.93
Oct.18	778,377,666.67	814,735,036.56	36,357,369.89
Nov.18	778,377,666.67	813,152,522.94	34,774,856.27
Dic.18	778,377,666.67	778,377,548.00	118.67
Ene.19	778,377,666.67	856,613,569.66	78,235,902.99
Feb.19	845,044,333.33	820,354,467.30	24,689,866.03

Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Subsidiado (RS)

Aportes y Pagos Mensual

Millones (RD\$)



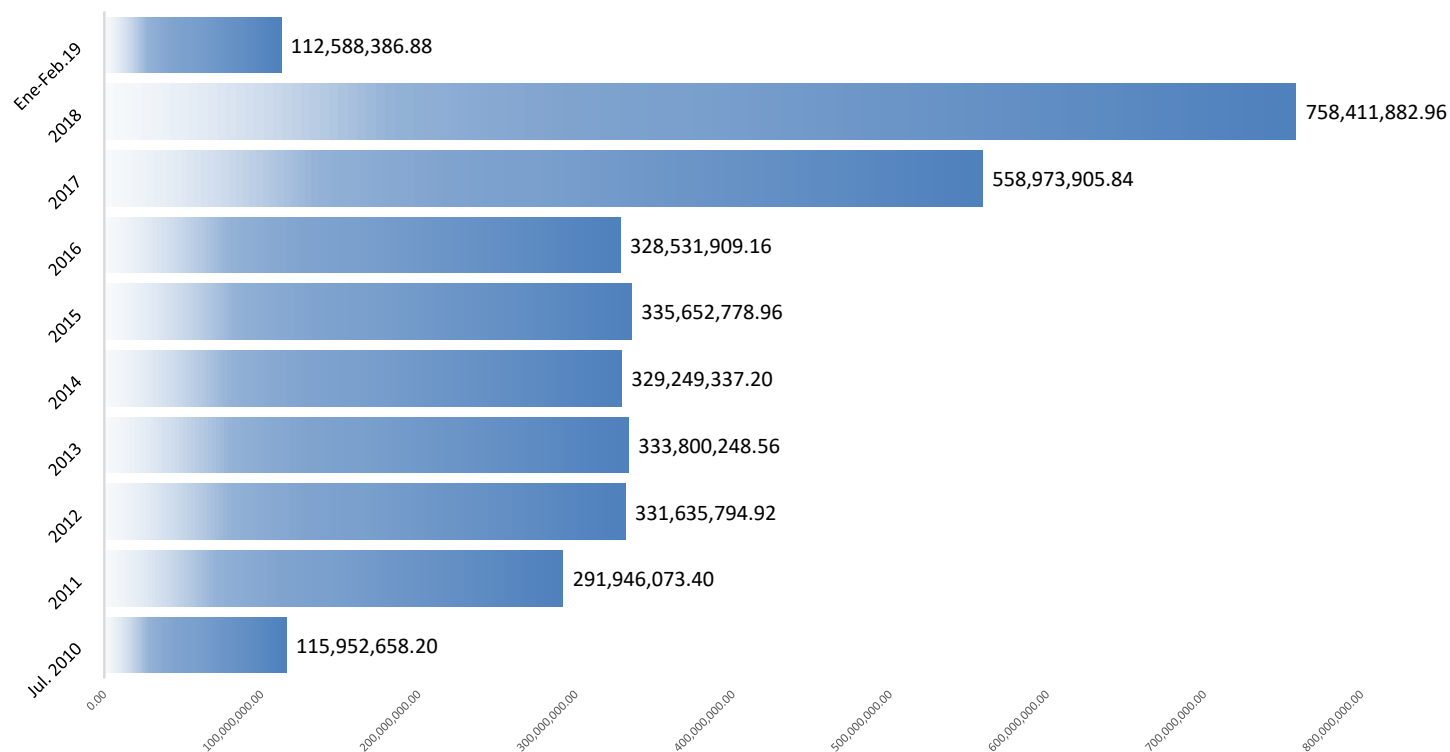
Fuente: TSS



Pagos Anuales del Seguro Familiar de Salud de los Pensionados (SS, FFAA, PN) y
del Régimen Especial Transitorio para la Salud de Pensionados Ley 1896 - 379
Período: Julio 2010 - Febrero 2019

Año	Pagos SFSP
Jul. 2010	115,952,658.20
2011	291,946,073.40
2012	331,635,794.92
2013	333,800,248.56
2014	329,249,337.20
2015	335,652,778.96
2016	328,531,909.16
2017	558,973,905.84
2018	758,411,882.96
Ene-Feb.19	112,588,386.88
Total	3,496,742,976.08

RÉGIMEN ESPECIAL TRANSITORIO PARA LA SALUD DE PENSIONADOS LEY 1896 - 379
PAGOS ANUALES DEL SFSP



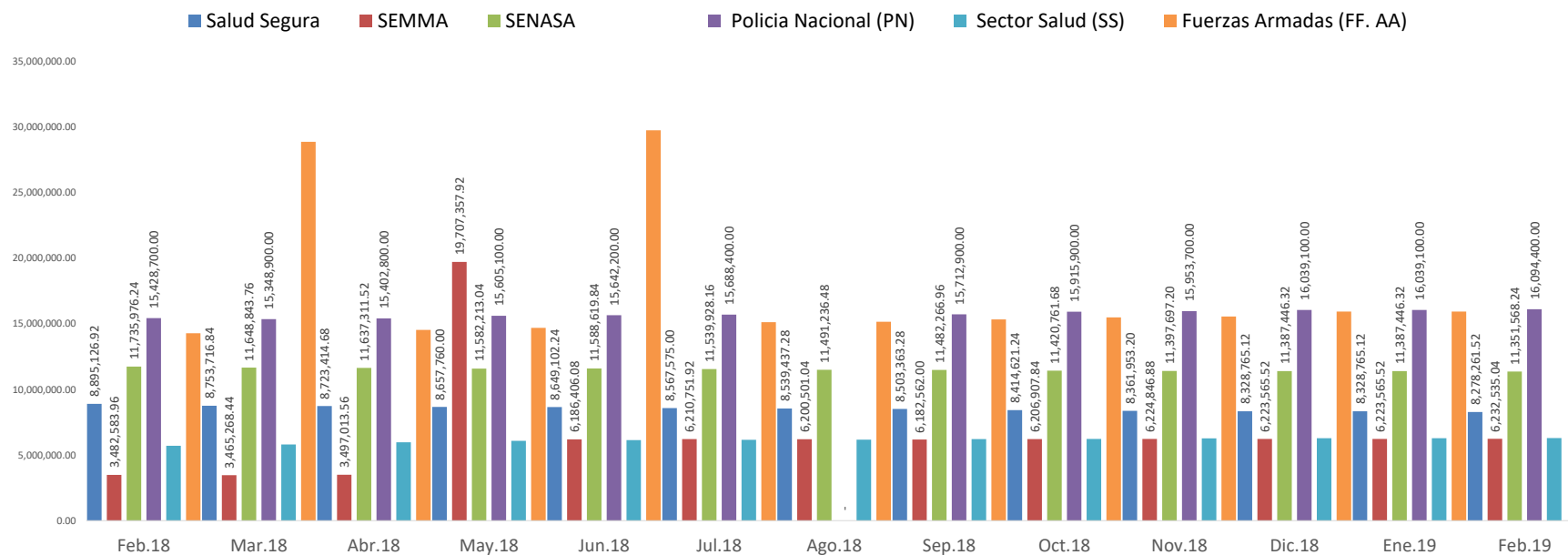
Fuente: TSS



Régimen Especial Transitorio para la Salud de Pensionados Ley 1896 - 379
Pagos Mensuales del SFSP por ARS
Período: Febrero 2018 - Febrero 2019

Meses	Regimen Especial Transitorio de los Pensionados de Hacienda (RET)			Total	Planes Especiales de Pensionados (Res.207-2016 y Decreto 371-2016)			Total	Total General Pensionados
	Salud Segura	SEMMA	SENASA		Policia Nacional (PN)	Sector Salud (SS)	Fuerzas Armadas (FF. AA)		
Feb.18	8,895,126.92	3,482,583.96	11,735,976.24	24,113,687.12	15,428,700.00	5,706,000.00	14,273,000.00	35,407,700.00	59,521,387.12
Mar.18	8,753,716.84	3,465,268.44	11,648,843.76	23,867,829.04	15,348,900.00	5,803,200.00	28,847,700.00	49,999,800.00	73,867,629.04
Abr.18	8,723,414.68	3,497,013.56	11,637,311.52	23,857,739.76	15,402,800.00	5,967,600.00	14,529,900.00	35,900,300.00	59,758,039.76
May.18	8,657,760.00	19,707,357.92	11,582,213.04	39,947,330.96	15,605,100.00	6,080,400.00	14,682,500.00	36,368,000.00	76,315,330.96
Jun.18	8,649,102.24	6,186,406.08	11,588,619.84	26,424,128.16	15,642,200.00	6,128,400.00	29,722,000.00	51,492,600.00	77,916,728.16
Jul.18	8,567,575.00	6,210,751.92	11,539,928.16	26,318,255.08	15,688,400.00	6,156,000.00	15,117,900.00	36,962,300.00	63,280,555.08
Ago.18	8,539,437.28	6,200,501.04	11,491,236.48	26,231,174.80	-	6,170,400.00	15,148,000.00	21,318,400.00	47,549,574.80
Sep.18	8,503,363.28	6,182,562.00	11,482,266.96	26,168,192.24	15,712,900.00	6,206,400.00	15,326,500.00	37,245,800.00	63,413,992.24
Oct.18	8,414,621.24	6,206,907.84	11,420,761.68	26,042,290.76	15,915,900.00	6,222,000.00	15,476,300.00	37,614,200.00	63,656,490.76
Nov.18	8,361,953.20	6,224,846.88	11,397,697.20	25,984,497.28	15,953,700.00	6,265,200.00	15,547,700.00	37,766,600.00	63,751,097.28
Dic.18	8,328,765.12	6,223,565.52	11,387,446.32	25,939,776.96	16,039,100.00	6,278,400.00	15,920,800.00	38,238,300.00	64,178,076.96
Ene.19	8,328,765.12	6,223,565.52	11,387,446.32	25,939,776.96	16,039,100.00	6,278,400.00	15,920,800.00	38,238,300.00	64,178,076.96
Feb.19	8,278,261.52	6,232,535.04	11,351,568.24	25,862,364.80	16,094,400.00	6,294,000.00	-	22,388,400.00	48,250,764.80

Pagos Mensuales del SFSP por ARS





Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) Pagos Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)

La dispersión de los fondos correspondientes a las aportes de los trabajadores asalariados y empleadores al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia se distribuye a través de las cinco cuentas que pertenecen a dicho seguro: a) Cuenta de Capitalización Individual, la cual es un registro individual unificado de los aportes que de conformidad con el artículo 59 de la Ley 87-01, son propiedad exclusiva de cada afiliado. Este registro se efectúa en el fondo de pensiones de elección del trabajador y comprende todos los aportes voluntarios y obligatorios, el monto que corresponda al bono de reconocimiento cuando se haga efectivo, si aplica, pago de prestaciones y la rentabilidad que le genere el fondo administrado; o al Cuenta de Reparto en caso de que el trabajador esté afiliado a un fondo de esta naturaleza y no a una AFP; b) Cuenta Seguro de Vida, corresponde al 1% del salario cotizante, el cual es pagado a las compañías de seguro autorizadas, y sirve para proteger al afiliado en caso de discapacidad y supervivencia; c) Cuenta Comisión AFP, comisión mensual por administración del fondo personal, la cual no puede ser mayor del 0.5% del salario cotizante; d) Cuenta Comisión Superintendencia de Pensiones (SIPEN), comisión destinada para los gastos operativos de SIPEN, corresponde al 0.07% del salario cotizante y e) Cuenta Fondo de Solidaridad Social (FSS), fondo constituido para favorecer a los afiliados de bajos ingresos mayores de 65 años de edad, que hayan cotizado durante por lo menos 300 meses en cualquiera de los sistemas de pensión vigentes y cuya cuenta personal no acumule lo suficiente para cubrir una pensión mínima.

Los fondos desembolsados al Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) por cuentas, durante el período julio 2003, fecha en que inició el recaudo para el SVDS del RC, hasta febrero 2019 ascienden a un monto total de RD\$452,818,129,897.63 de los cuales RD\$364,977,698,764.15 han sido asignados a Capitalización Individual y Reparto, representando un 77.6%; al Seguro de Vida RD\$39,455,151,213.23 (8.4%); Comisión AFP RD\$21,923,694,330.93 (4.7%); Comisión SIPEN RD\$3,266,698,032.06 (0.7%) y por último RD\$17,509,198,594.00 desembolsado al Fondo de Solidaridad Social (FSS), equivalente al 3.7% del total de la recaudación individualizada. Cabe destacar que el FSS representa el 2.9% del patrimonio total del Sistema Dominicano de Pensiones.

El patrimonio de los fondos de pensiones está constituido por cinco tipos de fondos: Capitalización Individual (CCI), Planes Complementarios, fondo de Solidaridad Social, Planes de reparto Individualizado y por último, el Fondo del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA).

En el período julio 2003 al mes de febrero 2019 el patrimonio de los fondos de pensiones ha alcanzó un monto acumulado de RD\$617,323.10 millones, representando el 15.3% del Producto Interno Bruto (PIB) y en diciembre de 2003 se contaba con un patrimonio de RD\$6,849.88 millones, lo que al mes de febrero se ha multiplicado 90.1 veces.

La Cartera total de Inversión de los fondos de pensiones hasta diciembre 2018, ascendió a un monto de RD\$539,557,747,620.00. La composición por tipo de emisor de instrumento de inversión, se observa que el 90.6% está colocada en tres tipos de emisores principales: Banco Central contiene el 44.7%; el 15.8% en Banco Comerciales y Múltiples y el 30.1% en la cartera del Ministerio de Hacienda.

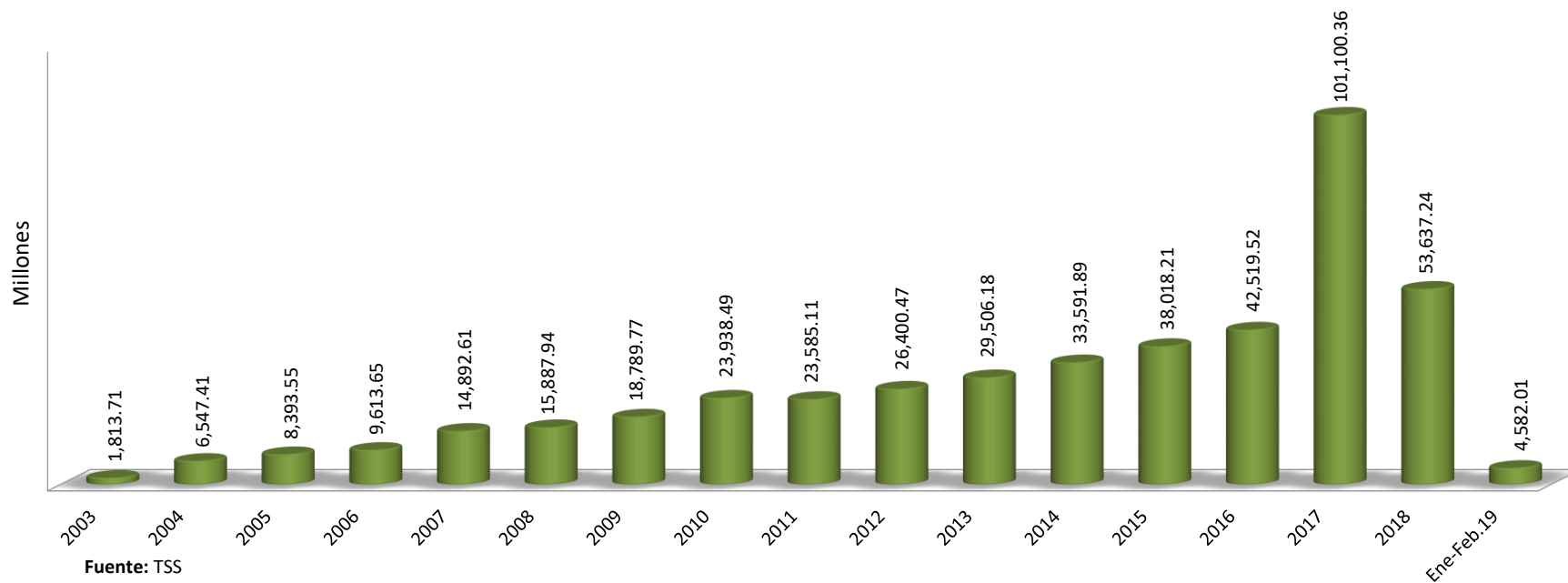
En cuanto a la diversificación por instrumentos financieros el 30.1% están colocados bonos de Hacienda; el 20.7% notas del BC, 24.0% en certificado de inversiones Especial BC; el 6.5% en Bonos EIF y 7.5% en otras inversiones.

Desde diciembre 2003 hasta febrero 2019, la rentabilidad nominal promedio de los fondos de pensiones tanto de la Cuenta de Capitalización Individual como del sistema en general, ha tenido un comportamiento similar, acorde a los cambios de las tasas de interés en la economía. Para el mes de febrero 2019 la tasa promedio del sistema es de 8.00% y la tasa promedio de la CCI es de 7.57%. Utilizando la inflación acumulada disponible en el Banco Central de la República Dominicana, se estima una rentabilidad real es de un 6.38% al mes de febrero 2019.



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Dispersión Histórica del SVDS
Período: Diciembre 2003 - Febrero 2019

Año	Dispersión SVDS
2003	1,813,713,639.42
2004	6,547,406,092.68
2005	8,393,553,851.05
2006	9,613,650,449.10
2007	14,892,605,258.14
2008	15,887,938,438.05
2009	18,789,773,765.60
2010	23,938,490,112.33
2011	23,585,106,301.46
2012	26,400,473,552.35
2013	29,506,184,318.75
2014	33,591,892,120.47
2015	38,018,208,331.94
2016	42,519,520,570.94
2017	101,100,361,577.36
2018	53,637,242,685.03
Ene-Feb.19	4,582,008,832.77
Total	452,818,129,897.44

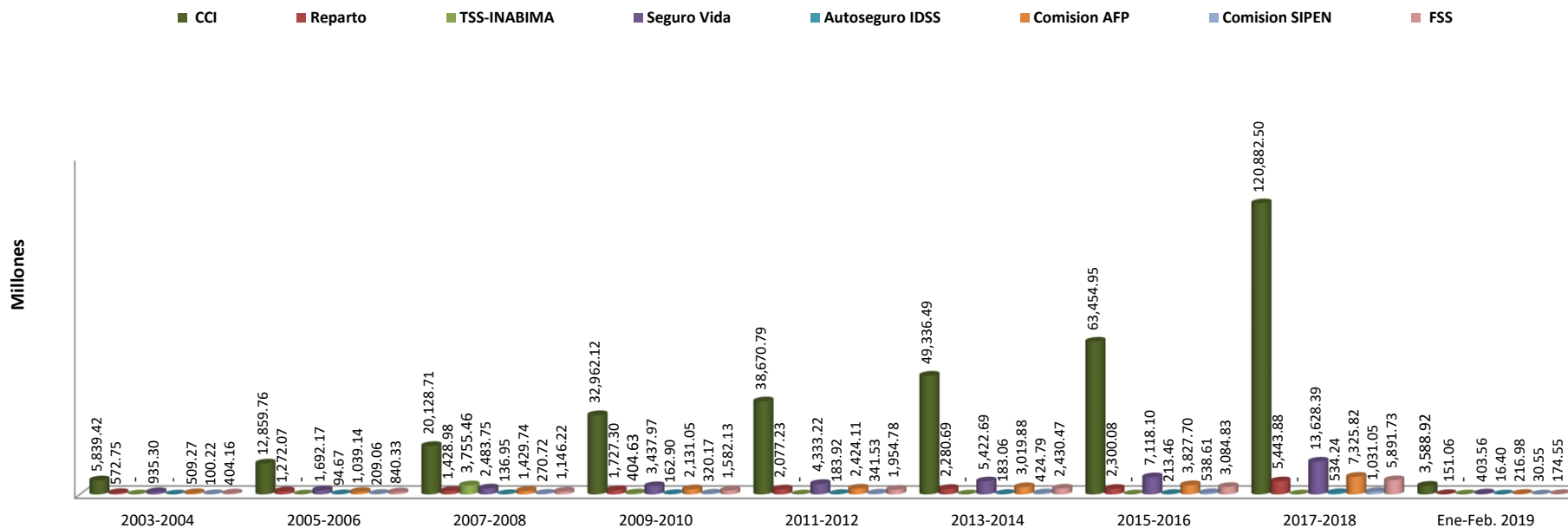




Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)
Pagos Anual por Cuentas del SVDS (RD\$)
Período: Diciembre 2003 - Febrero 2019

Cuentas	2003-2004	2005-2006	2007-2008	2009-2010	2011-2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	Ene-Feb. 2019	Total
CCI	5,839,419,444.08	12,859,758,360.70	20,128,712,672.20	32,962,116,298.63	38,670,787,569.12	49,336,490,530.48	63,454,952,170.69	120,882,497,972.32	3,588,921,898.78	347,723,656,917.00
Reparto	572,745,548.09	1,272,073,927.72	1,428,981,451.91	1,727,296,672.25	2,077,234,459.25	2,280,692,521.30	2,300,078,766.16	5,443,882,888.29	151,055,612.18	17,254,041,847.15
TSS-INABIMA	-	-	3,755,460,803.83	404,625,934.49	-	-	-	-	-	4,160,086,738.32
Seguro Vida	935,302,171.88	1,692,166,600.71	2,483,746,224.33	3,437,969,707.87	4,333,222,558.01	5,422,692,696.81	7,118,103,243.52	13,628,387,358.85	403,560,651.25	39,455,151,213.23
Autoseguro IDSS	-	94,670,678.88	136,954,683.85	162,904,511.99	183,917,908.27	183,060,302.36	213,460,070.03	534,235,013.24	16,399,056.33	1,525,602,224.95
Comision AFP	509,266,716.07	1,039,139,964.49	1,429,744,237.67	2,131,047,028.66	2,424,110,423.11	3,019,884,924.70	3,827,695,909.18	7,325,824,005.41	216,981,121.64	21,923,694,330.93
Comision SIPEN	100,223,440.70	209,064,847.75	270,721,477.07	320,172,115.23	341,527,841.87	424,786,435.99	538,605,415.07	1,031,051,006.57	30,545,451.80	3,266,698,032.06
FSS	404,162,411.58	840,329,919.90	1,146,222,145.33	1,582,131,608.81	1,954,779,094.08	2,430,469,027.57	3,084,833,328.23	5,891,726,017.71	174,545,040.79	17,509,198,594.00
Total	8,361,119,732.40	18,007,204,300.16	30,780,543,696.19	42,728,263,877.93	49,985,579,853.71	63,098,076,439.21	80,537,728,902.88	154,737,604,262.39	4,582,008,832.77	452,818,129,897.63

Pagos Anual por Cuentas del SVDS



Fuente: TSS



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Pagos a Entidades del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Período: Diciembre 2007 - Febrero 2019

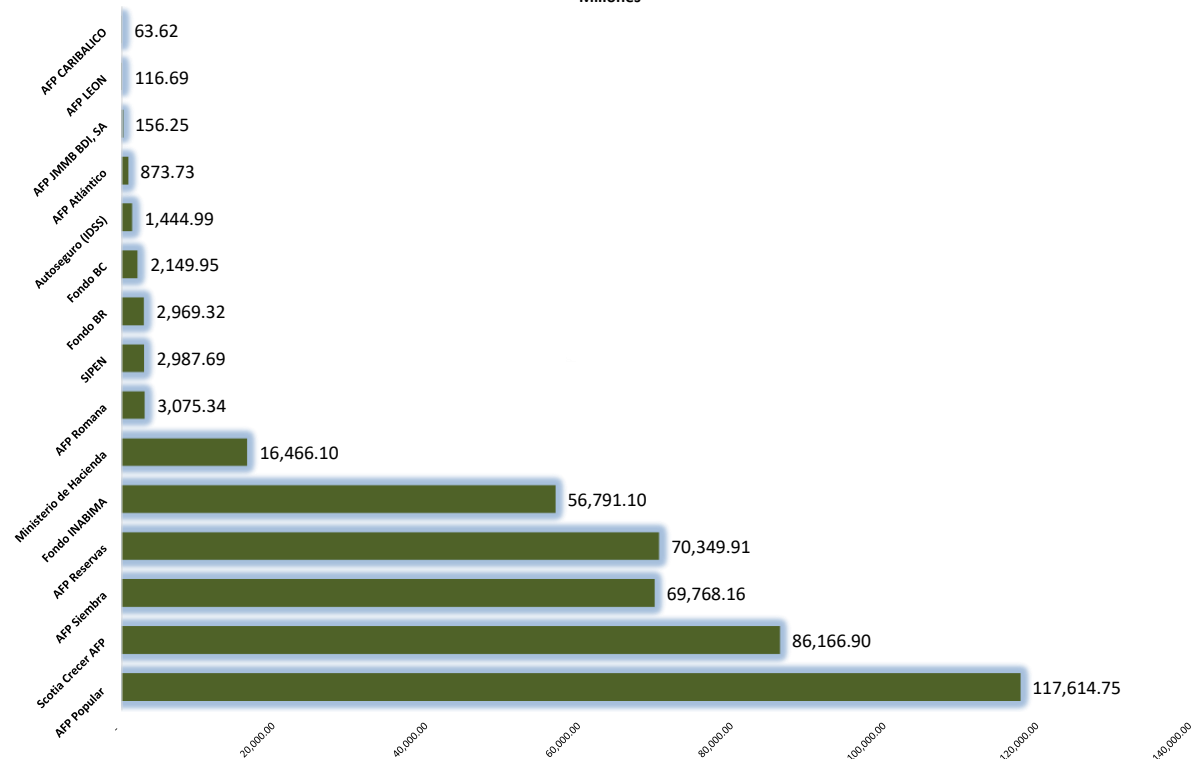
Totales Generales	2007-2008	2009-2010	2011-2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	Ene-Feb. 2019	Total
AFP Popular	8,467,543,082.11	11,093,159,695.54	14,359,915,795.86	17,724,090,636.22	21,919,315,314.72	41,586,265,816.76	2,464,458,389.79	117,614,748,731.00
Scotia Crecer AFP	5,720,452,719.84	8,222,502,078.00	10,658,728,879.73	13,263,535,866.33	16,597,906,367.35	29,991,711,210.05	1,712,066,172.22	86,166,903,293.52
AFP Siembra	5,130,641,135.95	6,948,201,146.22	8,640,311,523.95	10,371,858,689.01	12,680,636,868.96	24,542,735,711.40	1,453,772,294.37	69,768,157,369.86
AFP Reservas	4,828,471,361.83	6,616,046,706.37	8,272,036,671.24	10,290,339,964.35	13,177,654,899.83	25,653,649,377.35	1,511,710,557.72	70,349,909,538.69
Fondo INABIMA	3,755,463,354.83	6,607,005,957.68	4,259,299,483.94	7,256,606,188.77	11,446,082,709.81	22,122,616,452.09	1,344,030,141.38	56,791,104,288.50
Ministerio de Hacienda	1,523,142,771.36	1,833,190,313.40	2,201,756,622.24	2,416,614,638.25	2,438,755,113.18	5,735,081,396.05	317,561,658.99	16,466,102,513.47
AFP Romana	268,329,160.80	332,315,130.31	397,296,950.48	430,383,269.98	527,570,772.46	1,054,067,827.11	65,373,189.59	3,075,336,300.73
SIPEN	270,718,379.75	320,172,115.23	341,527,841.87	424,786,435.99	538,605,415.07	1,031,051,006.57	60,825,318.38	2,987,686,512.86
Fondo BR	245,564,434.43	293,474,653.62	326,102,689.31	413,484,493.33	623,389,562.02	1,009,648,627.79	57,659,306.76	2,969,323,767.26
Fondo BC	252,949,614.65	299,291,569.37	344,685,486.82	323,315,954.62	356,878,921.99	542,593,730.49	30,239,244.92	2,149,954,522.86
Autoseguro (IDSS)	136,957,234.85	162,904,512.19	183,917,908.27	183,060,302.36	213,460,070.03	534,235,013.24	30,459,547.12	1,444,994,588.06
AFP Atlántico	-	-	-	-	17,472,887.46	798,684,762.02	57,573,713.20	873,731,362.68
AFP JMMB BDI, SA	-	-	-	-	-	135,263,331.47	20,986,124.52	156,249,455.99
AFP LEON	116,692,988.65	-	-	-	-	-	-	116,692,988.65
AFP CARIBALICO	63,617,457.14	-	-	-	-	-	-	63,617,457.14
Totales Generales	30,780,543,696.19	42,728,263,877.93	49,985,579,853.71	63,098,076,439.21	80,537,728,902.88	154,737,604,262.39	9,126,715,658.96	430,994,512,691.27

Los pagos a las AFP incluye: CC, Comisión, Seguro de Vida y Fondo de Solidaridad Social en AFP Reservas

Nota: AFP León y AFP CARIBALICO fueron absorbidas por AFP Siembra en 2007.

Pagos a Entidades del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)

Millones



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)

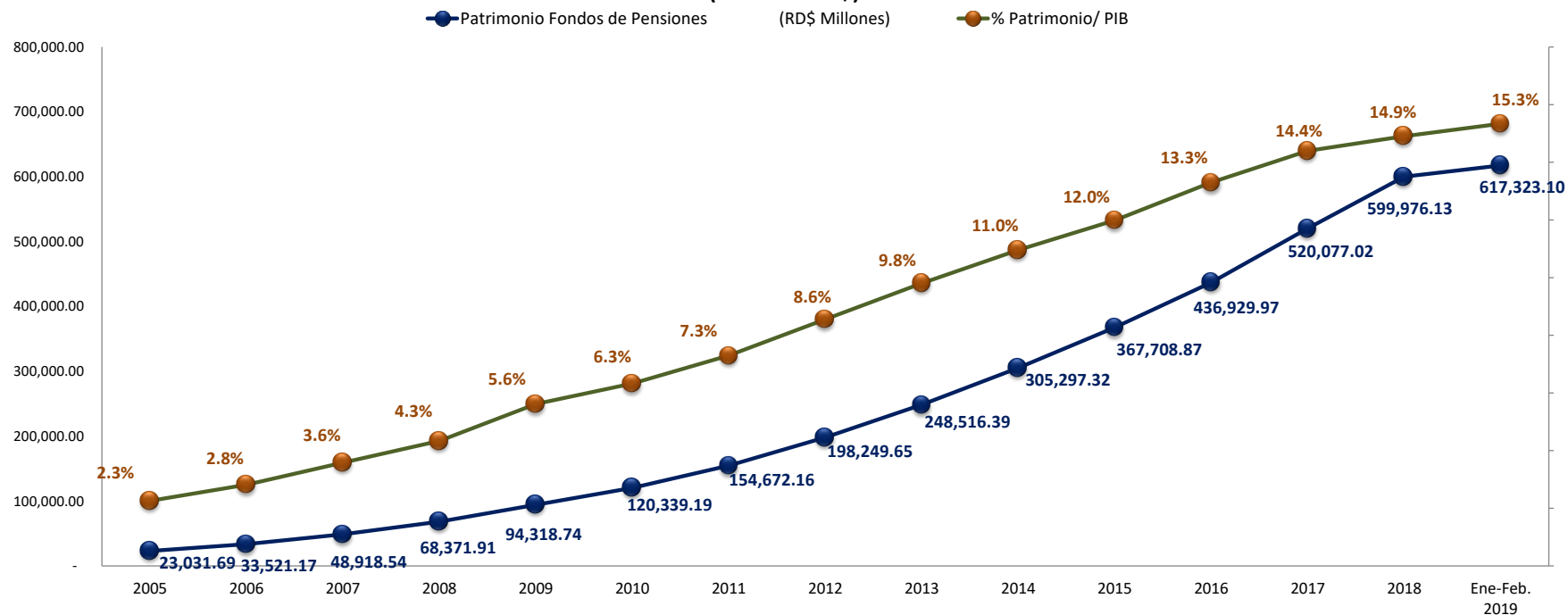
Patrimonio de los Fondos de Pensiones por año (Millones RD\$)

Período: Diciembre 2005 - Febrero 2019

Período	Patrimonio Fondos de Pensiones (RD\$ Millones)	Tasa de crecimiento Anual	PIB Corriente (RD\$ Millones)	% Patrimonio/ PIB
2005	23,031.69		1,020,002.00	2.3%
2006	33,521.17	45.54%	1,189,801.90	2.8%
2007	48,918.54	45.93%	1,364,210.30	3.6%
2008	68,371.91	39.77%	1,576,162.80	4.3%
2009	94,318.74	37.95%	1,678,762.60	5.6%
2010	120,339.19	27.59%	1,901,896.70	6.3%
2011	154,672.16	28.53%	2,119,301.80	7.3%
2012	198,249.65	28.17%	2,316,783.70	8.6%
2013	248,516.39	25.36%	2,534,067.80	9.8%
2014	305,297.32	22.85%	2,786,229.70	11.0%
2015	367,708.87	20.44%	3,068,138.70	12.0%
2016	436,929.97	18.82%	3,298,427.00	13.3%
2017	520,077.02	70.35%	3,613,147.00	14.4%
2018	599,976.13	63.17%	4,025,092.38	14.9%
Ene-Feb. 2019	617,323.10	67.88%	4,025,092.38	15.3%

Nota: El % PIB del año 2018, fue calculado con el PIB Banco Central para el 2017. Este Dato será actualizado una vez que el BC publique.

Patrimonio de los Fondos de Pensiones por Año (Millones RD\$)



Fuentes: SIPEN y Banco Central

Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)

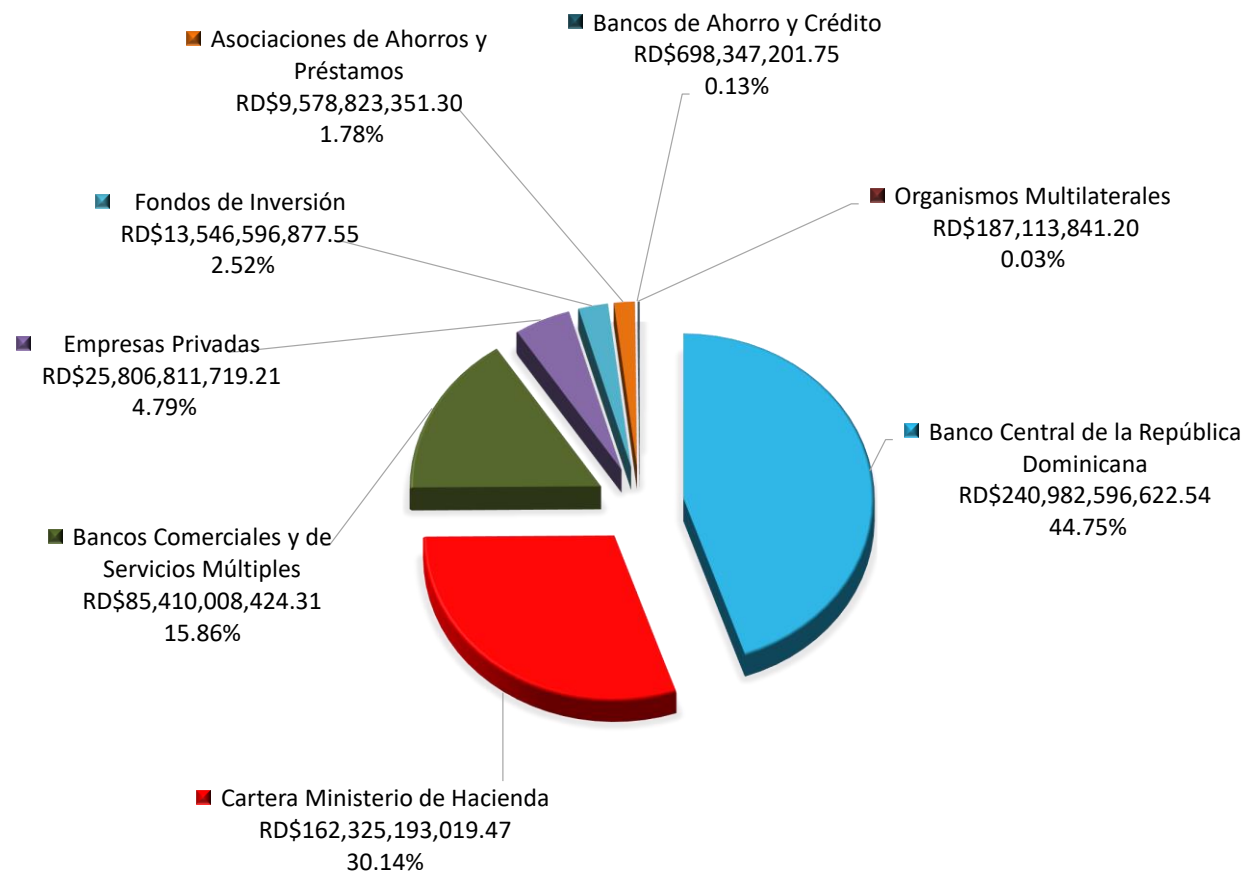
Composición de la Cartera Total de Inversión de los Fondos de Pensiones por Tipo de Emisor

Diciembre 2018

Entidades	Inversión	% Participación
Banco Central de la República Dominicana	RD\$240,982,596,622.54	44.66%
Cartera Ministerio de Hacienda	RD\$162,325,193,019.47	30.08%
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples	RD\$85,410,008,424.31	15.83%
Empresas Privadas	RD\$25,806,811,719.21	4.78%
Fondos de Inversión	RD\$13,546,596,877.55	2.51%
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	RD\$9,578,823,351.30	1.78%
Bancos de Ahorro y Crédito	RD\$698,347,201.75	0.13%
Organismos Multilaterales	RD\$187,113,841.20	0.03%
Otros	RD\$1,022,256,562.67	0.19%
Total	RD\$539,557,747,620.00	100.0%

Fuente: Boletín No.62 Sipe

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA TOTAL DE INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE PENSIONES POR TIPO DE EMISOR



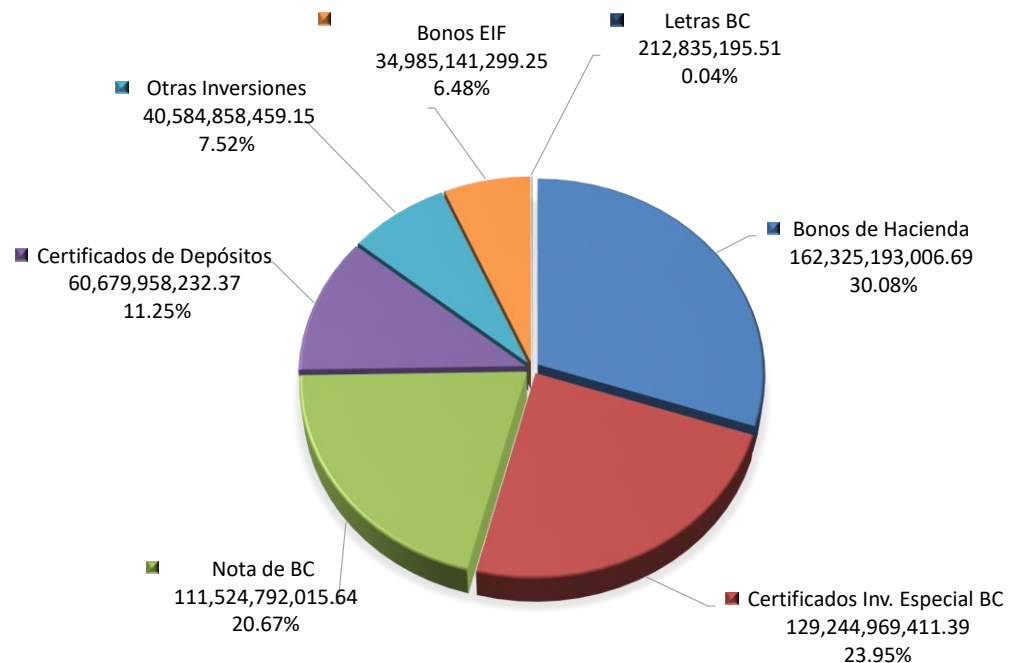


Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Composición de la Cartera Total de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Instrumentos
Diciembre 2018

Instrumentos	Inversión	%
Bonos de Hacienda	162,325,193,006.69	30.1%
Certificados Inv. Especial BC	129,244,969,411.39	24.0%
Nota de BC	111,524,792,015.64	20.7%
Certificados de Depósitos	60,679,958,232.37	11.2%
Otras Inversiones	40,584,858,459.15	7.5%
Bonos EIF	34,985,141,299.25	6.5%
Letras BC	212,835,195.51	0.0%
Total	539,557,747,620.00	100.0%

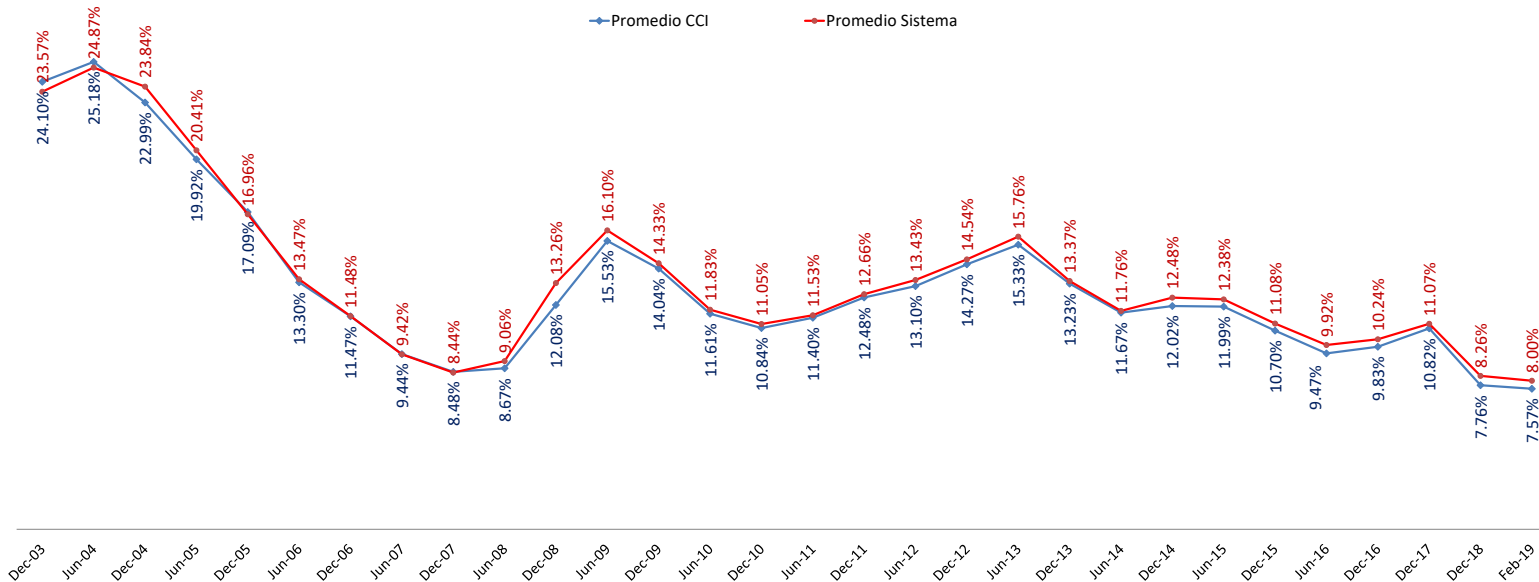
Fuente: Boletín No.62 Sipe

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA TOTAL DE INVERSIONES DE LOS FONDOS DE PENSIONES POR INSTRUMENTOS



Período	Promedio CCI	Promedio Sistema
Dec-03	24.10%	23.57%
Jun-04	25.18%	24.87%
Dec-04	22.99%	23.84%
Jun-05	19.92%	20.41%
Dec-05	17.09%	16.96%
Jun-06	13.30%	13.47%
Dec-06	11.47%	11.48%
Jun-07	9.44%	9.42%
Dec-07	8.48%	8.44%
Jun-08	8.67%	9.06%
Dec-08	12.08%	13.26%
Jun-09	15.53%	16.10%
Dec-09	14.04%	14.33%
Jun-10	11.61%	11.83%
Dec-10	10.84%	11.05%
Jun-11	11.40%	11.53%
Dec-11	12.48%	12.66%
Jun-12	13.10%	13.43%
Dec-12	14.27%	14.54%
Jun-13	15.33%	15.76%
Dec-13	13.23%	13.37%
Jun-14	11.67%	11.76%
Dec-14	12.02%	12.48%
Jun-15	11.99%	12.38%
Dec-15	10.70%	11.08%
Jun-16	9.47%	9.92%
Dec-16	9.83%	10.24%
Jun-17	10.82%	11.07%
Dec-17	7.76%	8.26%
Feb-19	7.57%	8.00%

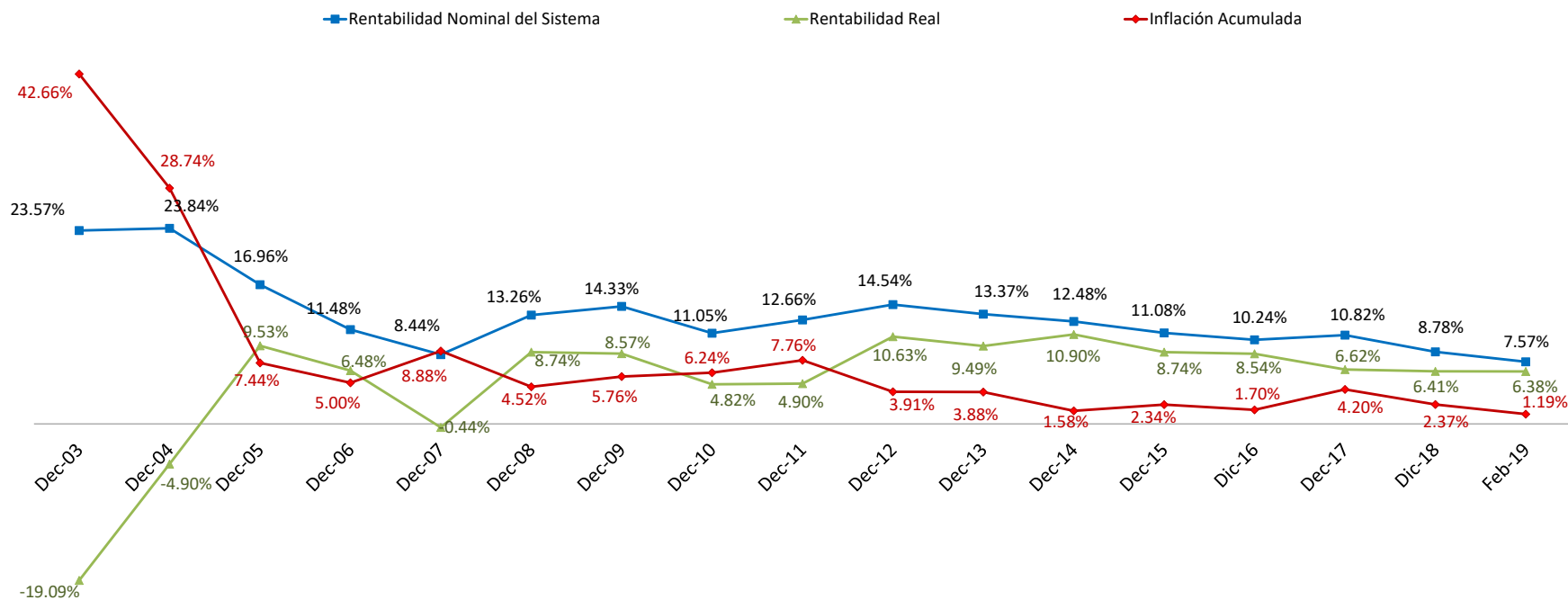
Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Rentabilidad Nominal Promedio de los Fondos de Pensiones



Fuente: SIPEN

Rentabilidad Promedio de los Fondos de Pensiones			
Período	Rentabilidad Nominal del Sistema	Inflación Acumulada	Rentabilidad Real
Dec-03	23.57%	42.66%	-19.09%
Dec-04	23.84%	28.74%	-4.90%
Dec-05	16.96%	7.44%	9.53%
Dec-06	11.48%	5.00%	6.48%
Dec-07	8.44%	8.88%	-0.44%
Dec-08	13.26%	4.52%	8.74%
Dec-09	14.33%	5.76%	8.57%
Dec-10	11.05%	6.24%	4.82%
Dec-11	12.66%	7.76%	4.90%
Dec-12	14.54%	3.91%	10.63%
Dec-13	13.37%	3.88%	9.49%
Dec-14	12.48%	1.58%	10.90%
Dec-15	11.08%	2.34%	8.74%
Dic-16	10.24%	1.70%	8.54%
Dec-17	10.82%	4.20%	6.62%
Dic-18	8.78%	2.37%	6.41%
Feb-19	7.57%	1.19%	6.38%

Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS)
Rentabilidad Promedio de los Fondos de Pensiones



Fuente: SIPEN y Banco Central de la República Dominicana



Sistema Dominicano de Seguridad Social

Pagos al Seguro de Riesgos Laborales (SRL)

Los pagos efectuados al Seguro de Riesgos Laborales (SRL), durante el período febrero 2005 hasta febrero 2019, para prevenir y cubrir daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales fue de RD\$38,862,388,685.33.

Para el mismo período, el 95.18% de los fondos pagados al SRL, pertenecen a ARL Salud Segura; el 4.12% a la Comisión de la SISALRIL y el 0.71% al Fondo de Solidaridad Social.

El crecimiento anual promedio pagado a la ARL es de un 11.71%.

Para el mes de febrero 2019, la suma total pagada ascienden a RD\$900,145,830.66 distribuidos de la siguiente forma: el 95.44% a ARL Salud Segura; 4.17% a la Comisión SISALRIL y 0.39% al Fondo de Solidaridad Social del Seguro de Riesgos Laborales (SRL).

Comparándolo con el mismo período anterior del 2017, se observa una variación en los pagos RD\$72,693,150.80.

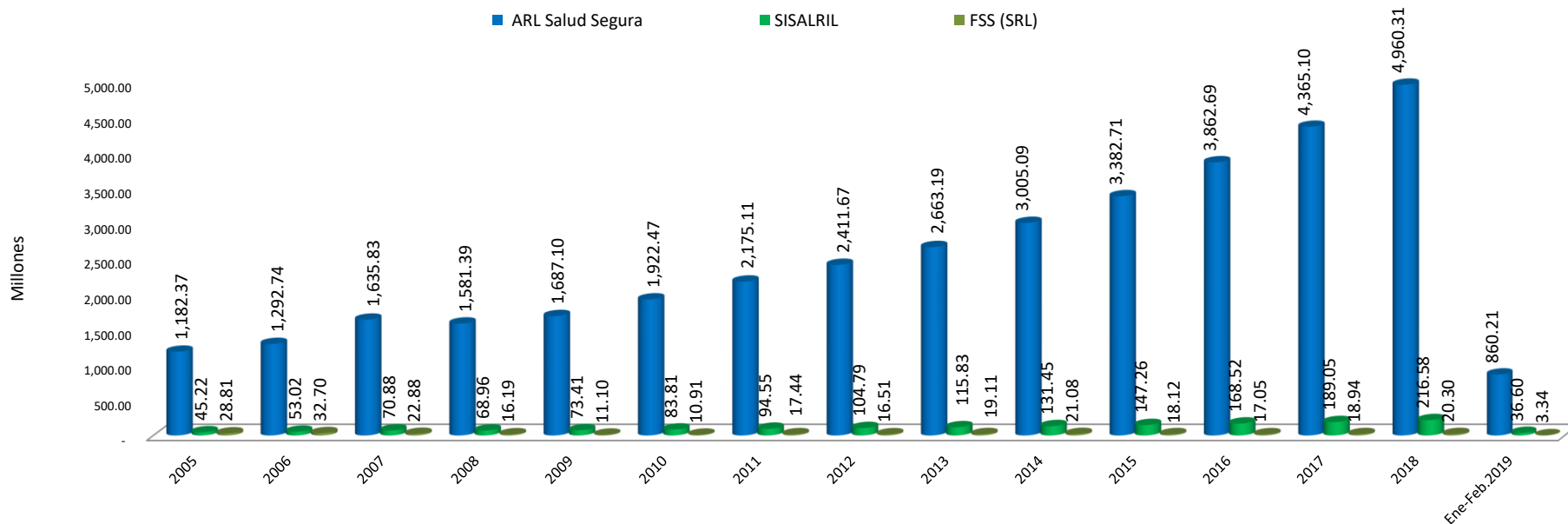
Seguro de Riesgos Laborales

Pagos Anuales al Seguro de Riesgo Laborales (SRL) por Cuentas

Período: Diciembre 2005 - Febrero 2019

Fecha	SRL DISPERSION						
	ARL Salud Segura	% / Total	SISALRIL	% / Total	FSS (SRL)	% / Total	Total por Año
2005	1,182,369,144.56	94.11%	45,221,952.84	3.60%	28,812,917.21	2.29%	1,256,404,014.61
2006	1,292,735,922.04	93.78%	53,017,895.64	3.85%	32,700,711.14	2.37%	1,378,454,528.82
2007	1,635,826,213.16	94.58%	70,883,463.60	4.10%	22,880,747.22	1.32%	1,729,590,423.98
2008	1,581,393,650.86	94.89%	68,964,104.81	4.14%	16,186,878.83	0.97%	1,666,544,634.50
2009	1,687,099,942.14	95.23%	73,407,508.64	4.14%	11,097,268.35	0.63%	1,771,604,719.13
2010	1,922,473,262.43	95.30%	83,809,693.37	4.15%	10,909,175.59	0.54%	2,017,192,131.84
2011	2,175,109,581.84	95.10%	94,554,070.57	4.13%	17,436,831.43	0.76%	2,287,100,483.84
2012	2,411,674,911.50	95.21%	104,789,518.09	4.14%	16,509,152.34	0.65%	2,532,973,581.93
2013	2,663,186,569.82	95.18%	115,834,844.37	4.14%	19,107,235.45	0.68%	2,798,128,649.64
2014	3,005,088,863.50	95.17%	131,454,109.10	4.16%	21,081,739.10	0.67%	3,157,624,711.70
2015	3,382,710,516.64	95.34%	147,262,666.77	4.15%	18,117,196.77	0.51%	3,548,090,380.18
2016	3,862,688,790.96	95.42%	168,521,814.59	4.16%	17,049,514.63	0.42%	4,048,260,120.18
2017	4,365,095,869.09	95.45%	189,049,670.73	4.13%	18,941,966.82	0.41%	4,573,087,506.64
2018	4,960,308,050.12	95.44%	216,582,431.10	4.17%	20,296,486.46	0.39%	5,197,186,967.68
Ene-Feb.2019	860,206,335.05	95.56%	36,598,400.98	4.07%	3,341,094.63	0.37%	900,145,830.66
Total	36,987,967,623.71	95.18%	1,599,952,145.20	4.12%	274,468,915.97	0.71%	38,862,388,685.33

Dispersión Anual al SRL por Cuentas
(Millones RD\$)

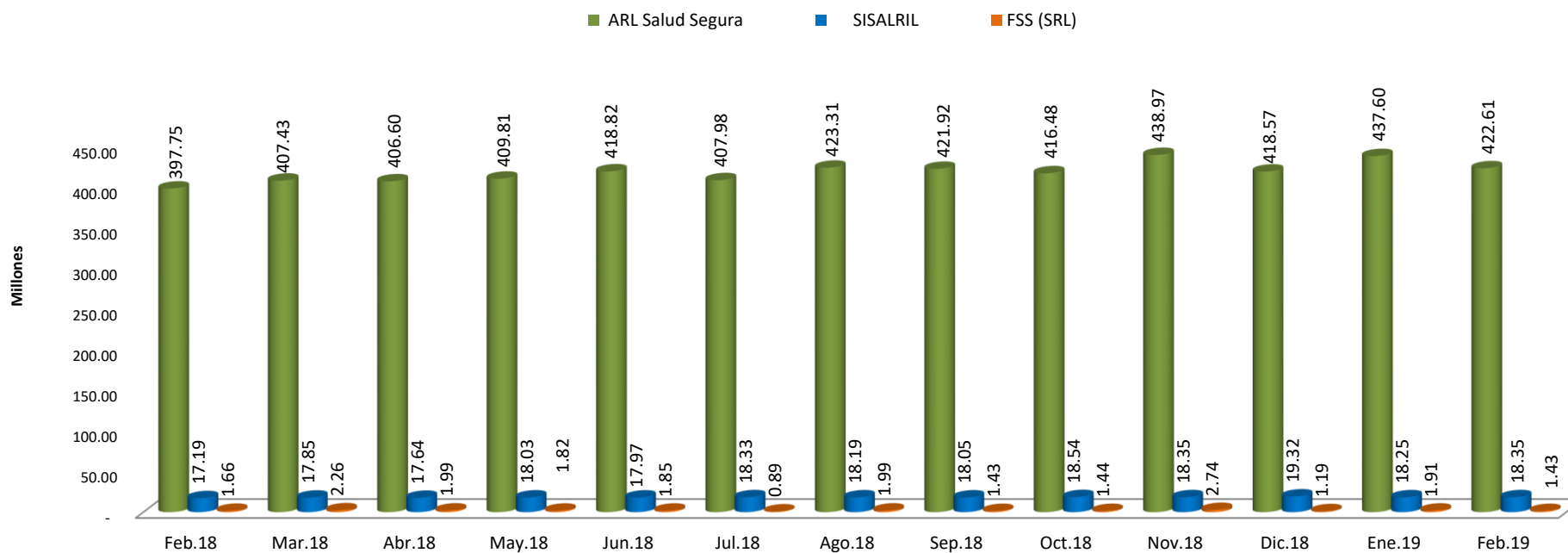


Fuente: TSS

Seguro de Riesgos Laborales (SRL)
Pagos Mensuales por Cuentas al SRL
Período: Febrero 2018 - Febrero 2019

SRL: DISPERSION							
Meses	ARL Salud Segura	% / Total	SISALRIL	% / Total	FSS (SRL)	% / Total	Total
Feb.18	397,745,989.96	95.58%	17,191,060.26	4.13%	1,662,940.52	0.40%	416,599,990.74
Mar.18	407,425,147.25	95.58%	17,853,708.24	4.18%	2,259,271.47	0.53%	427,538,126.96
Abr.18	406,597,627.78	95.58%	17,635,208.99	4.14%	1,988,548.55	0.47%	426,221,385.32
May.18	409,806,978.76	95.58%	18,032,202.60	4.20%	1,823,602.84	0.42%	429,662,784.20
Jun.18	418,819,969.53	95.58%	17,974,443.05	4.10%	1,845,107.40	0.42%	438,639,519.98
Jul.18	407,977,214.04	95.58%	18,328,949.83	4.29%	893,683.97	0.21%	427,199,847.84
Ago.18	423,306,817.12	95.58%	18,187,251.32	4.10%	1,988,609.24	0.45%	443,482,677.68
Sep.18	421,915,557.73	95.58%	18,051,746.55	4.09%	1,425,360.21	0.32%	441,392,664.49
Oct.18	416,475,107.92	95.58%	18,543,233.13	4.25%	1,440,441.35	0.33%	436,458,782.40
Nov.18	438,967,930.44	95.58%	18,351,385.90	3.99%	2,741,215.47	0.60%	460,060,531.81
Dic.18	418,574,281.31	95.58%	19,317,575.80	4.40%	1,186,111.03	0.27%	439,077,968.14
Ene.19	437,595,798.44	95.58%	18,248,343.74	3.99%	1,911,585.74	0.42%	457,755,727.92
Feb.19	422,610,536.61	95.58%	18,350,057.24	4.15%	1,429,508.89	0.32%	442,390,102.74

Dispersión Mensual por Cuentas al Seguro de Riesgos Laborales
(Millones RD\$)



Fuente: TSS

BENEFICIOS, SOLICITUDES DE BENEFICIOS Y BENEFICIARIOS

**Estadísticas del Sistema Dominicano de Seguridad
Social**

Beneficiarios, Beneficios

Estancias Infantiles



Estancias Infantiles (EI)

El creciente papel de la mujer en el ámbito laboral, sin dejar de cumplir con su papel en la familia, ha ido de la mano con la necesidad de contar con espacios apropiados para el cuidado y el desarrollo de los hijos.

La Ley 87-01 en su artículo 134 establece que el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) desarrollará servicios de estancias infantiles para atender a los hijos de los trabajadores, en edades desde los cuarenta y cinco (45) días de nacidos hasta cumplir los cinco (5) años de edad.

Las Estancias Infantiles otorgan servicios de atención física, educativa y afectiva mediante las siguientes prestaciones:

- Alimentación apropiada en consonancia con la edad y salud del niño o niña;
- Servicios de salud materno infantil;
- Educación pre-escolar;
- Actividades de desarrollo psico-social;
- Recreación

La prestación de estos servicios está a cargo del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), el cual es ofrecido utilizando instalaciones propias, cogestionada o subrogadas, siempre que en cualquier caso las estancias infantiles cuenten en cada área con un personal técnicamente calificado en la atención de menores y se apliquen las políticas, metodologías y normas establecidas por el Consejo Nacional de las Estancias Infantiles (CONDEI).

Esta prestación complementaria del Sistema representa un punto importante para las familias dominicanas afiliadas, pues los servicios de Estancias, están libres de cuota o copago adicionales a la cotización de los afiliados al Seguro Familiar de Salud, sin importar el número de menores dependientes que califiquen para esta prestación.



Estancias Infantiles (EI)

Las Estancias Infantiles también son atendidos niños de otros regímenes además del Régimen Contributivo que ya venían recibiendo el servicio antes del inicio de este beneficio.

El total de cápita pagadas por los niños cubiertos por el mes de febrero 2019 es de 5,469 cubierto por RC. Para el mismo mes, se ha desembolsado a la Administradora de Estancias Infantiles (AEISS) un total de RD\$26,747,859.00. Desde diciembre 2009 al mes de febrero 2019 la cobertura ha crecido más de tres (3) veces.

Los pagos tienen correspondencia al número de niños dependientes de titulares al Régimen Contributivo (RC) que reciben mensualmente los servicios de Estancias Infantiles (EI), en base al cápita vigente de RD\$2,000.00, y a partir de abril 2015, se le transferirá a la Administradora de Estancias Infantiles (AEISS) para pago de nómina, incluyendo pagos retroactivos al mes de febrero con lo que se da cumplimiento al mandato de la Resolución CNSS 369-04 del fecha 23 abril 2015, la cual establece en su primer párrafo.

Se autoriza transitoriamente a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) transferir mensualmente a la Administradora de Estancias Infantiles del Seguro Social (AEISS) el monto de la nómina que cubría el IDSS ascendente a RD\$12,813,484.00 adicionalmente a la cápita establecida en la Resolución No. 198-02 del CNSS del 22 de diciembre del 2008 con cargo a la cuenta de Estancias Infantiles del Régimen Contributivo; los cuales serán invertidos única y exclusivamente para el fin indicado.

Al mes de febrero 2019 la cuenta de Estancias Infantiles posee inversiones en certificados financieros por un monto de RD\$1,577,819,309.49.

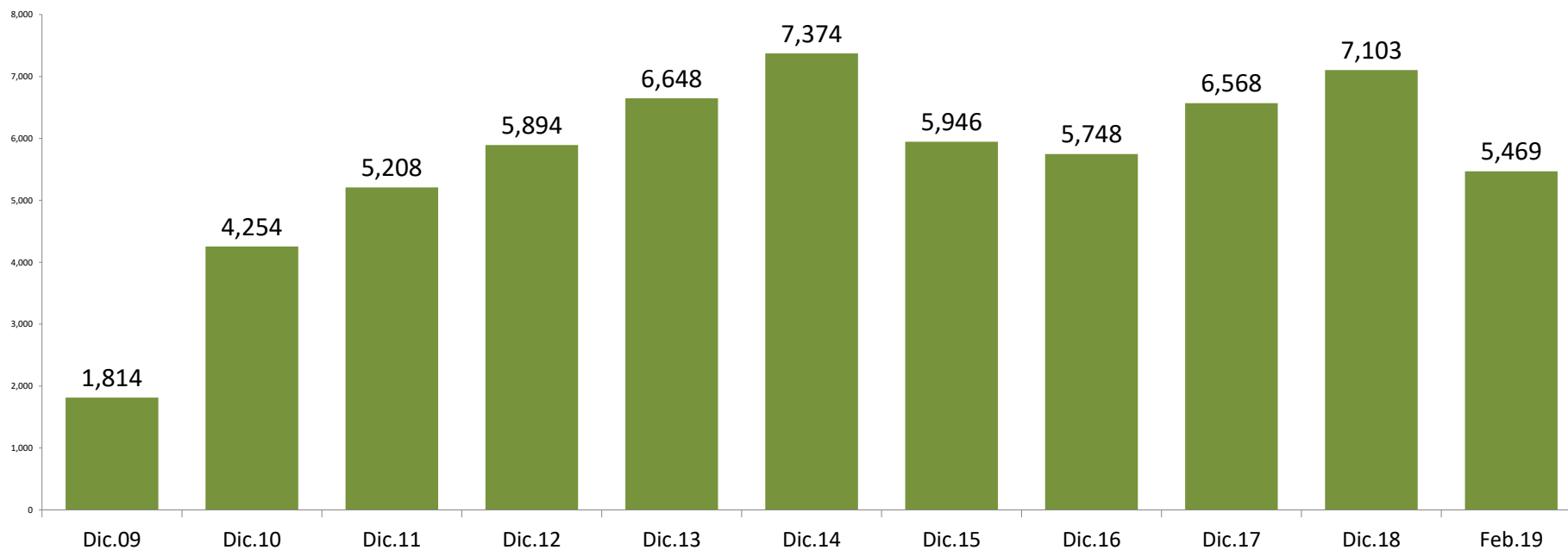


Estancias Infantiles (EI) del Régimen Contributivo (RC)
Cantidad de Cápitales Pagadas por Niños Afiliados en las Estancias Infantiles (EI) del RC
Período: Diciembre 2009 - Febrero 2019

Meses	Cápita de Niños Beneficiados	Cápita RD\$	Pagos
Dic.09	1,814	2,000.00	3,628,000.0
Dic.10	4,254	2,000.00	8,508,000.0
Dic.11	5,208	2,000.00	10,416,000.0
Dic.12	5,894	2,000.00	11,788,000.0
Dic.13	6,648	2,000.00	13,296,000.0
Dic.14	7,374	2,000.00	14,748,000.0
Dic.15	5,946	2,000.00	11,892,000.0
Dic.16	5,748	2,000.00	12,524,000.0
Dic.17	6,568	2,000.00	13,136,000.0
Dic.18	7,103	2,000.00	14,206,000.0
Feb.19	5,469	4,891.00	26,747,858.6

Nota: La cantidad de niños estimada, es calculada por la dispersión mensual entre el cápita asignado (este pago puede contener pagos retroactivos).

Cantidad de Cápitales Pagadas por Niños Afiliados en las Estancias Infantiles (EI) del RC



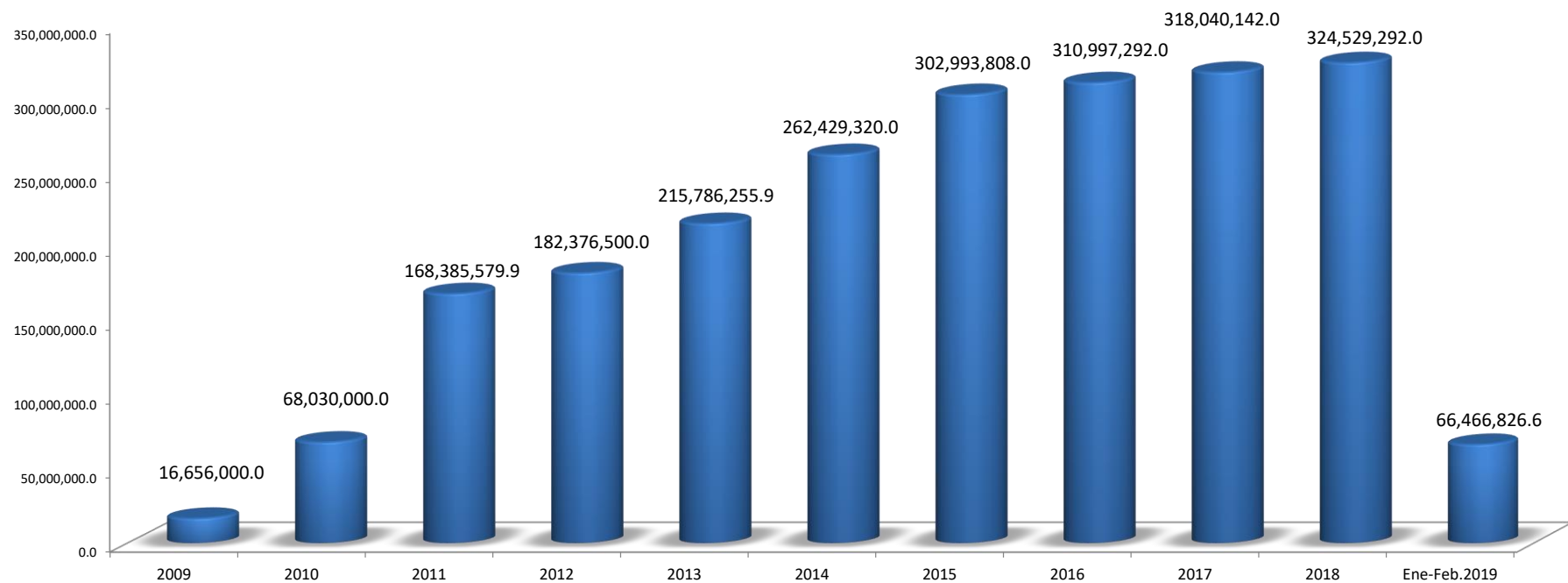
Fuente: Informes de la TSS



Estancias Infantiles (EI) del Régimen Contributivo (RC)
Pagos a las Estancias Infantiles del RC
Período: 2009 - Febrero 2019

Período	Cápita Pagadas AEISS	Dispersión Nómina EI (Resol. 369-04)	Pago A CONDEI	Dispersión AEISS
2009	16,656,000.0	0	0	16,656,000.0
2010	68,030,000.0	0	0	68,030,000.0
2011	168,385,579.9	0	0	168,385,579.9
2012	182,376,500.0	0	0	182,376,500.0
2013	215,786,255.9	0	0	215,786,255.9
2014	262,429,320.0	0	0	262,429,320.0
2015	174,858,968.0	128,134,840.0	0	302,993,808.0
2016	144,422,000.0	166,575,292.0	0	310,997,292.0
2017	148,062,000.0	166,575,292.0	3,402,850.0	318,040,142.0
2018	157,954,000.0	166,575,292.0	0.0	324,529,292.0
Ene-Feb.2019	40,839,858.6	25,626,968.0		66,466,826.6
Total	1,579,800,482.31	653,487,684.00	3,402,850.00	2,236,691,016.31

Pagos a las Estancias Infantiles del RC



Fuente: TSS

Subsidios Seguro Familiar de Salud (SFS)

RC:

- Enfermedad Común
- Maternidad y Lactancia



Subsidios

Los subsidios son prestaciones en dinero contemplados en la Ley 87-01, a la que tienen derecho de acceder los afiliados del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. A la cuenta de subsidio se asigna el 0.43% del total de los aportes al SFS por cada trabajador asalariado, el cual equivale al 10.13% del salario cotizable. La administración y otorgamiento de esta prestación esta a cargo de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), la cual tiene la potestad de subrogarla o administrarla directamente.

Esta prestación tiene tres tipos de subsidios:

a) Subsidio por Enfermedad

En caso de enfermedad común, accidente no laboral o por una incapacidad ocasionada por el estado de embarazo, el afiliado(a) del Régimen Contributivo tiene derecho a un subsidio en dinero por incapacidad temporal para el trabajo. El mismo se otorga a partir del cuarto día de la incapacidad hasta un límite de veinte y seis semanas, siempre que haya cotizado durante los doce últimos meses anteriores a la incapacidad, y es equivalente al 60% de los últimos seis meses cuando reciba asistencia ambulatoria, y al 40% si la atención es hospitalaria.

b) Subsidio por Maternidad

La trabajadora asalariada afiliada tiene derecho a un subsidio por maternidad, sin distinción en cuanto a las condiciones de contratación, jornada laboral, ni estado civil, equivalente a tres meses del salario cotizable. Para tener derecho a esta prestación la afiliada deberá haber cotizado durante por lo menos ocho meses del período comprendido en los 12 meses anteriores a la fecha de su alumbramiento y no ejecutar trabajo remunerado alguno en dicho período. Esta prestación exime a la empresa de la obligación del pago del salario íntegro a que se refiere el artículo 239 del Código de Trabajo .

en caso de fallecimiento de la madre a causa del parto o durante el descanso de maternidad, tendrá derecho a percibir los subsidios, la persona que la trabajadora haya designado en el Informe de Maternidad o, en su defecto el padre o tutor designado por el Consejo de Familia.

Se tiene derecho a percibir el Subsidio por Maternidad a partir del día en que inicie el descanso por maternidad, o se produzca el alumbramiento, cual de estos eventos ocurra primero, y hasta tanto termine el período de descanso por maternidad, según las estipulaciones del art. 236 del Código de Trabajo de la República Dominicana.

c) Subsidio por Lactancia

Con la finalidad de proteger los niños en edad de lactancia, se considera en situación protegida los hijos menores de un año de las trabajadoras afiliadas al régimen Contributivo con un salario cotizable inferior a tres salarios mínimos nacional, según lo establece el art. 132 de la Ley 87-01. En caso de parto múltiple, la madre recibirá el subsidio por lactancia por cada niño (a) nacido de un mismo parto.

En caso de fallecimiento de la madre durante la vigencia del subsidio tendrá derecho a percibir el pago íntegro del subsidio de lactancia o las sumas que resten del mismo, la persona que la trabajadora haya designado en el Informe de Maternidad o, en su defecto el padre o tutor designado por el Consejo de Familia, siempre que cumpla los requerimientos establecidos por SISALRIL.

Las prestaciones económicas por subsidio por lactancia son otorgadas mensualmente durante doce meses por la instancia gestora, pudiendo auxiliarse de la intervención del empleador, en caso de ser necesario.



Análisis de Subsidios por Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común

El 29 de julio 2008 la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales emitió la Resolución 157-08 que definió los procedimientos de solicitud y entrega de los subsidios por Maternidad y Lactancia, establecidos como beneficios para las trabajadoras afiliadas al Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud.

Para la ejecución de los subsidios, la SISALRIL suscribió tres acuerdos. Uno con la TSS, mediante el cual se contrató la gestión de los procesos operativos para la administración de los subsidios; otro con BANRESERVAS, para los servicios de pago electrónico del subsidio por Lactancia; y un tercero con el Banco Popular Dominicano, en su calidad en ese entonces de Banco Concentrador del sistema, para el reembolso a los Empleadores de los subsidios por Maternidad.

En septiembre de 2008 se dio inicio la ejecución del componente del Subsidio por Maternidad y Lactancia, las afiliadas comenzaron a recibir los beneficios, mientras que el Subsidio por Enfermedad Común entró en vigencia en septiembre de 2009.

Durante el período comprendido entre la fecha de inicio hasta febrero 2019, se ha beneficiado a 208,824 parturientas, las cuales han recibido prestaciones económicas por Maternidad por un monto total ascendente a RD\$9,308,540,051.40 y 165,474 trabajadoras han percibido el subsidio por Lactancia por un monto total de RD\$2,756,346,294.00. La diferencia entre la cantidad de beneficiarias de maternidad y lactancia se debe los topes de salarios de las trabajadoras establecidos para poder acceder al beneficio de lactancia (hasta tres salarios mínimos nacional).

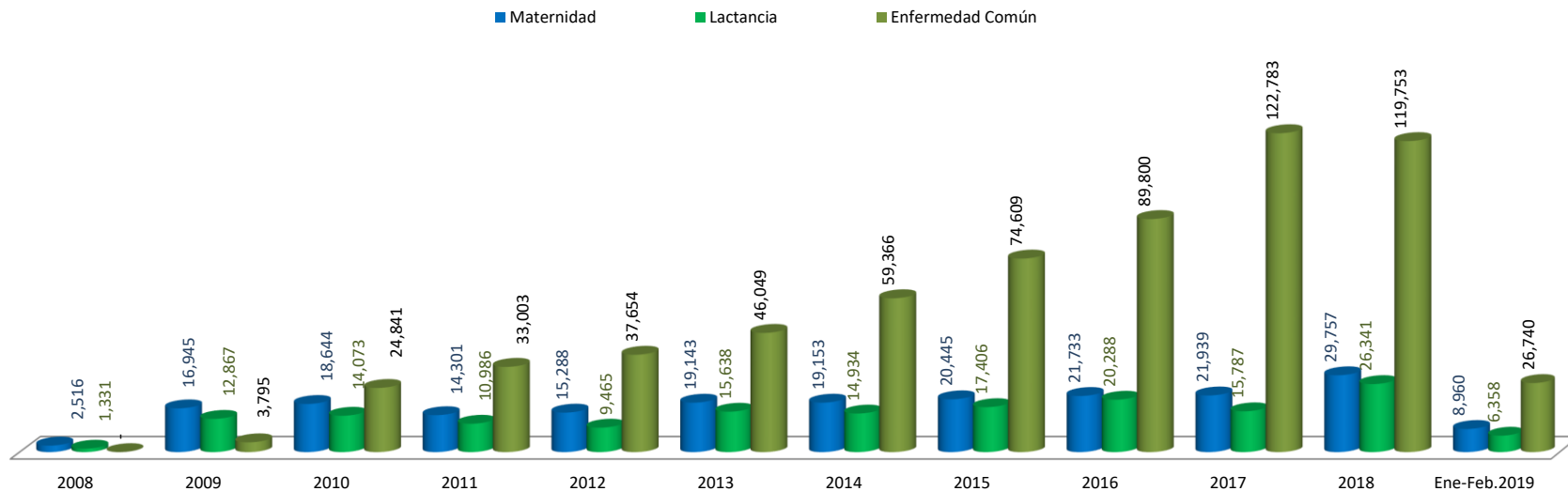
Con relación al Subsidio por Enfermedad Común desde septiembre de 2009 al mes de febrero 2019 se han beneficiados 638,393 trabajadores, recibiendo beneficios económicos por un monto global de RD\$3,155,042,570.84.



Afiliados (as) Beneficiarios por Subsidio de Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común Período: Septiembre 2008 - Febrero 2019

Tipo de Subsidio	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Ene-Feb.2019	Total
Maternidad	2,516	16,945	18,644	14,301	15,288	19,143	19,153	20,445	21,733	21,939	29,757	8,960	208,824
Lactancia	1,331	12,867	14,073	10,986	9,465	15,638	14,934	17,406	20,288	15,787	26,341	6,358	165,474
Enfermedad Común	-	3,795	24,841	33,003	37,654	46,049	59,366	74,609	89,800	122,783	119,753	26,740	638,393
Total	3,847	33,607	57,558	58,290	62,407	80,830	93,453	112,460	131,821	160,509	175,851	42,058	1,012,691

Afiliados (as) Beneficiarios por Subsidio de Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común



Fuente: Dirección de Control de Subsidios, SISALRIL.

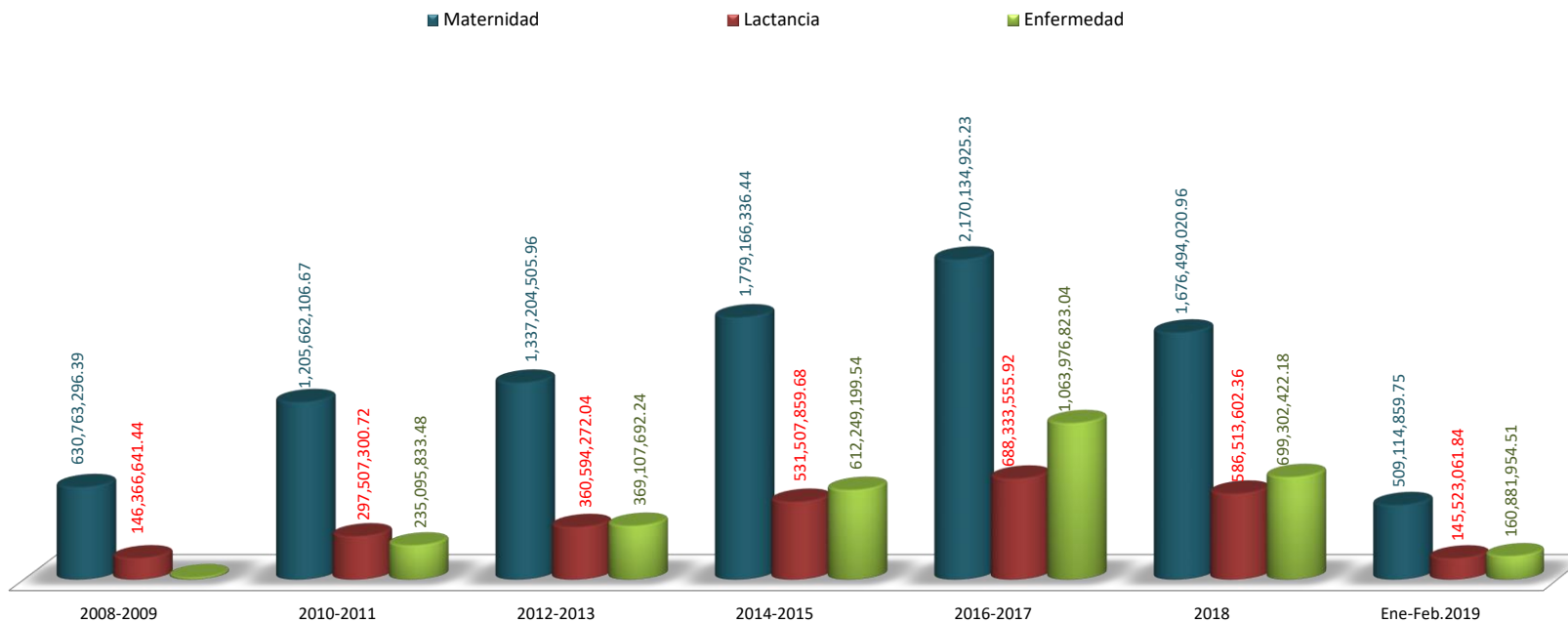
Nota: El Subsidio por Maternidad y Lactancia entró en vigencia en septiembre de 2008 y el de enfermedad en septiembre de 2009.



**Montos Aprobados en Millones de RD\$ por Concepto de Subsidios por
Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común
Período: Septiembre 2008 - Febrero 2019**

Tipo de Subsidio	2008-2009	2010-2011	2012-2013	2014-2015	2016-2017	2018	Ene-Feb.2019	Total
Maternidad	630,763,296.39	1,205,662,106.67	1,337,204,505.96	1,779,166,336.44	2,170,134,925.23	1,676,494,020.96	509,114,859.75	9,308,540,051.40
Lactancia	146,366,641.44	297,507,300.72	360,594,272.04	531,507,859.68	688,333,555.92	586,513,602.36	145,523,061.84	2,756,346,294.00
Enfermedad	14,428,645.85	235,095,833.48	369,107,692.24	612,249,199.54	1,063,976,823.04	699,302,422.18	160,881,954.51	3,155,042,570.84
Total	791,558,583.68	1,738,265,240.87	2,066,906,470.24	2,922,923,395.66	3,922,445,304.19	2,962,310,045.50	815,519,876.10	15,219,928,916.24

**Montos Aprobados en Millones de RD\$ por Concepto de Subsidios por
Maternidad, Lactancia y Enfermedad Común**



Fuente: Dirección de Control de Subsidios, SISALRIL.

Nota: El Subsidio por Maternidad y Lactancia entró en vigencia en septiembre de 2008 y el de Enfermedad en septiembre de 2009.

Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)
Pensiones del Seguro de Vejez, Discapacidad y
Sobrevivencia (SVDS)



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) Pensiones Otorgadas

El Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia del Régimen Contributivo contempla las siguientes prestaciones:

- a) Pensión por Vejez
- b) Pensión por Discapacidad, total y parcial
- c) Pensión por cesantía por edad avanzada
- d) Pensión por Supervivencia

La evolución anual del otorgamiento de las pensiones por Discapacidad y Supervivencia. Para el mes de febrero 2019, se otorgaron 135 pensiones por Discapacidad y 157 pensiones por Supervivencia y ninguna por retiro programado (vejez) a afiliados de ingreso tardío.

Desde su inicio y hasta diciembre 2019, el Sistema Previsional ha beneficiado un total de 20,219 pensiones, desglosadas de la siguiente manera: 11,677 por Discapacidad; 8,521 por Supervivencia y 21 por Retiro Programado (vejez), otorgadas estas últimas a personas de ingreso tardío. Las pensiones de supervivencia otorgadas benefician a 18,573 personas a diciembre 2018.

A diciembre 2018, el monto promedio de pensión por supervivencia asciende a RD\$ 11,092.46 mientras que el monto promedio de pensión por discapacidad asciende a RD\$15,999.72.



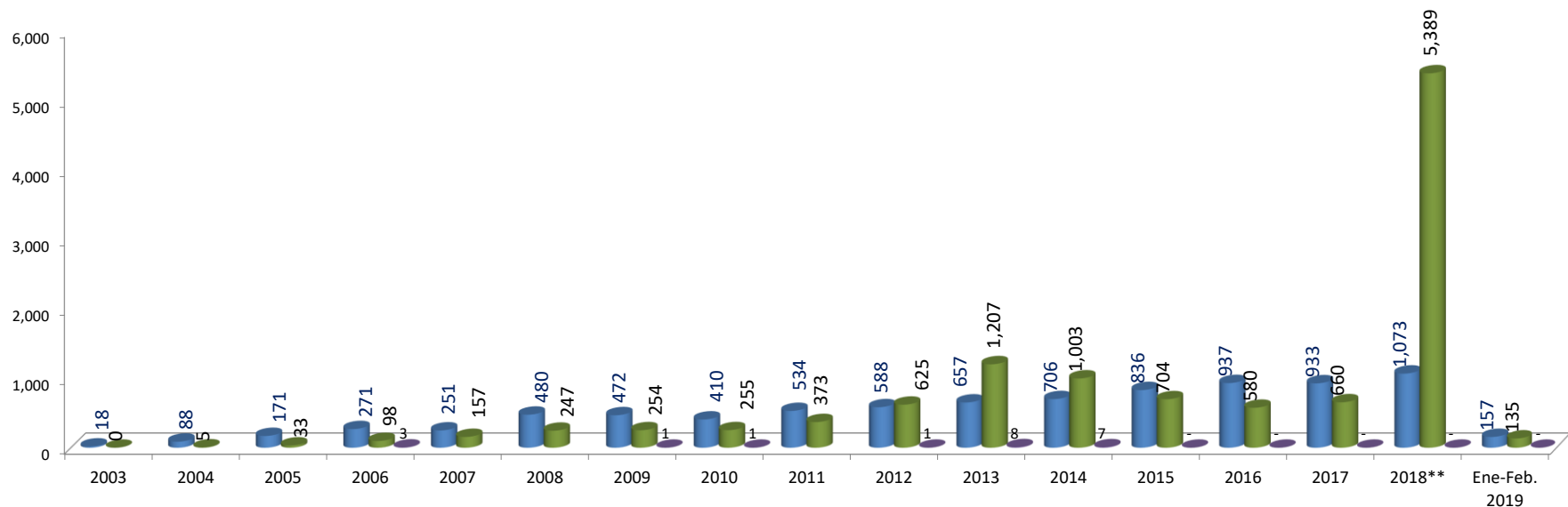
Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS)
Pensiones Otorgadas por Año
Período: 2003 - Febrero 2019

Períodos	Pensiones Otorgadas				
	Discapacidad	Sobrevivencia	Retiro Programado	Total Pensiones	% Discapacidad
2003	0	18		18	0.0%
2004	5	88		93	5.4%
2005	33	171		204	16.2%
2006	98	271	3	372	26.3%
2007	157	251		408	38.5%
2008	247	480		727	34.0%
2009	254	472	1	727	34.9%
2010	255	410	1	666	38.3%
2011	373	534		907	41.1%
2012	625	588	1	1,214	51.5%
2013	1,207	657	8	1,872	64.5%
2014	1,003	706	7	1,716	58.4%
2015	704	836	-	1,540	45.7%
2016	580	937	-	1,517	38.2%
2017	660	933	-	1,593	41.4%
2018**	5,389	1,073	-	6,462	83.4%
Ene-Feb. 2019	135	157	-	292	46.2%
TOTAL	11,725	8,582	21	20,328	39.1%

** Los pensionados de INABIMA, entraron en diciembre 2018.

Pensiones Otorgadas por Año

■ Sobrevivencia ■ Discapacidad ■ Retiro Programado



Fuente: SIPEN

**En Diciembre 2018, incluyen los datos acumulados por discapacidad del INABIMA.



Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia
Monto de Pensión Promedio por Tipo de Discapacidad Según AFP
Diciembre 2018

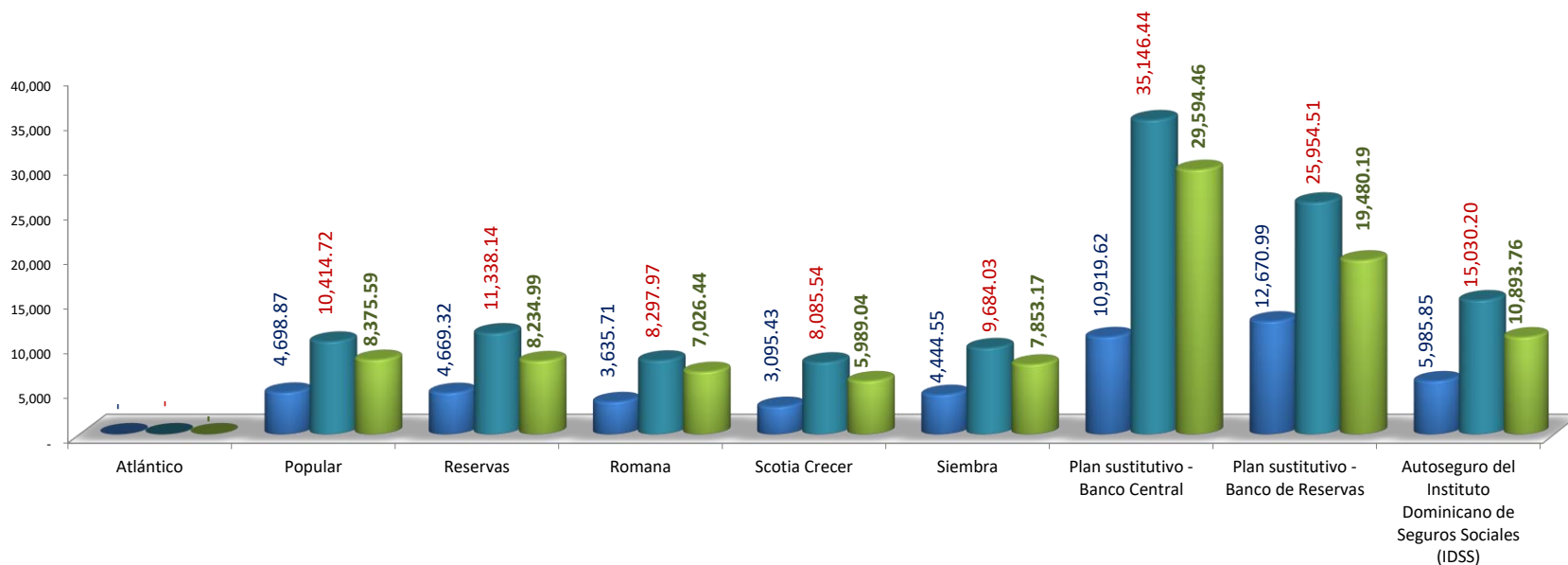
Concepto	Discapacidad Parcial	Discapacidad Total	Promedio
Atlántico	-	-	-
Popular	4,698.87	10,414.72	8,375.59
Reservas	4,669.32	11,338.14	8,234.99
Romana	3,635.71	8,297.97	7,026.44
Scotia Crecer	3,095.43	8,085.54	5,989.04
Siembra	4,444.55	9,684.03	7,853.17
Plan sustitutivo - Banco Central	10,919.62	35,146.44	29,594.46
Plan sustitutivo - Banco de Reservas	12,670.99	25,954.51	19,480.19
Autoseguro del Instituto Dominicano de INABIMA*	5,985.85	15,030.20	10,893.76
Total	4,503.39	20,902.83	15,999.72

Fuente: Boletín de SIPEN No. 62

Nota: A partir de Diciembre 2018 se incluyen los datos acumulados del INABIMA.

Monto de Pensión Promedio por Tipo de Discapacidad Según AFP

■ Discapacidad Parcial ■ Discapacidad Total ■ Promedio





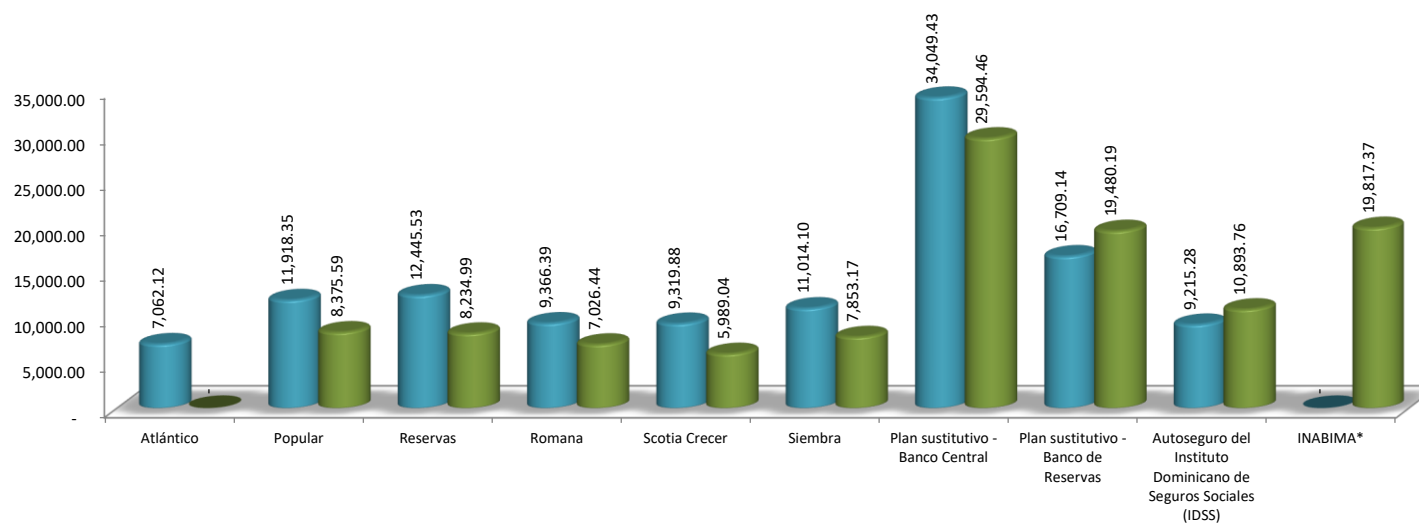
Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia
Pensión Promedio de Supervivencia y Discapacidad (RD\$)
Diciembre 2018

Concepto	Supervivencia	Discapacidad
Atlántico	7,062.12	-
Popular	11,918.35	8,375.59
Reservas	12,445.53	8,234.99
Romana	9,366.39	7,026.44
Scotia Crecer	9,319.88	5,989.04
Siembra	11,014.10	7,853.17
Plan sustitutivo - Banco Central	34,049.43	29,594.46
Plan sustitutivo - Banco de Reservas	16,709.14	19,480.19
Autoseguro del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS)	9,215.28	10,893.76
INABIMA*	-	19,817.37
Promedio	11,092.46	15,999.72

Fuente: Boletín No. 61 SIPEN

Pensión Promedio de Supervivencia y Discapacidad

■ Supervivencia ■ Discapacidad





Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Solicitud de Beneficios de Administradora de Riesgos Laborales (ARL)



Solicitud Beneficios de Riesgos Laborales

El total de casos reportados por accidentes laborales y enfermedades profesionales desde el período 2005 al mes de enero de 2019 fue de 338,235 reportes. El 98.6% de los reportes son de accidentes laborales y el 1.4% por enfermedades profesionales. El incremento promedio anual de los reportes de accidentes es de 22.1%, en el período enero 2005 al mes de febrero 2019. En el mismo período, las provincias Altagracia, Santiago de los Caballeros, La Romana y Distrito Nacional han, ha mas de reportó el 59.6% de los accidentes.

Para febrero 2019, el total de reportes de accidentes laborales y enfermedades profesionales fue de 7,882 de los cuales 85.6% de los reportes provenían de la zona urbana y el 13.6% de la rural.

Las empresas del sector público reportaron el 15.4% y el 84.6% del privado. Asimismo, el 27.7% de los accidentes son del sexo femenino y el 72.3% al masculino.

Del total de accidentes reportados en el período enero 2005 al mes de febrero 2019; el 4.44% de los afiliados tenían edades menores de 20 años y mayor de 60 años.

En cuanto al nivel educativo de los accidentados, el promedio histórico estimado en el período enero 2005 al mes de febrero 2019 es el 5.4% que no tiene ninguna educación; el 30.5% tiene una básica; el 48.9% a llegado a la educación media y el 10.1% tiene un nivel superior o universitario, lo que evidencia que el nivel de escolaridad no es garantía de que ocurran accidentes o no.

La cantidad promedio de expedientes reportados por la ARL desde 2009 al mes de febrero 2019, se calificaron el 98.4%. El 93.4% de los casos calificados fueron aprobados y el 6.6% declinados. Solo en el 2013 se calificaron el 100% de los casos reportados.

Según el tipo de accidentes sufrido por los afiliados en el mes de febrero 2019 total de accidentes el 88.5% fue de leve a moderado, el 3.7% fueron grave o mortales, y el 1.2% sin lesión.

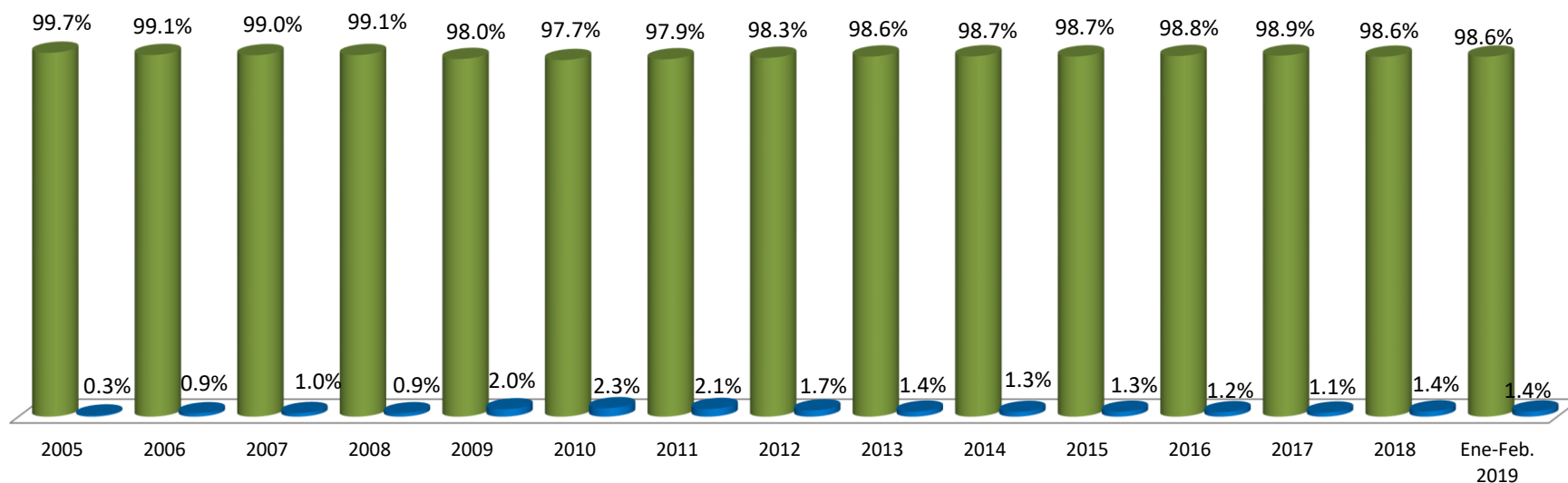
De enero 2009 al mes de febrero 2019, según las circunstancias de los imprevistos el 77.0% de los accidentes fue por factor de trabajo; el 1.3% por falta de organización y el 7.3% fue por factores o actos fuera de normas o personal. En cuanto al agente dañino productor de accidente el 34.7% fue por medio de transporte; el 29.9% ambiente de trabajo; el 20.7% por herramientas e implementación; el 14.7% por maquinarias y equipos, entre otros.

Asimismo, el 36.3% de los accidentes reportados fueron en el área de producción y el 25.7% en el área de circulación vehicular o parqueos. Al mes de febrero 2019 el 84.4% de los casos reportados como calificados tenían lesiones discapacitantes. El año que se reportó mayores lesiones discapacitantes fue el año 2016, con un total de 34,016 representando el 89.5% de los casos calificados.

En el mes de febrero 2019, del 100% de los casos en proceso de investigación, el 75.0% fueron declinados y el 25.0% aprobados.

Años	Accidentes Laborales	Enfermedades Profesionales	Total Casos	% Accidentes Laborales	% Enfermedades Profesionales
2005	3,719	12	3,731	99.7%	0.3%
2006	5,483	52	5,535	99.1%	0.9%
2007	8,459	85	8,544	99.0%	1.0%
2008	10,873	104	10,977	99.1%	0.9%
2009	14,386	297	14,683	98.0%	2.0%
2010	17,051	405	17,456	97.7%	2.3%
2011	22,120	477	22,597	97.9%	2.1%
2012	26,233	455	26,688	98.3%	1.7%
2013	28,246	389	28,635	98.6%	1.4%
2014	30,630	402	31,032	98.7%	1.3%
2015	34,087	462	34,549	98.7%	1.3%
2016	38,382	474	38,856	98.8%	1.2%
2017	41,026	463	41,489	98.9%	1.1%
2018	44,827	643	45,470	98.6%	1.4%
Ene-Feb. 2019	7,882	111	7,993	98.6%	1.4%
Total	333,404	4,831	338,235	98.6%	1.4%

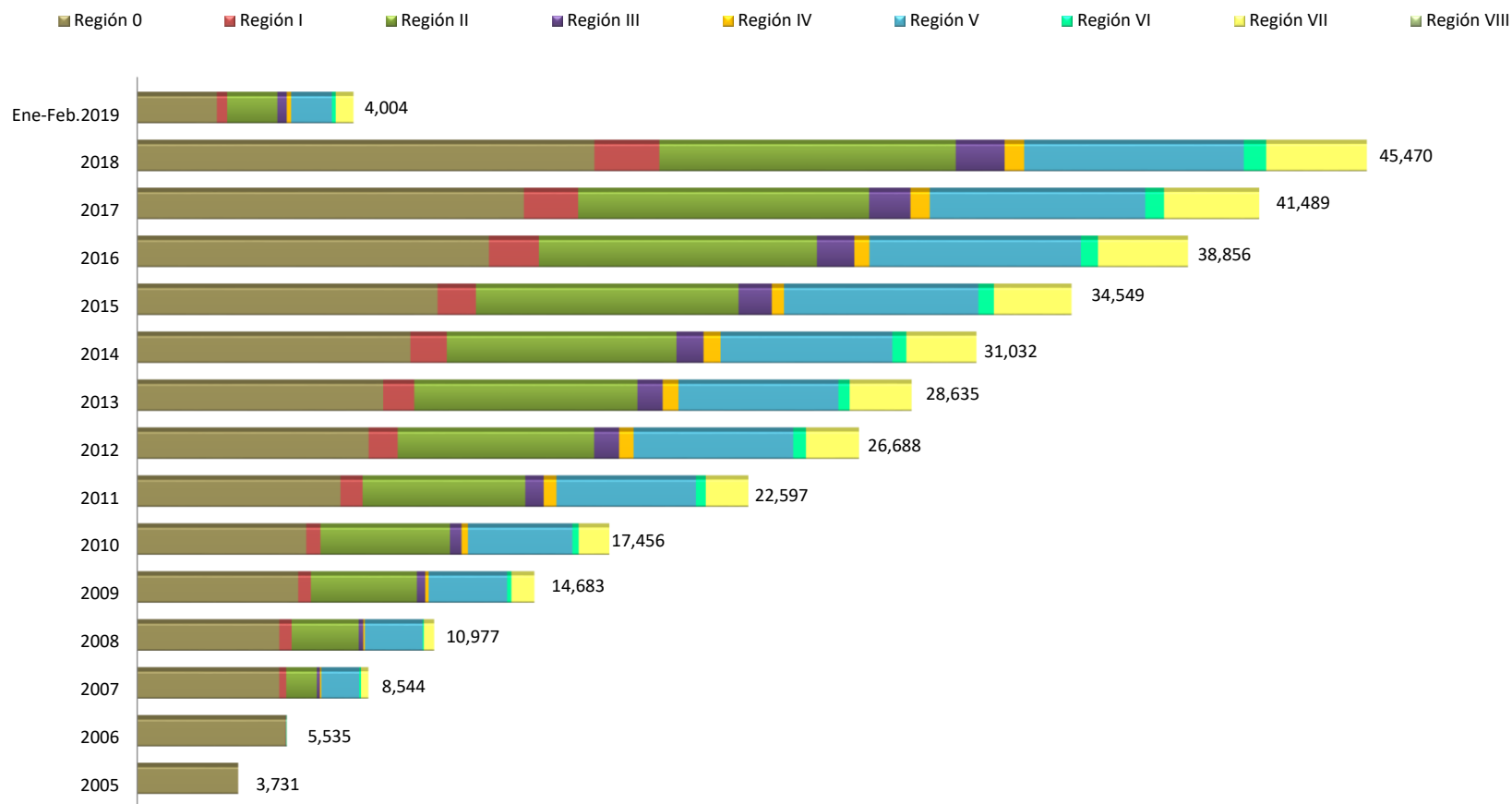
Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales
■ % Accidentes Laborales ■ % Enfermedades Profesionales



Fuente: Página web de la ARL

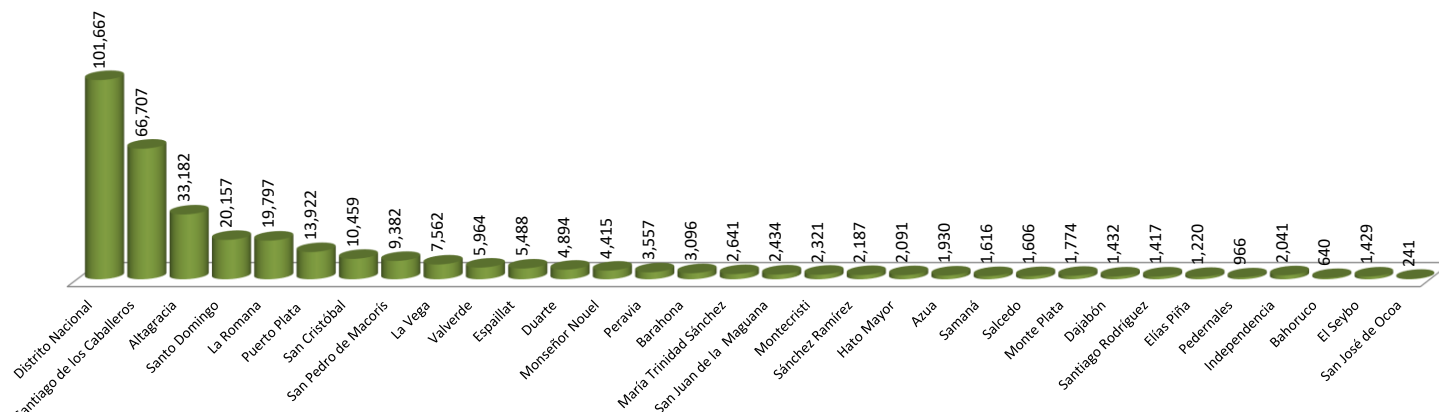
Año	Región 0	Región I	Región II	Región III	Región IV	Región V	Región VI	Región VII	Región VIII	Total Anual	% Región 0	% Región I	% Región II	% Región III	% Región IV	% Región V	% Región VI	% Región VII	% Región VIII
2005	3,726	1	1	-	1	2	-	-	-	3,731	99.87%	0.03%	0.03%	0.00%	0.03%	0.05%	0.00%	0.00%	0.00%
2006	5,469	10	17	2	1	23	5	8	-	5,535	98.81%	0.18%	0.31%	0.04%	0.02%	0.42%	0.09%	0.14%	0.00%
2007	5,248	259	1,131	112	54	1,402	67	271	-	8,544	61.42%	3.03%	13.24%	1.31%	0.63%	16.41%	0.78%	3.17%	0.00%
2008	5,249	457	2,480	167	61	2,135	47	381	-	10,977	47.82%	4.16%	22.59%	1.52%	0.56%	19.45%	0.43%	3.47%	0.00%
2009	5,951	466	3,922	308	128	2,899	159	850	-	14,683	40.53%	3.17%	26.71%	2.10%	0.87%	19.74%	1.08%	5.79%	0.00%
2010	6,247	524	4,790	428	239	3,860	234	1,134	-	17,456	35.79%	3.00%	27.44%	2.45%	1.37%	22.11%	1.34%	6.50%	0.00%
2011	7,512	818	6,018	681	471	5,158	364	1,575	-	22,597	33.24%	3.62%	26.63%	3.01%	2.08%	22.83%	1.61%	6.97%	0.00%
2012	8,554	1,073	7,266	925	535	5,902	474	1,959	-	26,688	32.05%	4.02%	27.23%	3.47%	2.00%	22.11%	1.78%	7.34%	0.00%
2013	9,093	1,147	8,256	933	584	5,913	417	2,292	-	28,635	31.75%	4.01%	28.83%	3.26%	2.04%	20.65%	1.46%	8.00%	0.00%
2014	10,098	1,346	8,494	1,003	627	6,354	518	2,592	-	31,032	32.54%	4.34%	27.37%	3.23%	2.02%	20.48%	1.67%	8.35%	0.00%
2015	11,104	1,417	9,714	1,229	451	7,190	574	2,870	-	34,549	32.14%	4.10%	28.12%	3.56%	1.31%	20.81%	1.66%	8.31%	0.00%
2016	13,004	1,848	10,279	1,386	557	7,820	635	3,327	-	38,856	33.47%	4.76%	26.45%	3.57%	1.43%	20.13%	1.63%	8.56%	0.00%
2017	14,295	2,006	10,762	1,529	713	7,971	693	3,520	-	41,489	34.45%	4.84%	25.94%	3.69%	1.72%	19.21%	1.67%	8.48%	0.00%
2018	16,903	2,403	10,960	1,808	722	8,122	830	3,722	-	45,470	37.17%	5.28%	24.10%	3.98%	1.59%	17.86%	1.83%	8.19%	0.00%
Ene-Feb.2019	2,942	381	1,856	347	163	1,508	140	656	-	7,993	36.81%	4.77%	23.22%	4.34%	2.04%	18.87%	1.75%	8.21%	0.00%
Total	125,395	14,156	85,946	10,858	5,307	66,259	5,157	25,157	-	338,235	37.07%	4.19%	25.41%	3.21%	1.57%	19.59%	1.52%	7.44%	0.00%

Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Región



Provincias	2005-2006	2007-2008	2009-2010	2011-2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	Ene-Feb. 2019	Total	% Provincia
Distrito Nacional	9,181	8,969	11,062	13,406	16,300	20,390	21,576	783	101,667	30.1%
Santiago de los Caballeros	12	2,777	6,856	10,570	13,342	16,110	17,001	39	66,707	19.7%
Altagracia	12	1,680	3,525	5,821	6,479	7,834	7,810	21	33,182	9.8%
Santo Domingo	14	1,502	1,074	2,541	2,638	3,250	9,035	103	20,157	6.0%
La Romana	10	1,179	2,078	3,458	3,565	4,223	5,248	36	19,797	5.9%
Puerto Plata	4	774	1,668	2,005	2,128	2,518	2,871	1,954	13,922	4.1%
San Cristóbal	10	660	863	1,451	1,868	2,375	3,077	155	10,459	3.1%
San Pedro de Macorís	3	544	994	1,442	1,711	2,310	2,369	9	9,382	2.8%
La Vega	1	342	644	1,122	1,532	1,867	2,016	38	7,562	2.2%
Valverde	-	90	364	640	1,063	1,666	1,986	155	5,964	1.8%
Españolat	1	61	188	709	1,280	1,365	1,844	40	5,488	1.6%
Duarte	2	189	341	753	890	1,178	1,531	10	4,894	1.4%
Monseñor Nouel	5	111	490	700	772	828	1,049	460	4,415	1.3%
Peravia	1	52	126	437	624	888	1,255	174	3,557	1.1%
Barahona	-	76	249	538	657	542	961	73	3,096	0.9%
María Trinidad Sánchez	-	51	304	384	412	609	761	120	2,641	0.8%
San Juan de la Maguana	3	60	196	424	442	544	712	53	2,434	0.7%
Montecristi	-	17	88	254	489	606	800	67	2,321	0.7%
Sánchez Ramírez	1	47	161	368	457	586	538	29	2,187	0.6%
Hato Mayor	-	107	136	271	423	484	540	130	2,091	0.6%
Azua	2	48	173	282	305	409	431	280	1,930	0.6%
Samaná	-	29	39	258	277	412	545	56	1,616	0.5%
Salcedo	-	11	52	211	357	413	499	63	1,606	0.5%
Monte Plata	1	17	62	120	252	476	605	241	1,774	0.5%
Dajabón	-	4	90	192	291	329	516	10	1,432	0.4%
Santiago Rodríguez	1	44	147	256	280	293	333	63	1,417	0.4%
Elías Piña	-	8	24	132	188	273	379	216	1,220	0.4%
Pedernales	2	28	59	307	291	87	124	68	966	0.3%
Independencia	-	5	42	87	117	226	143	1,421	2,041	0.6%
Bahoruco	-	6	17	74	146	153	207	37	640	0.2%
El Seybo	-	28	26	69	89	159	123	935	1,429	0.4%
San José de Ocoa	-	5	1	3	2	2	74	154	241	0.1%
Total	9,266	19,521	32,139	49,285	59,667	73,405	86,959	7,993	338,235	100.0%

Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Provincia



Fuente: Página web de la ARL

Seguro de Riesgos Laborales

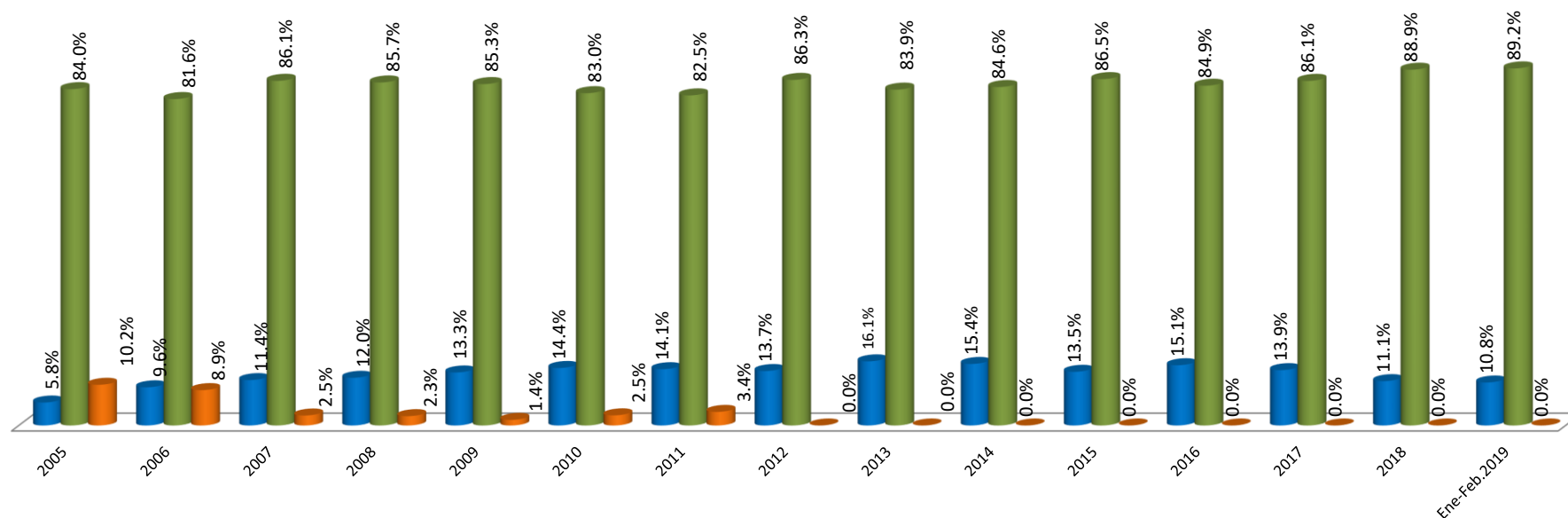
Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Zona de Procedencia

Período: 2005 - Febrero 2019

Años	Rural	Urbana	No Especificada	Total	% Rural	% Urbano	% No Especificado
2005	215	3,135	381	3,731	5.8%	84.0%	10.2%
2006	530	4,514	491	5,535	9.6%	81.6%	8.9%
2007	973	7,357	214	8,544	11.4%	86.1%	2.5%
2008	1,313	9,407	257	10,977	12.0%	85.7%	2.3%
2009	1,953	12,523	207	14,683	13.3%	85.3%	1.4%
2010	2,519	14,493	444	17,456	14.4%	83.0%	2.5%
2011	3,191	18,636	770	22,597	14.1%	82.5%	3.4%
2012	3,646	23,042	-	26,688	13.7%	86.3%	0.0%
2013	4,605	24,027	3	28,635	16.1%	83.9%	0.0%
2014	4,791	26,240	1	31,032	15.4%	84.6%	0.0%
2015	4,653	29,895	1	34,549	13.5%	86.5%	0.0%
2016	5,873	32,982	1	38,856	15.1%	84.9%	0.0%
2017	5,761	35,719	9	41,489	13.9%	86.1%	0.0%
2018	5,057	40,412	1	45,470	11.1%	88.9%	0.0%
Ene-Feb.2019	862	7,130	1	7,993	10.8%	89.2%	0.0%
Total	45,942	289,512	2,781	338,235	13.6%	85.6%	0.8%

Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Zona de Procedencia

■ % Rural ■ % Urbano ■ % No Especificado



Fuente: Portal web de la ARL

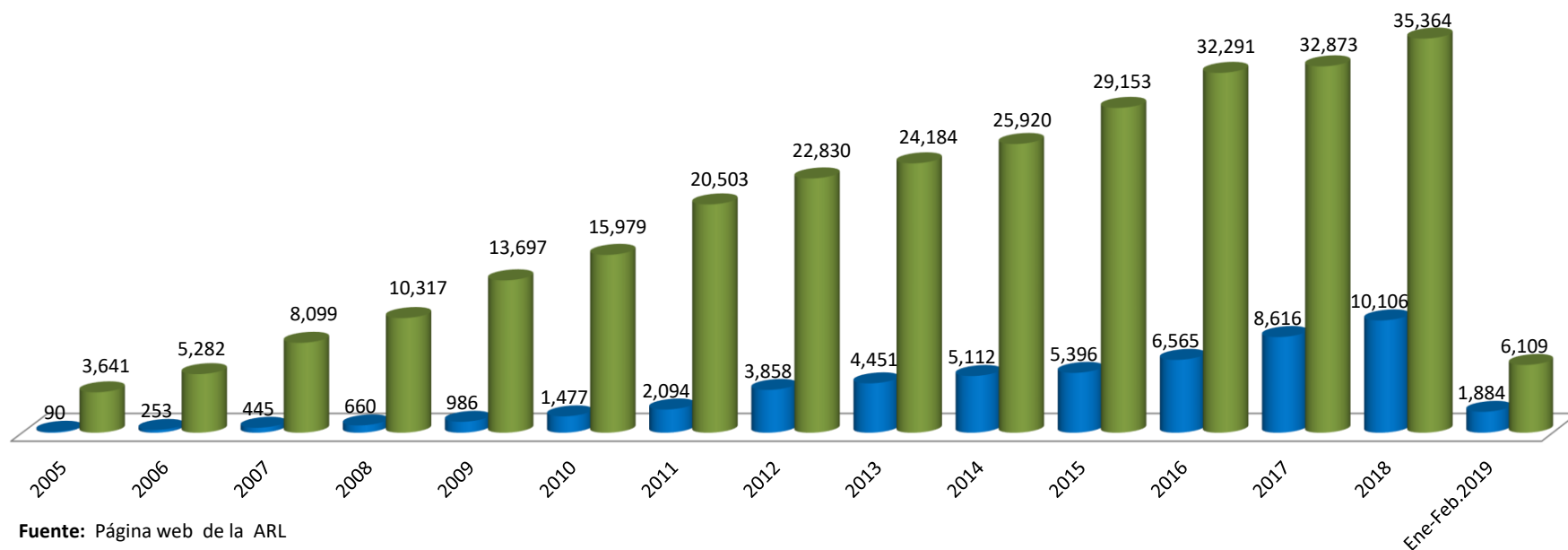
Seguro de Riesgos Laborales

Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Empresas

Período: 2005 - Febrero 2019

Años	Sector Público	Sector Privado	Total	% Público	% Privado
2005	90	3,641	3,731	2.41%	97.59%
2006	253	5,282	5,535	4.57%	95.43%
2007	445	8,099	8,544	5.21%	94.79%
2008	660	10,317	10,977	6.01%	93.99%
2009	986	13,697	14,683	6.72%	93.28%
2010	1,477	15,979	17,456	8.46%	91.54%
2011	2,094	20,503	22,597	9.27%	90.73%
2012	3,858	22,830	26,688	14.46%	85.54%
2013	4,451	24,184	28,635	15.54%	84.46%
2014	5,112	25,920	31,032	16.47%	83.53%
2015	5,396	29,153	34,549	15.62%	84.38%
2016	6,565	32,291	38,856	16.90%	83.10%
2017	8,616	32,873	41,489	20.77%	79.23%
2018	10,106	35,364	45,470	22.23%	77.77%
Ene-Feb.2019	1,884	6,109	7,993	23.57%	76.43%
Total	51,993	286,242	338,235	15.37%	84.63%

Seguro de Riesgos Laborales
Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Empresas
■ Sector Público ■ Sector Privado



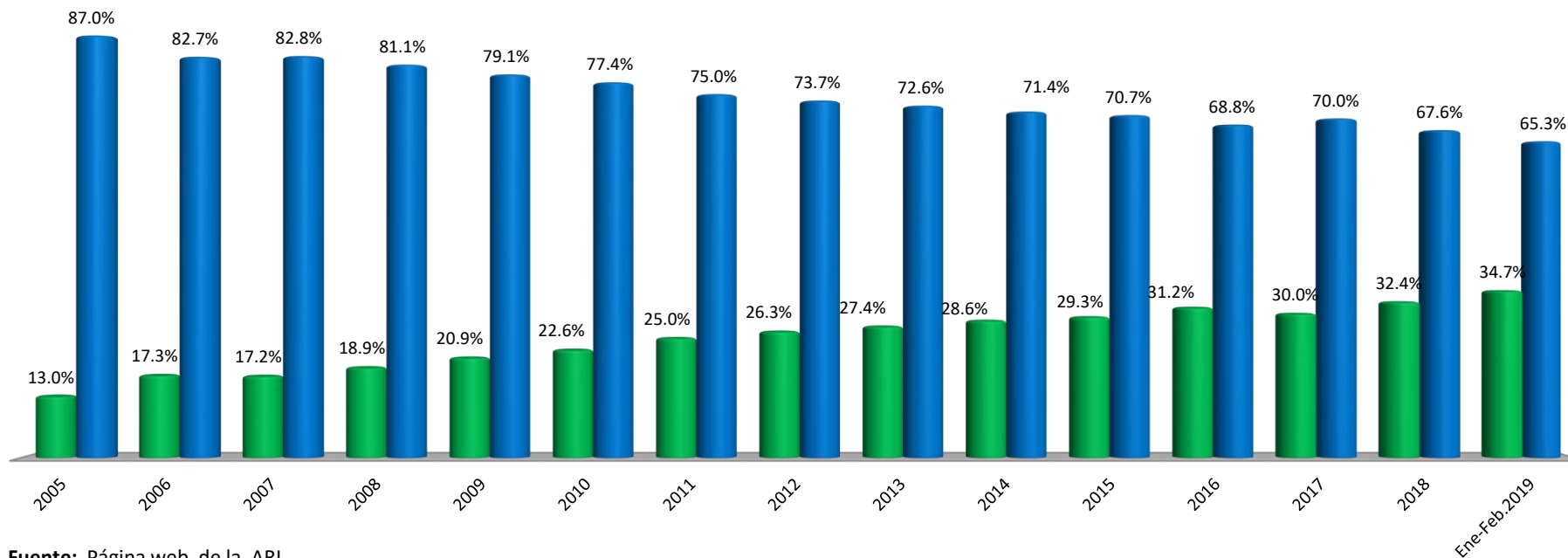
Fuente: Página web de la ARL

Año	Femenino	Masculino	Total Casos	% Femenino	% Masculino
2005	484	3,247	3,731	13.0%	87.0%
2006	960	4,575	5,535	17.3%	82.7%
2007	1,468	7,076	8,544	17.2%	82.8%
2008	2,080	8,897	10,977	18.9%	81.1%
2009	3,076	11,607	14,683	20.9%	79.1%
2010	3,940	13,516	17,456	22.6%	77.4%
2011	5,648	16,949	22,597	25.0%	75.0%
2012	7,023	19,665	26,688	26.3%	73.7%
2013	7,836	20,799	28,635	27.4%	72.6%
2014	8,866	22,166	31,032	28.6%	71.4%
2015	10,124	24,425	34,549	29.3%	70.7%
2016	12,141	26,715	38,856	31.2%	68.8%
2017	12,445	29,044	41,489	30.0%	70.0%
2018	14,726	30,744	45,470	32.4%	67.6%
Ene-Feb.2019	2,772	5,221	7,993	34.7%	65.3%
Total	93,589	244,646	338,235	27.7%	72.3%

Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Sexo

■ % Femenino

■ % Masculino



Fuente: Página web de la ARL

Seguro de Riesgos Laborales

Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Rango de Edad

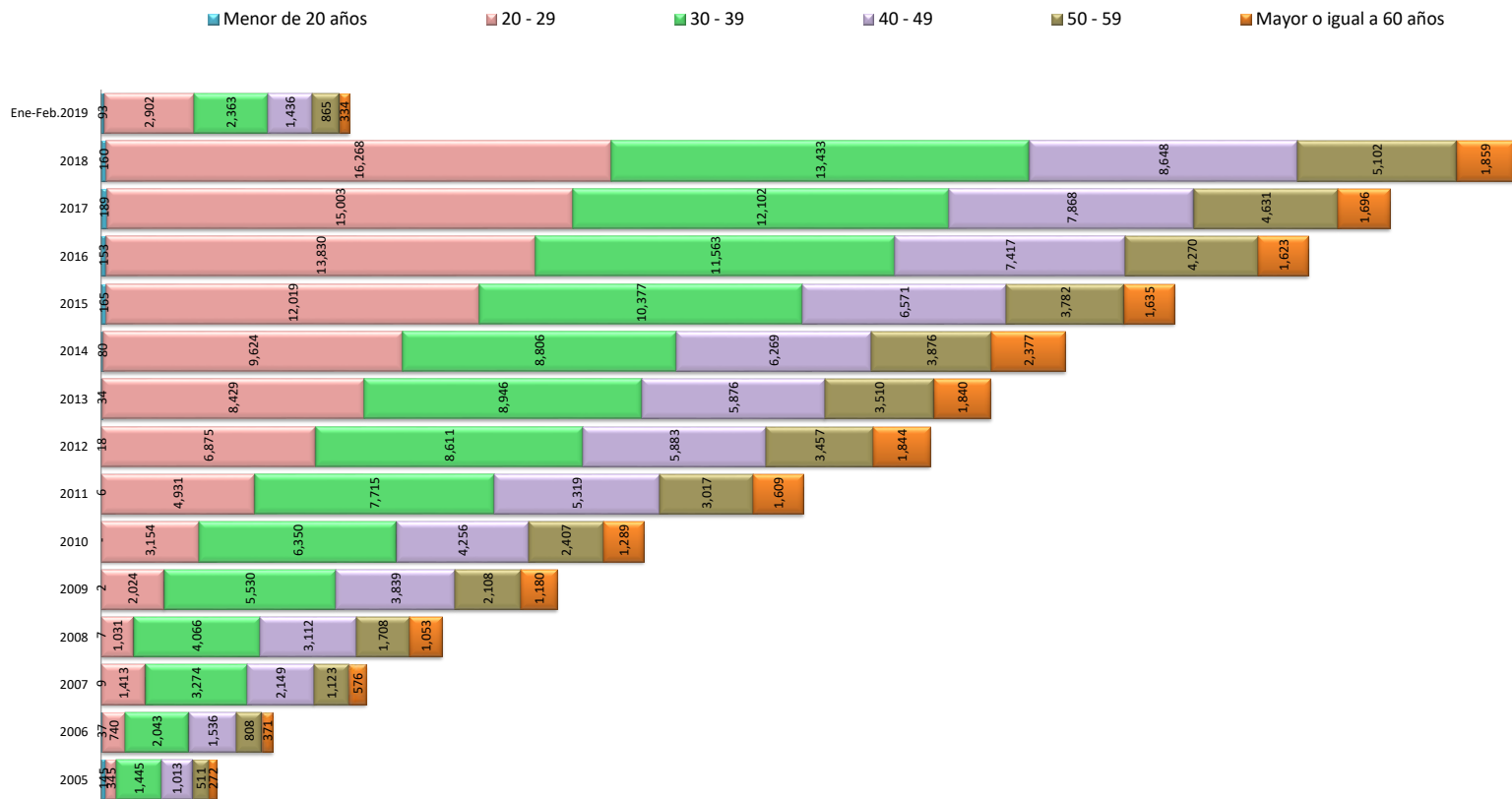
Período: 2005 - Febrero 2019

Años	Menor de 20 años	20 - 29	30 - 39	40 - 49	50 - 59	Mayor o igual a 60 años	Total	% Accidentados Menor de 20 años	% Accidentados 20 -29 años	% Accidentados 30 -39 años	% Accidentados 40 -49 años	% Accidentados 50 -59 años	% Accidentados Mayor de 60 años
2005	145	345	1,445	1,013	511	272	3,731	3.89%	9.25%	38.73%	27.15%	13.70%	7.29%
2006	37	740	2,043	1,536	808	371	5,535	0.67%	13.37%	36.91%	27.75%	14.60%	6.70%
2007	9	1,413	3,274	2,149	1,123	576	8,544	0.11%	16.54%	38.32%	25.15%	13.14%	6.74%
2008	7	1,031	4,066	3,112	1,708	1,053	10,977	0.06%	9.39%	37.04%	28.35%	15.56%	9.59%
2009	2	2,024	5,530	3,839	2,108	1,180	14,683	0.01%	13.78%	37.66%	26.15%	14.36%	8.04%
2010	-	3,154	6,350	4,256	2,407	1,289	17,456	0.00%	18.07%	36.38%	24.38%	13.79%	7.38%
2011	6	4,931	7,715	5,319	3,017	1,609	22,597	0.03%	21.82%	34.14%	23.54%	13.35%	7.12%
2012	18	6,875	8,611	5,883	3,457	1,844	26,688	0.07%	25.76%	32.27%	22.04%	12.95%	6.91%
2013	34	8,429	8,946	5,876	3,510	1,840	28,635	0.12%	29.44%	31.24%	20.52%	12.26%	6.43%
2014	80	9,624	8,806	6,269	3,876	2,377	31,032	0.26%	31.01%	28.38%	20.20%	12.49%	7.66%
2015	165	12,019	10,377	6,571	3,782	1,635	34,549	0.48%	34.79%	30.04%	19.02%	10.95%	4.73%
2016	153	13,830	11,563	7,417	4,270	1,623	38,856	0.39%	35.59%	29.76%	19.09%	10.99%	4.18%
2017	189	15,003	12,102	7,868	4,631	1,696	41,489	0.46%	36.16%	29.17%	18.96%	11.16%	4.09%
2018	160	16,268	13,433	8,648	5,102	1,859	45,470	0.35%	35.78%	29.54%	19.02%	11.22%	4.09%
Ene-Feb.2019	93	2,902	2,363	1,436	865	334	7,993	1.16%	36.31%	29.56%	17.97%	10.82%	4.18%
Total	1,098	98,588	106,624	71,192	41,175	19,558	338,235	0.32%	29.15%	31.52%	21.05%	12.17%	5.78%

Fuente: Portal de la ARL

Seguro de Riesgos Laborales

Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Rango de Edad



Fuente: Página web de la ARL

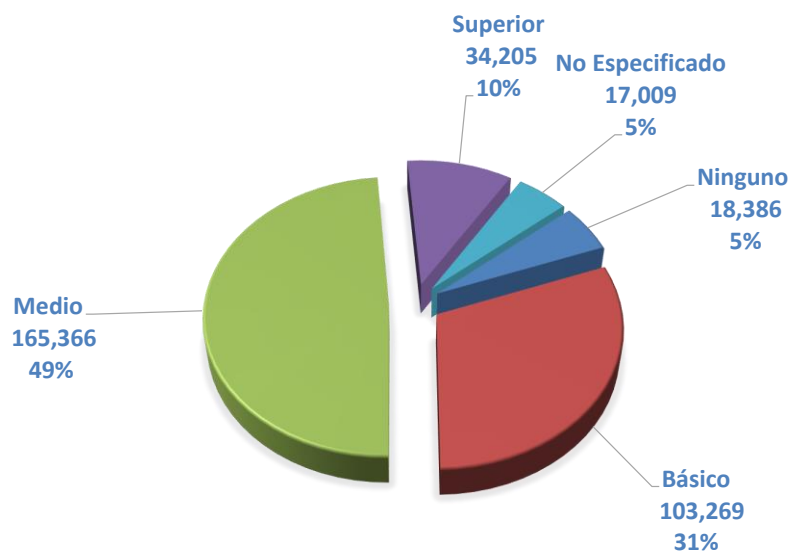
Seguro de Riesgos Laborales

Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales por Nivel de Escolaridad

Período: 2005 - Febrero 2019

Años	Ninguno	Básico	Medio	Superior	No Especificado	Total	% Ninguno	% Básico	% Medio	% Superior	% No Especificado
2005	15	174	220	27	3,295	3,731	0.4%	4.7%	5.9%	0.7%	88.3%
2006	25	306	376	49	4,779	5,535	0.5%	5.5%	6.8%	0.9%	86.3%
2007	155	823	951	190	6,425	8,544	1.8%	9.6%	11.1%	2.2%	75.2%
2008	429	3,165	4,060	874	2,449	10,977	3.9%	28.8%	37.0%	8.0%	22.3%
2009	480	5,693	7,010	1,500	-	14,683	3.3%	38.8%	47.7%	10.2%	0.0%
2010	467	6,918	8,285	1,785	1	17,456	2.7%	39.6%	47.5%	10.2%	0.0%
2011	628	8,566	11,097	2,299	7	22,597	2.8%	37.9%	49.1%	10.2%	0.0%
2012	938	9,676	13,383	2,656	35	26,688	3.5%	36.3%	50.1%	10.0%	0.1%
2013	1,292	9,365	15,118	2,851	9	28,635	4.5%	32.7%	52.8%	10.0%	0.0%
2014	817	10,565	16,396	3,252	2	31,032	2.6%	34.0%	52.8%	10.5%	0.0%
2015	1,295	10,407	19,289	3,557	1	34,549	3.7%	30.1%	55.8%	10.3%	0.0%
2016	4,008	11,441	19,434	3,971	2	38,856	10.3%	29.4%	50.0%	10.2%	0.0%
2017	4,163	11,633	21,029	4,660	4	41,489	10.0%	28.0%	50.7%	11.2%	0.0%
2018	3,155	12,375	24,446	5,494	-	45,470	6.9%	27.2%	53.8%	12.1%	0.0%
Ene-Feb.2019	519	2,162	4,272	1,040	-	7,993	6.5%	27.0%	53.4%	13.0%	0.0%
Total	18,386	103,269	165,366	34,205	17,009	338,235	5.4%	30.5%	48.9%	10.1%	5.0%

REPORTE DE ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES POR NIVEL DE ESCOLARIDAD



Fuente: Página web de la ARL

Leyenda:

N = Ninguno, se refiere a personas analfabetas, no leen ni escriben.

B = Básica, comprende desde 1ero hasta 8vo curso.

M = Media, comprende desde 1ro hasta 4to de bachillerato.

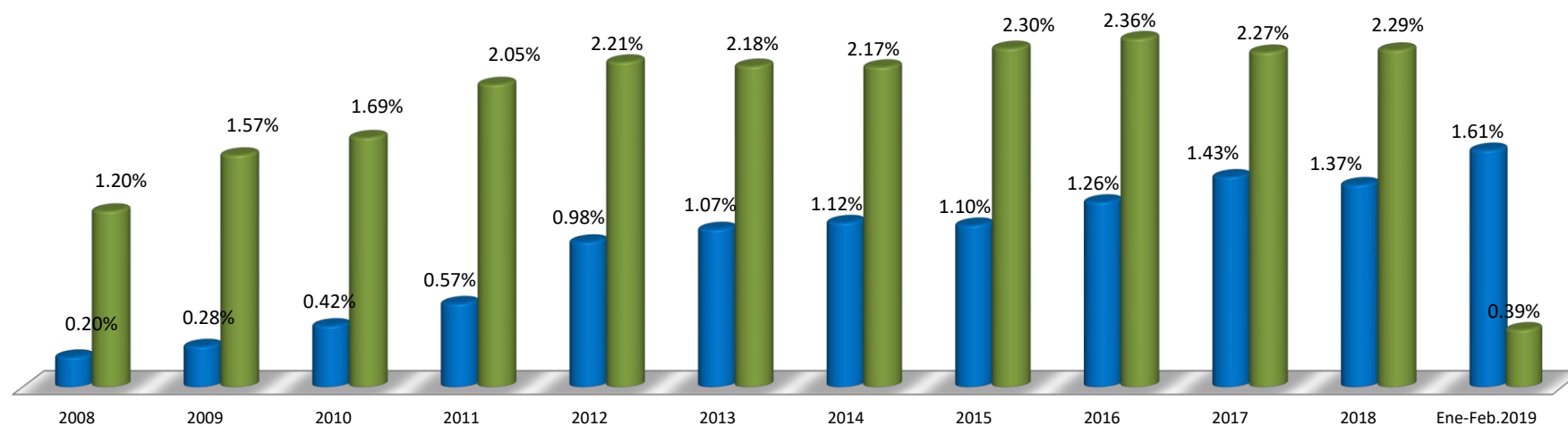
S = Superior, se refiere haber cursado estudios universitarios por mas de dos semestres o cuatrimestres.

Año	Sector Público	Sector Privado	Total	% Público	% Privado	Afiliados al SRL Sector Público	Afiliados al SRL Sector Privado	Total Afiliados SRL	% Accidentado /Afiliado Sector Público	% Accidentado /Afiliado Sector Privado
2008	660	10,317	10,977	6.01%	93.99%	324,896	863,333	1,188,229	0.20%	1.20%
2009	986	13,698	14,684	6.71%	93.29%	357,975	869,750	1,227,725	0.28%	1.57%
2010	1,477	15,979	17,456	8.46%	91.54%	355,259	943,828	1,299,087	0.42%	1.69%
2011	2,094	20,503	22,597	9.27%	90.73%	369,264	998,527	1,367,791	0.57%	2.05%
2012	3,858	22,830	26,688	14.46%	85.54%	391,684	1,035,050	1,426,734	0.98%	2.21%
2013	4,451	24,184	28,635	15.54%	84.46%	415,817	1,110,841	1,526,658	1.07%	2.18%
2014	5,112	25,920	31,032	16.47%	83.53%	457,634	1,193,568	1,651,202	1.12%	2.17%
2015	5,396	29,153	34,549	15.62%	84.38%	490,902	1,268,556	1,759,458	1.10%	2.30%
2016	6,565	32,291	38,856	16.90%	83.10%	522,430	1,365,808	1,888,238	1.26%	2.36%
2017	8,618	32,871	41,489	20.77%	79.23%	603,767	1,446,555	2,050,322	1.43%	2.27%
2018	10,106	35,364	45,470	22.23%	77.77%	627,397	1,546,593	2,173,990	1.37%	2.29%
Ene-Feb.2019	1,884	6,109	7,993	23.57%	76.43%	628,829	1,569,409	2,198,238	1.61%	0.39%
Total	51,207	269,219	320,426	15.98%	84.02%					

Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRL por Sector

■ % Accidentado /Afiliado Sector Público

■ % Accidentado /Afiliado Sector Privado



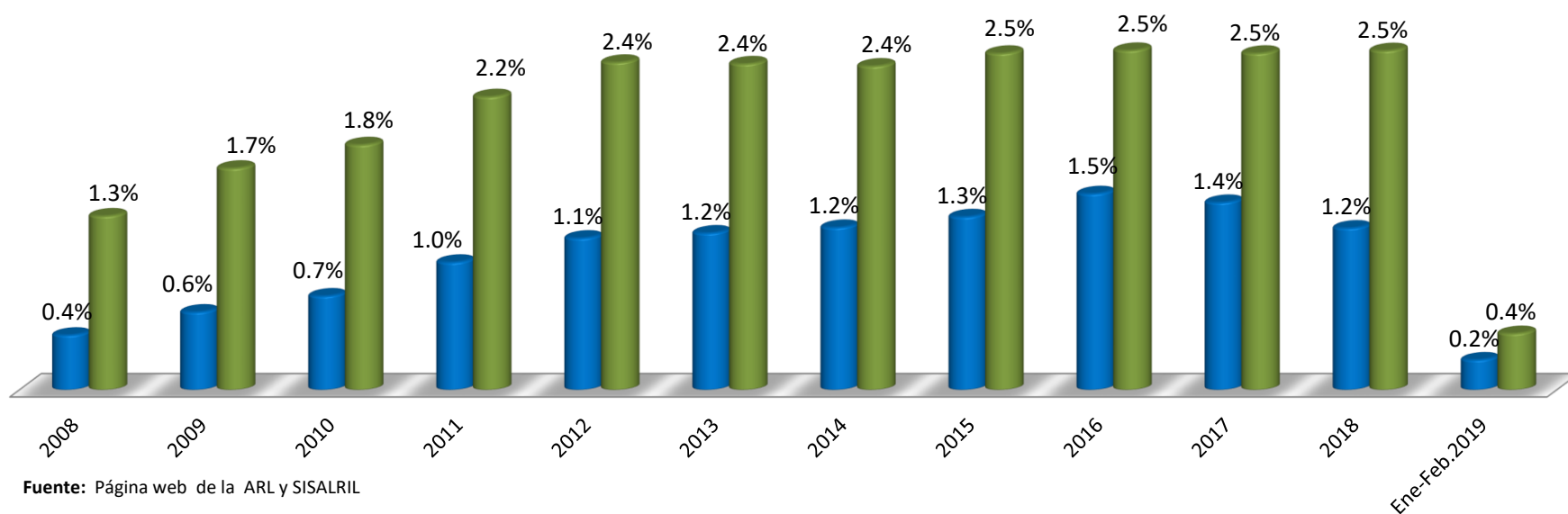
Fuente: Página web de la ARL y SISAIRIL

Años	Accidentados Femenino	Accidentados Masculino	Total Accidentados	% Femenino	% Masculino	Afiliados al SRL Femenino	Afiliados al SRL Masculino	Total Afiliados SRL	% Accidentados / Afiliados Femenino	% Accidentados / Afiliados Masculino
2008	2,072	8,905	10,977	18.9%	81.1%	502,153	686,076	1,188,229	0.4%	1.3%
2009	3,076	11,608	14,684	20.9%	79.1%	524,956	702,769	1,227,725	0.6%	1.7%
2010	3,938	13,518	17,456	22.6%	77.4%	558,699	740,388	1,299,087	0.7%	1.8%
2011	5,638	16,959	22,597	25.0%	75.0%	590,403	777,388	1,367,791	1.0%	2.2%
2012	7,022	19,666	26,688	26.3%	73.7%	619,448	807,286	1,426,734	1.1%	2.4%
2013	7,839	20,796	28,635	27.4%	72.6%	669,009	857,649	1,526,658	1.2%	2.4%
2014	8,865	22,167	31,032	28.6%	71.4%	730,833	920,369	1,651,202	1.2%	2.4%
2015	10,124	24,425	34,549	29.3%	70.7%	783,669	975,789	1,759,458	1.3%	2.5%
2016	12,141	26,715	38,856	31.2%	68.8%	829,997	1,058,241	1,888,238	1.5%	2.5%
2017	12,445	29,044	41,489	30.0%	70.0%	890,141	1,160,181	2,050,322	1.4%	2.5%
2018	14,726	30,744	45,470	32.4%	67.6%	955,175	1,218,815	2,173,990	1.2%	2.5%
Ene-Feb.2019	2,772	5,221	7,993	34.7%	65.3%	969,515	1,228,723	2,198,238	0.2%	0.4%
Total	90,658	229,768	320,426							

Comparación Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRL por Sexo

■ % Accidentados / Afiliados Femenino

■ % Accidentados / Afiliados Masculino

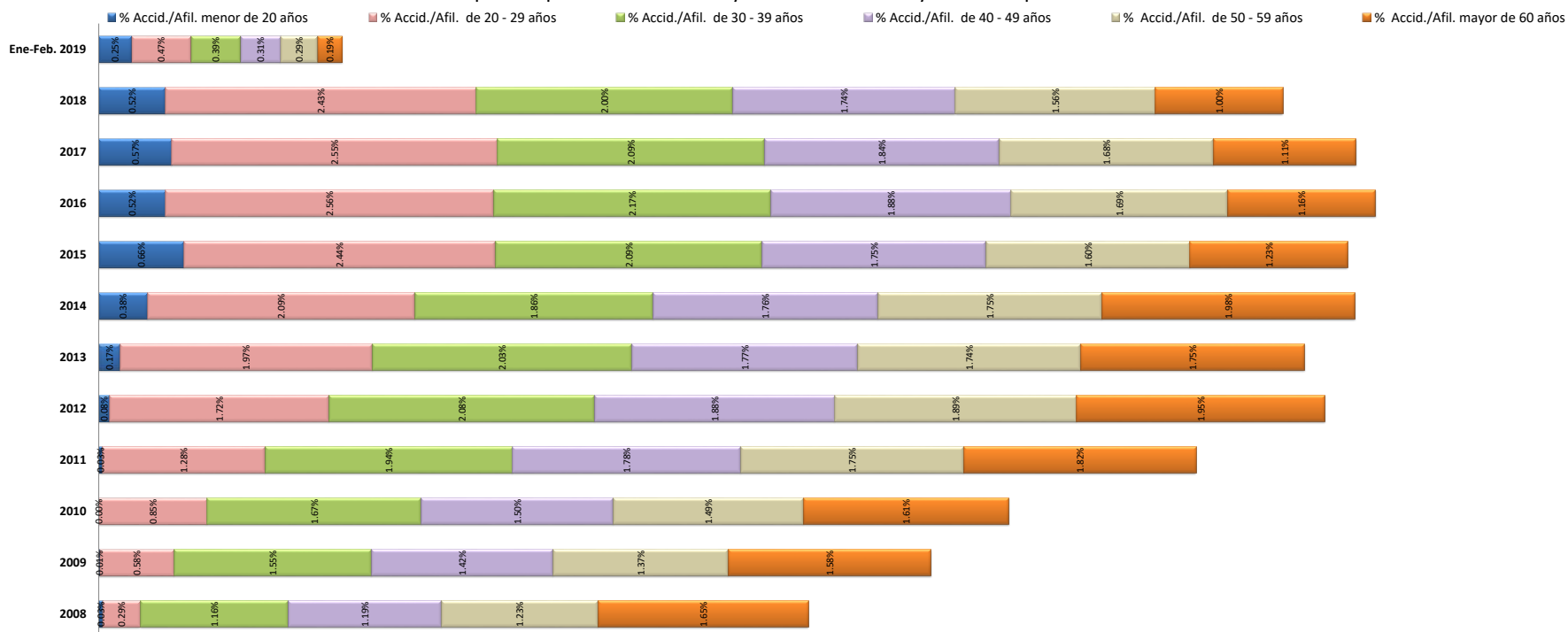


Fuente: Página web de la ARL y SISALRIL

Años	Accidentados Menores de 20 años	20 - 29	30 - 39	40 - 49	50 - 59	Mayores de 60 años	Total	Afiliados al SRL menor de 20 años	20 - 29	30 - 39	40 - 49	50 - 59	Mayor de 60 años	Total Afiliados al SRL	% Accid./Afil. menor de 20 años	% Accid./Afil. de 20 - 29 años	% Accid./Afil. de 30 - 39 años	% Accid./Afil. de 40 - 49 años	% Accid./Afil. de 50 - 59 años	% Accid./Afil. mayor de 60 años
2008	7	1,031	4,066	3,112	1,708	1,053	10,977	22,989	351,184	350,381	260,446	139,328	63,901	1,188,229	0.03%	0.29%	1.16%	1.19%	1.23%	1.65%
2009	2	2,024	5,530	3,839	2,108	1,181	14,684	22,230	349,422	357,517	270,321	153,630	74,605	1,227,725	0.01%	0.58%	1.55%	1.42%	1.37%	1.58%
2010	-	3,154	6,350	4,256	2,407	1,289	17,456	23,191	371,288	379,357	283,217	161,898	80,136	1,299,087	0.00%	0.85%	1.67%	1.50%	1.49%	1.61%
2011	6	4,931	7,715	5,319	3,017	1,609	22,597	23,232	386,518	398,328	298,491	172,808	88,414	1,367,791	0.03%	1.28%	1.94%	1.78%	1.75%	1.82%
2012	18	6,875	8,611	5,883	3,457	1,844	26,688	21,475	400,126	414,303	313,227	182,801	94,802	1,426,734	0.08%	1.72%	2.08%	1.88%	1.89%	1.95%
2013	34	8,429	8,946	5,876	3,510	1,840	28,635	20,589	426,931	440,354	332,451	201,166	105,167	1,526,658	0.17%	1.97%	2.03%	1.77%	1.74%	1.75%
2014	80	9,624	8,806	6,269	3,876	2,377	31,032	21,039	459,696	473,047	356,103	221,286	120,031	1,651,202	0.38%	2.09%	1.86%	1.76%	1.75%	1.98%
2015	165	12,019	10,377	6,571	3,782	1,635	34,549	24,852	492,600	497,284	375,044	237,080	132,598	1,759,458	0.66%	2.44%	2.09%	1.75%	1.60%	1.23%
2016	153	13,830	11,563	7,417	4,270	1,623	38,856	29,244	539,302	532,790	394,398	252,398	140,106	1,888,238	0.52%	2.56%	2.17%	1.88%	1.69%	1.16%
2017	189	15,003	12,102	7,868	4,631	1,696	41,489	33,115	588,657	579,252	428,299	276,221	152,359	2,057,903	0.57%	2.55%	2.09%	1.84%	1.68%	1.11%
2018	189	15,003	12,102	7,868	4,631	1,696	41,489	36,245	616,566	603,872	451,218	296,112	169,970	2,173,983	0.52%	2.43%	2.00%	1.74%	1.56%	1.00%
Ene-Feb. 2019	93	2,902	2,363	1,436	865	334	7,993	36,593	621,425	610,290	456,752	299,664	173,514	2,198,238	0.25%	0.47%	0.39%	0.31%	0.29%	0.19%
Total	936	94,825	98,531	65,714	38,262	18,177	316,445													

Seguro de Riesgos Laborales

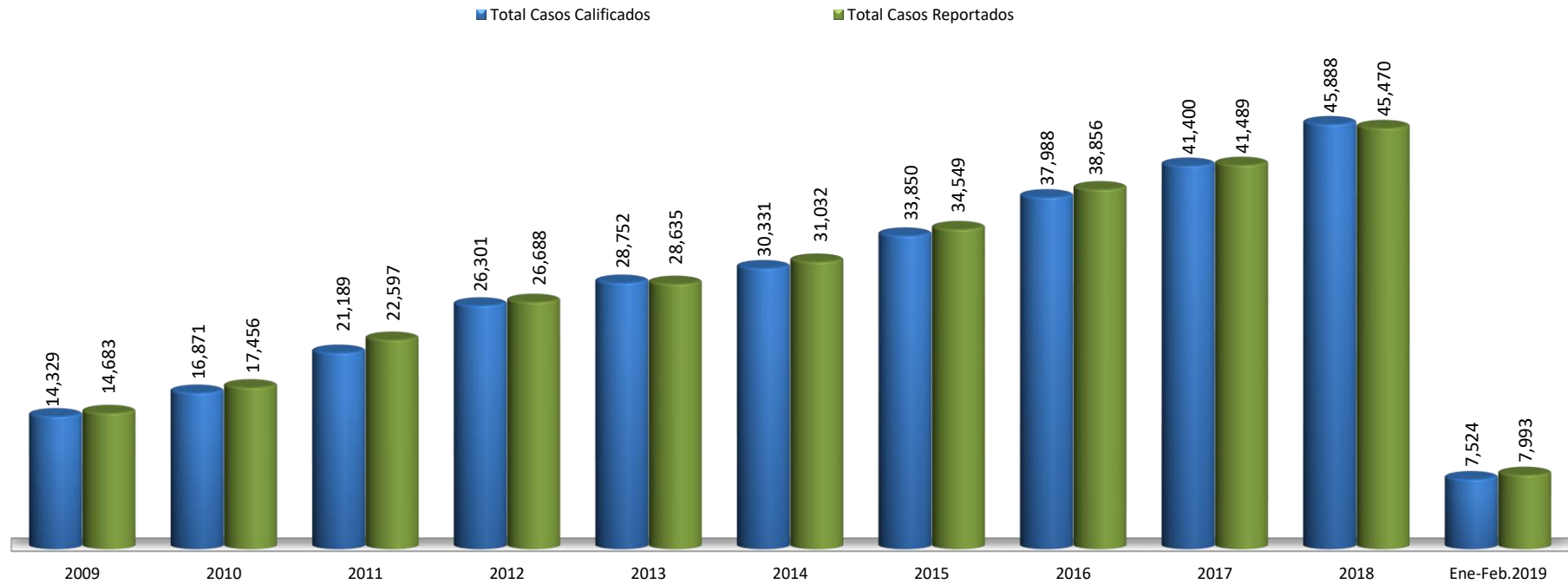
Comparación Reporte de Accidentes Laborales y Enfermedades Profesionales y Afiliación al SRL por edad



Fuente: Web ARL

Años	Total Casos Calificados	Total Casos Reportados	% Aprobado
2009	14,329	14,683	97.6%
2010	16,871	17,456	96.6%
2011	21,189	22,597	93.8%
2012	26,301	26,688	98.5%
2013	28,752	28,635	100.4%
2014	30,331	31,032	97.7%
2015	33,850	34,549	98.0%
2016	37,988	38,856	97.8%
2017	41,400	41,489	99.8%
2018	45,888	45,470	100.9%
Ene-Feb.2019	7,524	7,993	94.1%
Total	304,423	309,448	98.4%

Seguro de Riesgos Laborales
Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Vs. Casos Reportados

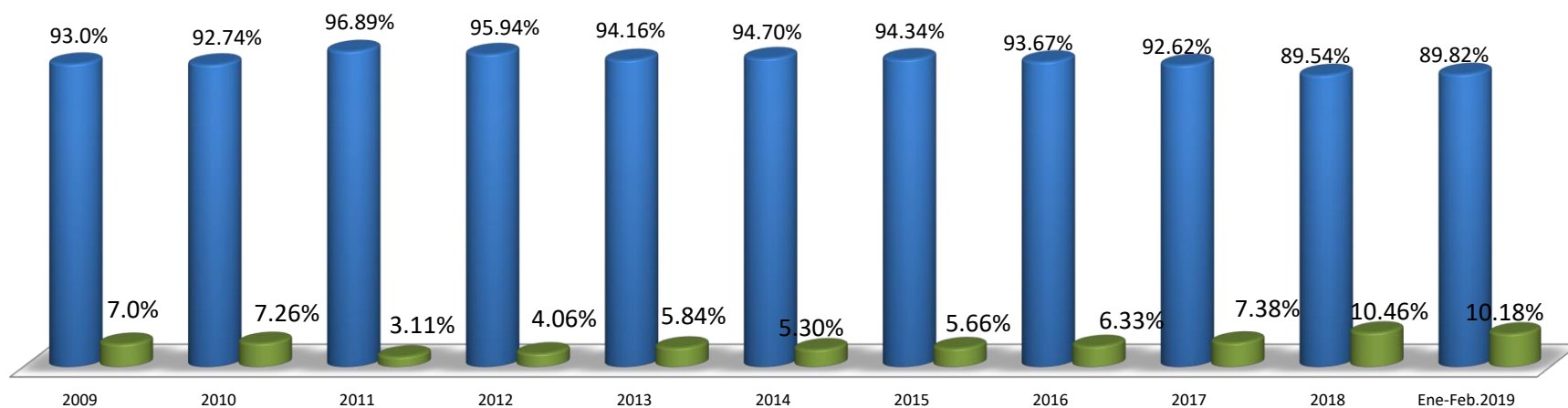


Fuente: Portal ARL

Años	Aprobados	Declinados	Total	% Aprobado	% Declinado
2009	13,326	1,003	14,329	93.00%	7.00%
2010	15,647	1,224	16,871	92.74%	7.26%
2011	20,531	658	21,189	96.89%	3.11%
2012	25,234	1,067	26,301	95.94%	4.06%
2013	27,072	1,680	28,752	94.16%	5.84%
2014	28,722	1,609	30,331	94.70%	5.30%
2015	31,933	1,917	33,850	94.34%	5.66%
2016	35,584	2,404	37,988	93.67%	6.33%
2017	38,343	3,057	41,400	92.62%	7.38%
2018	41,086	4,802	45,888	89.54%	10.46%
Ene-Feb.2019	6,758	766	7,524	89.82%	10.18%
Total	284,236	20,187	304,423	93.37%	6.63%

Cantidad de Expedientes de Accidentes Laborales Calificados por la ARL

■ % Aprobado ■ % Declinado



Fuente: Web ARL

Seguro de Riesgos Laborales

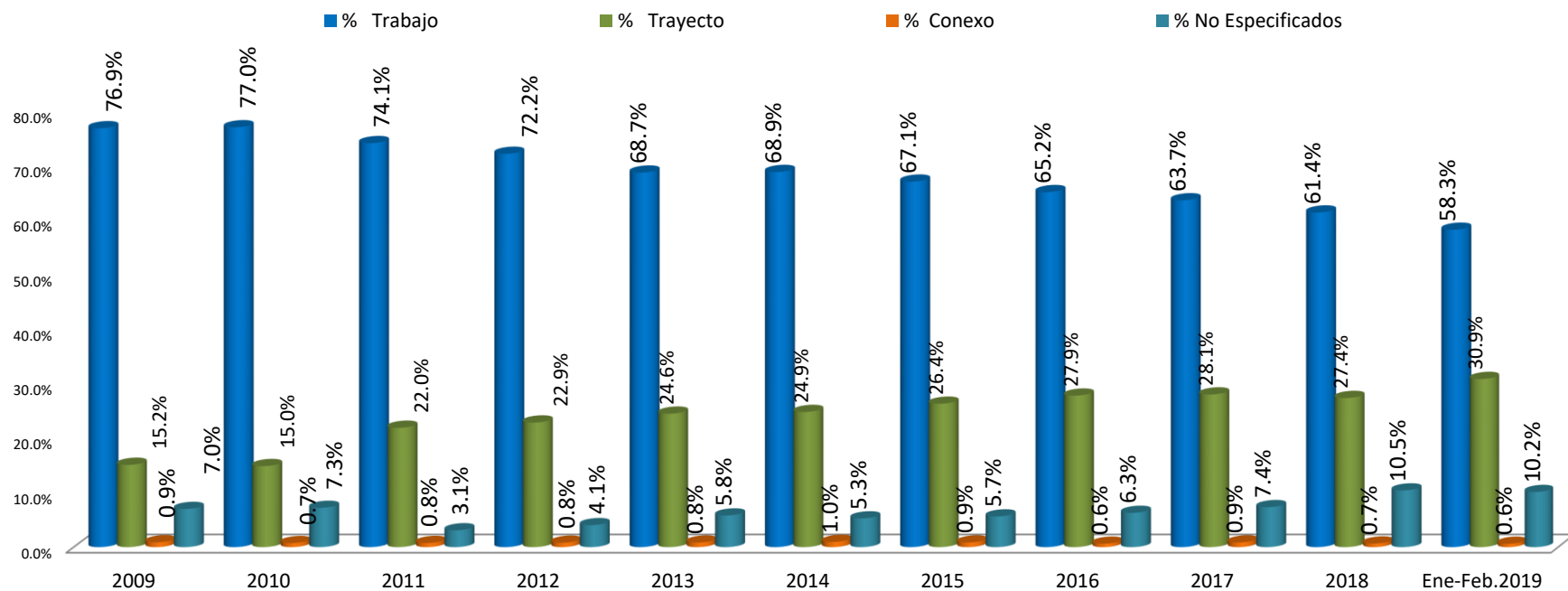
Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL por Tipo de Accidente

Período: 2009 - Febrero 2019

Año	Trabajo	Trayecto	Conexo	No Especificado	Total	% Trabajo	% Trayecto	% Conexo	% No Especificados
2009	11,014	2,177	128	1,010	14,329	76.9%	15.2%	0.9%	7.0%
2010	12,997	2,524	126	1,224	16,871	77.0%	15.0%	0.7%	7.3%
2011	15,709	4,659	163	658	21,189	74.1%	22.0%	0.8%	3.1%
2012	18,984	6,035	215	1,067	26,301	72.2%	22.9%	0.8%	4.1%
2013	19,765	7,064	243	1,680	28,752	68.7%	24.6%	0.8%	5.8%
2014	20,884	7,546	292	1,609	30,331	68.9%	24.9%	1.0%	5.3%
2015	22,708	8,933	291	1,918	33,850	67.1%	26.4%	0.9%	5.7%
2016	24,754	10,589	241	2,404	37,988	65.2%	27.9%	0.6%	6.3%
2017	26,356	11,628	359	3,057	41,400	63.7%	28.1%	0.9%	7.4%
2018	28,186	12,593	307	4,802	45,888	61.4%	27.4%	0.7%	10.5%
Ene-Feb.2019	4,384	2,327	47	766	7,524	58.3%	30.9%	0.6%	10.2%
Total	205,741	76,075	2,412	20,195	304,423	67.6%	25.0%	0.8%	6.6%

Actividad conexas: Está relacionada con la actividad productiva, pero no representa beneficios directos para la empresa o para la actividad en sí.

Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL por Tipo de Accidente



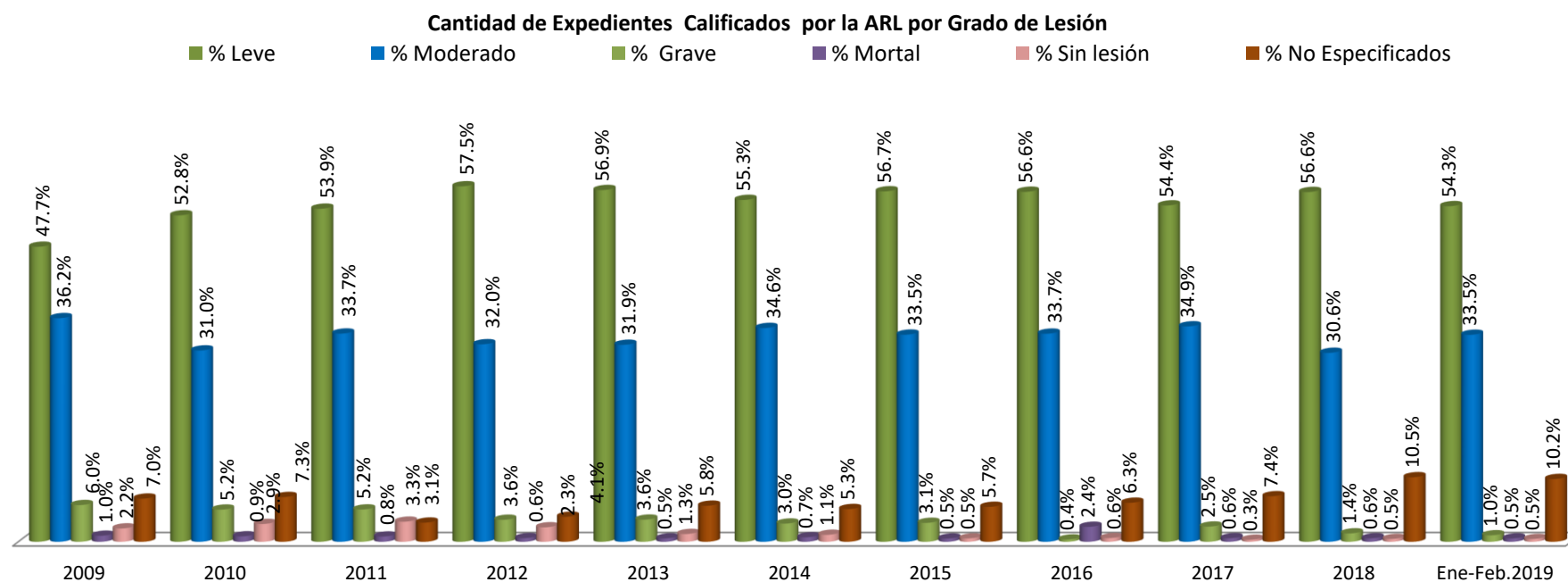
Fuente: Web ARL

Seguro de Riesgos Laborales

Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL por Grado de Lesión

Período: 2009 - Febrero 2019

Año	Leve	Moderado	Grave	Mortal	Sin lesión	No Especificados	Total	% Leve	% Moderado	% Grave	% Mortal	% Sin lesión	% No Especificados
2009	6,838	5,185	853	140	310	1,003	14,329	47.7%	36.2%	6.0%	1.0%	2.2%	7.0%
2010	8,908	5,224	880	148	487	1,224	16,871	52.8%	31.0%	5.2%	0.9%	2.9%	7.3%
2011	11,414	7,139	1,109	180	689	658	21,189	53.9%	33.7%	5.2%	0.8%	3.3%	3.1%
2012	15,120	8,407	937	154	616	1,067	26,301	57.5%	32.0%	3.6%	0.6%	2.3%	4.1%
2013	16,356	9,164	1,031	158	363	1,680	28,752	56.9%	31.9%	3.6%	0.5%	1.3%	5.8%
2014	16,770	10,494	895	220	343	1,609	30,331	55.3%	34.6%	3.0%	0.7%	1.1%	5.3%
2015	19,186	11,346	1,038	178	185	1,917	33,850	56.7%	33.5%	3.1%	0.5%	0.5%	5.7%
2016	21,504	12,792	140	920	228	2,404	37,988	56.6%	33.7%	0.4%	2.4%	0.6%	6.3%
2017	22,520	14,431	1,018	239	135	3,057	41,400	54.4%	34.9%	2.5%	0.6%	0.3%	7.4%
2018	25,959	14,033	623	260	211	4,802	45,888	56.6%	30.6%	1.4%	0.6%	0.5%	10.5%
Ene-Feb.2019	4,084	2,520	79	41	34	766	7,524	54.3%	33.5%	1.0%	0.5%	0.5%	10.2%
Total	168,659	100,735	8,603	2,638	3,601	20,187	304,423	55.4%	33.1%	2.8%	0.9%	1.2%	6.6%

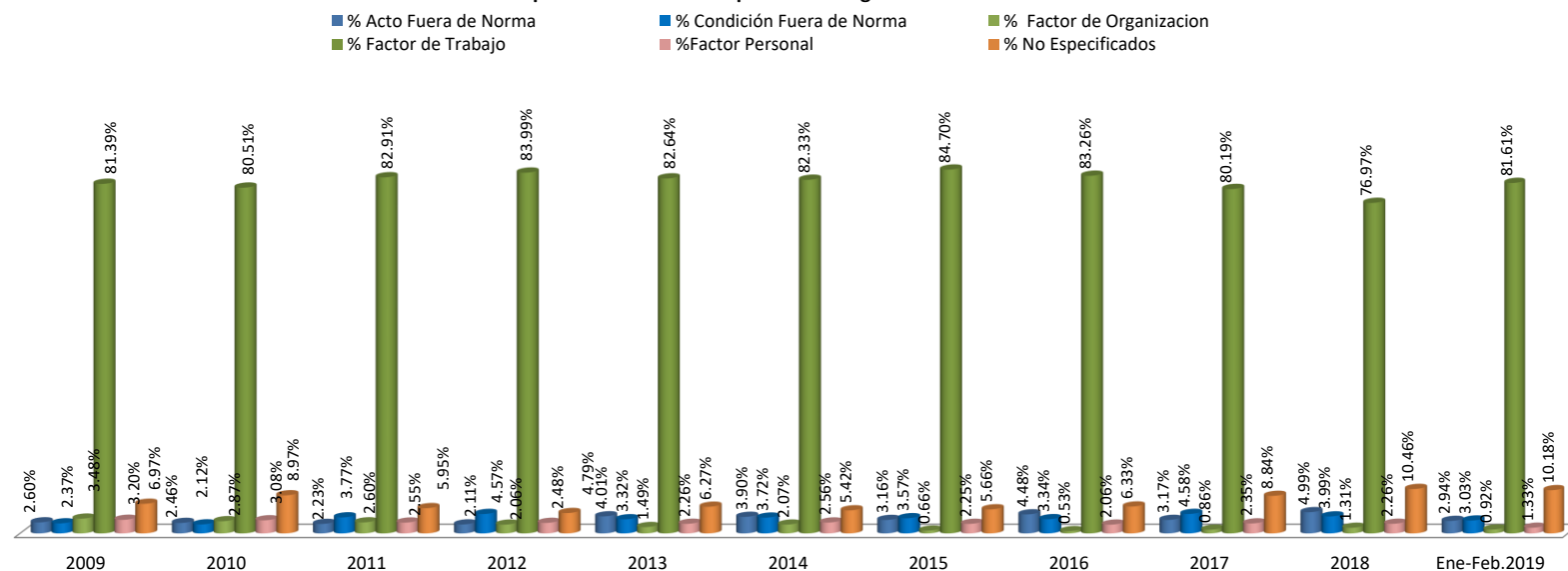


Fuente: Web ARL

Seguro de Riesgos Laborales
Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Según Circunstancia del Suceso
Período: 2009 - Febrero 2019

Año	Acto Fuera de Norma	Condición Fuera de Norma	Factor de Organización	Factor de Trabajo	Factor Personal	No Especificado	Total	% Acto Fuera de Norma	% Condición Fuera de Norma	% Factor de Organización	% Factor de Trabajo	% Factor Personal	% No Especificados
2009	372	339	498	11,663	458	999	14,329	2.60%	2.37%	3.48%	81.39%	3.20%	6.97%
2010	415	357	484	13,583	519	1,513	16,871	2.46%	2.12%	2.87%	80.51%	3.08%	8.97%
2011	472	799	550	17,568	540	1,260	21,189	2.23%	3.77%	2.60%	82.91%	2.55%	5.95%
2012	554	1,203	541	22,091	651	1,261	26,301	2.11%	4.57%	2.06%	83.99%	2.48%	4.79%
2013	1,154	954	428	23,762	650	1,804	28,752	4.01%	3.32%	1.49%	82.64%	2.26%	6.27%
2014	1,182	1,127	628	24,972	777	1,645	30,331	3.90%	3.72%	2.07%	82.33%	2.56%	5.42%
2015	1,070	1,209	222	28,671	761	1,917	33,850	3.16%	3.57%	0.66%	84.70%	2.25%	5.66%
2016	1,701	1,270	200	31,630	783	2,404	37,988	4.48%	3.34%	0.53%	83.26%	2.06%	6.33%
2017	1,314	1,898	358	33,199	972	3,659	41,400	3.17%	4.58%	0.86%	80.19%	2.35%	8.84%
2018	2,292	1,832	603	35,320	1,039	4,802	45,888	4.99%	3.99%	1.31%	76.97%	2.26%	10.46%
Ene-Feb.2019	221	228	69	6,140	100	766	7,524	2.94%	3.03%	0.92%	81.61%	1.33%	10.18%
Total	10,747	11,216	4,581	248,599	7,250	22,030	304,423	3.53%	3.68%	1.50%	81.66%	2.38%	7.24%

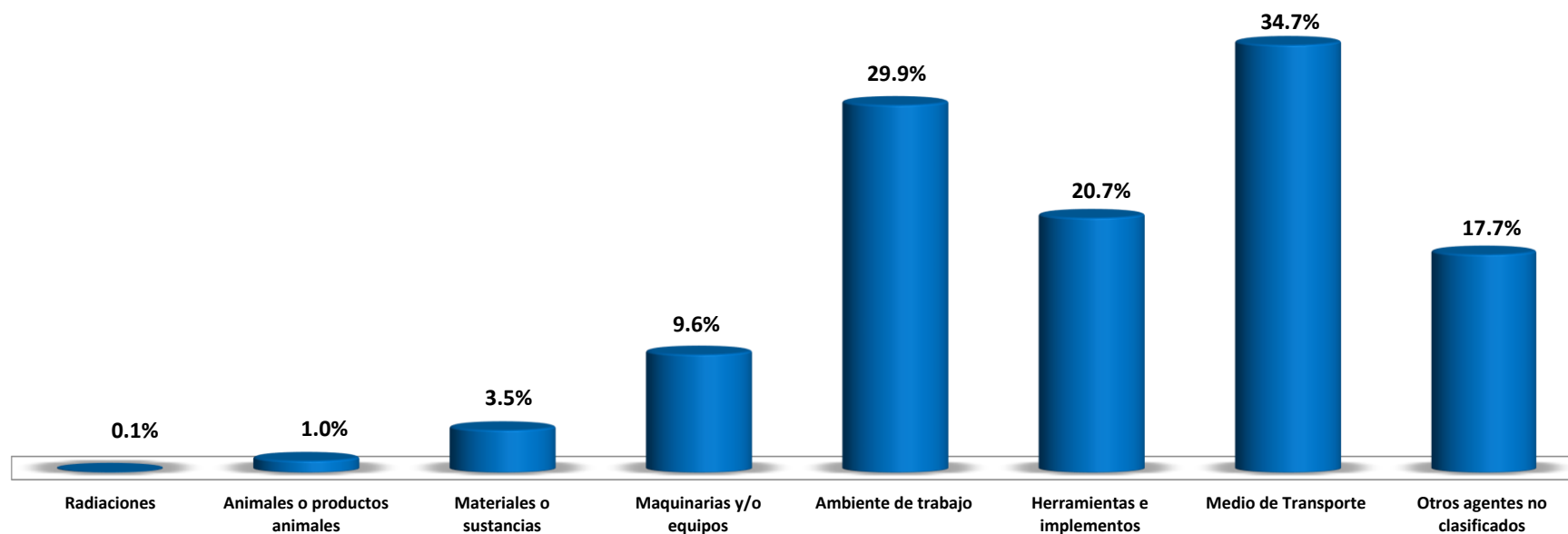
Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Según Circunstancia del Suceso



Fuente: Web ARL

Mecanismo	2009-2010	2011-2012	2013-2014	2015-2016	2017-2019	Ene_2019	Total	% por Mecanismo
Radiaciones	42	32	44	33	30	-	181	0.1%
Animales o productos animales	188	377	510	634	764	73	2,546	1.0%
Materiales o sustancias	1,314	1,537	1,806	1,949	2,247	183	9,036	3.5%
Maquinarias y/o equipos	3,434	4,340	5,141	5,911	5,664	507	24,997	9.6%
Ambiente de trabajo	6,532	10,756	14,092	19,128	24,875	2,188	77,571	29.9%
Herramientas e implementos	8,250	11,465	11,985	11,579	9,937	579	53,795	20.7%
Medio de Transporte	6,490	12,986	17,219	22,611	28,421	2,504	90,231	34.7%
Otros agentes no clasificados	4,950	5,997	8,286	9,993	15,350	1,490	46,066	17.7%
Total	26,250	41,493	50,797	61,845	71,938	7,524	259,847	99.4%

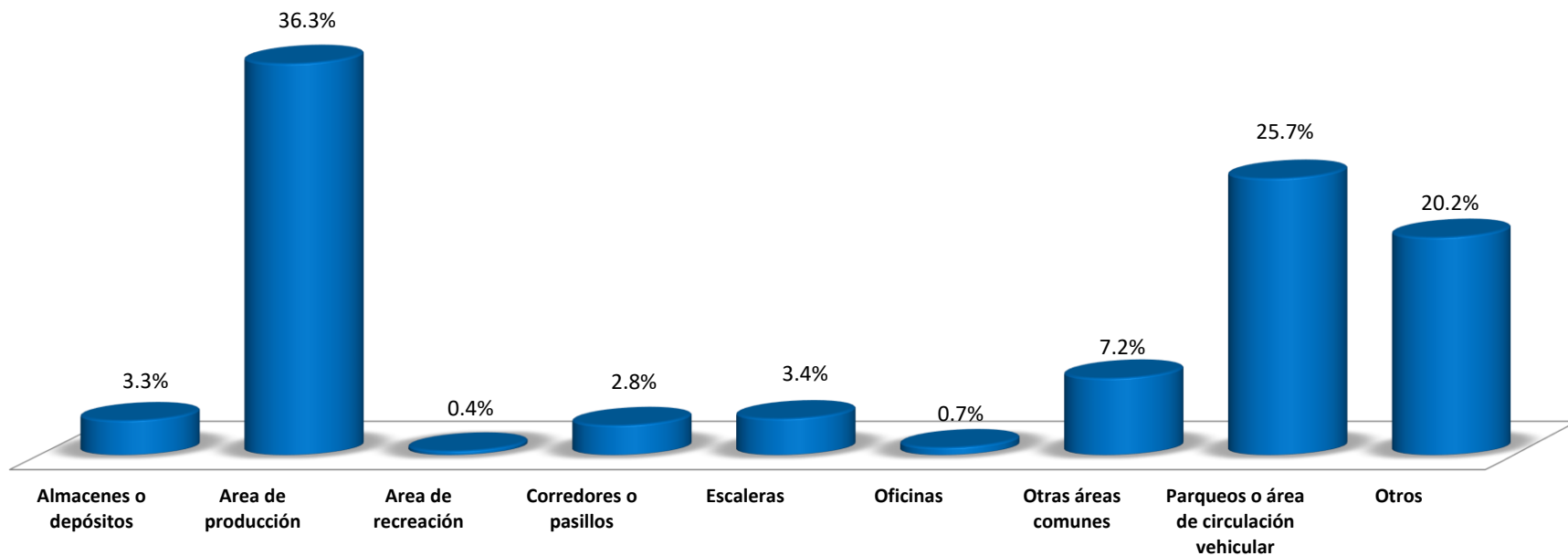
Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Según Agente Dañino



Fuente: Web ARL

Lugar del Accidente	2009-2010	2011-2012	2013-2014	2015-2016	2017-2018	Ene-Feb. 2019	Total	% por Mecanismo
Almacenes o depósitos	1,622	1,035	1,569	2,207	3,279	193	9,905	3.3%
Area de producción	14,358	18,909	23,450	27,801	24,598	1,366	110,482	36.3%
Area de recreación	188	155	139	250	435	38	1,205	0.4%
Corredores o pasillos	991	1,160	1,877	2,075	2,285	150	8,538	2.8%
Escaleras	1,058	1,379	2,096	2,417	3,218	274	10,442	3.4%
Oficinas	285	266	408	508	682	40	2,189	0.7%
Otras áreas comunes	2,108	2,194	3,290	4,408	8,595	1,344	21,939	7.2%
Parqueos o área de circulación vehicular	6,611	11,565	17,858	24,549	17,221	363	78,167	25.7%
Otros	3,979	10,827	8,396	7,623	26,975	3,756	61,556	20.2%
Total	31,200	47,490	59,083	71,838	87,288	7,524	304,423	100.0%

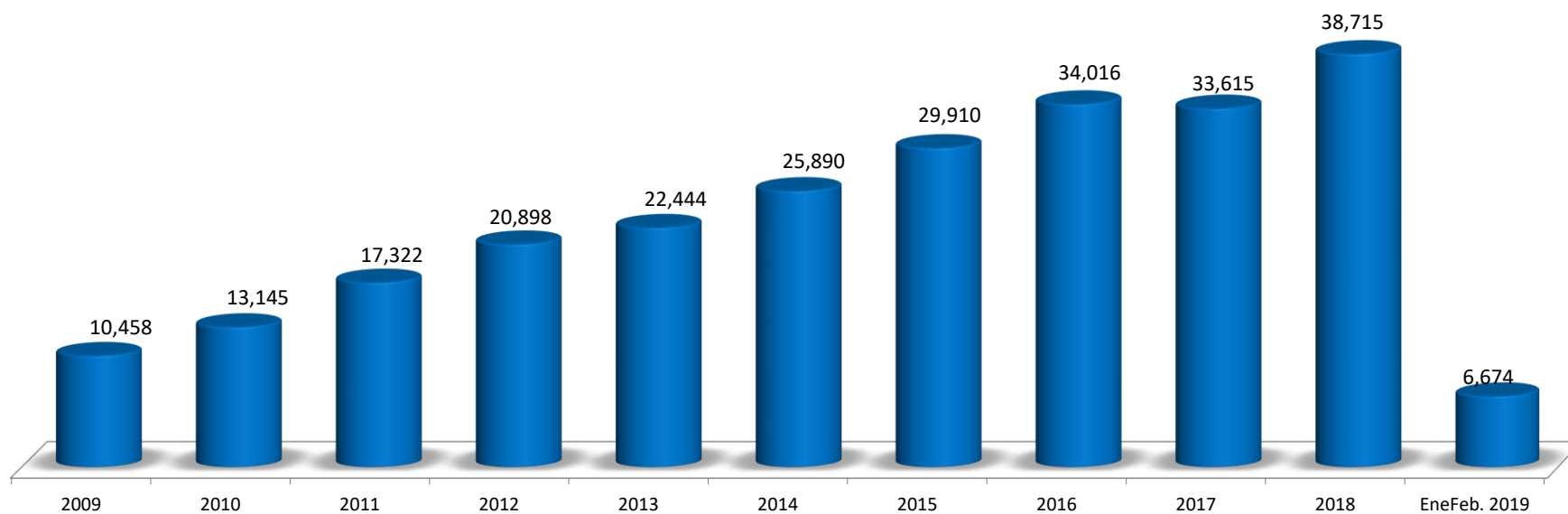
Cantidad de Expedientes Calificados por la ARL Según Lugar del Accidente



Fuente: Web ARL

Años	Lesión Discapacitante	Casos Calificados	%
2009	10,458	14,329	73.0%
2010	13,145	16,871	77.9%
2011	17,322	21,189	81.7%
2012	20,898	26,301	79.5%
2013	22,444	28,752	78.1%
2014	25,890	30,331	85.4%
2015	29,910	33,850	88.4%
2016	34,016	37,988	89.5%
2017	33,615	41,400	81.2%
2018	38,715	45,888	84.4%
EneFeb. 2019	6,674	7,524	88.7%
Total	253,087	304,423	82.5%

Accidentes Laborales con Lesiones Discapacitantes



Fuente: Web ARL

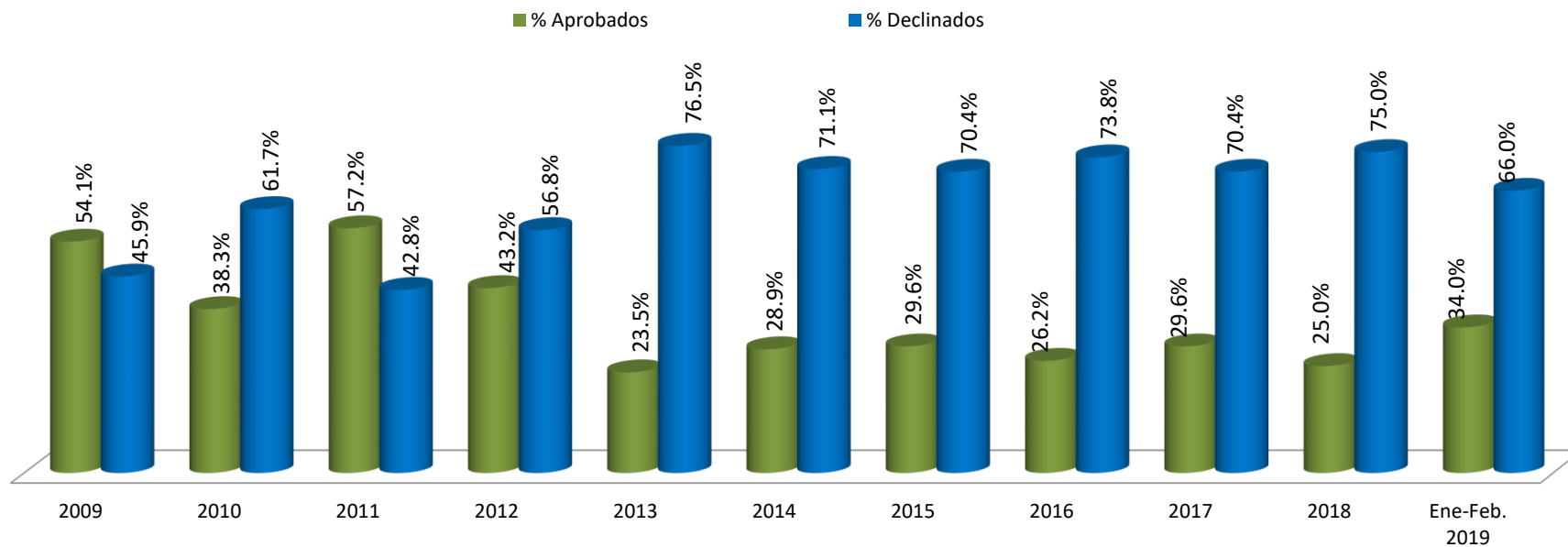
Seguro de Riesgos Laborales

Cantidad de Expedientes de Enfermedades Profesionales Calificados en Proceso de Investigación

Período: 2009 - Febrero 2019

Años	Aprobados	Declinados	Total	% Aprobados	% Declinados
2009	53	45	98	54.1%	45.9%
2010	95	153	248	38.3%	61.7%
2011	226	169	395	57.2%	42.8%
2012	191	251	442	43.2%	56.8%
2013	118	384	502	23.5%	76.5%
2014	122	300	422	28.9%	71.1%
2015	102	243	345	29.6%	70.4%
2016	109	307	416	26.2%	73.8%
2017	149	355	504	29.6%	70.4%
2018	222	667	889	25.0%	75.0%
Ene-Feb. 2019	33	64	97	34.0%	66.0%
Total	1,420	2,938	4,358	32.6%	67.4%

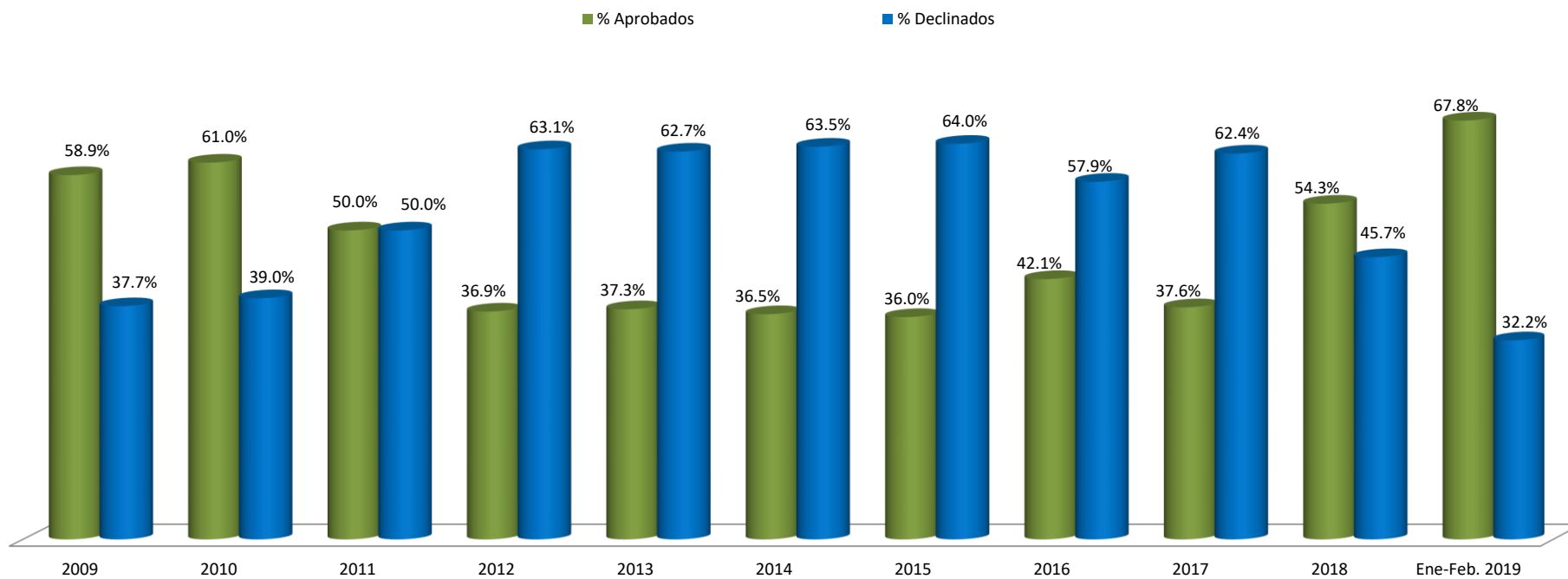
Cantidad de Expedientes de Enfermedades Profesionales Calificados en Proceso de Investigación



Fuente: Web ARL

Años	Aprobados	Declinados	Total	% Aprobados	% Declinados
2009	65	86	151	58.9%	37.7%
2010	89	57	146	61.0%	39.0%
2011	86	86	172	50.0%	50.0%
2012	45	77	122	36.9%	63.1%
2013	79	133	212	37.3%	62.7%
2014	66	115	181	36.5%	63.5%
2015	99	176	275	36.0%	64.0%
2016	134	184	318	42.1%	57.9%
2017	121	201	322	37.6%	62.4%
2018	352	296	648	54.3%	45.7%
Ene-Feb. 2019	124	59	183	67.8%	32.2%
Total	1,260	1,470	2,730	46.2%	53.8%

Cantidad de Expedientes de Accidentes Laborales Calificados en Proceso de Reinvestigación



Fuente: Web ARL

Seguro de Riesgos Laborales

Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Tipo de Accidente

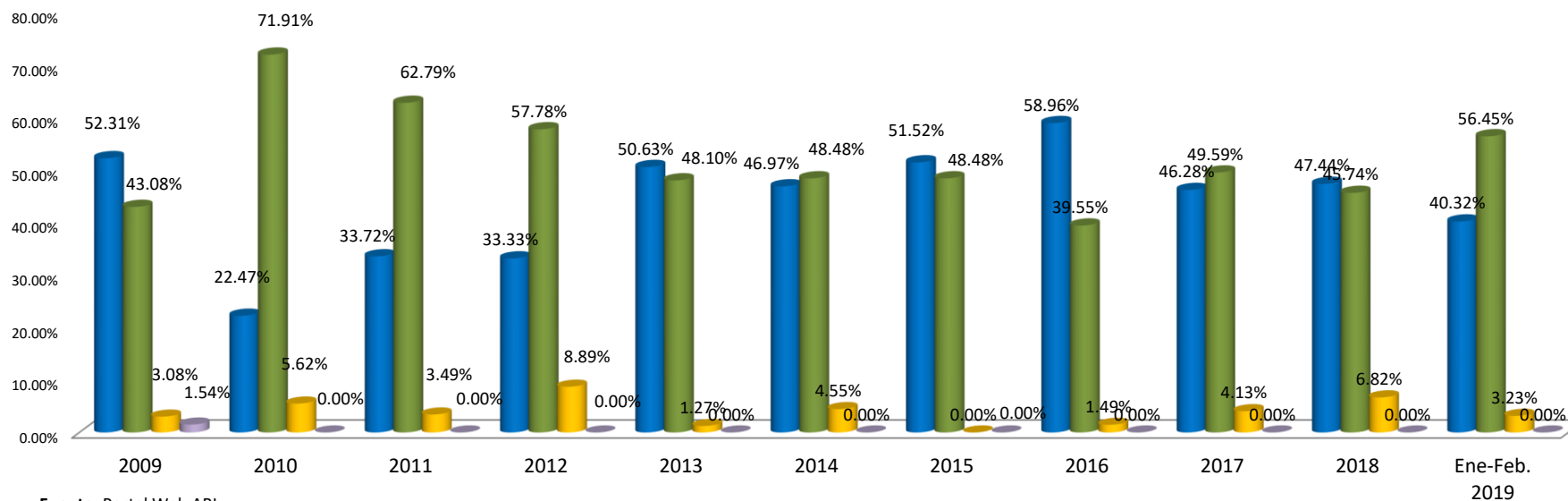
Período: 2009 - Febrero 2019

Años	Trabajo	Trayecto	Conexo	Total	% Trabajo	% Trayecto	% Conexo	% No Especificados
2009	34	28	2	65	52.31%	43.08%	3.08%	1.54%
2010	20	64	5	89	22.47%	71.91%	5.62%	0.00%
2011	29	54	3	86	33.72%	62.79%	3.49%	0.00%
2012	15	26	4	45	33.33%	57.78%	8.89%	0.00%
2013	40	38	1	79	50.63%	48.10%	1.27%	0.00%
2014	31	32	3	66	46.97%	48.48%	4.55%	0.00%
2015	51	48	-	99	51.52%	48.48%	0.00%	0.00%
2016	79	53	2	134	58.96%	39.55%	1.49%	0.00%
2017	56	60	5	121	46.28%	49.59%	4.13%	0.00%
2018	167	161	24	352	47.44%	45.74%	6.82%	0.00%
Ene-Feb. 2019	50	70	4	124	40.32%	56.45%	3.23%	0.00%
Total	572	634	53	1,260	45.40%	50.32%	4.21%	0.08%

Actividad Conexa: Está relacionada con la actividad productiva pero no representa beneficios directos para la empresa o para la actividad en sí.

Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Tipo de Accidente

■ % Trabajo ■ % Trayecto ■ % Conexo ■ % No Especificados



Fuente: Portal Web ARL

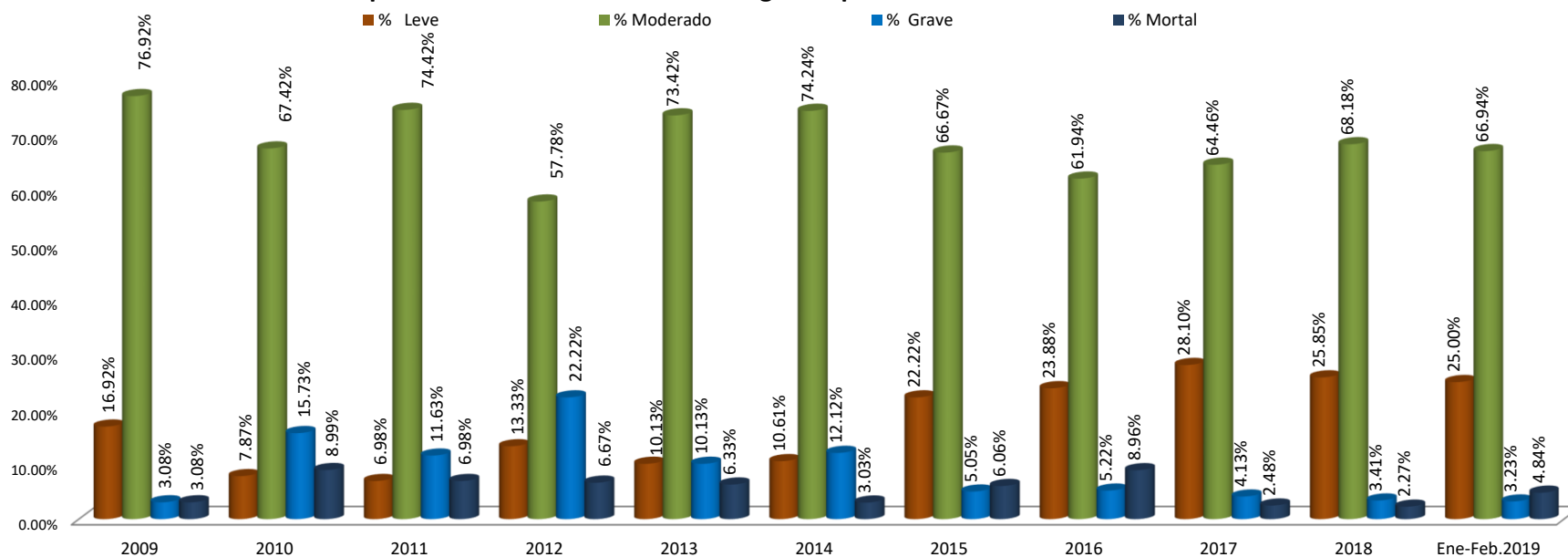
Seguro de Riesgos Laborales

Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Grado de Lesión

Período: 2009 - Febrero 2019

Años	Leve	Moderado	Grave	Mortal	Sin Lesión	Total	% Leve	% Moderado	% Grave	% Mortal
2009	11	50	2	2		65	16.92%	76.92%	3.08%	3.08%
2010	7	60	14	8		89	7.87%	67.42%	15.73%	8.99%
2011	6	64	10	6		86	6.98%	74.42%	11.63%	6.98%
2012	6	26	10	3		45	13.33%	57.78%	22.22%	6.67%
2013	8	58	8	5		79	10.13%	73.42%	10.13%	6.33%
2014	7	49	8	2		66	10.61%	74.24%	12.12%	3.03%
2015	22	66	5	6		99	22.22%	66.67%	5.05%	6.06%
2016	32	83	7	12		134	23.88%	61.94%	5.22%	8.96%
2017	34	78	5	3	1	121	28.10%	64.46%	4.13%	2.48%
2018	91	240	12	8	1	352	25.85%	68.18%	3.41%	2.27%
Ene-Feb.2019	31	83	4	6	-	124	25.00%	66.94%	3.23%	4.84%
Total	255	857	85	61	2	1,136	22.45%	75.44%	7.48%	5.37%

Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Grado de Lesión



Seguro de Riesgos Laborales

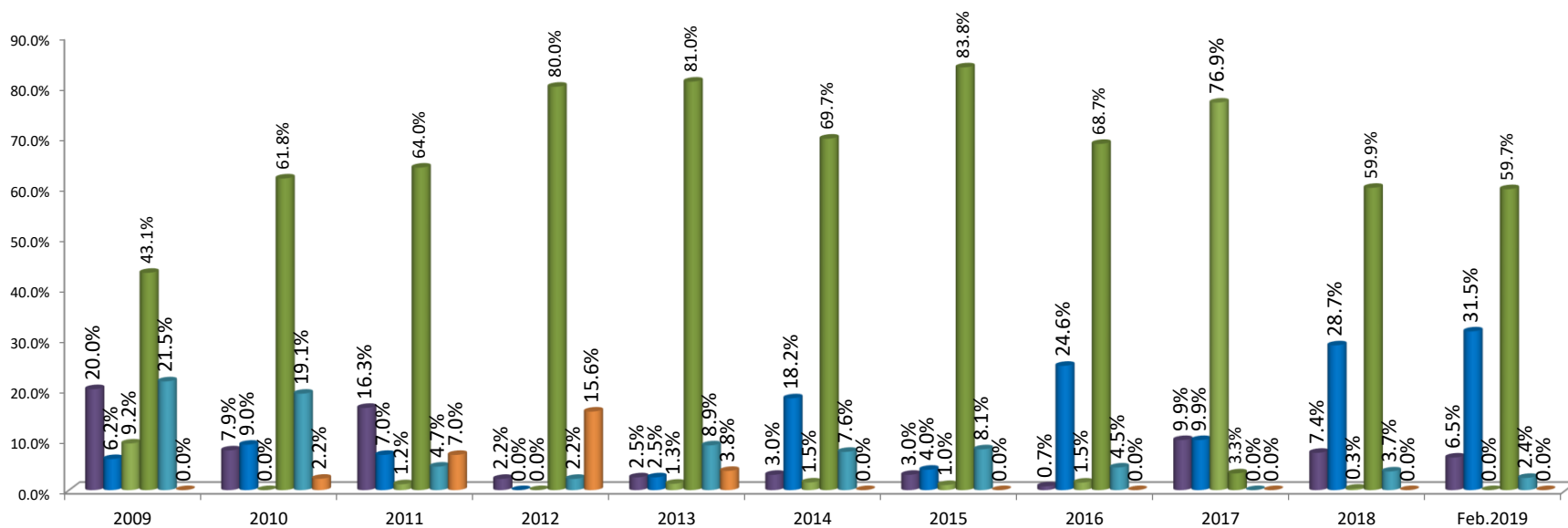
Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Circunstancia del Suceso

Período: 2009 - Febrero 2019

Años	Acto Fuera de Norma	Condición Fuera de Norma	Factor de Organización	Factor de Trabajo	Factor Personal	No Especificados	Total	% Acto Fuera de Norma	% Condición Fuera de Norma	% Factor de Organización	% Factor de Trabajo	%Factor Personal	% No Especificados
2009	13	4	6	28	14	-	65	20.0%	6.2%	9.2%	43.1%	21.5%	0.0%
2010	7	8	-	55	17	2	89	7.9%	9.0%	0.0%	61.8%	19.1%	2.2%
2011	14	6	1	55	4	6	86	16.3%	7.0%	1.2%	64.0%	4.7%	7.0%
2012	1	-	-	36	1	7	45	2.2%	0.0%	0.0%	80.0%	2.2%	15.6%
2013	2	2	1	64	7	3	79	2.5%	2.5%	1.3%	81.0%	8.9%	3.8%
2014	2	12	1	46	5	-	66	3.0%	18.2%	1.5%	69.7%	7.6%	0.0%
2015	3	4	1	83	8	-	99	3.0%	4.0%	1.0%	83.8%	8.1%	0.0%
2016	1	33	2	92	6	-	134	0.7%	24.6%	1.5%	68.7%	4.5%	0.0%
2017	12	12	93	4	-	-	121	9.9%	9.9%	76.9%	3.3%	0.0%	0.0%
2018	26	101	1	211	13	-	352	7.4%	28.7%	0.3%	59.9%	3.7%	0.0%
Feb.2019	8	39	-	74	3	-	124	6.5%	31.5%	0.0%	59.7%	2.4%	0.0%
Total	89	221	106	748	78	18	1,260	7.06%	17.54%	8.41%	59.37%	6.19%	1.43%

Casos Aprobados en Proceso de Reinvestigación por Circunstancia del Suceso

■ % Acto Fuera de Norma ■ % Condición Fuera de Norma ■ % Factor de Organización
■ % Factor de Trabajo ■ %Factor Personal ■ % No Especificados





Estadística Comisiones Médicas Nacional y Regional

Las Comisiones Médicas Nacional y Regional (CMNR), fueron concebidas atendiendo el mandato del artículo 49 de la Ley 87-01, el cual establece que el grado de discapacidad será determinado por las Comisiones Médicas Regionales de acuerdo a la normas de evaluación y calificación del grado de discapacidad, elaboradas aprobadas por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS). La Comisión Médica Nacional está constituida por tres médicos designados por el CNSS. Funge como instancia de apelación y tiene como función revisar, validar o rechazar los dictámenes de las Comisiones Médicas Regionales, por apelaciones interpuestas por los afiliados y/o compañías de seguros.

Las CMNR comenzaron a operar el 1ero de octubre del año 2008, e iniciaron sus funciones con los expedientes de solicitud de evaluación y calificación de grado de discapacidad tramitados a partir de esa fecha, dando cumplimiento de esa manera a la Resolución 192-05 del CNSS, la cual establece que los expedientes sometidos hasta el 30 de septiembre de 2008 por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que estén en proceso de evaluación en el esquema transitorio aprobado por el CNSS mediante Resolución 97-03 del 5 de febrero de 2004, se continuarán evaluando por el mismo esquema hasta su conclusión final.

Desde el inicio de sus operaciones hasta diciembre 2016 las Comisiones Médicas Regionales han recibido 13,419 solicitudes de evaluación de grado de discapacidad permanente, de los cuales 11,122 han sido emitidos y notificados dictámenes a las Comisiones Técnicas de Discapacidad y a las AFP correspondientes, representando un 82.9% del total de las solicitudes.

De los 11,122 dictámenes emitidos y notificados 2,661 han sido apelados representando un 23.9%. Dichas apelaciones han sido realizadas en un 69.4% por afiliados (1,847); un 27.4% por las compañías aseguradoras (729) y 85 casos con orígenes no especificados, equivalente a un 3.2%.

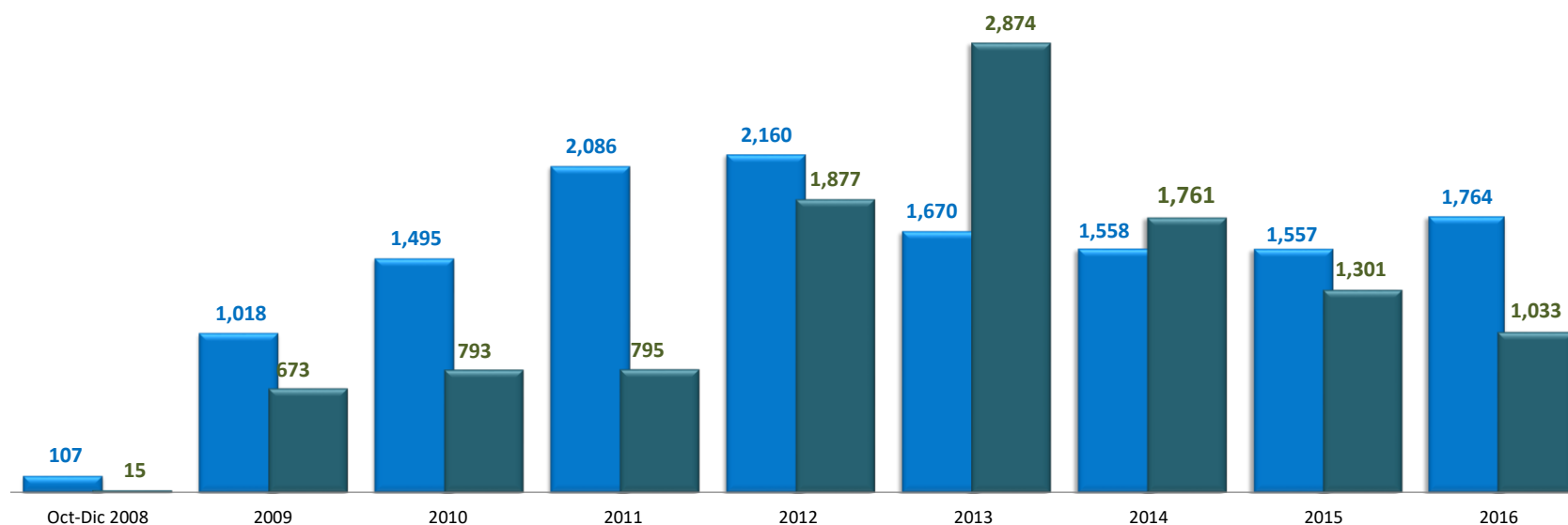


Solicitudes Recibidas en las Comisiones Médicas por Estatus Período: Octubre 2008 - Diciembre 2016

Período	Solicitudes Totales	Dictámenes Notificados a CTD	% Expedientes Notificados
Oct-Dic 2008	107	15	14.0%
2009	1,018	673	66.1%
2010	1,495	793	53.0%
2011	2,086	795	38.1%
2012	2,160	1,877	86.9%
2013	1,670	2,874	172.1%
2014	1,558	1,761	113.0%
2015	1,557	1,301	83.6%
2016	1,764	1,033	58.6%
Fecha no Disponible N/D	4	-	0.0%
Total	13,419	11,122	82.9%

Solicitudes Recibidas en las Comisiones Médicas por Estatus

■ Solicitudes Totales ■ Dictámenes Notificados a CTD



Fuente: CMNR



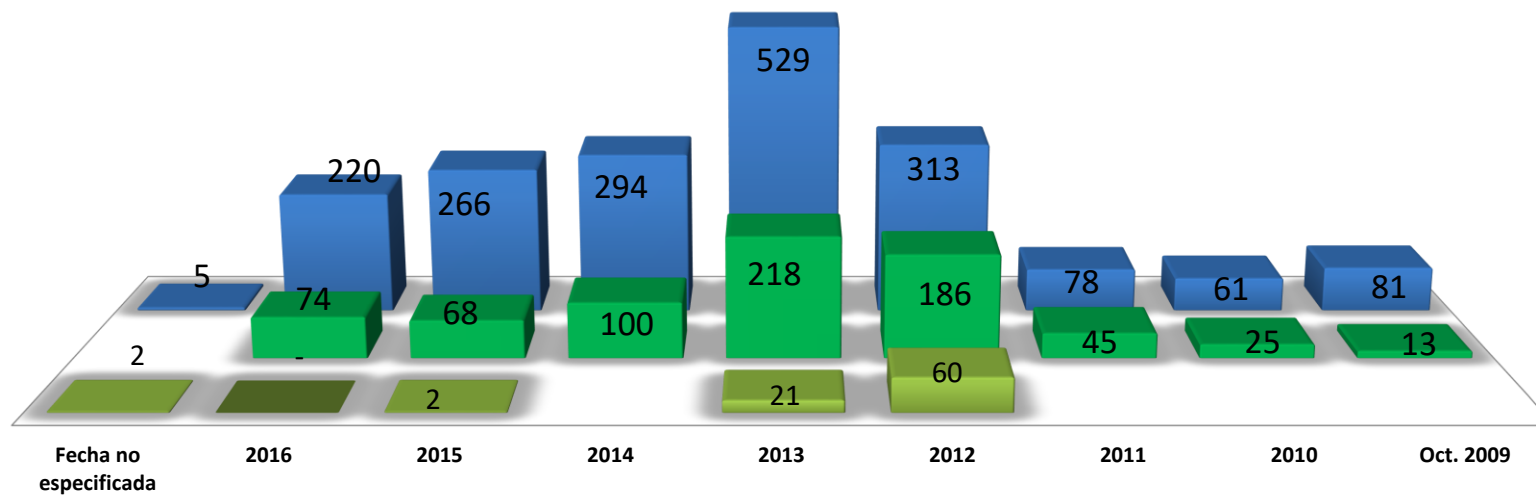
Apelaciones de Dictámenes de la CMNR

Período: Octubre 2009 - Diciembre 2016

Origen de Apelación				
Años	Afiliados	Compañías de Seguro/ARL	Origen no especificado	Total
Oct. 2009	81	13		94
2010	61	25		86
2011	78	45		123
2012	313	186	60	559
2013	529	218	21	768
2014	294	100		394
2015	266	68	2	336
2016	220	74	-	294
Fecha no especificada	5		2	7
Total	1,847	729	85	2,661

Apelaciones de Dictámenes de la CMNR por Origen de la Solicitud

■ Afiliados ■ Compañías de Seguro/ARL ■ Origen no especificado



Fuente: CMNR

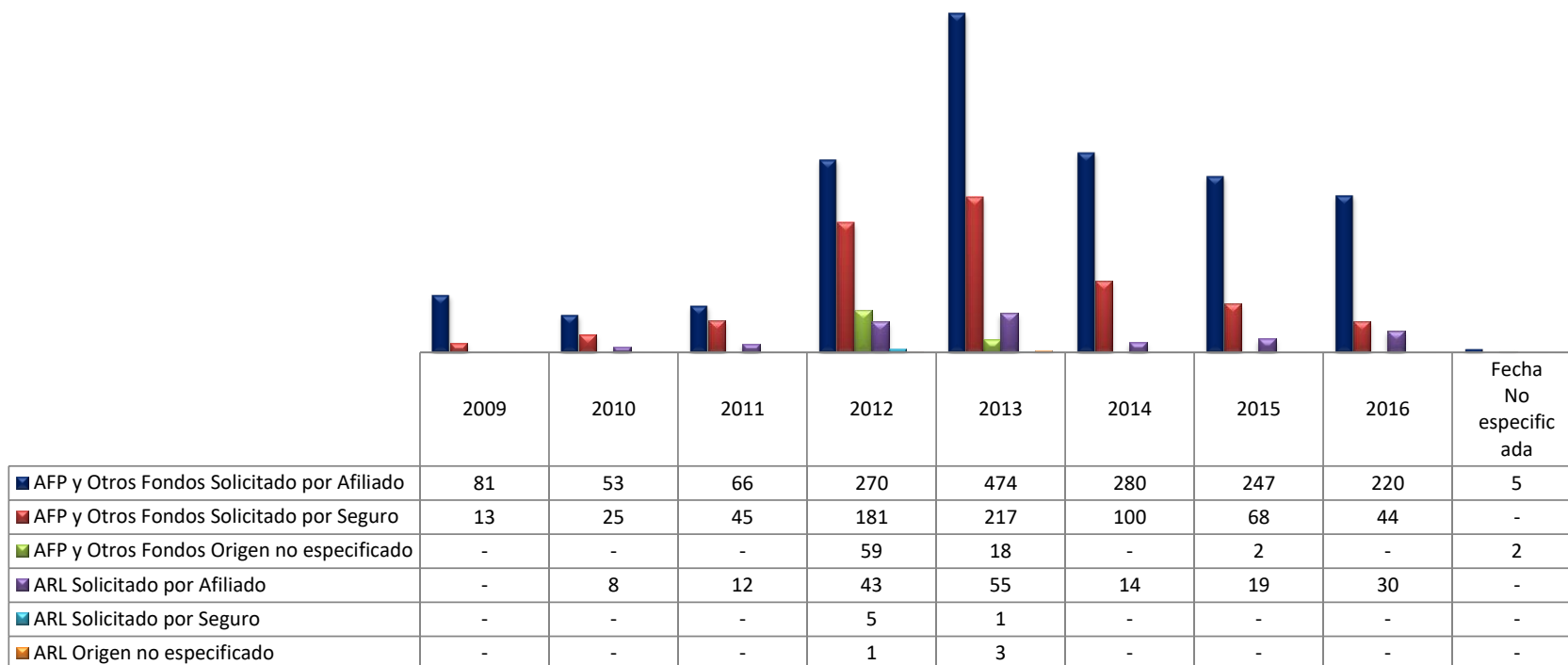


Apelaciones por Entidad Receptora y Origen Período: Octubre 2009 - Diciembre 2016

Tipo	Origen Apelación	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Fecha No especificada	Total
AFP y Otros Fondos	Solicitado por Afiliado	81	53	66	270	474	280	247	220	5	1,696
	Solicitado por Seguro	13	25	45	181	217	100	68	44	-	693
	Origen no especificado	-	-	-	59	18	-	2	-	2	81
ARL	Solicitado por Afiliado	-	8	12	43	55	14	19	30	-	181
	Solicitado por Seguro	-	-	-	5	1	-	-	-	-	6
	Origen no especificado	-	-	-	1	3	-	-	-	-	4
Total		94	86	123	559	768	394	336	294	7	2,661

Otros: INABIMA, Autoseguro, Fondo de pensiones del Banco Central (FPBC)

Apelaciones Dictámenes CMRN por año y Origen



Fuente: CMNR



ESTADÍSTICAS

**Convenio Bilateral de Seguridad Social
entre España y la República Dominicana.**



Convenio Bilateral de Seguridad Social Entre España y la República Dominicana

El Convenio Bilateral de Seguridad Social entre el Reino Unido de España y la República Dominicana, fue el 1 julio de 2004, en vigor desde el 1 julio del 2006. Este convenio abarca los casos de pensiones y jubilaciones, prestaciones por vejez, prestaciones por cesantía por edad avanzada, prestaciones por sobrevivencia, etc. Este convenio se firmó por el aumento de las migraciones, donde los trabajadores han dividido sus carreras laborales y muchas veces no accedían a los beneficios de retiro, o los seguros de sobrevivencia o invalidez.

Este convenio es aplicable a los dominicanos y españoles que estén o hayan estado sujetos a las legislaciones de Seguridad Social de España o República Dominicana, así como sus familiares beneficiarios y sobrevivientes. Los interesados requieren el tiempo de cotización en RD - España o España-RD, y estas cotizaciones se suman al tiempo de cotización del país aplicar, para obtener los beneficios que la Seguridad Social otorga.

Desde el inicio de sus operaciones en el 2006 al mes de febrero 2019, las Oficinas del Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España y la RD han registrado un total de 2,389 expedientes nuevos, el 85.5% fueron nuevas introducciones; el 3.2% son reintroducciones de casos y el 11.3% son solicitudes de cooperaciones administrativas.

En este mismo período, el 50.9% solicitaron certificaciones de períodos cotizados o cuantías; el 20.4% por jubilación o vejez; el 10.0% por sobrevivencia y el 18.7% por incapacidad o por eximición de cotización.



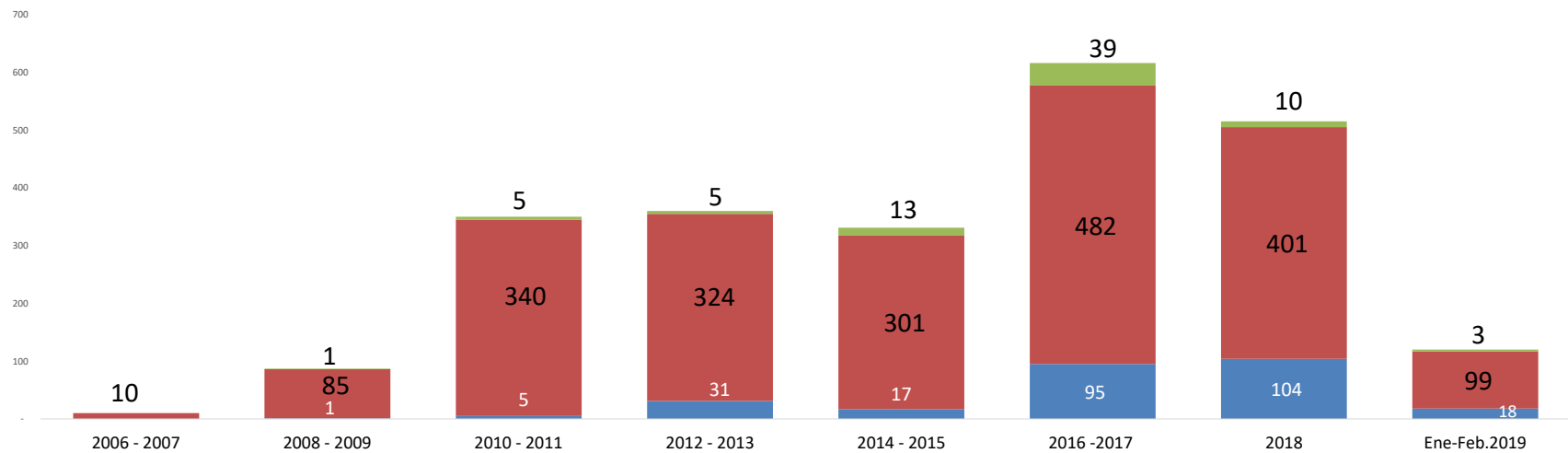
Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España y la República Dominicana
Cantidad de Solicitudes por Tipo de Trámite
Período: 2006 - Febrero 2019

Tipo de Trámite	2006 - 2007	2008 - 2009	2010 - 2011	2012 - 2013	2014 - 2015	2016 - 2017	2018	Ene-Feb.2019	Total	%
Introducción	10	85	340	324	301	482	401	99	2,042	85.5%
Reintroducción	-	1	5	5	13	39	10	3	76	3.2%
Cooperación Administrativa	-	1	5	31	17	95	104	18	271	11.3%
Total	10	87	350	360	331	616	515	120	2,389	100%

Fuente: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

Cantidad de Solicitudes por Año y Tipo de Trámite

■ Cooperación Administrativa ■ Introducción ■ Reintroducción



Fuente: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

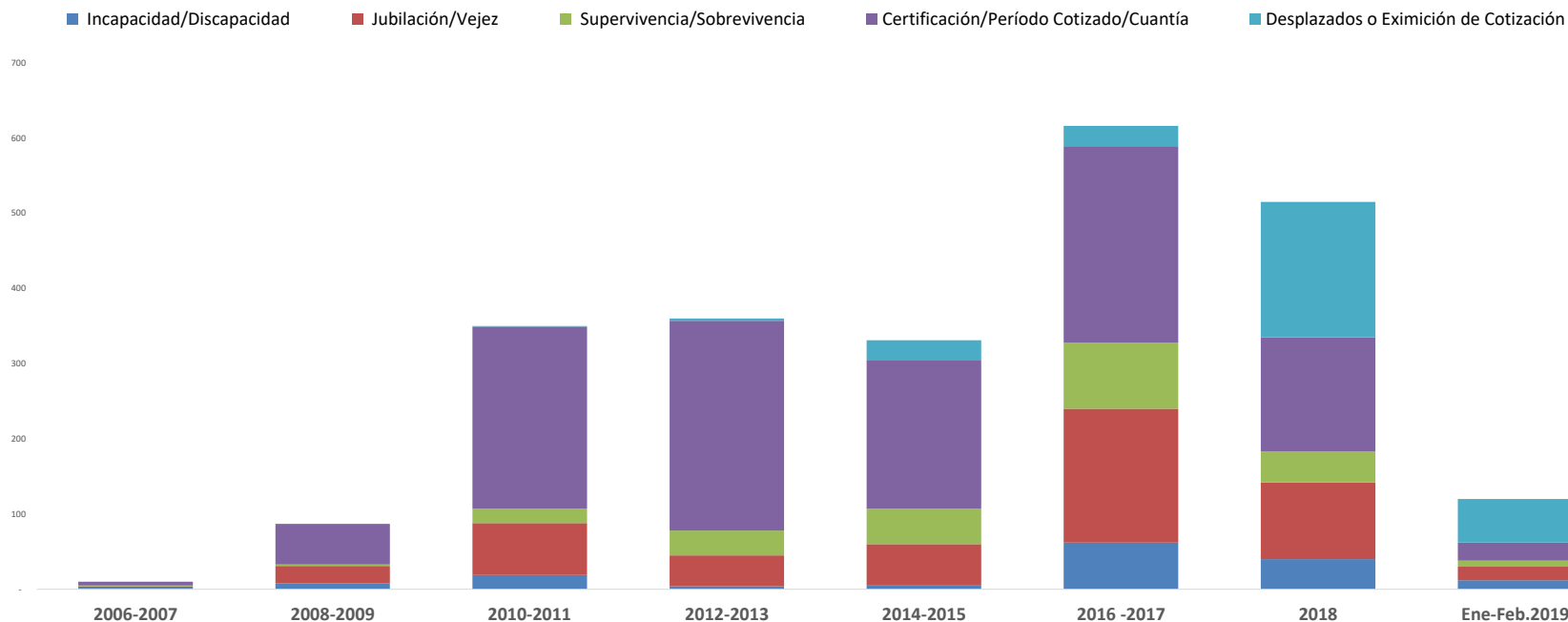


Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España y la República Dominicana
Cantidad de Solicitudes por Año y Tipo de Beneficio
Período: 2006 - Febrero 2019

Tipo de Beneficio	2006-2007	2008-2009	2010-2011	2012-2013	2014-2015	2016-2017	2018	Ene-Feb.2019	Total	%
Incapacidad/Discapacidad	2	8	19	4	5	62	40	12	152	6.4%
Jubilación/Vejez	2	23	69	41	55	178	102	18	488	20.4%
Supervivencia/Sobrevivencia	1	2	19	33	47	88	41	8	239	10.0%
Certificación/Período Cotizado/Cuantía	5	54	242	279	198	261	152	24	1,215	50.9%
Desplazados o Eximición de Cotización	-	-	1	3	26	27	180	58	295	12.3%
Total	10	87	350	360	331	616	515	120	2,389	100%

Fuente: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

Cantidad de Solicitudes por Año y Tipo de Beneficio

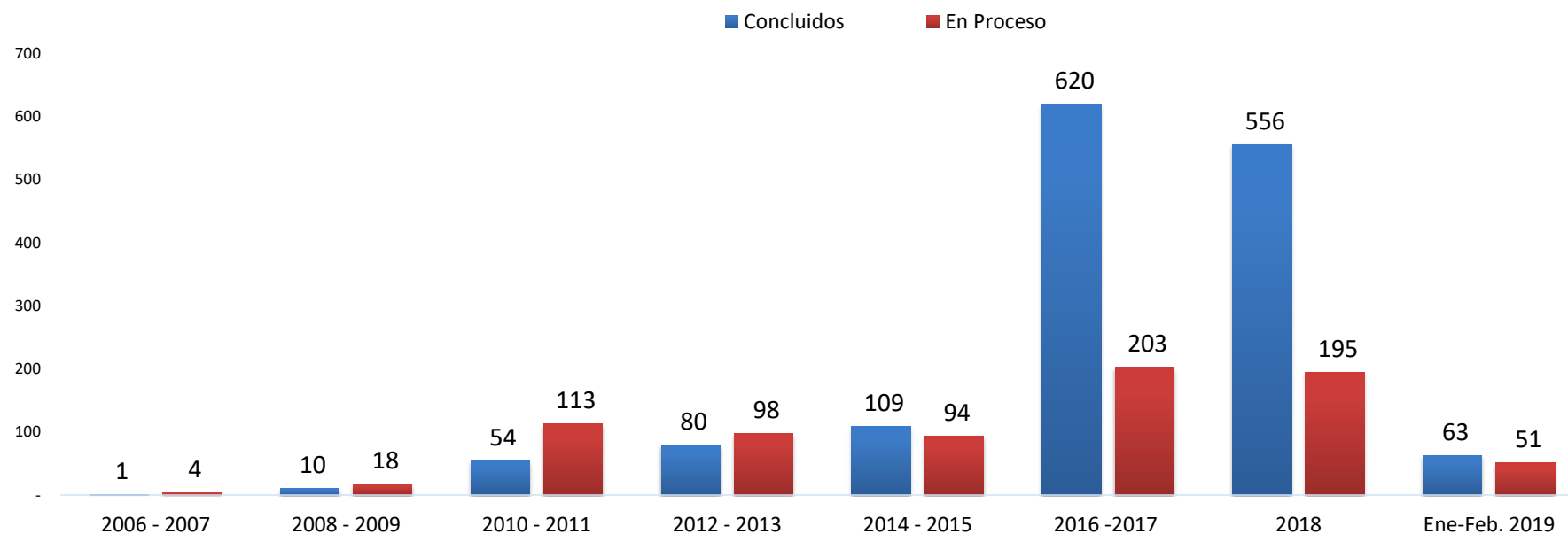




Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España y la República Dominicana
Cantidad de Solicitudes y Tramitaciones Concluidas
Período: 2006 - Febrero 2019

Solicitudes	2006 - 2007	2008 - 2009	2010 - 2011	2012 - 2013	2014 - 2015	2016 -2017	2018	Ene-Feb. 2019	Total
Concluidos	1	10	54	80	109	620	556	63	1,493
En Proceso	4	18	113	98	94	203	195	51	776
Total	5	28	167	178	203	823	751	114	2,269

Fuente: Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).





ENFT Banco Central

Estadísticas de la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo



Estadísticas De Mercado De Trabajo

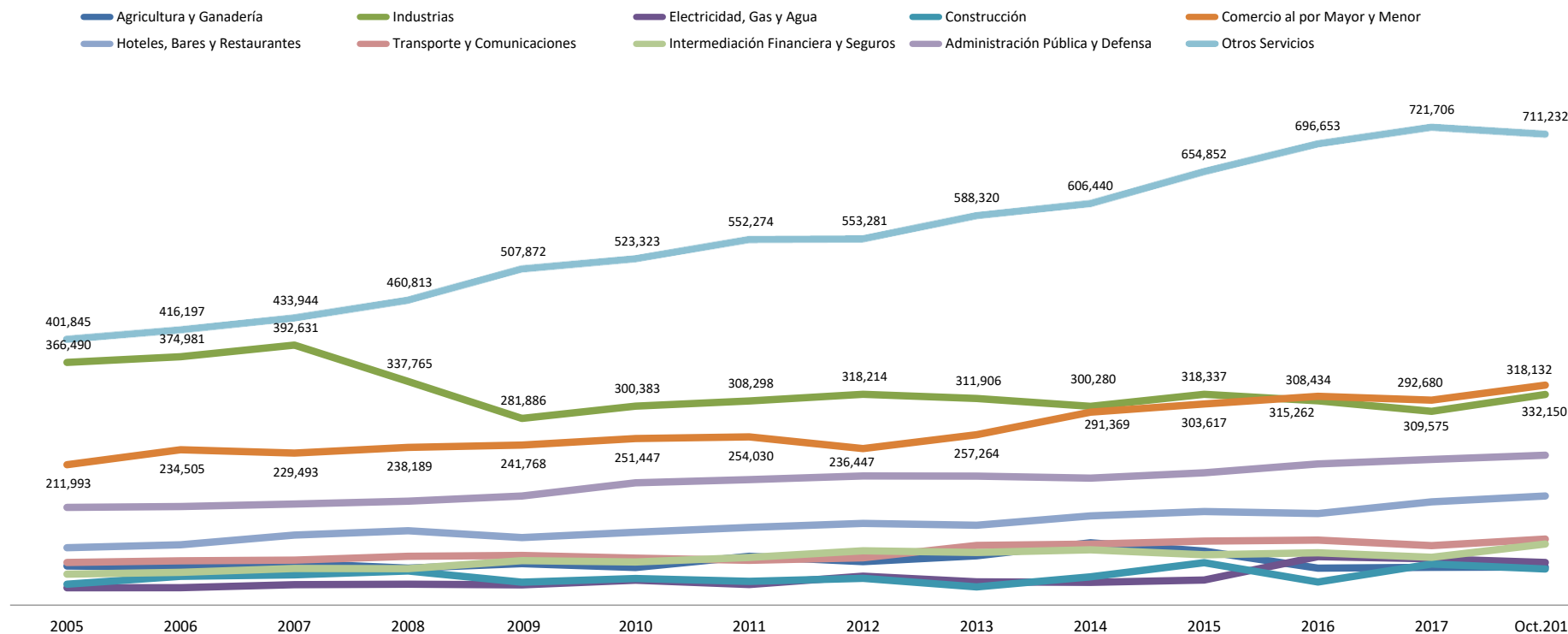
Distribución de la Población Ocupada Formal por Rama de Actividad

Período: 2005 - Octubre 2018

Población Ocupada	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Oct.2018
Agricultura y Ganadería	59,056	57,661	63,198	55,832	62,722	56,906	73,730	65,532	74,396	94,092	81,574	55,868	57,001	57,483
Industrias	366,490	374,981	392,631	337,765	281,886	300,383	308,298	318,214	311,906	300,280	318,337	308,434	292,680	318,132
Electricidad, Gas y Agua	26,194	26,354	30,830	31,582	30,520	37,741	31,145	43,665	35,190	34,478	37,853	73,182	69,841	64,383
Construcción	31,601	43,508	45,705	51,584	34,519	40,257	35,938	40,323	27,474	42,681	64,039	34,851	62,178	54,516
Comercio al por Mayor y Menor	211,993	234,505	229,493	238,189	241,768	251,447	254,030	236,447	257,264	291,369	303,617	315,262	309,575	332,150
Hoteles, Bares y Restaurantes	86,665	91,077	105,665	112,403	101,997	110,062	117,394	123,299	120,700	134,768	141,352	138,352	155,963	164,747
Transporte y Comunicaciones	64,357	66,872	68,019	73,736	74,994	70,890	67,549	71,306	90,119	92,028	96,550	98,248	89,857	99,710
Intermediación Financiera y Seguros	46,758	49,397	55,326	55,155	67,119	65,137	72,016	82,080	79,468	83,517	75,923	79,105	72,123	92,225
Administración Pública y Defensa	147,545	148,908	152,564	156,837	164,689	184,575	189,387	194,986	194,720	191,598	199,704	213,040	219,983	226,323
Otros Servicios	401,845	416,197	433,944	460,813	507,872	523,323	552,274	553,281	588,320	606,440	654,852	696,653	721,706	711,232
Total	1,442,501	1,509,458	1,577,372	1,573,896	1,568,086	1,640,721	1,701,761	1,729,133	1,779,557	1,871,251	1,973,801	2,012,995	2,050,907	2,120,901

Estadísticas De Mercado De Trabajo

Distribución de la Población Ocupada Formal por Rama de Actividad



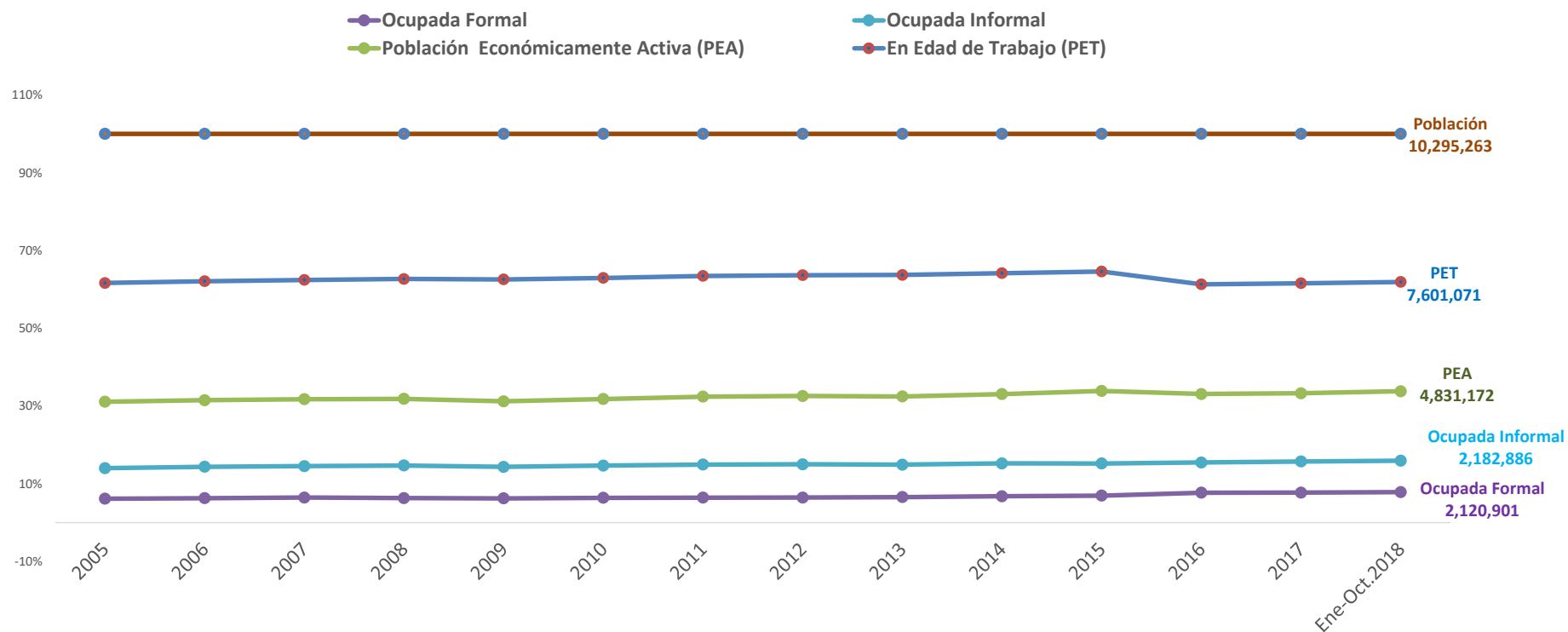
Fuente: Banco Central de la República Dominicana (BCRD)

Estadísticas De Mercado De Trabajo

Población Total Republica Dominicana y por Tipo de Ocupación

Período: 2005 - Octubre 2018

Años	Población Total	En Edad de Trabajo (PET)	Población Económicamente Activa (PEA)	Ocupada	Ocupada Formal	Ocupada Informal	Desocupados total
2005	8,968,144	7,144,758	3,992,211	3,276,373	1,437,260	1,839,113	715,838
2006	9,072,308	7,320,436	4,100,433	3,435,086	1,505,583	1,929,504	665,347
2007	9,175,265	7,484,808	4,202,277	3,548,304	1,571,912	1,976,393	653,973
2008	9,277,181	7,663,945	4,256,447	3,653,946	1,566,047	2,087,899	602,501
2009	9,378,455	7,848,901	4,221,883	3,593,988	1,560,994	2,032,994	627,895
2010	9,478,612	7,967,202	4,378,866	3,753,529	1,631,129	2,122,400	625,337
2011	9,579,983	8,144,337	4,580,813	3,912,405	1,686,216	2,226,189	668,408
2012	9,680,534	8,276,419	4,677,824	3,990,748	1,716,228	2,274,520	687,076
2013	9,780,743	8,422,139	4,728,655	4,018,420	1,769,801	2,248,619	710,235
2014	9,880,505	8,571,213	4,913,588	4,199,885	1,865,496	2,334,389	713,703
2015	10,028,012	8,699,672	5,283,205	4,309,050	1,965,498	2,343,552	974,155
2016	10,123,139	7,379,608	4,603,293	4,431,407	2,012,995	2,034,386	660,791
2017	10,217,441	7,525,557	4,670,314	4,179,290	2,050,907	2,128,383	661,084
Ene-Oct.2018	10,295,263	7,601,071	4,831,172	4,303,787	2,120,901	2,182,886	852,137





Informe Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) de Autogestión, son ARS habilitadas por la SISALRIL que al momento de promulgarse la ley de seguridad social, operaban como seguro de salud o iguales médicas, destinadas a la administración de los riesgos de salud de los trabajadores de una institución determinada, sectores profesionales, técnicos y/o miembros de entidades asociativas; estas afilian de manera exclusiva a aquellos empleados de la institución o miembros del gremio para la cual fue habilitada, y sus dependientes.

Prestadoras de Servicios de Salud (PSS), son personas físicas legalmente facultadas o entidades públicas, privadas o mixtas, descentralizadas, con patrimonio propio y personería jurídica, dedicadas a la provisión de servicios ambulatorios, de diagnósticos, hospitalarios y quirúrgicos; habilitadas por la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) de acuerdo a la ley General de Salud.

Administradora de Riesgos Laborales (ARL), es una entidad de servicios especializada en administración de riesgos laborales encargada de garantizar un sistema de prevención, prestaciones económicas y de salud a todos los afiliados del Seguro de Riesgos Laborales.

Comisiones Médicas Regionales (CMR), son entidades formadas por tres médicos designados por el CNSS para determinar el grado de discapacidad, siguiendo las normas de evaluación y calificación del grado de discapacidad, elaboradas por el Consejo Nacional de la Seguridad Social.

Comisión Médica Nacional (CMN), es una instancia de apelación cuya función es revisar, validar o rechazar los dictámenes de las Comisiones Médicas Regionales.

Comisión Técnica sobre Discapacidad (CTD), se encarga de establecer las normas, criterios y parámetros para evaluar y calificar el grado de discapacidad de los afiliados de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

UNIPAGO, es la empresa procesadora de la base de datos (EPBD) del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), referenciada en la Ley 87-01 en su artículo 86, párrafo IV en el cual se establece que:

"El gobierno concede la operación de la base de datos a una empresa privada cuyos accionistas sean las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), que será encargada de la tesorería y de la administración del sistema único de registro, así como el procesamiento de la información".

Patronato de Recaudo e Informática de la Seguridad Social (PRISS), es una entidad sin fines de lucro que contrató el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) exclusivamente para administrar el sistema único de información y recaudar los recursos financieros del sistema, mediante concesión y por cuenta de la Tesorería de la Seguridad Social.

II. Instituciones y Organismos Afines:

Sistema Nacional de Salud (SNS), es el conjunto interrelacionado de elementos, mecanismos de integración, formas de financiamiento, provisión de servicios, recursos humanos y modelos de administración de las instituciones públicas y privadas, legalmente constituida y reglamentadas por el Estado, así como por los movimientos de la comunidad y las personas físicas o morales que realicen acciones de salud y cuya función principal sea atender mediante servicios de carácter nacional o local la salud de la población

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), es el organismo rector en materia de salud el cual debe ejercer a través de sus instancias técnicas centrales y sus expresiones territoriales desconcentradas; es la máxima autoridad nacional en aspecto de salud, para regular la producción social de salud, dirigir y conducir políticas y acciones sanitarias; movilizar recursos de toda índole; vigilar la salud; coordinar acciones de las diferentes instituciones públicas y privadas y de otros sectores comprometidos con la salud, para el cumplimiento de las Políticas Nacionales de Salud.

Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS), es una Institución creada por la Ley 1896-48 con personería jurídica propia, cuya función principal es la prestación de los servicios a los trabajadores privados asegurados y las compensaciones económicas de los pensionados y accidentados de trabajo.

La Ley 87-01 en su Art. 164 le otorga al IDSS la conservación de su personería jurídica, patrimonio, carácter público y tripartito y se transformará en una entidad administradora de riesgos y proveedora de servicios de salud y riesgos laborales, sin las funciones de dirección, regulación y financiamiento.

Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN)

Sistema de información y registro de beneficiarios del Gabinete de Coordinación de Política Social que tiene como finalidad la identificación y evaluación socioeconómica de las familias a fin de clasificarlas, priorizarlas y seleccionarlas, en vista a determinar su posible acceso a programas sociales y subsidios monetarios, es decir, que ordena a los hogares por criterios de carencias socioeconómicas, al mismo tiempo que provee la información de los hogares que demandan ayuda.



Informe Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Es un Sistema de protección social público creado mediante la Ley 87-01 promulgada el 9 de mayo de 2001. Su carácter es universal, obligatorio, solidario, plural e integral a fin de otorgar los derechos constitucionales a la población; regular y desarrollar los deberes y derechos recíprocos del Estado y los ciudadanos en lo referente al financiamiento para la protección de la población contra los riesgos de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales.

Este sistema aglutina, articula, normatiza y supervisa, todas las instituciones públicas, privadas y mixtas dedicadas a actividades principales o complementarias de Seguridad Social en la República Dominicana.

I.- Instituciones y Organismos que Componen el SDSS:

Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), es el órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Se encarga de la dirección y conducción del Sistema, de establecer las políticas y regular el funcionamiento de sus instituciones. Garantiza la extensión de cobertura, defiende a los beneficiarios y vela por el desarrollo institucional, la integralidad de los programas y el equilibrio financiero del SDSS. Establece las políticas de seguridad social orientadas a la protección integral y el bienestar general de la población; vela por la elevación de los niveles de equidad, de solidaridad y participación ciudadana para reducir la pobreza, promover a la mujer, proteger la niñez y la vejez, preservar el medio ambiente y realizar los estudios necesarios para extender la protección de la Seguridad Social a los ciudadanos y someter al Poder Ejecutivo las propuestas correspondientes para fines de aprobación

Gerencia General del Consejo Nacional de Seguridad Social (GGCNSS), funge como secretaria del CNSS, participa en las reuniones de este organismo con voz, pero sin voto y es la responsable de:

- Ejecutar y hacer ejecutar las decisiones, acuerdos y resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social;
- Organizar, controlar y supervisar las dependencias técnica y administrativas del CNSS
- Someter a la aprobación del CNSS los proyectos de reglamentos consignados en el artículo 2 de la Ley 87-01, así como los reglamentos sobre el funcionamiento del propio Consejo Nacional;
- Presentar al CNSS las iniciativas que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del SDSS, entre otras.

Tesorería de la Seguridad Social (TSS), es la entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del SDSS, y de la administración del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR).

Dirección de Información y Defensa de los Afiliados a la Seguridad Social (DIDA), es una dependencia técnica del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) dotada de presupuesto definido y autonomía operativa. Es un instrumento de defensa y orientación de los afiliados al SDSS.

Contraloría del Sistema Dominicano de Seguridad Social, es una entidad dependiente del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), que tiene como función auditar las operaciones de las instituciones del sistema.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN), es una entidad estatal, autónoma, con personería jurídica, y patrimonio propio, para que a nombre y representación del Estado Dominicano, ejerza a plenitud, la función de velar por el estricto cumplimiento de la presente ley y de sus normas complementarias en su área de incumbencia, de proteger los intereses de los afiliados, vigilar la solvencia financiera de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y contribuir a fortalecer el Sistema Previsional Dominicano.

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) es una entidad estatal autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, que a nombre y representación del Estado Dominicano ejerce las funciones establecidas en la Ley de Seguridad Social y sus normas complementarias, de proteger los intereses de los afiliados, de vigilar la solvencia financiera de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), supervisar el pago puntual a dichas administradoras y de éstas a las Prestadoras de Servicios de Salud (PSS) y contribuir a fortalecer el Sistema Nacional de Salud.

Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), son sociedades financieras constituidas de acuerdo a las leyes del país, con el objeto exclusivo de administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los fondos de pensiones, otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional. Estas pueden ser públicas, privadas o mixtas.

Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), son entidades públicas, privadas o mixtas, descentralizadas, con patrimonio propio y personería jurídica, autorizada por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales a asumir y administrar el riesgo de la provisión del Plan Básico de Salud, a una determinada cantidad de beneficiarios, mediante un pago per cápita previamente establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social.

Seguro Nacional de Salud (SENASA), es una ARS pública, descentralizada, con patrimonio propio y personería jurídica, autorizada a asumir y administrar el riesgo de la provisión del Plan Básico de Salud a los empleados públicos, los de instituciones descentralizadas, a los trabajadores del Régimen Contributivo Subsidiado, así como los beneficiarios del Régimen Subsidiado y a los empleados privados que lo deseen.



Informe Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

III.- Regímenes del SDSS:

Régimen Contributivo, integra a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores. Es financiado por los trabajadores y empleadores incluyendo al Estado en su condición de empleador. Comprende los seguros de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia; Familiar de Salud y Riesgos Laborales.

Régimen Subsidiado, protege a los trabajadores por cuenta propia con ingresos inestables e inferiores al salario mínimo nacional, así como a los desempleados, discapacitados e indigentes, financiado fundamentalmente por el Estado Dominicano. Comprende los seguros de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia y Familiar de Salud.

Régimen Contributivo Subsidiado, protegerá a los profesionales y técnicos independientes y a los trabajadores por cuenta propia con ingresos promedio, iguales o superiores a un salario mínimo nacional, con aportes del trabajador y un subsidio estatal para suplir la falta de empleador. Comprende los seguros de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia y Familiar de Salud.

IV.- Seguros del SDSS:

Seguro Familiar de Salud (SFS), tiene por finalidad, la protección integral de la salud física y mental del afiliado y su familia, así como alcanzar una cobertura universal sin exclusiones por edad, sexo, condición social, laboral o territorial, garantizando el acceso regular de los grupos sociales más vulnerables y velando por el equilibrio financiero, mediante la racionalización del costo de las prestaciones y de la administración del Sistema.

Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), tiene por objetivo remplazar la pérdida o reducción del ingreso por vejez, fallecimiento, discapacidad, cesantía en edad avanzada y sobrevivencia.

Seguro de Riesgos Laborales (SRL), el propósito de este seguro es prevenir y cubrir los daños ocasionados por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales. Comprende toda lesión corporal y todo estado mórbido que el trabajador sufra en ocasión o por consecuencia del trabajo que presta por cuenta ajena. Incluye los accidentes de tránsito en horas laborables y/o en la ruta hacia o desde el centro de trabajo.

IV.- Beneficios y prestaciones:

Los beneficios en el Seguro Familiar de Salud (SFS) son:

Prestaciones en especie:

- Plan Básico de Salud.
- Estancias infantiles

Prestaciones en dinero:

- Subsidio por Enfermedad.
- Subsidio por Maternidad y lactancia

Plan Básico de Salud (PBS), es el conjunto de servicios de atención a la salud de las personas a los que tienen derecho todos los afiliados a los regímenes Contributivo, Contributivo Subsidiado y Subsidiado, cuyos contenidos están definidos en el reglamento correspondiente y su forma de prestación estará normatizada y regulada por los manuales de procedimientos y guías de atención integral que se elaboran para tal efecto.

Plan de Servicios de Salud (PDSS) es el plan de Servicios de Salud producto del acuerdo firmado por todos los sectores del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), el 19 de diciembre de 2006, ratificado mediante la Resolución No. 151-05 del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) en fecha 11/01/2007, para posibilitar la entrada en vigencia del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo; es considerado como una primera etapa de aplicación del Plan Básico de Salud (PBS).

Las prestaciones del PDSS son:

- Prevención y Promoción
- Atención Ambulatoria
- Servicios Odontológicos
- Emergencia
- Hospitalización
- Partos
- Cirugía
- Apoyo Diagnóstico (Rx) en Internamiento y Ambulatorio
- Atenciones de Alto Costo y de Máximo Nivel de Complejidad
- Rehabilitación
- Medicamentos Ambulatorios

Diferencia entre el Plan Básico de Salud (PBS) y el Plan de Servicios de Salud (PDSS)

El Plan Básico de Salud (PBS) tiene un catálogo definido con todos los servicios de salud, el Plan de Servicios de Salud (PDSS) define gradualidad en la entrega de esos servicios, establece copagos, topes y cuotas moderadoras.



Informe Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS)

Estancias Infantiles. Los servicios de las Estancias Infantiles complementan el conjunto de prestaciones del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), para la protección integral de la familia, tienen por objetivo permitir que las madres trabajadoras, luego del parto, se reintegren más tempranamente a sus labores, y además que las madres desempleadas puedan salir a buscar empleo confiadas de las atenciones que reciben sus hijos/as desde los 45 días de nacidos hasta los 5 años en estas entidades.

Subsidio por Enfermedad Común, en caso de enfermedad no profesional, el afiliado del Régimen Contributivo tendrá derecho a un subsidio en dinero por incapacidad temporal para el trabajo.

El mismo se otorga a partir del cuarto día de la incapacidad hasta un límite de 26 semanas, siempre que haya cotizado durante los doce últimos meses anteriores a la incapacidad y será equivalente al 60% del salario cotizable cuando reciba asistencia médica ambulatoria, y al 40% si la atención es hospitalaria.

Subsidios de Maternidad y Lactancia:

Subsidio por Maternidad, es el pago en dinero a la trabajadora afiliada al Régimen Contributivo equivalente a tres meses de salario cotizable, otorgados durante el período de Descanso por Maternidad.

Subsidio por Lactancia, Es el pago en dinero a los hijos menores de un (1) año de las Trabajadoras afiliadas al Régimen Contributivo que perciban un salario menor o igual a tres (3) salarios mínimos nacional otorgado en las condiciones y formas que para tales fines se establecen en el Reglamento Sobre Subsidio por Maternidad y El Subsidio por Lactancia.

Los beneficios en el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (SVDS) son:

- **Pensión de vejez,** son los ingresos mensuales que recibe un afiliado para compensar la pérdida a consecuencia de su retiro por haber terminado su vida laboral.
- **Pensión de discapacidad, total o parcial,** Son los beneficios que recibe el afiliado, cuando acredite sufrir una enfermedad que le inhabilite parcial o totalmente para ejercer un trabajo u oficio remunerado.
- **Pensión de cesantía por edad avanzada,** es el beneficio que obtiene el afiliado cuando queda privado de un trabajo remunerado, ha cumplido cincuenta y siete (57) años de edad, y tiene un mínimo de trescientas (300) cotizaciones acumuladas en su Cuenta de Capitalización Individual (CCI).
- **Pensión de supervivencia,** es el beneficio al cual tienen derecho la esposa o la compañera de vida del afiliado fallecido y los hijos menores de 18 años, hasta 21 años si son estudiante y los hijos discapacitados, dependientes del titular, sin importar la edad.

Los beneficios en el Seguro de Riesgos Laborales (SRL) son:

- Atención médica.
- Atención odontológica.
- Prótesis, anteojos y aparatos ortopédicos y su reparación;
- Subsidio por discapacidad temporal.
- Indemnización por discapacidad.
- Pensión por discapacidad.
- Pensión de supervivencia

Atención médica, odontológica y otras prestaciones, comprenden asistencia médica general y especializada, mediante servicios ambulatorios, de hospitalización y quirúrgicos; asistencia especializada por profesionales de áreas reconocidas legalmente como conexas con la salud, bajo supervisión de un profesional de la salud. Además servicios y el suministro de material odontológico, farmacéutico o quirúrgico, incluyendo aparatos, anteojos y prótesis, así como su conservación.

Subsidio por discapacidad temporal, en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, el afiliado del Régimen Contributivo tendrá derecho a un subsidio en dinero por incapacidad temporal para el trabajo. El mismo se otorga a partir del cuarto día de la incapacidad para el trabajo, certificada por los médicos autorizados por el Colegio Médico Dominicano y certificado por la Sociedad de Medicina Ocupacional, hasta un límite de 52 semanas. Este subsidio es equivalente al 75% del salario medio de base del asegurado.

Indemnización por discapacidad, es el monto económico que recibirá un afiliado con una discapacidad superior al 15% e inferior al 50% y está calculada entre cinco y diez veces el sueldo base.

Pensión por discapacidad, es que se otorga, cuando, como consecuencia del riesgo del trabajo, el trabajador sufriese una disminución permanente de su rendimiento normal para su profesión. De acuerdo al grado de discapacidad esta puede ser: parcial, total o gran discapacidad.

Pensión de supervivencia, es la pensión, que en caso de muerte por accidente de trabajo o enfermedad profesional de un trabajador o un pensionado por riesgo laboral, se otorga a la familia del fallecido. Los beneficiarios de esta pensión pueden ser el cónyuge o compañero de vida y los hijos menores de 18 años, hasta 21 si son estudiantes y de por vida si son discapacitados.



Logros del Sistema Dominicano de Seguridad Social

Con la promulgación de la Ley 87-01 el 9 de mayo del 2001, se crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). catorce años después de su creación, están constituidas y operando las instituciones públicas del sistema y un conjunto de instituciones privadas y mixtas (Prestadoras de Servicios de Salud, Administradoras de Riesgos de Salud y de Fondos de Pensiones), para garantizarle a la población las prestaciones que ofrece la Seguridad Social.

Entre 2001 y 2014 el SDSS, tuvo avances y realizaciones, se han aprobados y publicados los principales reglamentos y normativas, se han emitido resoluciones e importantes decisiones para la aplicación del Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia (el Seguro de pensiones), del Seguro Familiar de Salud y el Seguro de Riesgos Laborales, se han realizado numerosos estudios e investigaciones para la aplicación de las prestaciones contempladas en la ley.

El diseño y la aplicación del Sistema Único de Información y Recaudo (SUIR) del SDSS, basado en el uso de softwares para la afiliación, el recaudo y distribución de los recursos; es un mecanismo informático novedoso para cualquier sistema de seguridad social, el cual, a través de sus diversos módulos, garantiza un acceso rápido y efectivo a las instancias aseguradoras, reguladoras y fiscalizadoras de la seguridad social y una gestión transparente en la aplicación del sistema. En el año 2014 para la elaboración del Plan Estratégico quinquenal del SDSS, se conformó una Comisión Especial conformada por representantes de los sectores gubernamental, empleador, laboral, profesional, personas con discapacidad e indigentes y la participación activa de los funcionarios y técnicos de las entidades del sistema y el acompañamiento de la firma KPMG, la cual ganó una licitación pública realizada por el CNSS en cumplimiento de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones del Estado. Dicho plan fue aprobado por el CNSS mediante la Resolución No. 334-03 en fecha 30 de enero de 2014.

En los catorce años transcurridos, las instituciones del SDSS han fortalecido sus estructuras técnicas y gerenciales y sus sistemas de información y de servicios a los afiliados. Se han ejecutado amplios programas de promoción, divulgación y capacitación integrando a cientos de organizaciones de la sociedad civil en la difusión de la ley 87-01. Se han realizado múltiples publicaciones educativas sobre la seguridad social (libros, manuales, boletines, folletos y brochures), para instruir a la población en deberes y derechos, acceso a los servicios, beneficios y reclamaciones, entre otras.

Además, se crearon las instituciones públicas y privadas de servicios y se estableció la reorganización institucional, definiendo la estructura funcional y operativa para adecuarse a la seguridad social. En la SESPAS se han tomado medidas administrativas para la reorganización de la Red de servicios públicos y la aprobación de Reglamentos, cuya aplicación permite avances significativos en la calidad y eficiencia de los servicios de salud, pilares de las reformas de salud y de la seguridad social. Asimismo, el Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) ha avanzado en la reestructuración de sus instituciones para la entrega de los servicios de estancias infantiles, de salud y riesgos laborales; asimismo, se creó el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), que a la fecha cuenta con una significativa cartera de afiliados y lleva a cabo la ejecución de novedosos contratos de gestión con proveedores de servicios de salud, basados en modelos de gestión clínica que promueven la reorganización de las redes de servicios y la conformación de Proveedoras Públicas Regionales, para garantizar servicios de salud a la población con calidad y oportunidad.

Desde el inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social, los aportes del Gobierno Dominicano han permitido sentar las bases de operación, su fortalecimiento institucional y la aplicación de los servicios que contempla la ley de seguridad social. Una inversión de RD\$ 5.0 millones sirvieron para dar inicio a la creación y operaciones de las instituciones del SDSS en los meses de agosto-diciembre del 2001. En el año 2002 este aporte aumentó a RD\$ 71.0 millones, lo que permitió el desarrollo de las instituciones creadas por la seguridad social e iniciar a la protección a los primeros afiliados del Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado.

Para el 2003 la inversión del Estado ascendió a RD\$285.0 millones, de los cuales RD\$133.00 millones se utilizaron en la compra de dos edificaciones para albergar las oficinas de las instituciones del Sistema. En el año 2004 el Gobierno Dominicano consignó RD\$280.0 millones en el presupuesto nacional para gastos operativos de las instituciones del sistema. Hasta febrero 2018, el Gobierno Dominicano ha aportado RD\$58,815.16 millones para los servicios de atención a la salud de los afiliados al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).



Logros del Sistema Dominicano de Seguridad Social

Las operaciones del Sistema Dominicano de Seguridad Social se iniciaron con el Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, con la entrega de los servicios del Plan Básico de Salud a las personas más pobres y necesitadas en la Región Sanitaria IV (provincias de Barahona y Bahoruco), el 1ro. de noviembre del 2002, cumpliendo con el mandato de la Ley 87-01, que en el art. 8 establece que "el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) someterá al Poder Ejecutivo un calendario de ejecución gradual y progresiva de la cobertura de los Regímenes Subsidiado y Contributivo Subsidiado en lo que concierne al Seguro Familiar de Salud y al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, priorizando la protección de los grupos con mayores carencias de las provincias de mayor índice de pobreza", luego se fueron incorporando gradualmente, las demás provincias del país hasta extenderlo a todo el territorio. Al 31 de enero de 2015 están afiliadas 3,015,646 personas a nivel nacional.

El 1ro. de febrero del 2003 se puso en marcha la afiliación al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia del Régimen Contributivo del SDSS, logrando cerrar el 2003 con 986,538 trabajadores y trabajadoras asalariados y empleadores tanto del sector público como privado. Al 31 de diciembre de 2003 un 84.3% estaba afiliado en cuenta de capitalización individual y el resto en el sistema de reparto; en la actualidad este número de afiliados se ha incrementado a 3,082,709, de los cuales solo el 46.2% estaba cotizando activamente.

A febrero 2018, el patrimonio de los fondos de pensiones de los trabajadores afiliados ascendía a RD\$535,985.295 millones, representando alrededor de un 14.83% del Producto Interno Bruto nacional.

El 1ro de febrero de 2004 inició el Seguro de Riesgos Laborales. Desde 2005 hasta febrero 2018, la Administradora de Riesgos Laborales ha recibido 284,772 solicitudes de evaluación de las cuales 287,518 corresponden a accidente de trabajo y 4,189 a enfermedades profesionales.

El 1ro de septiembre de 2007 entró en vigencia el Plan De Servicios De Salud (PDSS) del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo. Al cierre del mes de febrero 2018 contaba con una nómina de afiliados de 3,909,228 personas de los cuales 1,946,851 son titulares y 204,834 dependientes, para una relación de dependencia de 1.22 o sea 122 dependientes por cada 100 afiliados.

Otros beneficios que han entrado en vigor son: El Subsidio de Maternidad y Lactancia el 1ro de septiembre de 2008, el servicio de Estancias Infantiles para niños de cuarenticinco días de nacidos hasta los cinco años en fecha 1ro de junio de 2009 y el Subsidio por discapacidad temporal por enfermedad o accidente común en fecha 1ro de septiembre de 2009.